



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 569

Bogotá, D. C., lunes 27 de septiembre de 2004

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 09 de la sesión ordinaria del día martes 7 de septiembre de 2004

Presidencia de los honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo, José Ignacio Mesa Betancur y Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

En Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús

Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Cristo Bustos Juan Fernando
Chajín Florián Ricardo
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Ortiz Gloria Stella
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
García Realpe Guillermo
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan

González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pabón Pabón Rosemberg
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús León

Ramírez Pinzón Ciro
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Romo Rosero Segundo Eduardo
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Yaneth
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 Zuluaga Ramírez Ernesto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 7. IX. 2004
 Bogotá, D. C., septiembre 6 de 2004
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 La ciudad
 Asunto: Excusa

A través de la presente me dirijo a usted con el fin de excusarme por no poder asistir a las sesiones programadas por esta célula legislativa en el transcurso de esta semana, ya que por motivos de índole personal, debo ausentarme del país para cumplir con compromisos preestablecidos, a partir del 6 de septiembre hasta el 10 del mismo de 2004.

Atentamente,

Juan Manuel Corzo Román,
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., septiembre 7 de 2004
 Doctor
 LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO
 Presidente del honorable Senado de la República
 Atención: EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorables Miembros del Senado:

Teniendo en cuenta que durante los días del 7 al 9 del mes de septiembre del presente año, se llevarán a cabo el Orden del Día para la sesión plenaria, me permito manifestarle que el Senador Efrén Félix Tarapués me ha encomendado que lo excuse por su inasistencia, razón por la cual se encuentra en una reunión que se llevará a cabo las Jornadas Especiales, en el municipio de Ipiales, Nariño, durante esa fecha, con una Comisión de las Fuerzas Militares: el Mayor General Roberto Pizarro, Inspector General del Ejército y el Coronel Leopoldo Carvajal, Director Dirección de Reclutamiento Ejército Nacional y los gobernadores de cada resguardo, para definir la libreta militar de los jóvenes indígenas que actualmente están reclutados en el Grupo Mecanizado número 3 Cabal de la ciudad de Ipiales, de ahí que por estar representando los intereses de los pueblos indígenas es indispensable que el Senador esté en dicha reunión.

Con mi sentimiento de aprecio y gratitud y de antemano agradeciéndole por su atención.

Atentamente,

Yésica Bernier Estrada,

Asistente del honorable Senador Efrén Félix Tarapués.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:00 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día martes 7 de septiembre de 2004

Sesiones Ordinarias

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 50, 52, y 54; 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de mayo; 9, 16, y 18 de junio; 20 y 27 de julio; 3, 10, 17, 24 y 31 de agosto; 1° de septiembre de 2004, publicadas en la Gaceta del Congreso números...de 2004.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso Con Informe de Comisión

* * *

Proyecto de ley número 243 de 2003 Senado, 190 de 2003 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje al departamento del Huila, se asocia a la celebración de los 100 años de su creación y se autoriza al Gobierno Nacional, para adelantar obras de desarrollo en esa sección del país.

Comisión Accidental: honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 2003.

* * *

Proyecto de ley número 101 de 2003 Senado, 217 de 2003 Cámara, por la cual se dictan normas para el ejercicio de la terapia ocupacional en Colombia y se establece el Código de Etica Profesional y el Régimen Disciplinario correspondiente.

Comisión Accidental: honorable Senador Jesús León Puello Chamié y honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2004.

* * *

Proyecto de ley número 177 de 2003 Senado, 061 de 2002 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad Deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia, se establece el Régimen Disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador Dieb Nicolás Maloof.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2004.

* * *

Proyecto de ley número 247 de 2003 Senado, 117 de 2002 Cámara, por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Soledad con motivo de sus 405 años de haberse fundado el primer asentamiento humano en su territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión en unas obras de interés social.

Comisión Accidental: honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia y honorable Representante Jorge Ramírez Urbina.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2004.

* * *

Proyecto de ley número 246 de 2003 Senado, 016 de 2002 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año, como Día

Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física.

Comisión Accidental: honorable Senador *Gustavo Enrique Sosa Pacheco* y honorable Representante *Carlos Augusto Celis*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 492 de 2004.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004 Senado, 267 de 2004 Cámara, por la cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mario Uribe Escobar* (Coordinador), *Claudia Blum de Barberi* y *Ciro Ramírez Pinzón*.

SEGUNDA VUELTA

Publicaciones Senado: Publicado en el ***Diario Oficial*** número 45.617 del 22 de julio de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 414 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 478 de 2004.

Autores: honorables Senadores *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, *Hernán Andrade Serrano*, *Mauricio Pimiento Barrera*, *Luis Eduardo Vives Lacouture*, *Jorge Castro Pacheco*, *Mario Uribe Escobar*, *Germán Hernández Aguilera*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Rafael Pardo Rueda*, *Angela Victoria Cogollos Amaya*, *Julio Alberto Manzur Abdala*, *Claudia Blum de Barberi*, *María Isabel Mejía Marulanda*, *Fuad Ricardo Char Abdala*, *Andrés González Díaz*, *Habib Merheg Marín*, *Victor Renán Barco López*, *Dilia Francisca Toro Torres*, *Alfonso Angarita Baracaldo*, *Álvaro Araújo Castro*, *Germán Vargas Lleras*, *Carlos Arturo Clavijo Vargas*, *Aurelio Iragorri Hormaza*, *Eduardo Benítez Maldonado*, *Luis Guillermo Vélez Trujillo*, *Juan Córdoba Suárez*, *Carlina Rodríguez Rodríguez*, *Humberto de Jesús Builes Correa*, *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Nasly Ucrós Piedrahíta*, *José Ignacio Mesa Betancur*, *Piedad Zuccardi de García*, *Luis Elmer Arenas Parra*, *José Raúl Rueda Maldonado*, *José María Villanueva Ramírez*, *José Renán Trujillo García*, *Gustavo Enrique Sosa Pacheco*, *Salomón de Jesús Saade Abdala*, *Miguel A. de la Espriella Burgos*, *Jaime Bravo Motta*, *Luis Alfredo Ramos Botero*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Roberto Gerlein Echeverría*.

Proyecto de ley número 179 de 2004, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Jesús Enrique Piñacué Achicué* (Coordinador), *Héctor Helí Rojas Jiménez*,

José Renán Trujillo García y *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 135 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 476 de 2004.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Proyecto de ley número 223 de 2004 Senado, 010 de 2003 Cámara, por la cual se establece la propiedad accionaria del Estado en la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A., *Vecol S.A.*, se modifican los artículos 5°, 7° y 9°, deroga los artículos 14 y 15 del Decreto 615 de 1974; modifica el artículo 16 de la Ley 395 de 1997 y se deroga el artículo 19 de la misma ley.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez*, *Rosemberg Pabón Pabón* y *Salomón de Jesús Saade Abdala*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 342 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 239 – 441 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 476 de 2004.

Autor: señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Carlos Gustavo Cano Sanz*.

Proyecto de ley número 96 de 2003 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 3° y 9° de la Ley 784 de 2002.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Bernardo Alejandro Guerra Hoyos*, *Eduardo Benítez Maldonado* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 466 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 158 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2004.

Autores: honorable Senador *Humberto de Jesús Builes Correa* y honorables Representantes *Omar Flórez Vélez* y *Jesús Enrique Doval Urango*.

Proyecto de ley número 197 de 2004 Senado, por la cual se modifica el depósito legal de las grabaciones sonoras o fonogramas para aumentar la difusión de la memoria musical en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 102 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 407 de 2004.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESÚS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 50, 52 y 54; 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de mayo; 9, 16 y 18 de junio; 20 y 27 de julio; 3, 10, 17, 24 y 31 de agosto; 1° de septiembre de 2004, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2004.

La Presidencia aplaza la discusión de las Actas números 52, 54, 01, 02 y 03, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

Siendo las 3:05 p. m., la Presidencia declara un receso de 15 minutos.

Siendo las 3:20 p. m., la Presidencia reanuda la sesión.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 50, 52 y 54; 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de mayo; 9, 16 y 18 de junio; 20 y 27 de julio; 3, 10, 17, 24 y 31 de agosto; 1° de septiembre de 2004, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2004.

Por Secretaría se informa que las Actas números 52, 54, 01, 02 y 03 se encuentran publicadas en las ***Gaceta del Congreso*** números 361, 396, 415, 435 y 436.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

III

**Objeciones del señor Presidente
de la República a proyectos aprobados
por el Congreso
Con informe de Comisión.**

* * *

Proyecto de ley número 177 de 2003 Senado, 061 de 2002 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia, se establece el régimen disciplinario correspondiente, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé.

Palabras del honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Gracias Presidente, este proyecto ha sido aprobado tanto en plenaria de Senado y Cámara y posteriormente ha habido algunas objeciones presidenciales de algunos artículos, que han considerado como inconstitucionales, pero que a la postre había algunas observaciones que en Palacio no se dieron cuenta y de acuerdo con lo que nosotros habíamos colocado en el proyecto; por ello en las objeciones por inconveniencia considero que son un poquito extemporáneas y consideramos a través del análisis de las inconveniencias que el señor Presidente ha manifestado, que por parte de este servidor de negar las objeciones formuladas al Proyecto de ley número 061 de 2002 Cámara, 177 de 2003 Senado y aceptar las objeciones por inconstitucionalidad, respecto del parágrafo del artículo 29 y el parágrafo segundo del artículo 61 del proyecto de ley.

En consecuencia a remitir nuevamente la iniciativa para su sanción presidencial, con exclusión del texto de las dos disposiciones indicadas, lo consideramos ya que el artículo segundo, tercero y 22 y 35 con los aspectos parciales de los títulos tercero y cuarto y sobre el tema de presión sobre el gasto, fueron discutidos ampliamente y de alguna manera fueron explicados, como se los decía en la plenaria de Senado y Cámara y en las comisiones accidental que se organizaron para poder firmar esta ley de la República.

Por lo tanto señor Presidente quisiera que le diera la lectura a la proposición y aprobar lo que hemos considerado después de las observaciones de la Presidencia de la República.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 177 de

2003 Senado, 061 de 2002 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia, se establece el régimen disciplinario correspondiente, y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones del Ejecutivo por inconveniencia a unos artículos, y fundadas por inconstitucionalidad otros artículos y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación por unanimidad.

Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Referencia: Informe sobre las Objeciones Presidenciales formuladas al Proyecto de ley número 061 de 2002 Cámara, 177 de 2003 Senado, *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la Profesión de Enfermería en Colombia, se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente:

De acuerdo con el encargo impartido por usted, procedo a rendir a la plenaria de la Corporación el informe de la referencia, una vez publicadas las mismas en el *Diario Oficial* 45.595 del 30 de junio de 2004, en los siguientes términos:

Objeciones de Inconstitucionalidad

Las objeciones por inconstitucionalidad las realizó la Presidencia de la República frente al parágrafo del artículo 29 y al parágrafo 2º del artículo 61 del proyecto de ley, los cuales disponen lo siguiente:

Artículo 29...

“Parágrafo. En caso de conflicto entre los principios éticos y las recomendaciones contenidas en las declaraciones internacionales sobre la investigación científica y las disposiciones éticas y legales vigentes en el país, se aplicarán las de la legislación colombiana”.

Artículo 61...

“Parágrafo 2º. Los Tribunales Eticos de Enfermería recibirán financiamiento de los recursos nacionales y territoriales para cumplir a cabalidad sus funciones de investigación, aplicación de sanciones y orientación de ejercicios pedagógicos sobre ética y bioética a los profesionales de enfermería que incurran en faltas al Código Deontológico”.

De las objeciones formuladas, se encuentra atendible que la primera disposición objetada implica un desconocimiento del artículo 93 de la Carta Política, por cuanto desconoce el reconocimiento constitucionalmente efectuado

a los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia, en tanto que la segunda entraña una intromisión legal en forma indebida a la autonomía financiera de las entidades territoriales, prevista en el artículo 287 de la Carta, intromisión que significa una vulneración del artículo 136 de la Constitución, y de contera, respecto de la financiación por las entidades territoriales, se considera que pueda haber lugar a una infracción del artículo 355 de la Constitución por tratarse del otorgamiento de auxilios con cargo a los presupuestos de los entes territoriales.

Por lo anterior, se aceptan las objeciones por inconstitucionalidad respecto del parágrafo del artículo 29 y del parágrafo 2º del artículo 61 del proyecto de ley y en consecuencia se dispone la remisión de la iniciativa para su sanción presidencial con exclusión del texto de las disposiciones indicadas.

Objeciones por inconveniencia

Las razones invocadas por la Presidencia de la República para no compartir esta iniciativa legislativa reproducen el contenido de una comunicación del 28 de marzo de 2003 dirigida por el Ministerio de la Protección Social a la Comisión Séptima del Senado, haciendo caso omiso del Oficio 0292 del 27 de febrero de 2004, dirigido al doctor Germán Arroyo Mora, Secretario General de la Comisión Séptima del Senado de la República, en el cual el Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt, reconsidera el concepto de inconveniencia manifestado en el Oficio 000121 del 28 de marzo de 2003 y manifiesta precedente el trámite del Proyecto de ley número 061 de 2002 Cámara, 177 de 2003 Senado.

Sobre la base de esta última comunicación, que expresa entonces la posición oficial del Gobierno frente al proyecto en el trámite legislativo, a continuación se exponen las aclaraciones a los puntos de inconveniencia contemplados por la Presidencia de la República.

- Respecto al Capítulo I “Declaración de principios y valores éticos” la Presidencia manifiesta sobre el artículo 2º que “Al hacerse alusión al principio de beneficencia, es el único término que debería indicarse y no señalar el término no maleficencia, ya que el mismo en lugar de dar claridad hace confusa la expresión”.

El principio de no maleficencia hace referencia al principio hipocrático “*premium non nocere*” (primero no hacer daño). Varios autores bioeticistas (entre otros Beauchamp y Childress) incluyen la no maleficencia dentro de los principios éticos que orientan las conductas de los profesionales de la salud. Existe una vasta literatura en el campo de la bioética que hace referencia a la importancia del principio de *no maleficencia* en el quehacer de los profesionales de la salud.

• Respecto a la objeción de la Presidencia sobre el artículo 3º, sobre el cual hace la siguiente consideración: “Debe precisarse el significado de la expresión acto de cuidado de enfermería, toda vez que su contenido trae elementos filosóficos que debieran permitir una definición concreta de dicho acto. De otra el texto no define su naturaleza tal como lo anuncia”, debe manifestarse que el acto de cuidado de enfermería tiene hoy una sustentación teórica y filosófica, resultado de investigaciones reconocidas internacionalmente, que dan soporte a la práctica.

El concepto plantea los elementos del acto de cuidado; la relación y comunicación enfermera-paciente o usuario (persona, familia, grupo social), la enumeración de las relaciones de diferentes actividades o intervenciones propias del proceso de enfermería con objetivos de promoción, prevención, tratamiento o rehabilitación y las intervenciones de enfermería frente a las necesidades de los sujetos de cuidado.

El concepto es claro para los profesionales de enfermería, quienes además tienen las capacidades para aplicarlo en la práctica, aunque tal vez este no sea explícito para personas ajenas a la disciplina. Actualmente en Colombia existen grupos y redes de cuidado de enfermería y grupos de investigación de cuidados de enfermería, registrados en Colciencias.

• Respecto al artículo 22, en el cual la objeción presidencial manifiesta que “debe ser suprimido o aclarado, ya que el profesional de enfermería dentro de su conocimiento específico de las ciencias de la farmacología y de la prescripción médica, no puede tener la misma capacidad técnica que el médico tratante que tiene una inclinación deliberada en este aspecto y unos claros principios éticos que se le reconocen a la escuela médica colombiana, en consecuencia, la enfermera no podría determinar si la prescripción que el médico haga al paciente va a causar daño y en este sentido actuar de acuerdo con su criterio, ya que como se expresó, la enfermera no tiene el mismo conocimiento que el médico y si se dejara esta expresión tal como se presenta podría resultar perjudicial para el paciente”, debe señalarse que este artículo busca antes que nada proteger al paciente, al profesional de enfermería y a los otros profesionales del equipo de salud.

Los profesionales de enfermería y más aún aquellos especializados y con experiencia, tienen conocimientos sólidos en el ámbito donde se desempeñan, lo que les permite actuar con buen juicio y criterio; la responsabilidad y conocimiento del profesional de enfermería le exige antes de actuar, discutir con el profesional responsable de la prescripción las dudas y motivos de preocupación que surjan en la prescripción. El profesional de enfermería en la ejecución de la prescripción de otros

profesionales debe actuar con adecuados niveles de pericia, prudencia y diligencia para contribuir efectivamente con el trabajo del equipo interdisciplinario de salud.

• La objeción Presidencial afirma que el artículo 35, que define la historia clínica, ya fue objeto de regulación en la Ley 23 de 1981, por lo tanto dicho artículo debería ser excluido.

Respecto a esta objeción, es importante precisar que el artículo 35 define los **registros de enfermería**, lo cual es diferente a definir la **historia clínica**, que sí es definida por la Ley 23 de 1981, pero en cuanto a los **registros de enfermería**, no existe ninguna regulación diferente a la realizada en el proyecto de ley, objeto de análisis.

• La objeción de la Presidencia en lo referente al Título III “De la responsabilidad del profesional de enfermería en la práctica, en los artículos en los cuales se hace mención a la calificación de la falta, estos deben ir en un capítulo aparte y separado en el cual se tipifiquen y califiquen dichas faltas”.

Esta objeción, al igual que la que hace referencia al Título IV del proyecto, sobre el cual se hace la siguiente observación “sería conveniente incluir un artículo en el que se tipifiquen la clasificación y connotación de las faltas y en este sentido establecer la clarificación y límite de las sanciones”, se puede dar claridad en el siguiente sentido:

No es necesario incluir un artículo que tipifique la calificación y connotación de las faltas, porque cuando se trata de conductas que riñen con la ética, los tipos pueden ser abiertos y las sanciones pueden ser discrecionales y así lo ha dicho la Corte Constitucional: “... En general el ilícito disciplinario se encuentra definido en tipos más abiertos y las sanciones pueden ser a veces discrecionales...”¹, salvo aquellos tipos que se consideran graves y que ya se encuentran determinados en cada uno de los artículos del proyecto objeto de análisis.

• Respecto a la inconveniencia por el desequilibrio de finanzas públicas, que ha sido un factor determinante del deterioro de las condiciones económicas del país, y el considerar que crear mayores presiones de gastos a través de leyes deterioraría más las condiciones económicas del país, es de aclarar que el Tribunal Nacional Ético de Enfermería fue creado por la Ley 266 de 1996 e inició sus labores desde 1998, con presupuesto legalmente destinado para su funcionamiento, por lo cual esa razón de inconveniencia no es pertinente para los efectos.

Por las consideraciones anteriores, considero que no hay lugar a la aceptación de las objeciones de inconveniencia formuladas por la Presidencia de la República sobre los artículos 2º, 3º, 22 y 35, aspectos parciales de los títulos III y IV y por el tema de presión sobre el gasto.

Proposición

Denegar las objeciones por inconveniencia formuladas al Proyecto de ley número 061 de 2002 Cámara, 177 de 2003 Senado y aceptar las objeciones por inconstitucionalidad respecto del parágrafo del artículo 29 y del parágrafo 2º del artículo 61 del proyecto de ley y en consecuencia remitir nuevamente la iniciativa para su sanción presidencial con exclusión del texto de las dos disposiciones indicadas.

Atentamente,

Dieb Maloof Cuse.

Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe de objeciones.

Proyecto de ley número 101 de 2003 Senado, 217 de 2003 Cámara, por la cual se dictan normas para el ejercicio de la terapia ocupacional en Colombia y se establece el Código de Ética Profesional y el Régimen Disciplinario correspondiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús León Puello Chamié.

Palabras del honorable Senador Jesús León Puello Chamié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús León Puello Chamié, quien da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo, al Proyecto de ley número 101 de 2003 Senado, 217 de 2003 Cámara, *por la cual se dictan normas para el ejercicio de la terapia ocupacional en Colombia y se establece el Código de Ética Profesional y el Régimen Disciplinario correspondiente.*

Sí, gracias señor Presidente, sí, yo hago parte de la Comisión en representación del Senado, la comisión que se designó para estudiar las objeciones que se hizo a ese proyecto de ley por parte de la Presidencia de la República y lo que encontramos fue que aceptamos parte de las objeciones, en lo que tiene que ver con la inconstitucionalidad que revestía algunas disposiciones del proyecto y rechazamos algunas objeciones por inconveniencia.

Entonces en ese sentido señor Presidente hay una comisión conjunta integrada por un Representante a la Cámara, el doctor Navas Talero y mi persona, quienes de manera conciliadora pues resolvimos darle la aprobación repito aparte de las objeciones, aceptar parte de las objeciones y otras rechazarlas. En consecuencia señor Presidente, ahí está el informe de comisión respectivo,

¹ C. Const. Sentencia T-430, julio 1º de 1992. M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

donde está firmado por el Representante Navas Talero y mi persona, donde se establecen esas condiciones que yo le acabo de mencionar señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones por inconstitucionalidad, e infundadas por inconveniencia a las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ CALLO

Presidente Senado de la República

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta Cámara de Representantes

Referencia: Informe sobre objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 217 de 2003 Cámara, 101 de 2003 Senado.

Señores Presidentes:

De acuerdo con el encargo impartido por ustedes, nos permitimos presentar por su conducto a las plenarias de las dos Corporaciones y de común acuerdo entre los suscritos el informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley de la referencia, por la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional en Colombia y se establece el Código de Ética Profesional y el Régimen Disciplinario correspondiente, en el mismo orden en que fueron planteadas por la Presidencia de la República.

Objeciones por Inconstitucionalidad

1. Artículo 32.

El Gobierno Nacional lo objeta por considerarlo violatorio del artículo 69 de la Constitución Política, en la medida en que aquella norma prevé que los decanos y directores o coordinadores de las Facultades de Terapia Ocupacional sean terapeutas ocupacionales, imperativo legal que vulnera la autonomía de las instituciones de educación superior para designar sus autoridades académicas y administrativas.

En relación con esta objeción, debe anotarse que el marco legal aplicable a las universidades tiene unos linderos precisos y limitados, y en tal virtud la Corte Constitucional ha señalado que “la ley no puede extender sus regulaciones a materias relativas a la organización académica o administrativa, como sería por ejemplo, en los aspectos relacionados con el manejo docente, selección y clasificación de sus profesores,... designación de sus autoridades administrativas”, por lo cual se recomendará la aceptación de esta objeción.

2. Artículo 31.

La objeción se limita a la frase final del mismo que dice:

“En los cargos de libre nombramiento y remoción, se hará mediante concurso público”,

porque esta frase contraviene la previsión, expresa del artículo 125 de la Constitución Política.

Al respecto, el canon invocado como vulnerado por la Presidencia dispone que aquellos funcionarios cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, será por concurso público, y precisamente uno de los eventos en que por expresa disposición constitucional se encuentra previsto un sistema de nombramiento distinto al de carrera es en los casos de los cargos de libre nombramiento y remoción, en los que el concurso público se encuentra excluido, y por ende la frase final del artículo 31 del proyecto de ley es inconstitucional, por lo cual se propondrá a la plenaria la aceptación de esta objeción.

3. Artículos 48, 49, 50, 53, 54, 55 y 56.

Se refieren a la creación, estructura y funciones del Colegio Nacional de Terapia Ocupacional, en relación con los cuales el Gobierno Nacional considera que vulneran lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución porque la creación legal del Colegio no corresponde a una necesidad asociativa de sus miembros sino a la decisión expresa del legislador de constituirlo como un ente encargado de ejercer la inspección y vigilancia de la profesión, sin perjuicio de que una vez creados con la libre iniciativa de sus integrantes les puedan ser asignadas funciones administrativas.

Sobre esta objeción, es claro que la conformación de organizaciones de tipo gremial o corporativa ha de tener como finalidad principal la de representar y defender los intereses de sus asociados, y en tal virtud son ellos y no el legislador quienes pueden crear estos entes de naturaleza privada, a los cuales nada impide y por el contrario la Constitución contempla que luego puedan ser beneficiarios del ejercicio de funciones administrativas, por lo cual se propondrá la aceptación de objeción por inconstitucionalidad a estos artículos.

Objeciones por inconveniencia

1. Artículo 28.

Esta norma habilita a que por procedimientos de arbitramento puedan dirimirse los disensos profesionales entre terapeutas ocupacionales, lo cual considera el Gobierno inconveniente por la falta de precisión de esta remisión ya que el arbitramento está concebido como un mecanismo alternativo de solución de controversias litigiosas derivadas de relaciones jurídicas contractuales o laborales, sin que su regulación se enmarque en el campo de las controversias entre profesionales, apreciación que es compartida por el suscrito, y en tal virtud propondrá su aceptación.

2. Artículo 23.

Señala que la utilización de esta profesión o de sus procedimientos por quienes no son sus profesionales se considera un delito que

debe ser denunciado, sin que, como lo advierte el Gobierno, indique la norma que tipifica este delito, lo cual no solamente es antitécnico sino que resulta innecesario porque de darse el ejercicio ilegal de la profesión, corresponderá a la jurisdicción Penal encuadrar si ese comportamiento corresponde a la descripción de un tipo penal contemplado en la legislación correspondiente y en caso afirmativo abrir la correspondiente investigación criminal por lo cual se recomendará atender a la objeción y en consecuencia excluir el artículo del proyecto de ley.

3. Artículos 38 y 48.

Señalan que el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional y la pertenencia al Colegio Nacional de Terapia Ocupacional, respectivamente, requiere la previa obtención del título de Terapia Ocupacional en una institución universitaria, denominación que el Gobierno Nacional considera inconveniente, ya que de acuerdo con la clasificación establecida por la Ley 30 de 1992, el género ha de ser instituciones de educación superior legalmente reconocidas.

No hay lugar a efectuar ningún comentario sobre la objeción al artículo 48, puesto que sobre el mismo ya se aceptó la objeción por inconstitucionalidad y como consecuencia el artículo ya no es materia de consideración por inconveniencia.

En cuanto al artículo 38, debe señalarse que si bien es cierto puede existir alguna impropiedad en la denominación del tipo de entidad que puede conferir el título profesional de Terapeuta Ocupacional, la misma se aclara sin ninguna dificultad mediante la aplicación de la normativa sobre educación superior, y en todo caso, sería peor el escenario de no establecer el carácter universitario de la entidad otorgante del título, máxime si se tiene en cuenta que ya no es la oportunidad para introducir cambios en la redacción de los artículos aprobados en conciliación por las plenarias, pues las modificaciones que se llegaran a introducir no habrían tenido los cuatro debates reglamentarios y en consecuencia serían inconstitucionales, por lo cual se propondrá a la plenaria no aceptar esta objeción.

4. Artículo 64.

Contempla la remisión en caso de vacíos procesales al Código de Procedimiento Penal y en su defecto al Código de Procedimiento Civil, encontrando el Gobierno inconveniente dicha remisión pues advierte que habría resultado más afín efectuarla al Código Disciplinario Unico, en lo cual puede tener razón, pero ante la imposibilidad de efectuar en este estado del trámite legislativo correcciones a la redacción del articulado entre la alternativa de excluir el artículo y la de mantenerlo, es menos inconveniente dejarlo como está, en la medida en que en todo caso se

mantiene la existencia de un ordenamiento supletivo al cual acudir en caso de un vacío, sin perjuicio de que una vez sancionada la ley se presente una iniciativa que la perfeccione tanto en lo que se refiere a este artículo, como en lo referido al artículo analizado en precedencia, por lo cual también se recomendará que esta objeción sea rechazada.

5. Sin mención a ningún artículo.

El Gobierno Nacional señala la importancia que tiene para el sector salud ejecutar un trabajo conjunto que integre el estudio de una ley marco para el ejercicio de las profesiones del área de la salud, unificando su Código de Ética y un órgano único de control disciplinario, señalamiento que más que una objeción expresa una recomendación al ejercicio de la facultad normativa del Congreso, el cual dentro de sus competencias examinará en su debida oportunidad.

Proposición

Con base en el análisis anterior se propone a la plenaria de la Cámara de Representantes aceptar las objeciones por inconstitucionalidad presentadas a los artículos 32, 48, 49, 50, 53, 54, 55 y 56 y a la expresión “en los cargos de libre nombramiento y remoción se hará mediante concurso público” del artículo 31 del Proyecto de ley número 101 de 2003 Senado, 217 de 2003 Cámara, aceptar las objeciones por inconveniencia presentadas a los artículos 23 y 28 del mismo y rechazar las objeciones por inconveniencia presentadas a los artículos 38 y 64 del proyecto y en consecuencia disponer nuevamente su remisión para sanción presidencial con la exclusión de los artículos 23, 28, 32, 48, 49, 50, 53, 54, 55, y 56 y de la expresión “en los cargos de libre nombramiento y remoción se hará mediante concurso público” del artículo 31, cuyas objeciones se aceptan.

De los honorables Congresistas,

Jesús Puello Chamíé, Senador de la República; *Carlos Germán Navas Talero*, Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe de objeciones.

Proyecto de ley número 247 de 2003 Senado, 117 de 2002 Cámara, por la cual la Nación rinde al municipio de Soledad con motivo de sus 405 años de haberse fundado el primer asentamiento humano en su territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión en unas obras de interés social.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín

José Cepeda Sarabia, quien da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 247 de 2003 Senado, 117 de 2002 Cámara, *por la cual la Nación rinde al municipio de Soledad con motivo de sus 405 años de haberse fundado el primer asentamiento humano en su territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión en unas obras de interés social.*

Sí señor Presidente, muchas gracias, este es el Proyecto de ley número 247 de 2003 Senado y 117 de 2002 Cámara y tiene objeciones por parte del Gobierno Nacional, se trata de algunos de estos proyectos que ha venido reiteradamente con objeciones, que son los famosos proyectos de honores, a mí me ha correspondido formar parte de esta comisión y pues en un breve análisis hemos encontrado que la Corte Constitucional regresó en 1994 al Congreso de la República, la iniciativa del gasto, los proyectos de honores que tuvieran implicaciones presupuestales según la Sentencia SC-490 de noviembre 4 de 1994.

Luego sobrevino el Decreto 111 de 1996 que recogió parte de esta jurisprudencia y eliminó el artículo 163 de la Ley 5ª de 1992, cuyo artículo exigía el aval del Ministerio de Hacienda para estos proyectos; luego siguieron proliferando este tipo de proyectos y entonces el Ministerio de Hacienda argumentó que eran viables siempre y cuanto estuvieran incluidos en el plan nacional de desarrollo o en la ley anual de presupuesto; luego en la Corte Constitucional se pronunció nuevamente según Sentencia C-017 de 1997, también en el sentido de que acogía esa iniciativa del gasto y posteriormente vino la Ley 819 de 2003 o la ley de responsabilidad fiscal que invocaba impacto fiscal y capacidad para endeudarse.

Sin embargo también se ha invocado el artículo 13 de la Carta, que es la ley de igualdad de oportunidades, en el sentido de que unos proyectos han sido avalados por el Gobierno, sancionados mejor por el Gobierno Nacional y otros no; en el caso señor Presidente el proyecto que nos ocupa, es un proyecto anterior a la sanción de la Ley 817 de 2003, por lo tanto la comisión ha declarado infundada las objeciones, porque queremos que pase a la Corte Constitucional.

Yo creo que este Congreso lo que quiere es finalmente una jurisprudencia y saber a qué atenerse en este tipo de proyectos y que entonces pueda pasar a la Corte Constitucional para que la Corte dirima, porque estamos abocados casi semanalmente a que algún proyecto de estos sea tema de discusión.

Por eso señor Presidente le pediría que someta a consideración el informe de los

ponentes en el sentido de que se declaren infundadas las objeciones.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones del Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Bogotá, D. C., 27 de agosto de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia. Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 117 de 2002 Cámara, 247 de 2003 Senado.

Respetados Presidentes:

En atención a las comunicaciones recibidas donde se nos encarga por orden de la Presidencia del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, el estudio de las Objeciones Presidenciales al proyecto de la referencia, consignadas en oficio de tres páginas fechado 25 de junio de 2004, actuando con nuestro usual comedimiento procedemos a través de este documento a presentar el respectivo informe a las objeciones presentadas por el señor Presidente de la República al proyecto de la referencia e insistir ante las respectivas plenarios, por lo que solicitamos darle el trámite pertinente.

Los reparos del Gobierno Nacional en cabeza del señor Presidente y de su Ministro de Hacienda y Crédito Público son de inconstitucionalidad e inconveniencia, razón por la cual el estudio se dividirá en dos partes

I. Objeciones por Inconstitucionalidad

El proyecto en estudio consta de siete artículos, de los cuales el Gobierno objeta los artículos 4º y 5º cuyos contenidos son los siguientes:

“Artículo 4º. A partir de la sanción de la presente ley y de conformidad con los artículos 334, 341 y 359 numeral 3 de la Constitución Política, autorízase al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación y/o impulsar a través del Sistema Nacional de Cofinanciación apropiaciones necesarias que permitan la ejecución de las siguientes obras de carácter vital y de interés social en el municipio de Soledad.

1. Construcción del estadio de fútbol, su pista atlética e instalaciones generales del polideportivo municipal.

2. Canalización total del cauce de los arroyos Don Juan, El Salao y El Platanal, en

su recorrido por el perímetro del municipio de Soledad.

3. *Cofinanciación para la construcción de la Casa de la Cultura de Soledad.*

Artículo 5°. Autorízase al Gobierno Nacional para que a través del Ministerio de la Cultura adopte las medidas que permitan hacer las inversiones necesarias para la restauración general de la Casa de Bolívar, en razón a que estas instalaciones fueron declaradas Monumento Nacional por el valor histórico y arquitectónico que para el país tiene esta histórica edificación”.

Fundamenta el Gobierno las objeciones en la vulneración del Acto legislativo número 01 de 2001 modificadorio de los artículos 247, 356 y 357 de la C. P. y de su ley reglamentaria la 715 de 2001 en lo relacionado con las competencias entre la Nación, los departamentos, distritos y municipios citando los artículos 76.1, 76.7,2 y finalmente refuerza su argumentación con un fragmento de la Sentencia C-017 de 1997.

Concluye esta primera parte de las objeciones de la siguiente manera:

“Debido a estos planteamientos y a la jerarquía superior que, como se mencionó, ostenta la Ley 715 de 2001, las leyes no podrían decretar gastos a cargo de la Nación, para los mismos fines para los cuales ella les está transfiriendo parte de sus ingresos, porque sería una doble asignación presupuestal para el mismo fin; cuando ello sea jurídicamente viable, la intervención de la Nación debe ser subsidiaria y complementaria.

En este sentido no sería posible, como pretende el proyecto, en los términos de los artículos 4° y 5°, asignar partidas del presupuesto nacional para:

- Construcción de infraestructura deportiva y cultural.
- Adecuación y construcción de infraestructura de servicios públicos, y
- Construcción, dotación y mantenimiento de infraestructura cultural.”

En una segunda fundamentación el Gobierno Nacional cita de manera textual el contenido del artículo 7° de la Ley 819 de 2003 e invoca el carácter orgánico de la misma para decir que las exigencias allí contenidas no fueron incluidas en el proyecto estudiado, argumentos estos que consideraremos más adelante.

Análisis de las objeciones por inconstitucionalidad

El primer argumento jurídico que ha servido de soporte al Gobierno para objetar el Proyecto de ley número 117 de 2002 Cámara, 247 de 2003 Senado, es según ellos el desconocimiento de la Ley Orgánica 715 de 2001 que desarrolla el Acto Legislativo 01 de 2001, porque en los términos de la mencionada normatividad orgánica no podría el proyecto de ley asignar

partidas del presupuesto de la Nación para las obras contenidas en los artículos 4° y 5° dado que se podría configurar una doble asignación presupuestal para el mismo fin. En este punto hay que hacer notar la imprecisión del Gobierno Nacional en cuanto a las obras que quedaron contenidas en los artículos mencionados ya que en ningún momento se está solicitando infraestructura para servicios públicos. En el texto conciliado quedó como aparece al principio de este libelo el cual no da lugar a equivocaciones.

En lo que va corrido de este Gobierno se ha demostrado después de grandes discusiones jurídicas al interior del Congreso y de importantes sentencias de la Corte la validez constitucional de este tipo de proyectos cuando los argumentos han sido los que hoy nuevamente propone el señor Presidente. Sin embargo, luego de sopesar con sereno juicio varios antecedentes y los pronunciamientos más recientes de la Corte así como también de revisar las normas relativas a las competencias concurrentes en materia de gasto público, las sentencias citadas por el Gobierno y las normas invocadas como violadas, se tienen las siguientes consideraciones:

Se colige una errada interpretación que hace de la ley el Gobierno Nacional, pues confunde el principio de la concurrencia de recursos con la asignación de partidas en el presupuesto nacional que son *obligatorias y automáticas* para los mismos fines de que trata la Ley 715 de 2001.

El artículo 102 de la citada ley citado por el Gobierno Nacional que a su tenor dice:

“Restricciones a la presupuestación. En el Presupuesto General de la Nación no podrán incluirse apropiaciones para los mismos fines de que trata esta ley, para ser transferidas a las entidades territoriales, diferentes de las participaciones reglamentadas en ella sin perjuicio de las apropiaciones presupuestales para la ejecución de funciones a cargo de la Nación con participación de las entidades territoriales del principio concurrencia y de las partidas de cofinanciación para programas en desarrollo de funciones de competencia exclusiva de las entidades territoriales (Subrayado fuera de texto).

En relación a la primera parte del artículo, no existe duda alguna de la prohibición allí establecida de incluir en el presupuesto nacional partidas para los mismos fines a que se refiere la Ley 715 de 2001, pero no se puede obviar la excepción que trae el mismo artículo en el sentido de que se pueden incluir partidas en el presupuesto cuando se trata de concretar y garantizar el principio de concurrencia y para cofinanciación.

Lo anterior es corroborado por la honorable Corte Constitucional según lo cita el documento de objeciones en Sentencia C-017 de 1997, cuando establece que “la Corte no descarta

que en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad (C. P. artículo 223), la Nación pueda en ciertos eventos brindar apoyo económico adicional a los municipios”.

En este orden de ideas el artículo 4° del proyecto que decreta un gasto público, se ajusta a lo prescrito en los artículos 76 y 102 de la Ley 715 del 2001 puesto que las obras mencionadas allí demandan el concurso de la Nación por no poderse atender en su totalidad con los recursos que puedan estar destinados para estas obras en el Sistema General de Participaciones, es decir, por la incapacidad financiera del municipio para financiar las obras se acude al sistema de cofinanciación. Por ello bajo estas condiciones no se puede afirmar que exista una doble asignación en el presupuesto para financiar las obras solicitadas, ya que el artículo 120 mencionado admite que dadas unas condiciones la Nación pueda concurrir para apoyar obras de infraestructura, como las que objeta el Gobierno Nacional.

El mismo artículo 4° señala, sin dar lugar a otra interpretación, que es el Gobierno quien **impulsará** a través del Sistema Nacional de Cofinanciación los proyectos que se referencian en este artículo, quiere esto decir: primero, que el municipio de Soledad también contribuirá con recursos disponibles para atender estos proyectos; y segundo que será el Gobierno Nacional quien discrecionalmente adopte el mecanismo de cofinanciación.

Sobre los anteriores argumentos la Corte se ha pronunciado en distintas sentencias entre ellas la C-017 de 1997 (Citada por el Gobierno), C-581 de 1997, C-197 de 2001, C-562 de 1998, esta última nos ilustra más sobre lo expuesto, de la siguiente manera:

– *En relación con el mecanismo de cofinanciación de proyectos específicos de inversión, esta Corporación tiene por sentado que mediante él se permite que existan transferencias financieras del Gobierno central a las entidades territoriales que no sean obligatorias y automáticas - SGP (C. P. artículos 356 y 357), sino que pueden ser condicionadas por el Gobierno Central, conforme a la Constitución y la ley. De esa manera se pretende que la Nación pueda orientar la dinámica de la descentralización, al mismo tiempo que se estimula el desarrollo institucional y la eficiencia fiscal y administrativa de las distintas entidades territoriales, pues lo propio de la cofinanciación es que un componente de la inversión es sufragado por la propia entidad territorial, que se encuentra así incentivada a no dilapidar los recursos. En este orden de ideas, el mecanismo de cofinanciación encuentra amplio sustento constitucional a la fórmula territorial misma del Estado colombiano, que es una república unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales (C. P. artículo 1°) en efecto, la cofinanciación articula los*

principios de unidad y autonomía del ordenamiento territorial, al mismo tiempo que desarrolla los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en los cuales se funda el reparto de competencias entre los distintos niveles territoriales (C. P. artículo 288)...”.

También en la Sentencia 869 de 2003, la Corte ya se pronunció, reitera la jurisprudencia y reafirma el principio de Cosa Juzgada Constitucional sobre los argumentos que nuevamente plantea el Gobierno en relación a los artículos 76 y 102 de la Ley 715 de 2001:

“... Aunque el Congreso no cuestiona que la competencia para dichas obras la tenga la entidad territorial, sí considera que el proyecto diseña un sistema de cofinanciación donde está autorizada la concurrencia entre la Nación y los municipios, sin que se requiera de la iniciativa del Gobierno.

De esta manera, es claro que mediante el sistema de cofinanciación la Nación puede concurrir con los departamentos, distritos y municipios en la realización de obras que en principio no le competen. A través de ese mecanismo la Nación orienta la dinámica de la descentralización ‘al mismo tiempo que se estimula el desarrollo institucional y la eficiencia fiscal y administrativa de las distintas entidades territoriales’, en tanto ellas también aportan recursos para el financiamiento de sus obras, todo lo cual es expresión de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad señalados en el artículo 288 Superior. Sobre el particular la Corte ha señalado lo siguiente¹:

*‘En ese orden de ideas, el mecanismo de cofinanciación encuentra amplio sustento constitucional en la fórmula territorial misma del Estado colombiano, que es una república unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales (C. P. artículo 1º). En efecto, la cofinanciación articula los principios de unidad y autonomía del ordenamiento territorial, al mismo tiempo que desarrolla los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en los cuales se funda el reparto de competencias entre los distintos niveles territoriales (C. P. artículo 288). Sin embargo, la constitucionalidad *prima facie* del mecanismo de la cofinanciación no significa que cualquier regulación de la misma sea legítima, pues es obvio que esta debe adecuarse a la Carta, y en particular a los principios y reglas constitucionales que gobiernan el proceso presupuestal y el reparto de competencias entre el Gobierno y el Congreso en este campo’.*

No parece necesario advertir que, en todo caso, la ejecución concreta de cada uno de los proyectos diseñados por ese esquema deberá ajustarse a las reglas señaladas de acuerdo con la regulación prevista para tal fin, particularmente para la evaluación y aprobación en el Banco Nacional de

Programas y Proyectos (Decreto 2132/92), así como al trámite para su posterior inclusión en el Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 1996, artículos 68 y 69).

El principio de especificidad del gasto tampoco resulta afectado, pues la ley anual de presupuesto constituye el escenario en el que deberán indicarse cada una de las apropiaciones que el Ejecutivo decida incluir, precisando no solo las obras que se pretenden realizar mediante cofinanciación, sino las partidas específicas destinadas por la Nación para cada una de ellas.

10. En este orden de ideas, la objeción planteada por el Gobierno, según la cual el artículo 102 de la Ley 715 de 2001 no permite a la Nación intervenir en la ejecución de proyectos de competencia exclusiva de las entidades territoriales, carece de fundamento pues, como se ha visto, dicha posibilidad está prevista a través de la modalidad de cofinanciación.

Ahora bien, durante el trámite de insistencia en el Congreso los parlamentarios explicaron que el diseño acogido en el proyecto es, precisamente, el de la cofinanciación. Por ejemplo, el informe de la Cámara de Representantes señala:

‘Los términos que utiliza el Proyecto de ley número 211 de 2001 Senado, 142 de 2001 Cámara que objeta la Presidencia de la República, no dejan dudas sobre la naturaleza de recurso de cofinanciación de las partidas decretadas por cuanto al prescribir, por el cual se autorizan obras de infraestructura e interés social, excluye la idea de una orden o imposición unilateral. Igualmente, dicha autorización se entiende para participar o tomar parte con el municipio en la ejecución de las obras, como quiera que la Nación se asocia es decir, en su sentido obvio y etimológico, que la Nación acompaña, en colaboración, al municipio en la comisión de las obras de infraestructura e inversión social, lo cual excluye la idea de injerencia o suplantación de las competencias del municipio de Sevilla...’.

En ese orden de ideas, del texto de la ley se deduce que el Congreso no imparte una orden perentoria, solo decreta el gasto y da una autorización al Gobierno quien sí lo considera pertinente, atendiendo el impacto fiscal que pueda producir las obras de inversión decretadas las incorpora en el Presupuesto General de la Nación. En este sentido la misma Corte ha dicho: “Por ende, las leyes que autorizan el gasto público no tienen per se la aptitud jurídica para modificar directamente la Ley de Apropiedades, o el Plan Nacional de Desarrollo, ni pueden ordenar perentoriamente al Gobierno que realice los traslados presupuestales pertinentes. Con todo, no es aceptable argumentar que el legislador carezca de iniciativa en materia de gasto público”. (Negrilla fuera de texto).

Por estas razones en este informe se ha considerado que el proyecto de ley ha sido respetuoso de la exclusividad y discrecionalidad del Gobierno Nacional para que pueda incluir dentro del presupuesto nacional los gastos que se decreten en esta futura ley, lo cual **se podrá hacer** teniendo en cuenta también la disponibilidad de recursos y el Plan de Inversiones del presente Gobierno.

A modo de conclusión, tenemos entonces que lo que quiso el legislador con la ley objetada fue lograr que en virtud de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad de que trata el artículo 288 de la C. P., la Nación pueda brindar apoyo económico adicional al municipio de Soledad. El fundamento para ello ha sido el interés social que reviste la inversión propuesta y en la facultad constitucional del Congreso de la República que ha respetado la potestad para decidir si incluye o no dentro de sus prioridades, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los gastos autorizados en las disposiciones que traen los artículos 4º y 5º del proyecto en cuestión, sometiéndose así al imperio de lo estipulado en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Los argumentos jurídicos anteriores nos siguen dando la certeza de que el proyecto no es violatorio de la Ley Orgánica del Presupuesto Nacional, ni de la Ley 715 como tampoco de la Constitución Nacional, por el contrario ha sido cuidadoso de todas ellas sobre todo de las citadas por el Gobierno Nacional en la primera parte de las objeciones.

El segundo argumento jurídico escogido por el señor Presidente para las objeciones es la vulneración de la Ley Orgánica número 819 de 2003 y subraya lo pertinente del artículo 7º:

“...Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo”.

Con suficiente razón tenemos que afirmar en primer lugar, que para la fecha de radicación del proyecto en cuestión no existía la Ley 819 de 2003 invocada por el Gobierno y en segundo lugar la mencionada ley entró en vigencia mucho después cuando ya casi el proyecto agotaba su trámite, adicionalmente, el Marco

¹ Sentencia C-685 de 1996 M. P. Alejandro Martínez Caballero. La Corte declaró inexecutable los artículos 59 de la Ley 224 de 1995, 18 de la Ley 225 de 1995 y 121 del Decreto 111 de 1996, entre otras razones porque permitían que, en desconocimiento del principio de legalidad y especialización del gasto, el Gobierno efectuara traslados presupuestales entre gastos de inversión y fondos de cofinanciación. En el mismo sentido pueden consultarse las Sentencias C-539 de 1997 M. P. Antonio Barrera Carbonell, C-197 de 2001 M. P. Rodrigo Escobar Gil y C-859 de 2001 M. P. Clara Inés Vargas Hernández.

Fiscal de Mediano Plazo que debía elaborar y adoptar el Gobierno Nacional tampoco existía para la época en que el proyecto terminó su trámite legislativo, por lo que no se puede argumentar el desconocimiento de esa ley orgánica ya que en un primer momento por no estar vigente no se puede argumentar su violación y en un segundo momento no existía uno de los presupuestos fundamentales de la mencionada disposición, el marco fiscal de mediano plazo, razón por la cual tampoco el Ministerio de Hacienda se podía pronunciar en relación con la consistencia o compatibilidad del gasto decretado con MFMP.

Si la obligatoriedad de aplicación de la Ley 819 de 2003 para proyectos como el que nos ocupa, que fueron radicados con anterioridad a su vigencia, incluso que sus efectos podían estar sujetos a presupuestos que debía cumplir el Gobierno Nacional, por qué se sancionaron leyes sobre como la que declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival del Mono Núñez y se autorizan unas obras, sin ninguna dificultad en su trámite, lo mismo la ley que declara Patrimonio Cultural de la Nación a los Silleteros y a las Ferias de las Flores en Medellín, las Leyes 886 de junio 10 de 2004, 832 de 2003, 835 de 2003, 817 de 2003 entre otras, observando que guardan la misma estructura legislativa en su contenido y sobre todo que no se adujo la aplicabilidad del artículo 7° de la Ley 819 de 2003 para objetarlos por inconstitucionalidad; contrariándose de manera clara el artículo 13 de la Carta Política.

Si los proyectos de ley como el que nos ocupa tuvieran por sí mismo la “aptitud jurídica” de causar un impacto fiscal sobre el presupuesto de modo que automáticamente puedan modificarlo o alterar **cuando no se ha previsto las inversiones en el Plan Nacional Desarrollo** o ir mucho más allá, obligando en términos perentorios al Gobierno Nacional a materializar los gastos decretados. En estas eventualidades sí estaríamos impactando la ley de apropiaciones y el Plan Plurianual de Inversiones, mientras estos supuestos no estén consignados en las leyes cuestionadas no se podría hablar de impacto fiscal. Sin embargo, a la luz de una interpretación concordante con el actual Estatuto Orgánico del Presupuesto (artículo 39) para producir ese impacto fiscal sería determinante, “...la potestad que tiene el Gobierno Nacional para decidir si incluye o no dentro de sus prioridades, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los gastos autorizados”.

(C. Constitucional Sentencia 869 de 2003). Si no existe esa decisión de incluir dentro de la ley de apropiaciones los gastos decretados por conducta concluyente el presupuesto de apropiaciones no sufriría ninguna alteración y por consiguiente no se tendría la posibilidad de modificar su equilibrio fiscal, por consiguiente el cumplimiento del artículo 7° de la Ley 819 de 2003 a nuestro parecer no se estaría violando.

Adicionalmente, el proyecto de ley en estudio se orientó bajo los presupuestos normativos de la Ley 812 de 2003 (PND) Título II, Capítulo II donde se describen los principales programas de inversión para el cuatrienio, en su literal c) (**construir equidad social**) el Gobierno Nacional previó la inversión para la terminación de la canalización y adecuación de arroyos que amenazan con desastres naturales como los de El Salao y El Platanal en el municipio de Soledad y la recuperación de sus ejes ambientales, o como el Don Juan en el Distrito de Barranquilla, quiere esto decir, que el Ejecutivo sí tiene proyectado fiscalmente la inversión que puede ser total o parcial en los cuatro años.

Cosa juzgada constitucional

Los proyectos de honores, que por lo general tienen origen en las Cámaras poseen una estructura legislativa igual en el sentido de su reproducción, y por esta razón la Corte ha tenido que pronunciarse en múltiples ocasiones sobre el mismo tema en este caso el de las competencias territoriales, anteriormente con la Ley 60 de 1992 y ahora con la Ley 715 de 2001 y en lo esencial del problema jurídico su pronunciamiento ha sido favorable a los intereses del legislativo por cuanto en este momento estamos ante la figura de la Cosa Juzgada Constitucional, principio este que no ha tenido en cuenta el Gobierno Nacional, en el entendido de que no han aparecido circunstancias jurídicas diferentes para insistir sobre lo que ya tiene fuerza jurídica vinculante. En este sentido también se ha pronunciado la Corte en varias sentencias entre ella la 802 de 2002:

“**COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL-Sentido lato/COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL-Reproducción de norma declarada exequible.**

Nada impide que el legislador vuelva a expedir una norma declarada exequible, puesto que si ella fue encontrada ajustada a la Carta el legislador no viola la Constitución al adoptar una disposición idéntica a la anterior. Cuando la sentencia previa es de exequibilidad, la Corte puede estarse a lo resuelto en virtud de la cosa juzgada en sentido lato, complementar los argumentos con planteamientos adicionales, reenfocar su análisis constitucional o, si encuentra razones poderosas, apartarse del fallo precedente...”

“**SENTENCIA DE CONSTITUCIONALIDAD-Cumplimiento por todos los operadores jurídicos/Cumplimiento de fallos de constitucionalidad.**

La aplicación de una norma no puede ser aislada, sino que hay que armonizarla con los principios constitucionales y las decisiones de la jurisdicción constitucional. Sería absurdo que después de una sentencia de constitucionalidad, con autoridad de cosa juzgada constitucional, lo razonado en ella (con características inclusive de cosa juzgada

implícita) no tuviera incidencia en comportamientos de entidades como Coldeportes...”

(...)

Luego los funcionarios administrativos no pueden esquivar la aplicación de la Constitución so pretexto de una lectura recortada de una norma legal, máxime cuando la Corte Constitucional ya había hecho una precisión conceptual...”

– En cuanto a la importancia que debe tenerse a la jurisprudencia de la Corte esta misma también se ha pronunciado de la siguiente manera:

(...)

1. Importancia de la jurisprudencia

El respeto al precedente jurisprudencial y a la cosa juzgada constitucional ha sido materia de numerosos pronunciamientos, vale la pena resaltar el Fallo C-447 de 1997 que expresamente dijo:

“Todo tribunal, y en especial la Corte Constitucional, tiene la obligación de ser consistente con sus decisiones previas. Ello deriva no solo de elementales consideraciones de seguridad jurídica –pues las decisiones de los jueces deben ser razonablemente previsibles– sino también del respeto al principio de igualdad, puesto que no es justo que casos iguales sean resueltos de manera distinta por un mismo juez. Por eso, algunos sectores de la doctrina consideran que el respeto al precedente es al derecho lo que el principio de universalización y el imperativo categórico son a la ética, puesto que es buen juez aquel que dicta una decisión que estaría dispuesto a suscribir en otro supuesto diferente que presente caracteres análogos, y que efectivamente lo hace...” (Subrayado fuera de texto).

II. Objeciones por Inconveniencia.

Los argumentos esgrimidos por el señor Presidente para sustentar las objeciones por inconveniencia son los siguientes:

“...el desequilibrio de las finanzas públicas ha sido un factor determinante del deterioro de las condiciones económicas del país. La necesidad de financiar el déficit fiscal ha incidido de manera importante sobre variables del desarrollo...”

El programa de ajuste fiscal, que ha venido implementando el actual Gobierno, ha estado encaminado a lograr la estabilidad macroeconómica, tomando medidas conducentes a la reducción del déficit fiscal...

Para asegurar que en el largo plazo las finanzas del Gobierno central y de las entidades del sector público se mantengan dentro de unos límites compatibles con la sostenibilidad fiscal, evitando un crecimiento explosivo de la

² Ver, entre otros, Luis Prieto Sanchís. “Notas sobre la interpretación constitucional” en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. N° 9. Madrid, mayo agosto de 1991.

deuda pública y garantizando una carga tributaria socialmente aceptable, se requiere continuar con la disciplina de ajuste fiscal.

En este sentido, el Gobierno Nacional atenderá, a través de las leyes anuales de Presupuesto, en forma prioritaria, el normal funcionamiento del Estado y los proyectos determinados en el Plan Nacional de Inversiones Públicas.

Concretamente, los planes y proyectos incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo recientemente aprobado, el Gobierno espera ejecutarlos, en cumplimiento del artículo 341 de la Constitución Política, con su respectiva incorporación en las Leyes Anuales de Presupuesto que, tal y como lo dispone el Estatuto Orgánico de Presupuesto, corresponderá a los ingresos que se pretendan recibir y sin afectar la estabilidad macroeconómica.

Por lo anterior, frente a las restricciones fiscales que afronta la Nación, por todos bien conocidas, no es procedente crear mayores presiones de gasto a través de leyes, comúnmente denominadas ‘de honores’, como las que son objeto del presente estudio.”

ANÁLISIS DE LAS OBJECIONES POR INCONVENIENCIA

La importancia socioeconómica, política, histórica y cultural del municipio de Soledad justifica la exaltación y vinculación por parte de la Nación al homenaje en sus cuatrocientos cinco (405) años de haberse establecido el primer asentamiento humano en Soledad, contribuyendo con obras de interés social como la construcción de un gran escenario Deportivo cuya necesidad es urgente y la canalización de los arroyos El Salao y El Platanal.

De todos es conocida en nuestro país la aguda crisis que atraviesan las finanzas públicas, es por eso que en la consolidación de esta iniciativa también se han consultado y debatido sus alcances normativos y la realidad de las finanzas del Estado. La situación de sus finanzas nos ha concientizado sobre el compromiso del Congreso de coadyuvar con los ajustes fiscales necesarios para que el país avance en la superación de la crisis que soporta. Pero de igual manera nuestro compromiso con las comunidades que hoy representamos también nos obliga a gestionar las posibilidades de construir mejores condiciones de bienestar en ellas. Es por ello que a pesar de esas dificultades, se insistió en el Plan Nacional de Desarrollo, en que la inversión social debe seguir siendo la prioridad del Estado comunitario propuesto a mil voces por el Presidente de la República, doctor Alvaro Uribe Vélez.

El Problema de los arroyos se dejó establecido en la Ley 812 de 2003 (PND) Título II, Capítulo II donde se describen los principales programas de inversión para el cuatrienio, en su literal C (CONSTRUIR EQUIDAD SOCIAL) el Gobierno Nacional

previó la inversión para la terminación de la canalización y adecuación de arroyos que amenazan con desastres naturales como los de El Salao y El Platanal en el municipio de Soledad y la recuperación de sus ejes ambientales, o como el Don Juan en el Distrito de Barranquilla. Esta fue una conquista del autor de la iniciativa cuando se debatía el proyecto de ley del Plan de Desarrollo, no solo pensando en los mencionados arroyos sino también en situaciones muy frecuentes que suceden a lo largo del territorio Nacional. En ese momento del trámite legislativo se justificó la proposición aditiva en los siguientes términos:

“Se requiere entonces una solución inaplazable de las dependencias encargadas de la Planeación y de la Hacienda Pública, del Medio Ambiente y Vivienda, de instancias del Gobierno local y organizaciones comunitarias y esencialmente de la voluntad incondicional del Congreso. La oportunidad de prevenir los nuevos y cambiantes contextos de riesgos y desastre que desatan los desbordamientos de los arroyos ‘El Salao y El Platanal’ descansa hoy por hoy en la forma en que la nueva concepción de Estado comunitario percibe, conceptúa o entiende el problema y a la vez sustenta la idea de que el desarrollo sostenible solamente es factible si se considera del análisis de los riesgos y desastres provocados por los arroyos, como un factor esencial en el diseño de los nuevos proyectos y planes de desarrollo.”

Tenemos honorables Congresistas instrumentos importantes para ayudar a materializar esta inversión como los estudios contratados por Fonade en 1997 para la solución definitiva de los arroyos, una solución óptima desde el punto de vista técnico, social, económico, financiero y ambiental, incluyendo de paso la solución de los problemas de las redes de servicio urbano afectadas, también se requiere la voluntad decidida del ejecutivo, para que los proyectos parciales presentados y viabilizados por el municipio se concreten debido a que los costos de las obras a ejecutar superan las posibilidades económicas del municipio”.

En cuanto a la Autorización al Gobierno Nacional, para que a través del Ministerio de la Cultura adopte las medidas que permitan hacer las inversiones necesarias para la restauración general de la “Casa de Bolívar”, en razón a que estas instalaciones fueron declaradas **Monumento Nacional** por el valor histórico y arquitectónico que para el país tiene esta histórica edificación, el contenido del artículo 5° del proyecto de ley examinado tiene un alcance y un ámbito de aplicación diferente al de las funciones atribuidas a las entidades territoriales por la Ley 715 de 2001, toda vez que: “... la política estatal, en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales **la protección, la conservación, la rehabilitación y la**

divulgación **de dicho patrimonio**, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. Valga entonces la oportunidad para recordar que la Casa de Bolívar como monumento nacional hace parte del Patrimonio Cultural de la Nación en los términos del artículo 4° de la Ley 397 de 1997. Se desprende este mandato legal del contenido del artículo 72 de la Constitución Política en donde se concreta el compromiso del Estado en la protección del Patrimonio Cultural de la Nación:

“Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado ...”.

En desarrollo de la Carta Política, la ley de Cultura establece el compromiso de la Nación para con la Infraestructura cultural del país. En efecto en su artículo 22 establece:

“Artículo 22. *Infraestructura cultural.* El Estado, a través del **Ministerio de Cultura y las entidades territoriales**, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general, **propiciará la infraestructura** que las expresiones culturales requieran.

En su parágrafo 2° reafirma:

Parágrafo 2° ...El Ministerio de Cultura podrá **cofinanciar** las estructuras de carácter artístico y cultural, determinar los criterios para su adecuada y racional utilización con fines de fomento y participación comunitaria y prestar la asesoría técnica”.

Por consiguiente no puede sostenerse que en las normas objetadas se decreten gastos a cargo de la Nación para asuntos que son de competencia exclusiva de las entidades territoriales. Se tiene claro que para el desarrollo de las funciones que les corresponden tanto a la Nación como a los entes territoriales según las Leyes 715 de 2001 y 397 de 1997, estas obrarán en el ámbito de sus respectivas competencias por esta razón, se insiste en que la disposición objetada no desconoce ni modifica las competencias que en materia cultural le corresponden adelantar a los municipios, de acuerdo con la ley orgánica referida. La Corte Constitucional ha expresado.

“**Cultura.** No es función exclusiva de entes territoriales.

La promoción de la cultura en todas sus formas no puede ser una función exclusiva de las entidades territoriales, ya que no se trata de un interés que incumba sólo a estas. En este sentido, es claro que el principio de coordinación entre la Nación y los entes territoriales juega un papel preponderante en el cumplimiento del deber impuesto al Estado de promover la difusión cultural.” C-1339 de 2001.

“14. La Corte destaca que la cultura es una función de todas las autoridades

estatales³, de acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Política que es del siguiente tenor: ‘El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...).’

Además, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 el Estado ‘a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica’. La norma anterior muestra claramente que la Nación también es responsable en la promoción de la cultura en todo el territorio.

(...)

Para la Corte, la promoción de la cultura en todas sus formas no puede ser una función exclusiva de las entidades territoriales, ya que no se trata de un interés que incumba sólo a estas. En este sentido, es claro que el principio de coordinación entre la Nación y los entes territoriales juega un papel preponderante en el cumplimiento del deber impuesto al Estado de promover la difusión cultural⁴.

16. De lo anteriormente expuesto, esta Corte encuentra infundadas las objeciones presentadas por la Presidencia y declarará exequible el proyecto bajo examen sólo por las objeciones estudiadas.

Es más, en la Sentencia C-802 de 2000, antes de ser modificado el artículo 52 de la Carta, la Corte se había referido a la excepcional importancia social del deporte y la necesidad de su regulación legal. Dijo esta providencia:

“La Corte al respecto debe señalar que está dentro del ámbito de actividad del legislador la consagración de reglas mediante las cuales se estructuran las entidades encargadas de fomentar, patrocinar y dirigir la actividad deportiva en sus diferentes modalidades.

(...)

Pero, precisamente por su excepcional importancia social, el deporte lleva implícito un indudable interés público que no solamente es susceptible de regulación legal sino que exige de parte del legislador la fijación de unas reglas básicas que permitan organizar y promover el deporte de manera ordenada y eficiente tanto a nivel nacional como en las regiones y localidades. De allí que nada obste, a juicio de la Corte, para que el legislador señale, sin sacrificar la libertad, pero orientando su ejercicio hacia fines de interés colectivo, los elementos que faciliten la promoción y dirección de la actividad deportiva...

Visto el anterior enfoque es pertinente también, volver al análisis de la Ley 812 de

2003 en lo pertinente a este punto y en este sentido, en el Título II Plan de Inversiones Públicas, en el Capítulo II del referido título que trata de la descripción de los principales programas de inversión, en el numeral 6 que se titula “Fortalecimiento de la convivencia y los valores”, el Plan Nacional de Desarrollo trae las siguientes prioridades:

“En el propósito de construir una nueva ciudadanía democrática cultural, se implementarán cuatro grandes lineamientos de política que apuntan a mejorar la convivencia y a propiciar el desarrollo pleno de la creatividad entre los colombianos”.

“En primer lugar, se adelantarán iniciativas con miras a la apropiación social del patrimonio cultural como la **revitalización de los centros históricos** y la promoción y difusión del patrimonio oral e inmaterial colombiano”.

En lo relacionado a la infraestructura deportiva para la cual aduce el Gobierno una doble asignación en el presupuesto, en nuestro estudio es aplicable la misma argumentación de la segunda parte del artículo 102 de la Ley 715 de 2001 en relación con el principio de concurrencia y para cofinanciación.

Por lo tanto resulta un contrasentido objetar el proyecto de ley en cuestión, cuando dentro de los lineamientos y programas fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo hacia un Estado Comunitario se encuentran previstas acciones concretas tanto para el área de la cultura, el deporte y para la superación de los estados de vulnerabilidad de desastres naturales provocada por arroyos, acciones estas que enclavan perfectamente en los propósitos del proyecto.

Ahora bien, el proyecto de ley no compromete ciertamente una cifra específica a destinar del presupuesto nacional para invertir en la restauración, adecuación, remodelación, conservación y ornato como tampoco para la canalización de arroyos y la cofinanciación de infraestructura deportiva, por lo que deja abierta la posibilidad de que de una manera parcial y progresiva se destinen paulatinamente los dineros para los fines respectivos, lo que hace viable y procedente el cumplimiento del objeto del proyecto y de esta manera no sea traumático para las finanzas públicas y lesione el programa de ajuste fiscal que viene implementando el Gobierno Nacional.

En este orden de ideas, concretamente, plantea el Gobierno Nacional: “... los planes y proyectos incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno espera ejecutarlos, en cumplimiento del artículo 341 de la Constitución Política, con su respectiva incorporación en las Leyes Anuales de Presupuesto que, tal y como lo dispone el Estatuto Orgánico de Presupuesto, corresponderá a los ingresos que se pretendan recibir y sin afectar la estabilidad macroeconómica”.

Por las anteriores consideraciones, también habrán de declararse infundadas las objeciones

presidenciales al artículo 5° del proyecto materia de consideración.

Proposición

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito a los honorables Representantes miembros de la plenaria que se insista para que sea aprobado por mayoría en los términos establecidos por el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992 y de conformidad con lo siguiente.

Primero. En relación con las objeciones de inconstitucionalidad formuladas por el Gobierno en contra de los artículos 4° y 5° del Proyecto de ley número 117 de 2002 Cámara, 247 de 2003 Senado, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje al Municipio de Soledad con motivo de los 405 años de haberse fundado el primer asentamiento en su territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión de unas obras de interés social* recomiendo no acoger la objeción por inconstitucionalidad.

Segundo. En relación con la objeción de inconveniencia formulada por el Gobierno en contra de los artículos 4° y 5° del Proyecto de ley número 117 de 2002 Cámara, 247 de 2003 Senado, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje al Municipio de Soledad con motivo de los 405 años de haberse fundado el primer asentamiento en su territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión de unas obras de interés social* recomendamos no acoger la objeción.

De los honorables Congresistas,

Efraín Cepeda Sarabia, honorable Senador de la República; *Jorge Ramírez Urbina*, honorable Representante a la Cámara, departamento del Cesar.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe de objeciones.

Proyecto de ley número 246 de 2003 Senado, 016 de 2002 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año, como Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

Palabras del honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

³ Sobre el entendimiento que da nuestro orden constitucional a la palabra Estado, puede consultarse la Sentencia C-221 de 1997, en la cual esta Corte considera que al usar la palabra Estado no se refiere exclusivamente a la Nación; además, cuando “*la Carta se refiere al Estado, y le impone un deber, o le confiere una atribución debe entenderse prima facie que la norma constitucional habla genéricamente de las autoridades estatales de los distintos órdenes territoriales*”.

⁴ Ver Sentencia C-366 de 2000.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco:

Gracias señor Presidente, en relación con este proyecto el Gobierno presentó objeciones de inconstitucionalidad y de inconveniencia, nosotros hemos decidido una vez analizado cada uno de los casos, aceptar las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional y acoger o presentar un nuevo texto del proyecto de ley; esto está contenido en una proposición que le pediría el favor a la Secretaría fuera leída al igual que el texto del proyecto de ley.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 246 de 2003 Senado, 016 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año, como Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física.*

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Bogotá, D. C., agosto 31 de 2004

Doctor

HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe de objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 016 de 2002 Cámara, 246 de 2003 Senado.

Respetados Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos han hecho las mesas directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para el estudio de las objeciones presidenciales al proyecto de la referencia, procedemos a presentar el informe correspondiente para que sea considerado en las plenarias de las corporaciones.

En comunicación proveniente de la Presidencia de la República sobre las objeciones encontramos dos títulos por inconstitucionalidad, presumimos que existe una equivocación y que el segundo punto del escrito se refiere a la inconveniencia del proyecto, por lo cual procederemos de la siguiente manera:

I. Objeciones por Inconstitucionalidad

El proyecto en estudio según el Gobierno Nacional en su artículo 2° vulnera el numeral 7 del artículo 154 de la Constitución Política de 1991 al indicar que Coldeportes deberá coordinar la organización y celebración de un evento especial. Argumenta el Gobierno, que la iniciativa para determinar la estructura de la administración nacional requiere la iniciativa del ejecutivo.

Análisis de las objeciones por inconstitucionalidad

El primer argumento jurídico que ha servido de soporte al Gobierno para objetar el Proyecto de ley número 016 de 2002 Cámara y 247 de 2003 Senado, es según ellos, el desconocimiento del numeral 7 del artículo 150 de la C. P., porque en los términos de la mencionada norma superior el proyecto de ley no podría establecer una coordinación por parte de Coldeportes y los demás entes mencionados en el artículo 2° del proyecto en referencia, ya que se les estaría adicionando una nueva función la cual necesitaría del aval del Ejecutivo Nacional. En este punto hay que hacer notar que el escrito de objeciones corresponde taxativamente a un oficio enviado al honorable Senador Gustavo Sosa Pacheco fechado septiembre 13 de 2003 y firmado por el entonces Ministro de Hacienda encargado doctor Juan Ricardo Ortega López. Ante las sugerencias planteadas en el documento, que entre otras cosas, tuvo como referencia el articulado aprobado en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes se argumentó lo siguiente:

“Por disposición del Decreto 1746 de julio 25 de 2003 se establece que el Ministerio de la Cultura dentro de sus objetivos dirigirá la formulación, coordinación, ejecución y vigilancia de la política del Estado en materia deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre, la cual se ejercerá a través del Instituto Colombiano del Deporte en los términos que establece la Ley 181 de 1995.

Teniendo en cuenta lo anterior al artículo 61 de la Ley 181 de 1995 establece funciones a Coldeportes para el cumplimiento de sus objetivos dentro de los cuales podemos citar los siguientes numerales y en los cuales se encuentra enmarcado el propósito fundamental de este proyecto:

(...)

1. Formular las políticas a corto, mediano y largo plazo de la institución.

2. Fijar los propósitos, estrategias y orientaciones para el desarrollo del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

3. Coordinar el sistema nacional del deporte para el cumplimiento de sus objetivos.

“...16. Promover, fomentar y difundir la práctica del deporte, la recreación, el

aprovechamiento del tiempo libre y la educación física mediante el diseño de cofinanciación de planes y proyectos y del ofrecimiento de programas aplicable a la comunidad.

En el artículo 64 de la misma ley se establece entre otras funciones del Director General de Coldeportes la siguiente:

2... “Proponer a la junta directiva los planes y programas generales que se requieran para el cumplimiento de las políticas y objetivos del instituto y liderar y coordinar su ejecución”.

De esta manera podemos anotar que el proyecto se ajusta a lo establecido en la Ley 181 de 1995, en cuyas disposiciones se encuentra de manera coherente la reglamentación que proporciona que esta iniciativa se constituya en un programa que puede ser incluido y liderado por Coldeportes; sin que existan restricciones de orden legal y/o constitucional para aprobación, desvirtuando lo señalado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público referente a ser una nueva función de esta entidad.

Por consiguiente, no observamos que el proyecto esté alejado de la realidad jurídica de la Ley 181 de 1995 ya que se busca que Coldeportes lidere la celebración del día del deporte y lo incorpore dentro de sus programas o actividades.

III. Modificaciones al articulado

Con relación al artículo 3° que establece la asignación de un rubro por parte del Instituto Colombiano del Deporte es necesario anotar que conforme al artículo 7° de la Ley 819 de 2003 todo proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito, a través de la inclusión en la exposición de motivos y en las ponencias respectivas de los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo. De la misma manera establece en el artículo 351 de C. P., que el Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestos por el Gobierno ni incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del mismo ramo...”.

“Por lo anterior es inconveniente incluir el término rubro dentro del artículo 3° del proyecto en mención siendo necesaria la modificación en la redacción de este artículo”.

En estos términos, se aprobó la ponencia para primer debate corrigiendo el artículo 3°, es decir, quitando de su contenido el rubro para financiación. El texto del artículo 3° quedó de la siguiente manera:

“Artículo 3°. El Director del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, incorporará la realización de esta actividad dentro del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, con la participación de los diferentes integrantes del Sistema Nacional del Deporte”.

En los mismos términos se aprobó la ponencia y el articulado en la plenaria del honorable Senado de la República, razón por la cual se tuvo que conciliar el texto acogiendo el aprobado en el Senado de la República.

En el presente caso se tiene que, no obstante que el artículo objetado, formalmente, configura una función a Coldeportes, puesto que en adelante le corresponderá a esa entidad coordinar la celebración del Día Nacional del Deporte como una contribución al fomento, promoción, masificación y socialización del deporte, no puede concluirse de ello que se haya modificado la estructura del mencionado Instituto, puesto que tal función ya está atribuida incluso al Ministerio de la Cultura, de manera general, por la Ley 181 de 1995.

Dentro de las funciones de Coldeportes se estableció la de: *“Coordinar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos”* (artículo 61 numeral 3). El objetivo del Sistema Nacional del Deporte está reseñado en el artículo 47 de la mencionada Ley 181 de 1995: *“Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos”*.

Este artículo nos indica, que no es simple enunciado sin proyección alguna, sino que es el instrumento más adecuado para facilitar las funciones constitucionales y legales que debe ejercitar el Ministerio de Cultura y Coldeportes en beneficio del deporte y de quien lo practica. Cuando esas funciones contribuyen a la defensa de un derecho fundamental, que el Estado no puede esquivar cuando además es apoyado por una serie de organizaciones del deporte. Así lo manifiesta Coldeportes en el Plan Sectorial “Deporte, recreación y educación física” manifiesta: *“Además al sistema confluyen organizaciones del deporte, la recreación y la educación física de carácter privado, mixto, entre otras, como son el Comité Olímpico Colombiano, las federaciones deportivas nacionales, las ligas en el nivel departamental, los clubes en el municipal, las asociaciones, las cajas de compensación familiar y en general todas aquellas que de una manera u otra actúan en actividades físicas, deportivas, recreativas y del aprovechamiento del tiempo libre”*.

Sigue diciendo el mismo texto: “La función del estado en el nivel nacional es ejercida por el Ministerio de Cultura (Decreto 1746 de junio 25 de 2003), correspondiéndole el diseño de políticas, dirección y promoción del fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, quien cuenta a su vez con el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, como

entidad adscrita y le corresponde el desarrollo y la implementación de la política del sector de nivel nacional. En los departamentos se cuenta con los Institutos Departamentales de Recreación y Deporte, Secretarías y Unidades de Deporte y recreación. En la mayoría de municipios se encuentra la representación del Estado en cabeza de los institutos municipales y distritales de deporte y recreación”.

Tenemos entonces, un elemento más para que el Director General de Coldeportes dentro de sus funciones pueda *“dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias del Sistema Nacional del Deporte”*, entonces, le corresponde a dicho Director hacer funcionar la organización y los procedimientos para en tal forma que garanticen en la práctica el cabal cumplimiento de la Constitución Nacional, dentro de la cual se consagra la protección a los derechos fundamentales...”.

Cabe preguntar al Gobierno Nacional, ¿dónde está la violación del artículo 154 numeral 7?

Por disposición del Decreto 1746 de julio 25 de 2003, “por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones se establece que el Ministerio de la Cultura dentro de sus objetivos dirigirá la formulación, coordinación, ejecución y vigilancia de la Política del Estado en materia deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre, la cual se ejercerá a través del Instituto Colombiano del Deporte en los términos que establece la Ley 181 de 1995.

En el artículo 2º, numeral 7 del decreto en mención dispone al Estado, a través del Ministerio de Cultura, diseñar las políticas, dirigir y promover el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; la Ley 181 de 1995 dispone en los siguientes artículos:

Artículo 3º. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

1º. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.

2º. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

3º. *Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de estos.*

5º. *Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la*

recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.

Artículo 6º. *Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación.* La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular.

Artículo 7º. Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Artículo 8º. Los organismos deportivos municipales ejecutarán los programas de recreación con sus comunidades, aplicando principios de participación comunitaria. Para el efecto, crearán un Comité de Recreación con participación interinstitucional y le asignarán recursos específicos.

Artículo 12. Corresponde al Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, la responsabilidad de dirigir, orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la educación física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad. (Subrayado fuera de texto).

Artículo 17. El Deporte Formativo y Comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad. (Subrayado fuera de texto).

Artículo 23. En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 50 de 1990, las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de

capacitación directamente, a través de las cajas de compensación familiar o mediante convenio con entidades especializadas. Las cajas deberán desarrollar programas de fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación comunitaria para los trabajadores de las empresas afiliadas. Para los fines de la presente ley, las cajas de compensación familiar darán prioridad a la celebración de convenios con el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y con los entes deportivos departamentales y municipales.

De este modo, puede apreciarse cómo la disposición del artículo 2º objetado por el Gobierno, se limita a reiterar, las funciones que de manera general están previstas en la Ley 181 de 1995 para distintas expresiones deportivas, entre las cuales, de manera expresa, están la promoción del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Reiteramos por consiguiente, que la disposición objetada a pesar de la oposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el trámite legislativo, no violaba la reserva de iniciativa prevista en el artículo 154 de la Constitución porque la norma objetada no modifica la estructura de la administración nacional, en la medida en que no atribuye nuevas funciones al Ministerio, ni modifica las existentes. De la disposición objetada no se derivan para Coldeportes responsabilidades distintas de las que ya le correspondían conforme a la ley, ni se le suprimen, ni adicionan funciones, ni se afecta su estructura orgánica. En este sentido la Corte se manifestó en un caso parecido y que por los efectos de la sentencia puede aplicarse al caso que nos ocupa de la siguiente manera:

“Cultura-No es función exclusiva de entes territoriales.

La promoción de la cultura en todas sus formas no puede ser una función exclusiva de las entidades territoriales, ya que no se trata de un interés que incumba sólo a estas. En este sentido, es claro que el principio de coordinación entre la Nación y los entes territoriales juega un papel preponderante en el cumplimiento del deber impuesto al Estado de promover la difusión cultural”.

“14. La Corte destaca que la cultura es una función de todas las autoridades estatales¹, de acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Política que es del siguiente tenor: ‘El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...).’

Además, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 el Estado ‘a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones

simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica’. La norma anterior muestra claramente que la Nación también es responsable en la promoción de la cultura en todo el territorio.

(...)

Para la Corte, la promoción de la cultura en todas sus formas no puede ser una función exclusiva de las entidades territoriales, ya que no se trata de un interés que incumba sólo a estas. En este sentido, es claro que el principio de coordinación entre la Nación y los entes territoriales juega un papel preponderante en el cumplimiento del deber impuesto al Estado de promover la difusión cultural².

16. De lo anteriormente expuesto, esta Corte encuentra infundadas las objeciones presentadas por la Presidencia y declarará exequible el proyecto bajo examen sólo por las objeciones estudiadas” (C-1339 de 2001).

“Como quiera que en el artículo 3º del Proyecto de ley número 156 de 2002 Senado y 115 de 2001 Cámara no se modifica la estructura de la Administración Nacional, la misma no requería de iniciativa gubernamental y por lo mismo en su trámite en el Congreso de la República no se violó la reserva de iniciativa prevista en el artículo 154 de la Carta en consonancia con el artículo 150 numeral 7. En consecuencia habrán de declararse infundadas las objeciones que en este sentido se formularon por el señor Presidente de la República”.

Por estas razones en este informe se ha considerado que el proyecto de ley ha sido respetuoso de la Constitución para que se pueda incluir dentro del Plan Nacional del Deporte como una actividad que pueda congrega las demás actividades desarrolladas por Coldeportes.

Los argumentos jurídicos anteriores nos siguen dando la certeza de que el proyecto no es violatorio de la Constitución Nacional, por el contrario hemos sido cuidadosos de todas sobre todo de las citadas por el Gobierno Nacional en las objeciones.

Cosa Juzgada Constitucional

Las situaciones planteadas, nos indican también que estamos ante la figura de la Cosa Juzgada Constitucional, principio este que no ha tenido en cuenta el Gobierno Nacional, en el entendido de que no han aparecido circunstancias jurídicas diferentes para insistir sobre lo que ya tiene fuerza jurídica vinculante. En este sentido también se ha pronunciado la Corte en varias sentencias entre ellas la 802 de 2002:

“COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL-Sentido lato/COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL-Reproducción de norma declarada exequible

Nada impide que el legislador vuelva a expedir una norma declarada exequible, puesto que si ella fue encontrada ajustada a la Carta el legislador no viola la Constitución al adoptar una disposición idéntica a la anterior. Cuando la sentencia previa es de exequibilidad, la Corte puede estarse a lo resuelto en virtud de la cosa juzgada en sentido lato, complementar los argumentos con planteamientos adicionales, reenfocar su análisis constitucional o, si encuentra razones poderosas, apartarse del fallo precedente...”.

“SENTENCIA DE CONSTITUCIONALIDAD-Cumplimiento por todos los operadores jurídicos/ Cumplimiento de fallos de constitucionalidad

La aplicación de una norma no puede ser aislada, sino que hay que armonizarla con los principios constitucionales y las decisiones de la jurisdicción constitucional. Sería absurdo que después de una sentencia de constitucionalidad, con autoridad de cosa juzgada constitucional, lo razonado en ella (con características inclusive de cosa juzgada implícita) no tuviera incidencia en comportamientos de entidades como Coldeportes...”.

(...)

Luego, los funcionarios administrativos no pueden esquivar la aplicación de la Constitución so pretexto de una lectura recortada de una norma legal, máxime cuando la Corte Constitucional ya había hecho una precisión conceptual...”.

En cuanto a la importancia que debe tenerse a la jurisprudencia de la Corte esta misma también se ha pronunciado de la siguiente manera:

(...)

1. Importancia de la jurisprudencia

El respeto al precedente jurisprudencial y a la cosa juzgada constitucional ha sido materia de numerosos pronunciamientos, vale la pena resaltar el fallo C-447 de 1997 que expresamente dijo:

“Todo tribunal, y en especial la Corte Constitucional, tiene la obligación de ser consistente con sus decisiones previas. Ello deriva no sólo de elementales consideraciones de seguridad jurídica –pues las decisiones de los jueces deben ser razonablemente previsibles– sino también del respeto al principio de igualdad, puesto que no es justo que casos iguales sean resueltos de manera distinta por

¹ Sobre el entendimiento que da nuestro orden constitucional a la palabra Estado, puede consultarse la Sentencia C-221 de 1997, en la cual esta Corte considera que al usar la palabra Estado no se refiere exclusivamente a la Nación, además, cuando “la Carta se refiere al Estado, y le impone un deber, o le confiere una atribución, debe entenderse prima facie que la norma constitucional habla genéricamente de las autoridades estatales de los distintos órdenes territoriales”.

² Ver Sentencia C-366 de 2000.

un mismo juez. Por eso, algunos sectores de la doctrina consideran que el respeto al precedente es al derecho lo que el principio de universalización y el imperativo categórico son a la ética, puesto que es buen juez aquel que dicta una decisión que estaría dispuesto a suscribir en otro supuesto diferente que presente caracteres análogos, y que efectivamente lo hace³...". (Subrayado fuera de texto).

II. Objeciones por Inconveniencia

Los argumentos esgrimidos por el señor Presidente para sustentar las objeciones por inconveniencia son las siguientes:

“...el desequilibrio de las finanzas públicas ha sido un factor determinante del deterioro de las condiciones económicas del país. La necesidad de financiar el déficit fiscal ha incidido de manera importante sobre variables del desarrollo...”.

El programa de ajuste fiscal que ha venido implementando el actual Gobierno, ha estado encaminado a lograr la estabilidad macroeconómica, tomando medidas conducentes a la reducción del déficit fiscal...

Para asegurar que en el largo plazo las finanzas del Gobierno central y de las entidades del sector público se mantengan dentro de unos límites compatibles con la sostenibilidad fiscal, evitando un crecimiento explosivo de la deuda pública y garantizando una carga tributaria socialmente aceptable, se requiere continuar con la disciplina de ajuste fiscal.

En este sentido, el Gobierno Nacional atenderá, a través de las leyes anuales de Presupuesto, en forma prioritaria, el normal funcionamiento del Estado y los proyectos determinados en el Plan Nacional de Inversiones Públicas.

Concretamente, los planes y proyectos incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo recientemente aprobado, el Gobierno espera ejecutarlos, en cumplimiento del artículo 341 de la Constitución Política, con su respectiva incorporación en las Leyes Anuales de Presupuesto que, tal y como lo dispone el Estatuto Orgánico de Presupuesto, corresponderá a los ingresos que se pretendan recibir y sin afectar la estabilidad macroeconómica.

Se colige de lo anterior, que frente a las restricciones fiscales que afronta la Nación, por todos bien conocidas, no es procedente crear mayores presiones de gasto, como lo hace el proyecto de ley de la referencia en su artículo 3^o.

Análisis de las objeciones por inconveniencia

De todos es conocida en nuestro país la aguda crisis que atraviesan las finanzas públicas, es por eso que en la consolidación de esta iniciativa también no se han desconocido la realidad de las finanzas del Estado.

La situación de sus finanzas nos ha concientizado sobre el compromiso del Congreso de coadyuvar con los ajustes fiscales necesarios para que el país avance en la superación de la crisis que soporta. Pero de igual manera nuestro compromiso con las comunidades que hoy representamos también nos obliga a gestionar las posibilidades de construir mejores condiciones de bienestar en ellas. Es por ello, que a pesar de esas dificultades, se insistió en el Plan Nacional de Desarrollo sobre la importancia del “Plan Nacional para el Desarrollo del deporte colombiano” y se dejó establecido en la Ley 812 de 2003 (PND) Título II, Capítulo II donde se describen los principales programas de inversión para el cuatrienio, en su literal C (CONSTRUIR EQUIDAD SOCIAL) lo correspondiente al deporte. En efecto en el numeral 11; Apoyo, promoción y fomento al Deporte, la recreación y la educación física se expreso:

“El Gobierno Nacional, a través del Instituto Colombiano del Deporte, adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento al artículo 52 Constitucional, en donde se dispone que el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Por lo cual se tendrá en cuenta el ‘Plan Nacional para el desarrollo del deporte colombiano 2003-2006’”.

Como puede apreciarse, según la disposición anterior no se necesita invertir nuevos recursos cuando ya existe un Plan Nacional del Deporte con programas y actividades implementadas y apoyadas por Coldeportes que se pueden aprovechar para la celebración de ese día, argumento este en el que coincidió el Ponente en el honorable Senado para retirar la expresión RUBRO del artículo 3^o del proyecto. Reiteramos que las objeciones Presidenciales obedecen al texto del oficio enviado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando el proyecto se encontraba en la honorable Cámara de Representantes.

Las anteriores consideraciones las hacemos con el propósito de dejar clara nuestra posición en cuanto al trámite que surtió el proyecto en ambas cámaras dentro de los parámetros de constitucionalidad y de conveniencia, sin embargo, en aras de contribuir con la noble causa del deporte se propone lo siguiente:

Proposición

En relación con las objeciones de inconstitucionalidad e inconveniencia formuladas por el Gobierno en contra de los artículos 2^o y 3^o del Proyecto de ley número 016 de 2002 Cámara, 246 de 2003 Senado, *por medio de la cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre como día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física* recomendamos, no obstante, las consideraciones anteriormente manifestadas acogerlas y ajustar

el texto a las exigencias del Gobierno, para que sea considerado por las plenarias de Senado y Cámara, respectivamente.

De los honorables Congresistas,

Gustavo Sosa Pacheco, honorable Senador de la República; *Carlos Augusto Celis Gutiérrez*, honorable Representante a la Cámara.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 016 DE 2002 CAMARA, 246 DE 2003 SENADO

por medio de la cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año como Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1^o. Institucionalízase el Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, el cual se celebrará el tercer domingo del mes de septiembre de cada año.

Artículo 2^o. En homenaje al deporte, la recreación y la educación física y en reconocimiento a todos los deportistas de Colombia, se celebrará cada año un evento especial de conmemoración donde podrán participar todos los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, organizaciones deportivas, patrocinadores deportivos, medios de comunicación y demás colaboradores en el fomento y práctica del deporte, la recreación y la educación física.

Artículo 3^o. El Director del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, podrá contribuir en la celebración del Día Nacional del Deporte con actividades y programas que se encuentren apoyadas dentro del Plan Nacional del Deporte.

Artículo 4^o La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación.

Gustavo Sosa Pacheco, honorable Senador de la República; *Carlos Augusto Celis Gutiérrez*, honorable Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004 Senado, 267 de 2004 Cámara, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

³ Ver, entre otros, Luis Prieto Sanchís. “Notas sobre la interpretación constitucional” en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, N° 9. Madrid, mayo-agosto de 1991.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias, señor Presidente. Como Senador de la República es muy fácil para mí hablar de reelección, cuando tenemos en Colombia a un Presidente de la República que después de dos años de estar como Presidente, tiene una aceptación nacional entre el 70 y el 80% de aceptación y no sólo a nivel nacional, sino un reconocimiento a nivel internacional de América Latina y del mundo como un gran líder, se han presentado algunos argumentos como que nuestro Presidente va a dejar de gobernar para buscar una reelección cuando yo creo todo lo contrario.

Cualquier persona que busque una reelección tiene que primero tener a su favor una opinión pública, tener algo que mostrar y lo más importante después de adquirir este compromiso de buscar una reelección, tener que trabajar, trabajar y trabajar, porque yo creo que no sólo por el hecho de aspirar va a obtener el voto de los colombianos, antes de nosotros presentar este proyecto de ley de reelección, la opinión pública le daba un 80% de favorabilidad a nuestro Presidente.

No porque soy Senador hoy de la República defendiendo la reelección, lo conozco hace 14 años muy de cerca, que hace que lo acompañe y precisamente lo digo en la plaza pública a nivel nacional, a la clase dirigente empresarial y económica del país y a todo Colombia en general que Presidente que tenemos hoy no es porque sea Presidente que trabaja, trabaja y trabaja, es un hombre que cuando fue Senador de la República fue el mejor Senador de Colombia; como gobernador de Antioquia fue el mejor gobernador de la historia, una de las pocas cosas que él llevó a cabo fue precisamente vías de comunicación por ejemplo, llevó a cabo más vías de comunicación que las que habían realizado todos los gobernadores de la historia anterior a nivel del Sisbén; igualmente como Gobernador hizo lo que ha hecho como Presidente de la República.

A nivel de educación igualmente fueron los mismos resultados que está obteniendo hoy como Presidente de Colombia, la defensa del cooperativismo a las microempresas, el apoyo a las microempresas, a las Pymes, la defensa del sector agropecuario y ni qué decir esa herencia que nos dejó en Antioquia y muy en especial en Urabá. Yo como Senador de Urabá donde nos tocó derrotar a la guerrilla, dejó a Urabá con una reducción del 80 ó 90% en todo lo que tenía que ver con violencia, en secuestro, precisamente como Gobernador de Antioquia le tocó ir a Inglaterra a defender las Convivir en aquel entonces y precisamente es lo que ha llevado a cabo nuestro Presidente y es el punto número 1 de sus compromisos como es la seguridad democrática.

Entonces como su amigo y su socio de 14 años en estas lides, me sobran argumentos para defender hoy una reelección en Colombia, de verdad que todos los colombianos debemos dar gracias a que encontramos una figura, porque uno observa los resultados en todas las áreas, la calificación que tenía el país en todas las áreas, en crecimiento, en inseguridad, en violencia de todo tipo, inclusive no se puede excluir tampoco el crecimiento del narcotráfico y de todo tipo de violencia.

El Presidente desde que fue Gobernador de Antioquia, como Senador siempre defendió y luchó por todo aquello que le ha dado tan buenos resultados como Presidente de Colombia, yo que tuve la oportunidad de acompañarlo en el Congreso Iberoamericano de Presidentes en Dominicana a finales de 2002, allí precisamente todos los Presidentes de estos 34 países reconocían en nuestro Presidente una figura no sólo de orden de América Latina sino mundial.

De manera que estoy de acuerdo con ese 80% de colombianos para que saquemos, invito a todos los Congresistas de Colombia para que votemos la reelección y que con una figura como el doctor Álvaro Uribe a la cabeza, Colombia siga siendo otra como lo es hoy.

Hoy nada menos en un debate que teníamos del sector cafetero veíamos los grandes cambios que se han dado, ni qué decir en una Siderúrgica Paz del Río, empresa líder en Colombia en pérdidas, en este primer semestre de 2004 arroja unas utilidades cercanas a 55.000 millones de pesos, igualmente en Telecom, empresas que hoy el Estado no tendría casi con qué cubrir ese déficit y sería posiblemente el doble del actual, si no hubiese sido por esa transformación de estas y varias decenas de empresas que han sido transformadas, casi en su totalidad.

Tenemos a Emcali que está próximo a ser ya una realidad a que vuelva a ser lo que fue en otrora aquella excelente empresa de los vallecaucanos, de manera que me sobran argumentos para ratificar el por qué si no es Uribe ¿Quién?, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

Quiero en esta tarde expresar al honorable Senado de la República, la preocupación que asiste a los militantes del Movimiento Político MIRA, en cabeza de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, toda vez que las

actividades propias de ambientación del tema de la reelección, han desplazado y sacrificado los esfuerzos que el Gobierno Nacional, está constitucionalmente obligado a implementar con denuedo, en áreas de trascendental importancia para el país, particularmente en lo atinente al frente social.

No estamos, pues, de acuerdo con que un Gobierno dirija gran parte de sus esfuerzos, a obtener o garantizar su permanencia en el poder para el período siguiente.

En efecto, en el último año hemos visto cómo el señor Presidente de la República, ha dedicado buena parte de su tiempo, a grandes y profundos debates acerca de las bondades y beneficios de su propia reelección, ya que la mayoría de las veces, las discusiones se han centrado en los pro y los contra de la permanencia del doctor Uribe Vélez en la primera magistratura, antes que en los beneficios que para el país pueda aparejar el sistema planteado. Lo anterior nos lleva a plantearnos la reflexión en torno al avance que en los temas neurálgicos de la Nación se puedan lograr durante los meses restantes del actual Gobierno.

Consideramos que en realidad la reelección en sí misma no puede considerarse buena o mala. Ello depende de un conjunto de elementos que la acompañen, como por ejemplo:

1. Formación de una adecuada conciencia ciudadana.
2. Reglas de juego para la intervención en política de los reelegibles.
3. Límites a los excesos del uso de poder por parte de los reelegibles, especialmente cuando de reelección inmediata se trata.

Surge, además, honorables Senadores, el siguiente interrogante: ¿Cuáles son los mecanismos con los que cuentan los electores, para exigir a los reelegidos la coherencia de sus políticas a lo largo de los períodos?

Tal vez existen razones válidas que podrían justificar este proyecto de acto legislativo. En efecto, la posibilidad de reelección inmediata, incentiva al gobernante de turno, para esmerarse por mostrar buenos resultados, por rendir cuentas a sus electores, y la continuidad en los programas de Gobierno redundará, indudablemente, en beneficio del país.

Sin embargo, nos parece, honorables Senadores, que el proyecto presentado no contiene las garantías suficientes para que el pueblo colombiano pueda delegar en el actual mandatario los destinos de nuestro país para el próximo período.

Así las cosas, señores Senadores y señor Presidente, consideramos que a esta iniciativa habrá que realizarle dos ajustes indispensables que, de cierta manera, garanticen que el Presidente le cumpla al país en caso de ser reelegido.

Pongo entonces a consideración de la plenaria una proposición para que este acto

legislativo contemple las siguientes dos herramientas garantistas de la democracia:

1. El voto programático.
2. La revocatoria del mandato para el Presidente y Vicepresidente de la República.

Cuando se propone la reelección de Presidente y de Vicepresidente, se hace indispensable establecer un mecanismo de control de participación ciudadana más riguroso. Este mecanismo debe permitir la eventual revocatoria de su mandato, lo cual resulta armónico con la democracia participativa, al facilitar a los electores controlar excesos que puedan sobrevenir en el ejercicio del poder, por parte de un gobernante, durante un período prolongado en el tiempo.

Así mismo, la consagración del voto programático en la elección del Presidente de la República, ofrece claridad al mandato democrático que recibe, además de constituirse en prueba idónea, para determinar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el elegido, pudiendo el electorado determinar con claridad su eventual revocatoria, si así lo considera.

Gloria Stella Díaz Ortiz,
Senadora de la República,
Movimiento MIRA.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias señor Presidente, únicamente para efectos del control del tiempo quedaron 15 minutos señor Presidente para la intervención, ¿correcto? bueno señor Presidente, quiero presentar a ustedes los argumentos por los cuales he sido uno de los defensores e impulsores de este proyecto de reforma de la Constitución Nacional que busca habilitar la reelección inmediata para el caso de la democracia Colombiana.

En primer lugar y el primer argumento que quiero llamar la atención de todos ustedes honorables Senadores y de los colombianos es manifestándoles que la democracia colombiana tiene una enorme legitimidad, esta legitimidad tiene que ser vista en la siguiente perspectiva, vamos a completar cerca de 200 años de vida republicana, 200 años a través de los cuales hemos pasado diferentes etapas en la República, la Gran Colombia, la Nueva Granada, la tapa del Federalismo, la Constitución de 1886 y la Constitución de 1991, y a lo largo de esa trayectoria de vida Republicana siempre el tema de la reelección ha estado presente en el ánimo popular y en la vida institucional de los colombianos.

No es un tema nuevo, no es un tema que por primera vez se esté planteando en la democracia colombiana, pero no sólo el tema de la reelección ha estado presente en la vida institucional del país, sino que también Colombia exhibe un récord electoral impresionante, un récord electoral que en palabras del historiador Eduardo Posada Carbó deja unas lecciones admirables para el país. Dice el doctor Posada Carbó, “El récord electoral colombiano es impresionante, desde 1836 los colombianos han acudido regularmente a las urnas para elegir a sus gobernantes, los regímenes de fuerza en casi dos siglos de vida republicana se pueden contar con los dedos de la mano, a pesar de las 6 guerras civiles del siglo XIX, sólo en una ocasión fue derrocado el Gobierno Constitucional como resultado de esos conflictos y sólo en una ocasión los militares se tomaron el poder en el siglo XX.

Cuando uno mira ese récord electoral y lo compara con el resto de los países de América Latina y toma un período de observación de cerca de 100 años, encuentra que ningún país de América Latina tiene semejante tradición, tiene semejante récord electoral y ello obviamente significa con absoluta claridad, que es la democracia colombiana la que tiene que darle ejemplo al resto de las democracias de América Latina, por lo tanto no podemos aceptar quienes apoyamos la reelección inmediata que las experiencias de otros países de América Latina sean un argumento para negar la posibilidad de que la democracia colombiana pueda llegar a un nivel de perfeccionamiento y profundización permitiendo la reelección inmediata.

Pero no solo la legitimidad por el récord electoral sino la legitimidad en sus instituciones, aquí hay instituciones que tienen enorme respaldo ciudadano, aquí hay instituciones que a lo largo de la vida republicana, han permitido existir siempre para garantizarle al país la alternancia y la renovación democrática y esta legitimidad entonces se constituye en el primer elemento de juicio que hay que presentarle al país y al resto del mundo, decirle a los colombianos que gracias a lo que han hecho toda nuestra trayectoria y la historia Republicana nos hemos ganado un posicionamiento que hoy le tenemos que mostrar al país y al mundo, no en vano de Colombia se dice la democracia más estable de América Latina, algo que nos hemos ganado los colombianos y que los tenemos que presentar como un gran activo de cara al país.

El segundo argumento que quiero presentarles a ustedes es que la democracia colombiana ha llegado a niveles de madurez y está en camino de poder obtener una profundización, en sus funcionamientos y en sus mecanismos, y el punto fundamental allí es entender lo que hizo la Constitución de 1991; la Constitución de 1991 digámoslo con absoluta claridad creó unos mecanismos los

cuales blindaron el régimen presidencial colombiano para evitar posibles efectos o excesos de la parte autoritaria.

La Constitución de 1991 se estructura sobre una clarísima división de poderes, la Constitución de 1991 fortalece la independencia y autonomía de la organización electoral, crea nuevas instituciones en la democracia colombiana, crea instancias como por ejemplo limitar las facultades extraordinarias del Presidente de la República para darle una mayor preponderancia al Congreso y poder que a través de esta se pueda efectuar un mayor control político, es la Constitución del 91 a diferencia de la Constitución de 1886 la que blindó el régimen presidencial colombiano, estableciéndole una mayor independencia de poderes y mayores posibilidades para que la alternancia política tenga elementos más previsibles.

Pero también es la Constitución de 1991 la que establece un principio fundamental, el concepto de la participación ciudadana, la Constitución de 1991 le da un enorme valor al ciudadano, le entrega con mayor autenticidad ese concepto del poder soberano, le dice al ciudadano que confía más en él, le desarrolla mecanismos como las veedurías ciudadanas para que se hagan más partícipes del Estado y puedan hacer un mayor control de la política y de los gobernantes, y entonces cómo le vamos a decir hoy al ciudadano que no confiamos en él, que no permitiríamos que él a través del ejercicio sagrado y soberano del voto, determinara quién debe ser el gobernante del país, que solamente él a través de un acto de fe en su país y en sus instituciones determine quién debe ser el Presidente para un nuevo período.

La Constitución de 1991 también a través de la elección popular de Gobernadores complementa el espacio y ha ganado con la Elección Popular de Alcaldes, es esta figura la que abre y destapa la democracia colombiana y crea realidades políticas incontrovertibles, las últimas elecciones por ejemplo casi el 40% de los Alcaldes elegidos en el país no son de los Partidos Tradicionales, esta realidad política impulsada desde la Constitución de 1991 desarrolla en el país el concepto de la cultura ciudadana, le da más pluralismo político a esta sociedad, permite que los jóvenes y la clase media se conviertan en fuerzas decisorias y definitivas en los procesos democráticos del país y permite que los ciudadanos se apropien con mucho más propiedad del Estado y ese gran avance de la elección popular, de alcaldes y gobernadores crea una realidad clara e inobjetable para que el país pueda pensar que debe avanzar en el camino del perfeccionamiento de su democracia.

Y cuál es la razón de ser de una democracia, no es acaso generar el bienestar y el desarrollo social al interior de una sociedad, no es acaso el fin último de una democracia en que en un país pueda existir más equidad social y mejor

distribución del ingreso y obviamente ello significa que para que haya bienestar y desarrollo social se requieren estabilidad de las políticas públicas y fortalecimiento de los partidos para que las instituciones funcionen y una democracia se pueda consolidar y obviamente la reelección traería ese gran beneficio, piensen ustedes honorables Senadores y colombianos que para un país como Colombia si quisiera crecer a niveles del 5% requiere un flujo de inversión al año cercano a los 4.000 millones de dólares, y eso significa generar confianza y credibilidad ante todos los actores del mercado, eso significa que la institucionalidad de un país sea el garante porque genera confianza y credibilidad de los ciudadanos y cuando un país tiene la oportunidad que un programa sea, cuando un programa ha sido bueno y tenga posibilidad de continuidad, el país pueda aclamarlo a través del ejercicio soberano del voto, la reelección lo permite, la reelección puede premiar a aquellos gobernantes y a sus partidos.

Aquí se les ha olvidado decir a los críticos que detrás de la reelección presidencial viene un partido político que apoya la causa de un Presidente y detrás de la reelección viene la reelección y la aprobación de la ciudadanía a las ideas de un partido que considera está bien representado en el Presidente de la República, en un mundo moderno, en un mundo competitivo, en un mundo donde todos los países luchan por la inserción en la economía internacional, no es de poca monta un mensaje de credibilidad y de continuidad en las políticas públicas, es la continuidad de los gobernantes las que pueden permitir la calidad en el desarrollo de las políticas públicas.

Finalmente, honorables Senadores estamos planteando la reelección hoy por un hecho concreto, es el Presidente Uribe a quien a través de sus acciones de Gobierno ha recuperado la confianza y credibilidad ciudadana, esta discusión es posible y no puede haber ninguna duda porque hay un Presidente que genera confianza en los ciudadanos y genera confianza porque tiene resultados contundentes en materia de seguridad democrática, en materia de política social y en materia de política económica y esa credibilidad que hoy representa esa institución abre un compás de espera, por eso hay un clamor nacional de que este Congreso aboque con responsabilidad la posibilidad de que el pueblo colombiano si así lo decide el Gobierno y el Presidente Uribe, pueda tener la oportunidad de votar por él para un segundo período, ejerciendo ese principio eje de la democracia que es la soberanía popular, la soberanía expresada a través del voto y la libre decisión del ciudadano, que quiere a través de un acto individual y puro determinar quién debe ser el gobernante.

Por eso señor Presidente le digo a los colombianos que con entusiasmo este Senado

verá al país votando afirmativamente la reelección presidencial como norma en la Constitución Colombiana, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, la verdad es que las alocuciones que hemos escuchado y las que vamos a escuchar seguramente a lo largo de la tarde y de la noche son señor Presidente meras constancias, puesto que aquí ya está determinado el voto de todos y de cada uno de los Senadores y por supuesto ya a los colombianos no es sorpresivo el cual se le anticipe el resultado favorable que tendrá esta iniciativa; sin embargo hay unos puntos de reflexión que a manera más de una constancia histórica de algunos de los que vamos a intervenir en esta tarde o lo estamos haciendo, como es el caso mío en este momento, queremos dejar.

En primer lugar, aquí se nos ha hablado de diferentes razones por las cuales hay que aprobar la reelección entre ellas el respaldo tan amplio que tiene el señor Presidente de la República demostrado en las encuestas, esto es algo lo cual una y otra vez en diferentes círculos fuera de los políticos nos vienen recalando y nos vienen insinuando.

El tema este de los sondeos y de las encuestas es muy relativo señores Senadores, más que a los Senadores quizás a los colombianos, el país ya conoció un par de encuestas que fueron de carne y hueso, las encuestas no votan, lo hacen las personas y cuando lo hacen las personas pues se manifiestan de una manera muy clara como fue en el caso del Referendo, del fallido Referendo del Presidente Uribe donde no obtuvo el respaldo popular tan amplio que las encuestas seguramente así lo demostraban y en segundo lugar tampoco tuvo ese respaldo o fue reflejado a través de las elecciones regionales o locales que fue el día siguiente al famoso Referendo, donde inclusive los candidatos del señor Presidente de la República y que respaldaba el Gobierno no obtuvieron el favorecimiento popular como seguramente él lo hubiera deseado, tal vez el caso de las grandes alcaldías y las grandes gobernaciones a nivel nacional.

Entonces, ese no puede ser un argumento señores Senadores, que aquí nos vengan simplemente a decir que eso puede ser razón válida y suficiente para apoyar la reelección y más aún a una persona; el Presidente de la República y además señores Senadores fue claro en decir no, al tema de la reelección Presidencial cuando era candidato precisamente a ocupar el cargo el cual en este momento

está ejerciendo, pero también quería mencionar algunos puntos que tiene que ver precisamente con lo que puede representar la reelección, como aquel tema del abuso del poder, el abuso del poder es algo lo cual se nos viene negando continuamente, diciendo que está limitado en el Acto Legislativo a través de parámetros establecidos para que pueda llevar a cabo su campaña.

Un Presidente que esté activo y que aspire a ser nuevamente elegido como Presidente o sea, aspira a ser reelegido, pero lo que vimos los colombianos y precisamente aquellos los cuales no estábamos apoyando el tema del referendo, lo que vimos fue totalmente lo contrario, es que aquí no nos pueden llegar simplemente a prometer que no van a hacer algo cuando precisamente en el campo, en los hechos se demuestra totalmente lo contrario; el abuso al cual pues fuimos sometidos todos los colombianos al ver mañana, tarde y noche al Presidente de la República a través de unos medios absolutamente parcializados, la campaña respaldando el Referendo y cómo a la hora de la verdad no fue una campaña ni igualitaria, ni equitativa sino por el contrario unilateral.

Precisamente creo que esa es una de las razones por las cuales no recibió tanto apoyo, como seguramente era el que se auguraba y se esperaba, por el abuso del poder y la gente se dio cuenta de ello, no podemos comparar esto naturalmente con otras democracias como aquí se nos ha dicho, como Estados Unidos y otras, a nivel regional obviamente no podemos compararla con Venezuela, menos con Estados Unidos donde tenemos un Gobierno Federal y donde precisamente los mandatarios locales y regionales pueden tomar decisiones políticas, sin tomar las represalias de un Gobernante a nivel nacional por el manejo federal que este país tiene.

Cuando el Presidente Bush daba el discurso del Estado de la unión a renglón seguido habló el señor Gobernador de Nuevo México, es el único latino que gobierna un Estado en ese país, y dio su alocución contraria, precisamente sin temor alguno, porque allá el tema de los recursos se manejan de manera federal inclusive el mismo manejo del IVA se maneja de una manera distinta, allá no tenemos consejos comunales donde se están prometiéndole dineros y pláticas para obras de infraestructura y seguramente para obras sociales, llámese hospitalarias o educativas; eso allá tiene un manejo federal, de manera que eso no nos pueden poner como un émulo o como un ejemplo a seguir, para que aquí tengamos esas mismas garantías, precisamente el centralismo no solamente el cual caracteriza nuestra democracia a pesar de que nuestra Constitución habla acerca del proceso de descentralización, pero también el centralismo al cual nos ha llevado el Presidente Uribe no nos da garantía de que esto sea un mecanismo adecuado.

La continuidad, el Presidente Uribe dijo en Estados Unidos por primera vez, cuando él anunció su respaldo a la reelección que era necesaria la continuidad, precisamente el argumento de la continuidad contraría el mismo argumento del Gobierno y el mismo argumento que queremos que precisamente prospere aquí en el Congreso, que es el del fortalecimiento de los partidos políticos, no el fortalecimiento de individuos, de microempresas electorales, sino de partidos políticos de donde precisamente emanan y donde salen los grandes líderes, es contrario. Pero también aquí parece ser cierto que el fin justifica los medios, como tenemos un Presidente tan bueno, dicen algunos, entonces los medios mediante el cual se logra la reelección son secundarios, aquí ya todos conocemos los medios a través del cual se está logrando esta votación aquí en el Senado y en el Congreso en general y de eso tuvimos suficiente conocimiento en primera vuelta y en segunda vuelta sí que se están cumpliendo, los acuerdos burocráticos a los cuales el señor Presidente de la República se ha comprometido con los partidos políticos simplemente para muestra un botón, no solamente el tema de las embajadas y otros cargos regionales importantes y en orden descentralizado desde el punto de vista nacional, sino por supuesto la elección de la Defensoría del Pueblo hace una muestra muy clara acerca de esto por parte de la Cámara de Representantes.

Pero de aquí que veo señores Senadores que, aquí tenemos un tema muy delicado, aquí vamos a tener y estoy absolutamente seguro, vamos a tener no solamente Chávez, sino Uribe para rato, precisamente aquellos los cuales hemos de una manera muy clara tenido una postura política de cuestionamiento frente al manejo que le ha dado el Presidente Chávez al hermano país bolivariano de Venezuela, realmente hemos encontrado que esos mismos son los que están respaldando el tema de la reelección aquí, en un pasado antes de que se formulara el tema de la reelección en Colombia, precisamente era algo a lo cual se condenaba en Venezuela, ahora esas voces están silenciosas, naturalmente por los intereses locales y supuestamente nacionales que se están manejando al respecto.

Quiero dejarlos con un par de argumentos más, señores Senadores, para terminar y de esta manera cumplir con el requerimiento del tiempo que nos han impuesto a todos los Senadores de común acuerdo y es lo siguiente, primero, hay una razón poderosa que se esgrimió en un principio y era la guerra contra el terrorismo, la política de defensa y seguridad del Presidente Uribe, ha tenido éxitos en muchos aspectos y en eso en la Comisión de Defensa Nacional, si bien he tenido mis discrepancias con el Gobierno y he manifestado una postura crítica frente al Gobierno en diferentes temas, en cuanto a este tema mi respaldo no ha sido silencioso, pero aquí hay

un argumento, supuestamente este es el Presidente que está de una u otra manera combatiendo el terrorismo, combatiendo el terrorismo de las FARC, entre otras formas de guerra, y necesitamos reelegirlo para darle continuidad a la política de seguridad del Presidente Uribe, pero precisamente este argumento contraría naturalmente la guerra contra el terrorismo.

Las FARC llevan más de 40 años combatiendo la institucionalidad y combatiendo lo que tiene que ver el Estado de Derecho el cual se ha establecido aquí en Colombia, y ahora, cambiando las reglas del juego señores Senadores y colombianos, al establecer la reelección cuando está prohibida en la Constitución, pero se hace mediante un Acto Legislativo cambiando las reglas del juego bajo el cual fue elegido este Presidente de la República, estamos violando claramente entonces algo muy importante, precisamente lo que se está haciendo con este acto, es darle la razón entonces a las FARC, es fortalecer a las FARC, precisamente la reelección es para poder combatir las más aún todavía y para terminar entonces de derrotarlas, pero precisamente este es un argumento político que por el contrario le está dando la razón a las FARC y el victorioso con el tema de la reelección, desde el punto de vista político sin duda van a ser las FARC, ahora con él 8 años no se acaba las FARC nos van a salir con el cuento también entonces de que hace falta un período adicional.

Y el segundo argumento es para terminar con esto el tema de la igualdad, este decreto viola el principio de igualdad, no solamente establecido como un derecho fundamental en nuestra Constitución, sino en los instrumentos de carácter internacional como la convención americana de derechos humanos y el pacto internacional de derechos civiles y políticos, que hacen parte del bloque de constitucionalidad porque son normas de derechos humanos que por supuesto priman, al amparo de los cuales se han de interpretar las normas constitucionales de nuestro ordenamiento interno, el principio de la igualdad como por ejemplo, un Alcalde, un Gobernador le preguntaba yo al doctor Gaviria puede acceder a ser Presidente de la República sin renuncia, me dijo no tiene que renunciar un año antes, ahí ya vemos una desigualdad, mientras que el Presidente de la República no lo puede hacer frente a lo que tiene que ver el acceso del poder y buscar la alternativa de poder, eso es algo lo cual no tiene sentido, eso viola el principio universal, un principio Ubis Cogens, del principio universal del derecho internacional, eso es algo lo cual se ha construido no solamente a lo largo de décadas sino a lo largo inclusive de ciclos, de finales del siglo 19 y que hoy forma parte esencial de la convivencia de los pueblos.

Por más que nos digan que esto no tiene nombre propio, sí lo tiene y un hecho evidente de eso es esto precisamente, y el argumento es que politizamos entonces las alcaldías, para ellos sí sería politiquería, para los gobernadores sí sería politiquería, pero para el Presidente de la República no lo es, es algo a lo cual yo no puedo aceptar en este sentido, esto por lo tanto, esto es un artículo, ese artículo y este proyecto de Acto Legislativo, es un Acto Legislativo absolutamente intolerante, absolutamente dictatorial que cierra las puertas de acceso al poder a otras personas que así lo quieran tener.

Finalmente, los dejo con una frase señores Senadores, es que si este Gobierno fuera tan bueno como aquí nos dicen, si el Presidente fuera tan bueno como aquí lo dicen y si así él lo dice yo tengo que creerle, pero también tengo que creerle más que a las palabras a los hechos, si él fuera tan bueno, él nunca hubiera presentado este proyecto de Acto Legislativo a través de sus aliados aquí en el Congreso de la República, o por lo menos nunca lo hubiera apoyado y hubiera sido claro en manifestar su punto de vista contrario al de los aliados que radicaron este proyecto aquí en el Congreso de la República, muchas gracias señor Presidente, señores Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, en el día de hoy como lo ha dicho el Senador Jimmy Chamorro, simplemente vamos a cumplir un requisito de la democracia entre comillas que vive nuestro país, yo confío muchísimo en la Corte Constitucional y estoy seguro de que muy seguramente los vicios de trámite que ha tenido este proyecto serán vislumbrados por ellos y muy seguramente así la presión pública sea muy fuerte, prevalecerá el derecho ante la politiquería y el debate que yo voy a hacer fundamentalmente es económico y voy a clarificar los hechos en este momento que vive el país.

Yo veo totalmente contrario un proyecto de reelección cuando las reglas de juego han cambiado a nombre como lo dijo usted doctor Jimmy a nombre propio, así no lo quieran reconocer, pero que en cada uno de los discursos que hacen los defensores de oficio de este proyecto hablan precisamente del Presidente Uribe, si no fuera así no estaría el doctor Builes diciendo que es el Presidente Uribe el mejor Presidente que ha tenido Colombia, si no fuera así no estaríamos oyendo cada uno de estos defensores de oficio diciendo que gracias a él el país va como va y yo creo que va mal y va mal porque nosotros tenemos hoy una

distorsión social sin precedentes, hoy el problema es tan grave que el Gobierno Nacional está tocando y está inventando que está haciendo la inversión social y estamos a puertas de aprobar un presupuesto nacional que yo lo he llamado presupuesto nacional de campaña, de campaña reeleccionista, y ¿Por qué es un presupuesto nacional reeleccionista?, le voy a dar unos datos a los colombianos.

El presupuesto del 2002 tenía un monto de 57.7 billones de pesos, el presupuesto del 2005, tiene un monto de 93 billones de pesos, ese incremento es un incremento totalmente desfasado debido a las circunstancias que vive el país, hoy tenemos una deuda casi impagable como lo ha dicho el Contralor General de la Nación y lo peor es que está en este momento basándose en más endeudamiento, un país que tiene ya un 58% de cada peso que recibe, 58% es para pagar deuda con cualquier incumplimiento que tengamos de los recursos que se esperan tener en los próximos meses, tendría una consecuencia nefasta para la economía; tan nefasta que podríamos llegar en el supuesto del primer año del Gobierno del doctor Uribe de su reelección a una cesación de pagos, pero ya no importaría porque ya se habría logrado el mecanismo de llevar a cabo una reelección inmediata, que verdaderamente no es la más importante en este momento.

Yo quiero contarles que los ingresos corrientes en el 2002 fueron de 26.9 billones de pesos y que para el 2005 son 7 billones, que esa relación es mínima comparado con el crecimiento del monto del presupuesto, que hemos seguido creciendo, nuestra deuda, que la deuda que teníamos en el momento de 2002 cuando entregaba el Presidente Pastrana era de deuda externa exactamente perdón les digo, 9.8 billones y de deuda interna teníamos una deuda interna de aproximadamente 12.9 billones; hoy ha sucedido un fenómeno muy contrario, hemos crecido en endeudamiento interno a 20.5 billones de pesos, y el endeudamiento externo ha mantenido el 11.5 billones de pesos, eso es gravísimo y está gravísimo porque tenemos una cantidad de inconsistencias en ese presupuesto que va a estar para la campaña, estamos diciendo que vamos a llevar unas privatizaciones de 2.8 billones de pesos, cuando este año en el 2004 no hemos logrado privatizaciones ni por 400 mil millones de pesos, estamos creando un desfase en ese solo punto de 2.4 billones y el total de esos desfases de esa forma de inflar ingresos que no vamos a tener están alrededor de los 9.3 billones de pesos, que como les he dicho al no darse esos ingresos tendremos que recurrir a la deuda y al tener más deuda lo que vamos a tener es un desfase macroeconómico sin precedentes.

Aquí hablábamos que teníamos una disminución en el gasto y que este Gobierno había sido el Gobierno de la seriedad, del buen comportamiento y yo les puedo contar lo

siguiente, el ingreso o más bien los gastos de funcionamiento donde está el gasto de personal, el gasto general y el de transferencias ha ido creciendo, por eso yo he escrito una columna hace un año que decía, ser austeros es puro cuento y es eso puro cuento, porque se está gastando mucho más en todos estos temas que supuestamente el Gobierno se había comprometido en disminuirlos; el gasto de funcionamiento en el 2002 era de 30.4 billones de pesos, el gasto de funcionamiento para este año es de aproximadamente 59 billones de pesos y ¿cómo este gasto? El gasto de personal, el de la nómina, el de la gente común y corriente en el 2002 era de 6.7 billones para el 2005 son 9.5 billones de pesos, se ha incrementado en 3 billones podríamos decir, 2.8 billones se ha incrementado la nómina en este Gobierno y ese era supuestamente una de las promesas de campaña, disminuir los gastos de funcionamiento y de personal, el gasto general en lo que supuestamente también tendría que tener un control grave, en el 2002 era de 1.7 billones y en el 2005 es de 2.8 billones, 1.1 billones más que es lo que tuvimos cuando empezó el Gobierno del Presidente Uribe y en las transferencias tuvimos otra perla, en el 2002 teníamos 22 billones de transferencias para el 2005 tenemos 35 billones de transferencias, hemos crecido en casi 13 billones y no están por ningún lado esos recursos que vamos a tener a través de los ingresos corrientes que va a tener el Gobierno Nacional, y eso es preocupante y es preocupante porque simplemente estamos construyendo una falacia, diciendo que estamos en Disneylandia cuando estamos ad portas de caer en una crisis económica muy difícil de manejar por parte del Gobierno y decimos que este Gobierno está dando las garantías para que podamos tener los amigos de la oposición, los amigos que queremos un Gobierno transparente, la posibilidad de decir las cosas y no es así.

Yo le quiero recordar también que es muy complicado competir cuando un candidato presidencial tendrá 4 meses para hacer campaña, pero este candidato presidencial que no es candidato lleva ya aproximadamente un año en campaña y le quedarán todavía dos años adicionales para seguir trabajando, este presupuesto nacional es un presupuesto de campaña, un presupuesto que está diciendo que va a crecer la inversión, la inversión que nunca se cumple porque simplemente la hacemos de manera constitucional que crezca para que pase su revisión, pero que a la hora de la verdad lo primero que se recorta es esa inversión social que nunca lleva a cabo.

Y por eso les he dicho a los colombianos que tenemos que tener mucho cuidado, que esa caja menor que tiene hoy el Presidente de la República está reflejada en las partidas globales, que tenemos que tener cuidado en esas partidas globales que son gigantescas, solamente basta ver lo que vamos a encontrar

en la vivienda, se van a entregar subsidios de vivienda, se van a entregar subsidios a los niños, se van a entregar subsidios a los ancianos, se les va a entregar una cantidad de recursos que están a disposición del Gobierno Nacional de caja menor, pero adicional a esos de caja menor, que son manejados por los diferentes ministerios está el del presupuesto autónomo del Presidente que son más de 500 mil millones de pesos, esos 500 mil millones de pesos para el 2005 para el 2006, qué candidato presidencial puede competir de igual a igual, quién podría competir si el candidato más fuerte logrará 40.000 millones y estará haciendo trampa en 20.000 porque no podría ponerlos en sus libros de contabilidad, un Presidente que puede tener de caja menor 500 mil que los maneja la Presidencia de la República, que maneja mucho más que lo del Congreso de Colombia.

El Congreso cuesta 300 mil millones de pesos, la Presidencia maneja 500 mil de la noche a la mañana sin pagar nómina, sin pagar cosa diferente a poder hacer esas entregas de esos recursitos que hace semanalmente a través de esas visitas que hasta ahora empiezan a darse los resultados por este presupuesto, eso demuestra que no hay equidad, que no haya permitido que hayamos hecho una ley para darle transparencia al tiempo de presentación de las campañas, del trabajo que pueden hacer los funcionarios públicos en política, de ver la politiquería rampante.

Yo me reía muchísimo cuando me decían que este Gobierno no iba a hacer política, ojalá que fuera así, pero yo les digo, digamos que este no hiciera política y está pasando lo que está pasando con el nombramiento de los embajadores, la burocracia, el Sena, Findeter y todo lo que sabemos que viene y que está por salir, yo me pregunto, cuando un Presidente no sea tan bueno como el que estamos teniendo hoy y le dé por hacer politiquería con la plata del presupuesto nacional, y le dé por nombrar a todos los que puede nombrar y le dé por hacer lo que sea, tienen seguro 8 años de Gobierno los malos Presidentes, esos van a tener 8 años porque van a tener toda la plata y todo el presupuesto.

Aquí me hablaban de Estados Unidos y después de una guerra, después de todo lo que está pasando hoy el Presidente de la República de los Estados Unidos tiene 11% por encima de supuestamente la revelación política de ese país y ya vimos qué sucedió en Venezuela, con un Presidente que pudo hacer tres incrementos de salarios en un año, del 10% cada uno, Colombia tiene la desgracia o el Presidente Uribe de no tener la plata que tiene el Presidente de Venezuela y de no poder nacionalizar colombianos como lo hizo él y de no tener toda esa cantidad de cosas, pero lo que sí es claro es que Colombia hoy nos va a meter el Presidente en una encrucijada con este presupuesto inflado, que es un presupuesto de campaña.

Y por eso me preocupo y me preocupo porque no tenemos condiciones de igualdad, y me preocupo que el milagro puede darse, pero el milagro va a ser a causa o a costa de los más vulnerados, yo me preocupo por esa reforma tributaria que viene, que simplemente va a castigar a los de siempre, pero que le está dando unos beneficios a los más poderosos que son los que financian las campañas, aquí no se mira quién es el que más gana, aquí se mira a quién se le cobra más fácil y quién no tiene doliente y quien no es el que puede poner el grito en el cielo y no tiene los medios de comunicación, por eso les quiero decir a todos, que me duele esta muerte anunciada, que no tengo nada contra el Presidente Uribe, pero que sí tengo mucho cuando veo que lo que se está cambiando es la ley, la Constitución a nombre de una persona.

El Presidente Uribe empezó bien diciendo que estaba en contra de la reelección, en sus discursos fue coherente en la campaña de ese tema, pero cuando uno tiene el poder, el poder es como una melaza, lo va embadurnando y después se le van pegando una cantidad de mugres que a la hora de verdad no le permiten moverse con claridad y pensar en beneficio del país, yo no quiero extenderme, yo lo único que les digo es que aquí el Partido Liberal y muchos colombianos no estamos contra el Presidente Uribe, estamos contra los que manipulan el poder y contra los que solamente piensan en ellos, sin darse cuenta de que entrar a legislar con nombre propio, es simplemente decir que tenemos una democracia, cuando lo que tenemos es una dictadura disfrazada de democracia con todo el poder para poderse reelegir, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Gracias señor Presidente, colegas del Senado, yo antes de centrarme en la propuesta que voy a plantear en este debate general, sí quiero hacer apenas un comentario, realmente le asombra a uno la capacidad de dialéctica para plantear los argumentos a su manera y a su acomodo, ¿al fin qué? El presupuesto es amplio, grande, el presupuesto es suficiente o es un presupuesto que tiene para la inversión social o que no tiene para la inversión social, lo digo por ejemplos específicos.

Aquí hubo prácticamente una guerra popular en el tema del famoso Acto Legislativo 012, hoy se endilga que eso es gravísimo, que las transferencias hayan subido de 22 a 34 billones de pesos, acaso eso no fue lo que defendimos en su momento, que existiera un crecimiento con base en la inflación y ese crecimiento con base en la inflación es el que ha llevado a subir

esas transferencias que van para salud y educación y este Presidente si es el actual, es el que le corresponderá en el 2008 cuando venza ese acto legislativo definir qué vamos a hacer con las transferencias, lo digo porque aquí los argumentos van y vienen de acuerdo con la orilla en que se encuentren y me hago también la siguiente pregunta, a un Presidente que le toca como a este afrontar temas como la reforma pensional, la reforma tributaria y como le va a tocar el tema de transferencias si es reelegido por el pueblo colombiano, se podrá endilgar de que no se está gobernando con seriedad, cuando se abordan los problemas sustanciales del presupuesto nacional y de las finanzas.

Yo creo que estos argumentos se pueden rebatir y hoy también sería la oportunidad para hablar a otros colegas que hablen de ello, yo me quiero referir Senador Chamorro a su inquietud, desde la famosa presentación del acto legislativo, el segundo acto legislativo que se presentó al respecto y se habló del famoso articulito por parte del empresario Fabio Echeverri Correa, está claro que ese articulito no es de poca monta, ese articulito es el cambio sustancial al sistema político colombiano, es uno de los cambios sustanciales.

Por eso desde que presentamos, si ustedes revisan colegas del Senado y desde que se vio una discusión en la Comisión Primera del Senado, tratamos de introducir en esa Comisión Primera varias y presentamos varias propuestas, que tienen este hilo conductor, el tema central que aquí se está votando es el tema de la posibilidad de la reelección Presidencial, pero para que esa reelección Presidencial pueda ir en nuestra Carta Política el término que se utiliza ahora es blindarla, tenemos que blindar a la democracia de garantías electorales.

Esas garantías electorales tienen que desarrollarse en 2 principios: equidad, y transparencia, por eso al comienzo y en coherencia con esto, creemos y seguimos creyendo que es equitativo que si existe la posibilidad de reelegirse al Presidente de la República haya la posibilidad de reelegir los alcaldes y gobernadores, se presentó en el primer debate de la Comisión Primera, se excluyó y Senadora Claudia Blum estamos esperando la Ponencia en la Comisión Primera de Senado para el tema de los alcaldes y gobernadores, se señaló igualmente que se requiere en el tema de equidad, en el principio rector de equidad de este Proyecto el tema de garantías a la oposición.

Le consta a los colegas de la Comisión Primera y a los colegas de la Plenaria del Senado que en el tema en el estudio de la Reforma Política avanzamos en el tema de acceso equitativo a los medios de comunicación, e inclusive con un avance que no es de poca monta, le agregamos en la Reforma Política y en este texto de Ponencia, acceso equitativo a todos aquellos medios que hagan

uso del espectro electromagnético, eso no es de poca monta; lo que se le va a brindar como garantía electoral a los competidores del debate presidencial.

Planteamos en ese primer debate que la financiación debía de ser estatal y en forma exclusiva, no ganamos la votación, viene proyectado el Articulado con una financiación preponderantemente estatal, es decir, un avance mayoritario donde más del 51% del costo de la campaña será costado por el Estado colombiano; se ha señalado el derecho a réplica como un derecho, como una garantía específica en desarrollo del principio de equidad, en el tema de tanto que preocupa de manejo del Presupuesto válida la preocupación, aquí vendrá el debate cuando venga el artículo, creemos que las Audiencias consultivas, Audiencias Públicas, sobre todo sobre el Presupuesto Nacional, Departamental y Municipal, va a evitar lo que aquí se señala de la posibilidad que con partidas globales se trate de alterar la voluntad popular.

Por eso somos amigos de las Audiencias Públicas para la discusión del Presupuesto Nacional, por eso, porque los principios rectores del proyecto el tema central que es reelección Presidencial hay que blindarlos de unas garantías electorales es que seguimos insistiendo, que además de la reelección de alcaldes y gobernadores que viene en camino tenga que permitirse Senador Chamorro, que si el Presidente en ejercicio de Colombia no tiene que retirarse del cargo para hacer su campaña electoral, es un despropósito, un mal sentido, es inequitativo, no nos lograrán convencer por ningún motivo no hablando del Presidente Uribe sino de cualquier Presidente que esté en el Palacio de Nariño, que el Presidente esté ejerciendo el cargo y aspirando a la Presidencia de la República y que quienes vayan a competir con él tengan que retirarse de los cargos en ese caso concreto de alcaldes y gobernadores.

Se nos ha dicho por parte de los señores Ponentes Mario Uribe, Claudia Blum y Ciro Ramírez, que eso es totalmente imposible porque en la Plenaria del Senado fue negado un inciso que autorizaba en ese sentido y que hay impedimento constitucional para revivir dicha materia, pues me permito discrepar nuevamente de esa tesis, en primer lugar como lo señaló reiteradamente el Senador Holguín Sardi en la Comisión Primera del Senado en el curso de la discusión del proyecto, en los 4 debates anteriores ha estado el artículo 197 en discusión, artículo 2º del proyecto, y siempre ha estado eliminada la palabra Gobernador del Departamento o Alcalde Mayor, es decir, que según como está redactado sobre cuáles cargos puede ejercer, no podrá ejercer un candidato a la Presidencia de la República dentro del año siguiente, no ha estado en el curso de la discusión el tema de Alcalde Mayor de Bogotá

y el tema de Gobernador del Departamento, es decir, que durante los 4 debates ha existido esa posibilidad.

La discusión se dio en la Comisión Primera, unos votamos negando una propuesta presentada por el Senador Cristo, que autorizaba expresamente a los Alcaldes y los Gobernadores, unos votamos negativo esa proposición porque consideramos que tal como está redactado el 197 en la Ponencia se permite la postulación de quienes ejerzan el cargo de Gobernador del Departamento y de Alcalde Mayor de Bogotá; se nos señaló en reiteradas ocasiones que como el inciso había sido negado en la primera vuelta en el debate en Plenaria no se podría volver a presentar en el segundo debate.

Yo quiero citar Senador Uribe que ha insistido en el tema la Sentencia C-1092 de 2003 Expediente 4489 Actor Pedro Pablo Camargo, Magistrado Ponente, doctor Alvaro Tafur Galvis Sentencia de diciembre 19 de 2003, con relación a adiciones que se le hizo al Acto Legislativo 03, acto que modificó e implantó el sistema acusatorio en Colombia y que fue acusado inciso que se agregaron en la segunda vuelta, por los argumentos que aquí se han señalado.

Yo quiero leer 2 ó 3 párrafos de esa Sentencia, indica que al realizar una interpretación armónica de los artículos 158, 160 y 161 superiores permiten concluir que en las Plenarias puede introducir modificaciones a lo aprobado en las Comisiones Constitucionales Permanentes, siempre y cuando conserve la identidad del Proyecto y que en el segundo período solamente se podrán estudiar los temas aprobados en el primero; la identidad del Proyecto Reección Presidencial y garantías electorales, continúo pues, la única limitación que establece la Constitución, es que lo que no aparezca en el texto aprobado en la primera vuelta y publicado al culminar esta no tiene cabida en el segundo período de sesiones ni pueden ya introducirse nuevos temas, no artículos específicos.

Para esta Corporación la discusión acerca de la presencia de la Procuraduría en el proceso Penal, tenía una finalidad específica y era determinar el alcance de la protección de las garantías procesales, diferentes de la libertad del procesado y del interés público comprometido en el modelo acusatorio, así el marco conceptual dentro del cual se presentó dicho debate, no era en sí mismo el de la presencia de la Procuraduría en el proceso penal, esta era apenas una discusión instrumental dirigida a solucionarle el problema de la preservación de la legitimidad del proceso judicial en todos sus ámbitos y termino, quiere ello decir que en el segundo no es posible introducir temas nuevos, esto es iniciativas nuevas que no hayan sido presentados en el primero, sin embargo sí es posible debatir las iniciativas presentadas en el primero a partir del texto del proyecto

aprobado que debe publicar el Gobierno y como consecuencia del debate introducirles las reformas que se estimen necesarias.

Lo que la Jurisprudencia ha protegido es el principio de identidad que después se relativizó y se flexibilizó y no quiero aburrirlos con más citas de esta Sentencia, estoy convencido y quiero que a esa convicción lleguen los colegas, que el mejor favor que le podemos hacer a la salud de la democracia, la salud del sistema político es colocar la mayor cantidad de garantías electorales, que sea un proyecto equitativo, que sea un proyecto que resista no el análisis de ahora, el análisis a futuro de lo que vendrán en los debates posteriores al propio 2006, porque este es un Acto Legislativo por supuesto que regirá si Dios quiere hacia adelante en muchas elecciones más.

Por eso colegas Ponentes, me reservo en el momento que venga la discusión del articulado a acompañar a aquellas propuestas que tengan que ver con el principio de las garantías electorales, se señalará en su momento si votamos con proposición que presentaremos negativamente lo que proponen los Ponentes, que le adicionemos la frase Gobernador del Departamento y Alcalde Mayor para que quede claro que no pueden competir o como alternativa presentaremos proposición para que quede específico, que los señores Gobernadores del Departamento y Alcalde Mayor de Bogotá y si es preciso Alcalde de Colombia de ciudad capital puedan competir en igualdad de condiciones.

De esa manera y reitero acompañando todas las propuestas aquellas que tengan que ver con que se desarrollen los principios de equidad y transparencia que deben acompañar este Acto Legislativo, por supuesto acompañaremos el artículo central de la Reección Presidencial pero vamos y estamos dispuestos a dar la discusión conceptual, sobre que sí podemos ratificar la posibilidad de que alcaldes y gobernadores puedan entrar en la contienda Presidencial, muchas gracias señor Presidente y nos reservamos la palabra la discusión del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Palabras del honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado:

Gracias señor Presidente, a mí me parece que se está proyectando ante el país un espacio diferente que va a traer consecuencias en la vida política y naturalmente va a afectar las estructuras administrativas, sociales, y políticas del país, creo yo que es un espacio que hay que verlo en su amplitud y en la manera como se está presentando, pues pienso que los actores y los protagonistas lo deben aprovechar para

solucionar no solamente los problemas sociales, sino también económicos por los cuales estamos atravesando.

Los periodistas, los columnistas, los historiadores en esta época han diseñado, han creado la historia, la han sacado a relucir cómo la reelección se ha venido y se ha hablado de ella desde la conquista a la colonia, la independencia, teniendo como personajes importantes a Simón Bolívar, a Antonio Nariño, al General Santander, al Mariscal Sucre cuando iba por encargo de Bolívar al Sur del país y a Bolivia a hablar de Constitución, a hablar de problemas Constitucionales; ese encargo quedó lamentablemente suspendido por el asesinato en la montaña de Berruecos.

De la misma manera la inquietud de Antonio Nariño cuando estaba combatiendo en el Sur del país y lo apresaron en Pasto, pues precisamente tenía en su mente la inquietud de ponerle barrera, períodos, tiempos, a quienes estaban ejerciendo el poder; eso lo confirmaron cuando estuvo de protagonista en el Estado de Cundinamarca y también cuando se hablaba del Gobierno en la provincia de Tunja.

Yo creo que la inquietud, la reelección no es una cosa nueva, es un proceso que se ha trabajado, que se ha trajinado y que se ha madurado hasta nuestros días, cuando ya vemos que una sociedad como la colombiana lo ve hasta cierto punto maduro, pues hay que ejercerlo para bien del país y para bien de la sociedad. Yo me pregunto si la profundidad que tuvo Olaya Herrera cuando fue Presidente de la República y, que lamentablemente tuvo que dejarla en una edad temprana, no fue un desperdicio de esa inteligencia y no fue un desperdicio que tuvo el país político en su momento por el egoísmo, por la envidia y por el deseo de monopolizar el poder, pienso yo que si Olaya Herrera hubiera hecho un segundo Gobierno grandes cosas le había dejado a la República de Colombia, pienso yo también que se desperdició la dinámica, la inteligencia, el deseo y la proyección del doctor Alfonso López Pumarejo él, la historia le reconoce su inteligencia y el deseo por promover cosas buenas y prósperas para el país esa segunda oportunidad no la tuvo, y también los colombianos reconocemos la herencia importante porque la infraestructura la estamos utilizando, la que dejó el General Rojas Pinilla y también tenemos que reconocer la inquietud y esa proyección que desempeñó para tener una segunda oportunidad el General Mosquera, y por qué no hablar también del deseo de la fama y de la importancia histórica del General Rafael Reyes, que fue no solamente famoso en el país, sino reconocido universalmente no tuvo la oportunidad de trabajar más por Colombia, no se la dio el país político y por qué no se habla acá de Rafael Núñez, ese gran colombiano que hizo cosas importantes que desempeñó un papel de trascendencia, que gobernó con los liberales y que también fue

reconocido por los Conservadores, a ellos lamentablemente no se les dio una segunda oportunidad, a sabiendas de que hubieran hecho de Colombia un país mejor y nosotros hubiéramos heredado cosas diferentes, cosas muy similares, muy relacionadas con la equidad, con el equilibrio, y probablemente eso se prolongaría en la Paz.

Yo no quiero hablar en este momento del doctor Álvaro Uribe Vélez, los colombianos estamos viendo cómo se desempeña en el poder, cómo está atacando los grandes problemas nacionales, cómo está buscando la Paz, que en mi concepto es el pilar para que todas las actividades que hace y ejecuta la sociedad se puedan definir a favor del país político y del país nacional y para el equilibrio de la economía no es el momento de hablar de él, es el momento si se aprueba la reelección, de que vengan otras figuras, porque el espacio lo tienen abierto y no tienen limitaciones, para que compitan yo creo en igualdad de condiciones, hay que recordar el ejemplo de Panamá cuando la ex Presidente Moscoso en la arena pública, en la plaza pública tenía la camiseta de su amigo el candidato Alemán y ganó precisamente el enemigo del Gobierno, el hijo del General Torrijos, hay que recordar también lo que sucedió en la República Dominicana que no ganó el hijo del Ejecutivo, ganó precisamente quienes estaban haciéndole la oposición y hay que tener en cuenta y mirar lo que sucedió en el Brasil, cuando Fernando Cardozo y el actual Presidente Lula Da Silva se enfrentaron unos tentando el poder y otro con inteligencia, explorando estrategias para llegar a él.

Entonces si hay cosas importantes y yo creo que cuando llegue la oportunidad pues naturalmente vamos a ver en competencia a personajes, a hombres inteligentes, que van a buscar el poder para desempeñarlo con equilibrio, para desempeñarlo con el mejor deseo y con la inteligencia, lo que sí estamos viendo en este momento y es tangible es cómo se están acomodando los partidos, porque indiscutiblemente la reelección nos va a dejar unos pocos partidos, un Partido de Gobierno y un Partido de Oposición, libre y trascendente para que critique con ánimo constructivo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

Palabras del honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Señor Presidente yo quiero decir un par de cosas en tono menor sobre la reelección, que me parecen que son importante no con el ánimo de convencer a nadie, porque aquí cada quien ya tiene una posición clara y definida

sobre cómo va a votar el Acto Legislativo, ni tampoco me voy a referir si es buena, o es mala, quienes no están de acuerdo con ellas, pues, le encuentran toda clase de dificultades y, quienes coincidimos o estamos de acuerdo con la reelección seguramente que le encontramos muchas bondades.

Lo que sí tengo claro señor Presidente es que un país o mejor un pueblo satisfecho con su gobernante, lo normal es que aspire a mantenerlo, y de igual manera si no está satisfecho pues que lo revoque, es por lo único que a mí me parece que el proyecto no es completo, porque así como estoy de acuerdo en que a los buenos Mandatarios hay que mantenerlos, pienso, que a los que son malos hay que revocarlos, ojalá en el futuro nosotros pudiéramos o el Congreso tomara la decisión de aprobar una norma que permitiera la revocatoria también del Ejecutivo Nacional así como se puede revocar el mandato de un alcalde cuando no cumple con sus funciones, impedir que la opinión pública evalúe o se pronuncie sobre sus mandatarios me parece que no es bueno, me parece que eso es recortar la democracia no es legítimo y entre otras cosas eso sería desconfiar del pueblo que generalmente muy pocas veces se equivoca, eso me parecería a mí una situación vergonzosa si somos nosotros los que tomamos esa decisión, teniendo en cuenta señor Presidente que es que a nosotros nos elige es el pueblo y que nosotros aquí en el Congreso de la República, estamos representando ese pueblo, a mí me parecería absurdo que nosotros los supuestos o los voceros de pueblo, no supuesto, los voceros del pueblo no le permitamos al pueblo que se pronuncie, o que evalúe a sus gobernantes, porque finalmente lo que vamos a aprobar aquí es una norma, quien decide en última instancia si reeligen o no reeligen al Presidente de la República es la gente, es el electorado no somos nosotros.

Se trata pues señor Presidente de que si nosotros queremos una democracia seria, y participativa, le permitamos a la opinión pública evaluar a sus gobernantes y que una vez evaluado, el pueblo o la opinión pública tome una decisión al respecto.

Hay una cosa bien importante y es que nuestra Constitución es reeleccionista, la Constitución nuestra permite la reelección de los concejales, permite la reelección de los diputados, permite la reelección de los Representantes, permite la reelección de nosotros los Senadores y además no cualquier clase de reelección, casi que queremos hacernos reelegir en forma indefinida, al único ciudadano que no se le permite la reelección es al Presidente de la República, de manera que a mí me parece que eso no es correcto, eso no tiene sentido, ahora que hay temores por las experiencias de otros países a los que les ha ido mal y dicen miren lo que pasó en el Ecuador, o lo que pasó en Perú, o en la Argentina, a mí

me parece que a nosotros los colombianos no se nos puede comparar con ningún país de América Latina, porque nosotros somos otra cosa totalmente distinta señor Presidente la prueba es que hace unos años cuando en toda la América Latina había dictaduras, aquí nosotros gozábamos de una democracia, seguramente defectuosa y con errores, pero gozábamos de una democracia, así que ese argumento de compararnos con la suerte que han tenido otros países que han probado la reelección, yo pienso que no es válido en el caso nuestro. Que se sospecha que de pronto el Ejecutivo puede abusar si puede ser cierto, pero también es cierto que el mismo proyecto trae incluido un artículo en el que se ordena la elaboración y la aprobación de una Ley Estatutaria, y en esa Ley Estatutaria pues hay que establecer unos mecanismos de control serios, para tratar de evitar que esos abusos se presenten.

Que no estamos preparados nos dicen, es que aquí en Colombia no estamos preparados para la reelección yo me hago una pregunta señor Presidente y honorables Senadores, si no estamos preparados para la reelección sí estamos preparados cambiar de régimen como lo están proponiendo ahora, con el cuento de que hay que cambiar esto por un Régimen Parlamentario, eso sí que me parecería a mí gravísimo si estamos presentando como argumento que no estamos preparados para la reelección, de una persona que es el Presidente de la República, sí estaremos preparados para proceder nosotros a hacer un cambio de régimen, que se van a cambiar las reglas del juego en forma inusual y que eso es grave para el país, yo no sé si me equivoco o me corrigen doctor Gerlén en 1991 se convocó una Constituyente sin que hubiera norma constitucional, se utilizó para ello un decreto de Estado de Sitio y se convocó esa Constituyente y se dijo que era para hacer una Reforma Constitucional y después de que esa Constituyente se eligió, se declaró soberana y omnipotente y dijo que ellos como institución y como Constituyentes podían hacer lo que se les antojara, recuerdo que el Consejo de Estado trató de decir algunas cosas y salió si no me equivoco, fue el doctor Lleras, ustedes se callan porque si no a ustedes también lo revocamos, ya al Congreso le habían anunciado que lo cerraban que lo sacaban y nos cambiaron las reglas del juego, una Constituyente que había sido elegida para hacer una Reforma Constitucional terminó cambiando la totalidad de la Constitución y nadie dijo nada, pero claro como conllevaba el cierre del Congreso, y nos cambiaron las reglas del juego, nosotros que habíamos sido elegidos en ese entonces para cuatro años, nos echaron de aquí en diciembre, nos revocaron el mandato y nos mandaron a unas nuevas elecciones y yo nunca oí, que se reclamara o que se argumentara el brusco cambio de las reglas del juego y que para eso

no había sido convocada la Constituyente. De manera que a mí me parece que esos son argumentos que no tienen validez.

Finalmente, yo no entiendo de dónde le sale el antireeleccionismo a algunos personajes en el país, yo admiro y respeto al doctor López, por ejemplo y al doctor Samper, pero el doctor López era reeleccionista, la prueba es que buscó la reelección de él, ahora, que no se le dio fue otra cosa, y Samper era el Jefe de debate de esa campaña, recuerdo también, también era reeleccionista, y todos los Liberales éramos reeleccionistas, todos buscamos la reelección, bueno yo ahora soy de Cambio Radical, porque renuncié y si no me hubiera pasado lo que le está pasando a algunos que los van a echar, o los están echando por no haber renunciado, yo renuncié al Partido desde que se aprobó la doble militancia y afortunadamente, previendo esto, de que de pronto me echaran renuncié con anticipación, entonces de dónde le sale el antireeleccionismo a esos Jefe naturales, si todos buscaron la reelección, a López no se le dio no porque no quisiera, o porque el pueblo colombiano no fuera reeleccionista, sino que en ese momento Galán armó una disidencia y nos ganó Belisario, esa es la verdad, señor Presidente.

Yo quería hacer estas reflexiones rápidamente, no con el ánimo de cambiar la posición de ningún Parlamentario, porque aquí nadie cambia de posición, todos sabemos a qué venimos, pero no quedaría tranquilo con mi conciencia, si no las hubiera hecho, muy amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente. Yo realmente no soy partidario de la reelección, ni soy enemigo de la reelección tampoco, porque yo considero que este tema de la reelección no es un tema doctrinal, ni es un tema sustantivo en la programática o en la filosofía de ningún partido, creo un poco más en la tesis que leí hace poco del ex Presidente Gaviria, que dice que realmente esto de la reelección es más bien un asunto que debe obedecer a la conveniencia nacional en un momento dado, y yo realmente he ejercido esa posición que hoy comento, porque yo participé por ejemplo en la reelección de López, y no participé en la reelección de Carlos Lleras, de manera que he tenido las dos posiciones con respecto a este tema, que no considero sustantivo, yo lo que soy es aún más, soy partidario de la reelección del doctor Álvaro Uribe Vélez, de eso sí soy partidario, porque consecuente con lo anterior, veo que es la conveniencia nacional, la sincera

conveniencia nacional, Colombia mostró hace dos años que era un país total y absolutamente desestabilizado, un país con 25 mil hombres en armas por fuera de la ley, un país en la fastidiosa clasificación internacional, un país fracasado, entre los 5 ó 6 países fracasados del mundo, por su economía, por su desinstitucionalización, porque no tenía porvenir, un país en el que no había esperanza de ninguna naturaleza, recordamos cómo la gente se agolpaba en los aeropuertos, en las fronteras, en búsqueda de visa o de cualquier documento que les acreditara un cruce en el mar, o un cruce en la frontera terrestre, o simplemente huían del país como ilegales, porque aquí se había perdido todo sentido de la solidaridad nacional, y no había absolutamente ninguna esperanza, y surge el doctor Uribe, se elige el doctor Uribe, yo no voté por el doctor Uribe, todos lo saben, resulta que el doctor Uribe saca una política, saca un programa, es el de política de seguridad democrática, empieza a demostrar que lo que había también en ese país desestabilizado y en ese país fracasado, era una crisis de liderazgo y empieza la gente a ver que no había referentes, y empieza a mostrarse como un hombre serio, trabajador que empezó a recuperar la gobernabilidad, a luchar frontalmente contra la violencia, a organizar la sicología nacional, a volver a conectar la sicología del país que estaba perdida, y logra reconectarse con el país y el país con una sicología sana y entonces se crea la sensación de que este país sí puede tener esperanza y puede tener salvación.

Ese es el caso de Álvaro Uribe; entonces se pone uno a pensar si ha surgido este líder, si estas circunstancias entran por otro camino, si se abren nuevos escenarios, con el objeto de ver que se pueda recuperar el país y su gobernabilidad, pues entonces, por qué no buscar la manera de permitir que ese líder con esa política de seguridad democrática no dure solamente dos años que restan del período, sino un período más; entonces allí es donde entra uno a decir, yo soy partidario de votar por la reelección de Uribe, para lo cual hay que votar por la modificación constitucional que prohíbe las reelecciones, y viene entonces, la gran contradicción y dicen, no, es que esto es cambiar las reglas de juego en la mitad del camino, y resulta que no hay tal que se cambien las reglas de juego en la mitad del camino, porque se están cambiando las reglas de juego con el manual de las reglas de juego, el manual de las reglas de juego es la Constitución Nacional, si estuviéramos nosotros cambiando las reglas de juego con un salto de aplauso, con unas encuestas, con unas manifestaciones, o simplemente con un golpe, pues naturalmente que estaríamos rompiendo las reglas en la mitad del camino, pero sí las estamos cambiando de acuerdo al manual de reglas de juego, que es la Constitución, pues lo estamos haciendo divinamente bien, porque estamos

cumpliendo y surtiendo el procedimiento de los ocho debates en dos períodos sucesivos y distintos; entonces eso está correcto, ahí no estamos rompiendo reglas de juego, estamos precisamente jugando con las reglas que nos da el manual de reglas de juego, que es la Constitución Política. Hay que es un golpe contra la democracia, cómo así que un golpe contra la democracia, no a reelección, al contrario, es la reafirmación de la democracia, para que haya precisamente la expresión popular y la posibilidad de que el pueblo participe directamente en esa elección y pueda escoger, y si cree, como yo creo que el Presidente lo está haciendo bien y que Colombia necesita esa terapia que está practicando el Presidente, pues le dé la oportunidad de seguir adelante, y si cree que no, pues que lo quite y que ponga a otra persona o a otro candidato.

Igualmente vienen los argumentos del abuso del poder, y dicen que es que como Presidente puede abusar del poder e imponerse, yo tengo dudas de eso, primero porque la personalidad de Uribe, no es para abusar del poder, porque ha hecho claras demostraciones de ser demócrata, de someterse a las leyes, a los resultados electorales como ya lo ha hecho, como lo hizo con el Referendo, como lo hace sometiendo a la Corte Constitucional, etc., y además porque para elegir un Presidente, hoy hay un ingrediente de opinión pública muy fuerte, sin el ánimo de ofender a ninguno, yo creo sinceramente que si el doctor Pastrana hubiera querido reelegirse no lo reelegían, por más que fuera el Presidente, probablemente le hubiera pasado lo mismo a alguno de los que lo antecedieron, de manera que eso no es correcto y no es democrático, el doctor Pastrana dijo en una declaración muy fuerte que dio hace unos meses, que él consideraba que esto rompía la democracia, a mí me parece que ahí no había autoridad moral, porque yo en este Senado, desde este pupitre o curul como lo llaman aquí, denuncié una Constituyente que estaban armando por debajo de la ruana con las FARC, que empezaba con la prórroga del período del doctor Pastrana, ustedes se acuerdan, los que estaban en el período pasado, de manera que eso me parece a mí que ese tema es un tema bastante superado.

Lo que sí es real, es que la mayoría de los colombianos que están entre los 20, 30, 40 años, y ahí está el grueso de la población, no habían tenido referentes, ahí está en la explicación de las encuestas, ellos no se acuerdan de Carlos Lleras, o no lo conocieron gobernando desde luego, o de Alberto Lleras, o de Misael Pastrana Borrero, para hablar de tres personajes que hicieron un gran Gobierno, ellos no tuvieron esos puntos de referencia, ellos tenían los puntos de referencia más próximos, donde realmente la crisis nacional había hecho mucho más profundo hueco y precisamente se había perdido en ese momento

toda la gobernabilidad y la violencia estaba en su punto grande y fuerte. Por eso, yo creo sinceramente que no siendo la reelección un tema de doctrina y mucho menos de doctrina en el Partido Liberal, eso sí quede claro, y que eso no se puede ir a imponer en urnas improvisadas de la noche a la mañana, ni en disciplina para perros, porque esa cosa no tiene absolutamente ningún valor, pues votemos tranquilamente, como que vamos en nuestra y como nos lo dicte nuestra conciencia, a sabiendas de que el señor doctor Álvaro Uribe ha rescatado la sicología nacional y todavía podemos creer en que Colombia tiene forma de recuperarse, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente, pues sin duda alguna nos reunimos en este recinto del Senado, para tomar una de las decisiones más importantes que haya podido tomar la Corporación o este Congreso en cuanto a la historia y a la vida política de la nación, y al aproximarnos a esta decisión, creo que lo que debemos hacer de la manera más responsable posible, con nuestras convicciones y de la forma más responsable también con los altos intereses de la nación, no podemos aproximarnos a tomar esta decisión por la pasión fervorosa de apoyo a una persona, como tampoco por la pasión atropellada de oponerse a quien en un momento dado, encarne los destinos de la Nación o a una fuerza política en particular.

Nuestra pregunta debe dirigirse fundamentalmente hacia qué es lo que más le conviene a la nación, y no a cualquier nación, porque hemos observado interesantes análisis políticos, cuando se trata de preguntarse si en unos países ha funcionado o no la figura de la reelección, para señalar que las reelecciones han producido efectos catastróficos en algunas Repúblicas, o no lo han producido en otras, cuando de lo que se trata, señor Presidente y honorables Senadores, es de saber si en la Colombia de hoy, en la Colombia con nuestros problemas, en la Colombia con los desafíos propios de los últimos años de nuestra República, esta decisión que vamos a tomar contribuye o no a que salgamos de la encrucijada de la Nación y yo cuando pienso en el país, en el cual ha de aplicarse esta medida, veo una Patria, veo una Colombia asediada por años, y años, y años de un conflicto y de una escalada de violencia, que no permite que encontremos el sendero de la convivencia, el sendero de estabilidad, la seguridad mínima para que se desarrolle un país en medio de la búsqueda de la civilización y del entendimiento.

Veo un país en el cual hemos hecho esfuerzos enormes para encontrarle alternativas al tema de la violencia, y en medio de estas reflexiones he encontrado que uno de los obstáculos más grandes para que estos procesos fructifiquen es precisamente el de la discontinuidad de una política pública, seria y de largo plazo, para enfrentar el tema de la violencia, una política pública que a mi juicio no puede ser otra que la de la negociación, que de la salida negociada, que la de una solución política, desde luego que es indispensable que haya presencia de estado, presencia de instituciones, para que el pulso no se debata entre la insurgencia armada de la extrema izquierda, o la insurgencia armada de la extrema derecha o del paramilitarismo, para que exista un Estado, sujeto a la ley, sujeto a la Constitución con la firmeza suficiente para encontrar una salida negociada y una salida racional.

Yo me pregunto, ¿dentro de los lapsos de cuatro años, existe el tiempo suficiente para que se consolide esta decisión, que es la más importante que pueda aquejar al país?, yo diría que no, que cada vez que nos acercamos a una posible solución y viene la proximidad de otra contienda electoral, de otra alternación que es tan importante en nuestro sistema democrático, cada grupo insurgente baraja de nuevo, y se difieren, se relegan, se postergan las decisiones y las estrategias de paz, creo que ante esa evidencia de las dificultades profundas de la violencia que nos aqueja, que sólo una continuidad asegurará que las partes en conflicto entiendan, que necesariamente tienen que sentarse a la mesa y encontrar una solución, creo que ante la continuidad de una política pública firme a mi juicio, siempre orientada en la solución política, esas partes no les quedará otra alternativa diferente que la de resolver, la de abordar y enfrentar una solución definitiva en la materia, porque lo que ha ocurrido en el país, señor Presidente, es una guerra larga, es una guerra larga frente a la cual no hay, no hay posiciones institucionales, porque siempre se resquebrajan en la mitad del camino, por la fragilidad, por la temporalidad de los períodos, quizás dentro de unos años, cuando se haya resuelto este problema, podríamos pensar en otro modelo político, en otro modelo institucional, totalmente normal y aceptable en lo teórico, pero hoy, cuando la violencia sigue siendo el desafío más importante de esta nación, muchos creemos, yo así lo creo, que esta posibilidad de que el pueblo colombiano se pronuncie sobre la continuidad o no de una política constituye una oportunidad para la paz, constituye una oportunidad para salir del sendero ciego y miope, de la violencia y de la guerra sin resultado ninguno.

Por eso señor Presidente, cuando se observa que las tasas de muertes en nuestro país han descendido, 40 ó 50 por cada 100 mil habitantes, mientras en los años 90 cuando tuvimos la lucha contra el narcotráfico, se acercaban a los

90 colombianos muertos por cada 100 mil habitantes, cuando tenemos presencia de Estado, en todos los municipios del país, cuando hay avances en esa materia, pero registramos también que la salida requiere una alternativa estructural, que salidas para definir temas tan importantes como el cese al fuego, como la agenda de un proceso negociado, como unos términos muy precisos y muy claros, para que las partes en conflicto le señalen precisamente a la Nación qué estamos dispuestos a negociar, para que se resuelva en forma definitiva la confrontación, eso sólo se puede lograr en la medida en que el pueblo colombiano tenga la oportunidad de avalar o no la continuidad de una política. Quienes hemos participado en tantas esperanzas, en Crabo Norte, en Caracas, en Tlaxcala, recientemente como observadores en el proceso que se produjese en el Caguán, creemos necesariamente que la decisión que aquí vamos a tomar tiene especialmente esa trascendencia.

No se trata entonces señor Presidente de una controversia, sobre mezquinos o pequeños intereses políticos, no se trata tampoco de una controversia entre izquierda o derecha, si el pueblo colombiano tiene la oportunidad de pronunciarse para que en este país haya modelos de sociedad o modelos de Estado, en uno o en otro horizonte, habremos ganado también en democracia porque se romperá ese obstáculo para la decisión y la posibilidad de decidir, desde luego creo que con la decisión que tomemos se abre una nueva forma de hacer política en el país, entraremos en un nuevo capítulo sin duda de la política colombiana y todos esperamos que lo hagamos con grandeza, sin satanizar ni una ni otra postura, y con la grandeza suficiente para que la oposición tenga todas las garantías que se requieren para adelantar este debate.

Por eso en la Comisión Primera del Senado muchos de nosotros propusimos y aceptamos que debe acompañarse el proceso de la reelección, es decir, la oportunidad del pueblo colombiano, para elegir si continúa o no un modelo de sociedad y un modelo de Estado, debe acompañarse de las garantías en el acceso a los medios, garantías en las financiación de las campañas, garantías para que se evite y se controlen eventuales abusos de poder frente a los presupuestos o frente a las burocracias, por eso también creemos que en aras del principio de igualdad, la posibilidad también de que el pueblo se pronuncie sobre la reelección o continuidad de una política en una ciudad, en una gobernación, en municipios colombianos de cierta categoría, de cierto nivel de población, también debe acompañar esta Reforma y tendremos la oportunidad cuando se debata el articulado, de volver a defender esta postura y esta política.

Para concluir señor Presidente, hemos de referir y reiterar que con esta decisión que vamos a tomar para apoyar la reelección, la

posibilidad del pueblo colombiano para que decida él, no otra persona, no se trata aquí de cambiar reglas del juego ninguno, nadie está prorrogando un mandato, eso sí sería cambiar las reglas del juego, aquí lo que vamos es a establecer la posibilidad de que los ciudadanos y las ciudadanas de Colombia se pronuncien, y si el Gobierno actual reúne y gobierna bien y lo hace con rectitud y, lo hace manteniendo el lugar que le corresponde al manejar los destinos de la república, será el pueblo colombiano el que tome la decisión en esta materia.

De manera pues, señor Presidente, de alguna manera por decisión de este Congreso, la suerte de la política colombiana está echada para que encontremos uno u otro sendero, y a mi juicio el sendero por el cual vamos a votar, va a permitir que haya una continuidad en la política de paz, que es la única que puede garantizar que se resuelva en forma definitiva el más grave de los problemas que aqueja a la nacionalidad colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente y señores Senadores, voy a intervenir especialmente para quienes están viendo esta transmisión, en la medida de que la languidez del debate es particularmente visible el día de hoy.

Nos citaron a las 12 del día, comenzamos a las 4 de la tarde, las mayorías no se han hecho presentes, la gente se inscribe y renuncia sistemáticamente al uso de la palabra, tal vez pensando en el raiting, tal vez pensando en competir con las telenovelas, por ahí hay una que dice Todos quieren con Marilyn, entonces aquí querían algunos, todos quieren con la reelección, yo como no tengo la preocupación del raiting, sino más bien la preocupación de dejar constancia de por qué voto negativamente el Proyecto de Reección, quiero intervenir de una vez, para decir lo siguiente:

Me parece que el Congreso de la República está cometiendo uno de los errores históricos de la política colombiana, el Congreso de la República le va a hacer un inmenso daño a este país, y le va a hacer un gran daño al Presidente Álvaro Uribe Vélez.

En primer lugar señor Presidente, este es un proyecto que se tramita de una manera bastante antidemocrática, lo dijimos en la Comisión Primera, aquí la oposición ni siquiera tuvo la oportunidad de tener un Ponente, no solo porque el doctor Gómez Gallo, y era entendible su posición, no tuvo a bien nombrar opositores para hacer la parte de los Ponentes, sino porque

nuestro amigo Juan Fernando Cristo ratificó esa decisión y decidió que solo podían ser Ponentes, la doctora Claudia Blum, el doctor Mario Uribe, el doctor Ciro Ramírez, mi apreciado paisano, entre quienes puede encontrar uno todo el uribismo inimaginable, pero ninguna discrepancia ideológica o racional para presentar una ponencia, que permita ver las dos caras de la moneda.

Aquí lo que ha habido es un unanimismo de los ponentes y de la bancada mayoritaria que apoya la reelección que ha dejado muy mal parado el proyecto desde el punto de vista democrático, porque los colombianos tienen derecho a que las leyes y los actos legislativos se discutan con bases en ponencias presentadas, claro! Por las mayorías, pero donde también las minorías puedan intervenir, no solo en estos lánguidos discursos sino al momento de hacer las ponencias.

Esos son defectos democráticos de un proyecto en el cual afortunadamente señor Presidente hoy no se atropella y se deja hablar con tranquilidad, situación que no se vivió en la Cámara de Representantes por ejemplo, cuando en la primera vuelta a pesar de haber más de 60 inscritos no se permitió que hubiese debate y se aprobó así, sin debate, sin discusión. Por eso hay que aprovechar esta oportunidad para de frente al pueblo decir por qué nos oponemos y por qué consideramos un inmenso error el que está cometiendo el Congreso de Colombia.

Yo encuentro que desde el punto de vista jurídico este Congreso está rompiendo toda la tradición del estado de derecho, no se había visto muy difícil encontrar en la historia constitucional del país, que una bancada orientada por el Presidente de la República cambiara la Constitución, para que ese Presidente pudiese tener oportunidad de presentar nuevamente su nombre, aquí se esforzarán los defensores de la reelección en decir que no hay un cambio de reglas, pero cuando oímos sus discursos es imposible despersonalizar el proyecto, este proyecto tiene nombre propio, este proyecto es para que el doctor Álvaro Uribe Vélez tenga la oportunidad de prolongarse al frente del Estado y en eso me parece que sobra cualquier esfuerzo para decir que estamos actuando hacia el futuro, en eso señores Senadores, en Colombia y en el mundo democrático se ha acostumbrado a punta de sangre, a punta de esfuerzos terribles, por construir la idea de que nos gobiernen las leyes y de que no nos gobiernen los hombres, la idea del contrato social en los términos de Rousseau, es que la autoridad no es nada si su poder, su potestad no se deriva de una norma bien hecha, democráticamente construida, democráticamente consultada, democráticamente asimilada también por las minorías.

Conquistamos el principio de legalidad, para que especialmente los Gobernantes estén sujetos al imperio de la ley, de manera más

rígida y más drástica de la forma en que están sometidos a ella los particulares, con la aprobación de anunciada de este acto legislativo, de ahora en Colombia todo Gobernante queda autorizado con las mayorías del Congreso a cambiar por el camino las normas, a cambiar por el camino la Constitución y a utilizarla como se ha utilizado en otros países, para desconocer los mandatos del pueblo.

Yo voté con el Presidente Uribe y este ya no es un problema jurídico, sino un problema ético, y llevé a mucha gente a apoyar a un Presidente de quien tengo un buen concepto, pero nosotros votamos por un Uribe que en 4 años le diera unas soluciones importantes que demanda Colombia, en el tema de la seguridad y en el tema social, y votamos por un Uribe más demócrata que muchos de los miembros de su bancada en el Congreso, porque él nos dijo y le dijo al pueblo, no soy amigo de la reelección, porque en su inteligencia y en su conocimiento afirmaba Uribe, la reelección puede servir para que quien esté en el poder utilice el poder para hacerse reelegir, abuse de ese poder; qué concepción tan democrática, la del Presidente Uribe Vélez cuando rechazaba no hace mucho al inicio de su mandato, la posibilidad de la reelección inmediata, ahí coincidíamos con un Uribe, que seguramente pensaba en que las normas deben ser para el futuro y que nada de malo tiene la reelección si se prevé para que la utilicen muchos personajes que no están hoy día en el poder y obviamente el mismo Álvaro Uribe Vélez, una vez que saliera del poder hiciera un receso que permitiera evaluar su gestión y seguramente se lo podría llamar nuevamente a ocupar esos altos designios, pero con lo que está haciendo el Congreso, me parece que borramos con el codo lo que dijimos con la mano; lo que hicimos con la mano cuando elegimos al Presidente Álvaro Uribe Vélez, y yo insisto simplemente en que, en Colombia se abrió la posibilidad, se va a abrir la posibilidad de que el Gobernante cambie las reglas cuando quiera y eso es acelerar el fin de la democracia, eso es un atentado contra el estado de derecho y eso es un atentado y eso es reconocer señores colombianos que a este Congreso de la República le place definitivamente mucho más que manden los hombres y no que manden las leyes.

En segundo lugar, como no hay mucho tiempo para profundizar señores Senadores y señores colombianos, considero de muy buena fe, que el Congreso al aprobar este año de reelección, este proyecto de reelección, está haciéndole un grave mal al pueblo colombiano y se lo está haciendo, porque hay estudios, no del Partido Liberal, no de los opositores a la reelección, sino de investigadores, de científicos de las más prestigiosas universidades norteamericanas, que han construido modelos matemáticos, inclusive que demuestran que

los Presidentes que están en trance de reelección, forzan las variables económicas, de tal manera que producen como estamos viendo en Colombia presupuestos desfinanciados, crecimientos que no responden a un movimiento estructural de la economía sino a manipulaciones de variables económicas que de otra manera no operarían. Miren señores Senadores, eso se paga como lo pagó Estados Unidos después del desastroso abuso del poder que el ex Presidente Nixon cometió en esa oportunidad, eso se pagará con inflación, eso se pagará muy duramente cuando la economía reacomode por allá en el 2007, por allá en el 2008 y eso está demostrado y eso está escrito y eso es científico, si eso ocurrió en una economía desarrollada, como la de los Estados Unidos, qué irá a pasar con esta economía colombiana, tan dependiente, tan subdesarrollada, con tantos problemas.

Señores Senadores, el Presidente Uribe está perdiendo el tiempo precioso que le confiamos quienes lo elegimos; en este tema económico el Presidente Uribe está abandonando el compromiso que tiene que defender; de defender a los colombianos en el tema del Tratado de Libre Comercio, en Boyacá no sabemos qué va a pasar con nuestro pobre departamento, como no lo saben en Nariño, como no lo saben en Cundinamarca, como no saben los de los nuevos Departamentos, cómo nos van a negociar en ese Tratado de Libre Comercio, para el cual apenas tenemos 9 meses para negociar con semejante dueño del mundo, pero no, metimos a Uribe en la reelección, estamos en la reelección y todo será reelección, mientras la superpotencia nos impone el tratado que quiera, cuando quiera, como quiera, al precio que quiera contra nuestra agricultura, contra nuestra propiedad intelectual, contra nuestra biodiversidad, pero el Congreso anda muy contento en sus mayorías con que Uribe no piense mucho en el Tratado de Libre Comercio y se concentre en su reelección.

Aquí salen los promotores de la reelección y dicen: Es que vamos muy bien, es que vamos creciendo al 4% pero ahí están los organismos internacionales diciendo que ese 4% es muy inferior al promedio de crecimiento de las economías latinoamericanas y se discuten las cifras del Contralor General de la Nación y se discuten las cifras de planeación nacional, pero señores colombianos, hay dos índices que nadie puede discutir, es el pavoroso índice que Naciones Unidas y los organismos internacionales de crédito han hecho, según los cuales Colombia ha caído en el ranking del índice de desarrollo humano, si uno pudiera resumir estas palabras diría, que claro! Tenemos una Colombia más segura, para los que les gusta el cuento de la seguridad militar, pero tenemos una Colombia más pobre, una Colombia más desigual, se nos agrandó la brecha y ahí estamos con otro índice que no discute Planeación Nacional y que no puede

discutir nadie, es el índice en que se nos demuestra que en Colombia la mayoría de la población está comenzando a sufrir de una pavorosa desnutrición, porque la gente no está comiendo carne, no está ingiriendo proteínas, están condenados a tomar agua de panela y cuando pueden a comer papas y arroz, esa es una situación señores Senadores de la cual el Gobierno se va a distraer, por estar pensando en la reelección, ese es un mal que le vamos a hacer al pueblo colombiano, porque eso no es a largo plazo, a largo plazo los pobres de Colombia estarán muertos de hambre y ahí señores Senadores hay que repetir, que el pan de pobre, el pan del pobre es la paz del rico y nosotros embarcados en la reelección, ya abriendo campañas para la reelección, y Uribe atendiendo a la reelección y el Gobierno atendiendo a la reelección, y ese pueblo moribundo y muerto de hambre con la única esperanza de que salgan los señores Senadores que aprueban este proyecto a llevarlo nuevamente a votar en las elecciones del 2006, esa es la situación pavorosa de un Congreso, que ni legisla ni deja Gobernar, porque le metieron al Presidente Uribe en la cabeza la idea de que la reelección y el embrujo reeleccionista puede ser un paliativo y una cortina que disimule la tristeza de los pobres de esta Patria que insisto, cada día es más desigual, cada día da menos oportunidades y cada día agranda un conflicto social, que nada ni nadie va a solucionar con las medicinas que se proponen en la reelección.

Yo termino por decir que igualmente esa Colombia más segura, pero más pobre, es una Colombia a la que le vamos a hacer un inmenso daño, porque si se da la reelección como creo que se va a dar el Presidente Uribe proseguirá en una política de seguridad democrática, que le gusta mucho a la élite que puede disfrutar de esa seguridad, una política mezquina, envidiosa donde la seguridad se entiende como la invulnerabilidad de unos individuos o de unas empresas, no una política de seguridad integral, donde la sociedad civil no sólo se sienta segura, sino se sienta capaz de superar las dificultades; esta reelección nos va a permitir prolongar el conflicto, porque ahí seguirá el Presidente Uribe diciendo que esto es con mano dura, que esto es intercambio humanitario y ahí seguirán los violentos diciendo que mientras Uribe esté allí no hay nada que hacer con él y ahí seguirán los otros violentos, tomándose los municipios, tomándose los presupuestos, poniendo las vacunas que antes ponía la guerrilla y ahí vamos en la desinstitucionalización más pavorosa.

Es un mensaje terrible pensar que esta sociedad civil, presa de la desigualdad y de la pobreza, presa del conflicto armado, presa de las intransigencias del Gobierno y de la subversión, tiene que pagar todavía mucha sangre, tiene que poner todavía muertos, tiene que llorar todavía mucho, tiene que causar

mucho dolor, porque vamos a tener más años de manos duras, en un país donde definitivamente la mano dura si o se acompaña de la solución negociada, solo pobreza y tristeza se irá a tener.

Yo termino señor Presidente diciéndole a los colombianos algo que no le va a gustar al Presidente de la República, pero que lo digo con toda tranquilidad, esta reelección le va a hacer otro gran daño al pueblo colombiano; porque uno no puede discutir que el Presidente Uribe sea honesto, uno no puede discutir que el Presidente Uribe sea capaz, uno no puede negar que es un hombre trabajador, uno no puede negar que es un hombre valioso que podría ser un buen gobernante, si lo dejaran Gobernar y no lo pusieran a hacerse reelegir; pero lo que están diciendo los medios de comunicación en los últimos días es muy grave y me refiero a un inmenso resumen que trae esa revista que se llama La Otra Verdad, ya son muchos los escándalos de esos personajes que rodean al Presidente Uribe, y que no solo se dice que compraban hace algunos años, caballos moribundos para vendérselos a la policía, sino que se dice como hemos escuchado al Senador Corzo, que en la Superintendencia se toman las cajas sobretexo de intervenirlas, disfrutarlas, porque ahí están los casos de José Roberto Arango, dizque se cayó por unas toallitas y casi lo condecoran, porque qué dignidad y qué grandeza y ahí está esa especie de Rasputín que se consiguió Uribe, que es el señor Fabio Echeverri, desde las juntas de Ecopetrol y allá desde los bastidores de Palacio, haciendo grandes negocios, recomendando grandes cosas y esa impunidad señor Presidente no la perdona el pueblo, a usted lo pueden reelegir, pero a la corrupción jamás la reelegiremos y quienes apoyan este proyecto por lo menos debieran exigirle a Uribe que se sacuda de tanto crápula, que por estos días está dando lugar a que se diga que en el Palacio de Nariño, hay una cueva de Rolando a espaldas del Presidente Uribe y nadie le dice a Pedro Juan Moreno que ha calumniado y nadie lo denuncia por calumnia y en el Congreso los debates pasan de agache.

Aquí citamos con el Senador Hugo Serrano Gómez, al Ministro de Minas, para que le explique a Colombia cómo es que reglamentó la ley sobre el alcohol carburante para favorecer entre otros a su señor padre, y casi no dejan aprobar esa proposición y ese debate se ha aplazado; ¡claro! Este, proyecto de reelección del Presidente Uribe, también puede significar la reelección de unos bandidos, que traicionando lo que nos prometió Uribe, que engañándolo, que no dejándolo gobernar, andan haciendo cosas muy torcidas como las que se vienen denunciando. Pero como nos encogió el embrujo reelección, señores de las mayorías aprueben su proyecto, nosotros simplemente dejamos constancia de que votamos en contra, porque no estamos convencidos de que esto

sea una solución para el pueblo y en el caso mío, señores los digo con toda, todo el pavor que me produce la afirmación, yo ni siquiera creo en la seguridad militar, porque ese hecho que denunciaron ayer en Arauca, de unos sindicalistas ejecutados, eso le quitaría cualquier argumento de defensa a la seguridad democrática, como debiera quitárselo casos como Guaitarilla o Cajamarca u otras inmensas violaciones a los derechos humanos todavía no aclaradas en Colombia, pero insisto, allá vamos a seguir 4 años más, en una política de mano dura que sólo produce esos resultados y en un Gobierno que a pesar de la buena fe del Presidente Uribe, que a pesar de su capacidad de trabajo no solo no responde en lo social, sino que está comenzando a hacernos pensar, que les gusta de vez en cuando meter la mano. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, voy a hablar señor Presidente a nombre de mi partido Unidad Democrática y como miembro de la bancada parlamentaria Alternativa Democrática. Aquí se ha dicho que el tema de la reelección no es un tema doctrinario, pero yo creo que deberíamos distinguir si hablamos de reelección mediata, es posible que no sea un tema doctrinario y de una vez digamos de paso, que nuestro régimen Constitucional en la gran mayoría de las Constituciones ha permitido la reelección mediata; pero diferente es hablar de reelección inmediata ahí sí creo honorables Senadores y pueblo colombiano que hay compromiso de temas doctrinarios, hay compromiso de la democracia tal como lo vamos a exponer.

Los grandes autores de ciencia política, entre ellos Giovanni Sartouri, Diverye, han generado ecuación, según la cual la reelección en un régimen Presidencialista, conduce casi inexorablemente a una dictadura y eso es mucho más cierto en tratándose de regímenes presidencialistas, en los cuales el régimen político es un régimen político de fuerte centralización, vale decir que podríamos excepcionar a regímenes políticos de corte federal.

Los trabajos de campo que se han hecho en esta materia de reelección dentro de regímenes Presidenciales en América Latina, donde son débiles las democracias por razón a su atraso social también, dan muestra de que la reelección en estos regímenes presidencialistas, han conducido a dictaduras y por ello estoy de acuerdo con la afirmación que ha hecho el Senador Héctor Helí Rojas, en el sentido de

que el Congreso de la República, tiene una gran responsabilidad en la conducción del país, hacia abismos insoslayables.

La experiencia de Perú con Fujimori, del Brasil con Cardozo, de Argentina con Carlos Menen, da cuenta y debería darnos cuenta a nosotros honorables Senadores y Senadoras de que deberíamos ser cautos en bien de la democracia, para que nuestro país, nuestros Gobiernos no degeneren en dictaduras.

Si nosotros hablamos de una reelección en términos inmediatos creo que ello sería posible, solo si generáramos un cambio de régimen político.

El Presidente, el ex Presidente López, ha advertido al país, en varias de sus columnas cómo una reelección es posible asimilarla en un régimen parlamentario, más no en un régimen Presidencialista, pero algunos dicen: sí, discutamos lo del régimen parlamentario, está muy bien, pero discutámoslo después de que hayamos reelegido al Presidente Uribe; no, es al contrario, si nosotros queremos tener reelección en Colombia, deberíamos primero hacer un ajuste supra institucional, un ajuste de régimen político y no a la inversa, primero aprobar la reelección y después examinar si debemos cambiar de régimen o no; porque el peligro es absolutamente latente, en que caigamos en una dictadura. Pero esto es un tema que adquiere caracteres más dramáticos de un advenimiento de la dictadura, si tenemos en cuenta el mesianismo, la postura casi de redentor, de salvador de que se ha dotado al Presidente Uribe y del que él se ha dotado así mismo de su propia personalidad. El Presidente Uribe cree que sin él no hay salvación y el Uríbismo de este Congreso, que sin el Presidente Uribe, no hay salvación en el país y eso nos conduce también a una gran reflexión, que es la reflexión de las ideas; debemos impulsar en Colombia, Gobiernos de hombres o Gobierno de instituciones. ¿Que este debate está preñado de personalismos? No hay ninguna duda.

A solicitud del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y esta responde afirmativamente.

Nuevamente, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, estábamos diciendo que eso nos conduce a determinar si los colombianos debemos pensar en que debiéramos tener Gobierno de hombres o Gobiernos de leyes, la ponencia que se ha puesto a consideración de esta plenaria dice que ese proyecto no está inspirado en

personalismos, pero a todos quienes han defendido la reelección aquí, se han encargado de demostrar a los ponentes que están en un terrible error, que sí hay personalismo, que esto está preñado de un absoluto personalismo, todas las intervenciones dicen es que el Presidente Uribe es magnifico, es que el Presidente Uribe sí tiene mano fuerte, es que el Presidente Uribe, es que el Presidente Uribe. Norberto Bobio en un excelentísimo ensayo, yo digo parodiando a Ruseau en su obra el Contrato Social, demostró que todos los países deberíamos regirnos por Gobiernos de instituciones, por Gobiernos de leyes y no por Gobiernos de hombres sin personalismos.

¿Por qué decimos que aquí está en peligro la democracia? Estamos diciendo que aquí está en peligro la democracia, porque el Presidente Alvaro Uribe tiene un talante totalitario, el Presidente Uribe desde su Gobierno impulsó un estatuto antiterrorista que se hizo, que se diseñó sacrificando la democracia, que se diseñó sacrificando las libertades individuales y las garantías de los ciudadanos que son patrimonios de la humanidad, cuánto nos quedará debiendo la honorable Corte Constitucional en su sentencia, acerca de este estatuto, para ver si quienes sostenemos como en efecto lo hemos hecho, que ese estatuto viola el bloque de constitucionalidad y hiere de muerte la democracia y las libertades ciudadanas en Colombia, lo hemos venido proclamando, cuánto nos queda debiendo repito esa honorable Corte Constitucional, pero este Gobierno es un Gobierno que ha propuesto una reforma a la justicia, en el cual quiere menguar las facultades de la Corte Constitucional, en beneficio de la Rama Ejecutiva del Poder Público, en beneficio del régimen presidencialista, que quiere recortar las facultades del Congreso de la República, también en beneficio propio del ejercicio presidencial y ahí hay desequilibrio de poderes y cuando hay desequilibrio de poderes y hay poderes que se enmarcan más hacia la rama ejecutiva, ahí decimos hay un diseño dictatorial de este Gobierno; pero la democracia honorables Senadores y Senadoras no es solamente democracia política, estamos hablando también de democracia económica que es tal vez el sustento fundamental de todo ese espectro que ambicionamos mucho de una construcción democrática para el país.

Este Gobierno que habla de seguridad democrática, es un Gobierno de inseguridad social, lo demostró con su reforma laboral, que recortó derechos de los trabajadores en beneficio del gran capital, y ahí usted Senador Héctor Helí Rojas vuelve a tener razón, esa reforma laboral a incidido, en que muchos colombianos de clase media hayan caído en la línea de pobreza y, en que colombianos que estaban en la línea de pobreza, hayan caído en la línea de miserabilización, 13 millones de colombianos en la línea de miseria absoluta en

el país, este es un Gobierno de inseguridad social, es un Gobierno de inseguridad social que también lo vemos en el tema de la salud, hemos propuesto con varios Senadores un proyecto de ley en materia de salud, en el cual decimos quitamos el negocio en la salud, quitámosles las grandes ganancias a las EPS, a las ARS y ganamos universalidad, logramos incorporar a 22 millones de colombianos que están por fuera de la salud y logramos salud equitativa para los colombianos, con POS del régimen contributivo para los que hoy se llaman de régimen subsidiado y el Gobierno se opone, por que es un Gobierno que quiere proteger a los grandes capitales y desfavorecer a los más débiles de la población.

En materia de pensiones el Gobierno ¿qué propone? Eliminar la mesada 14, propone eliminar regímenes especiales y ahí en regímenes especiales tendríamos que hacer una disección hay regímenes especiales que son exorbitantes, que repugnan al principio de equidad, pero hay regímenes especiales que se enmarcan en la construcción del principio de igualdad del artículo 13 de nuestra Carta Política, regímenes especiales de trabajadores de minas o socavones no se pueden eliminar y menos por Constitución, regímenes especiales de personas que están sujetas a actividades de riesgo como los que trabajan con sustancias cancerígenas, rayos X o sustancias ionizantes, no se pueden eliminar como lo propone el Gobierno, hemos dicho, hemos venido planteando que el régimen de ahorro individual, que manejan hoy los fondos privados de pensiones y el gran capital le ha hecho mucho daño al régimen de prima media que se inspira en el principio de solidaridad y el Gobierno no quiere hacer un asobo, no quiere plantearse un asomo de solución a la gran crisis pensional, el régimen de ahorro individual generó una gran crisis fiscal, 38 billones de pesos comprometidos al año pasado en bonos pensionales, 12 millones de pesos, 12 billones de pesos comprometidos en garantía de pensión mínima y el Gobierno no quiere tocar los fondos privados de pensiones, ahí esta la verdadera crisis, pero el Gobierno no quiere velar por que la pensión de las personas que han llegado a la tercera edad, sea considerado como un derecho fundamental y en consecuencia con garantía estatal, el país está cayendo y va caer en una desistitucionalización más grave, ya se ha dicho aquí por algunos que en materia de régimen de inhabilidades e incompatibilidades, un proyecto de reelección presidencial en un régimen presidencialista desequilibra ese régimen de inhabilidades e incompatibilidades diseñado en la Carta Política de 1991, hay una quiebra al principio de igualdad política de los colombianos y de las colombianas y en consecuencia este proyecto de reelección presidencial es un proyecto que genera discriminación en este caso a favor del Presidente, en una reforma impulsada por el

Presidente de la República, en beneficio personal que lo convierte en un acto indecoroso, en un acto antiético.

Colombianos y colom-bianas nosotros necesitamos antes que hombres fuertes y de mano fuerte, necesitamos partidos políticos fuertes, partidos con ideas, necesi- tamos colombianos y colombianas que todos, y todas velemos por la institucionalización de nuestro país, es muy seguro que este Congreso apruebe esta reelección presidencial, eso está cantado y está cantado para desgracia de nuestras instituciones, por que el Presidente de la República ha comprado Senadoras, Senadores, Representantes y eso es lo que más nos debe doler de un Presidente cuya imagen fue vendida bajo la égida de que iría acabar la corrupción y la politiquería en Colombia.

El llamado ya finalmente señor Presidente que queremos hacer a los colombianos y a las colombianas es que así como fuimos capaces de derrotar un referendo impulsado desde la Presidencia de la República con desequilibrio, con abuso del poder, que así como fuimos capaces de derrotar ese referendo, seamos capaces también de derrotar al Presidente Uribe en su pretensión reeleccionista para bien de nuestras instituciones, para bien de nuestra menguada democracia, en la posibilidad creciente de ir construyendo cada vez más una patria más democrática, más libertaria y más justiciera, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Ante los ataques del ex Ministro Conservador Álvaro Leyva Durán contra el ex Fiscal General de la Nación, Alfonso Gómez Méndez, distinguido miembro de nuestro Partido Liberal, los suscritos Senadores queremos dejar la siguiente constancia:

1°. Colombia es un Estado de derecho en el cual ningún miembro, por importante que parezca, puede sentirse con el derecho de no ser procesado independientemente del resultado de la actuación, cuando aparezcan indicios que lo comprometan. Ese fue el caso del Ex ministro Ley Durán, en cuyas cuentas apareció un cheque girado por una de las cuentas de fachada del cartel de Cali, en la misma forma que ocurrió con la mayoría de los acusados dentro del llamado proceso 8.000. El señor Leyva –aunque prófugo– gozó de todas las garantías procesales.

El asilo que le concedió el Gobierno de Costa Rica no tenía como fundamento la existencia de una persecución judicial en su contra, sino una supuesta falta de garantías

para su integridad personal. Esas garantías no dependían de la Fiscalía del Gobierno del Presidente Andrés Pastrana.

2°. Al señor Leyva se le dictó medida de aseguramiento –que nunca cumplió– por el delito de enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico. Al producirse el cambio en la dirección de la Fiscalía se le solicitó la renuncia al funcionario que adelantaba la acusación y quien lo reemplazó –el señor Andrés Ramírez, vinculado luego como Vicefiscal al negocio de las toallas– solicitó la absolución, no por inexistencia del delito, o porque se tratara de una acusación sin fundamento, sino por duda que debía resolverse a favor del acusado.

3°. Tres Magistrados del Valle del Cauca – en decisión dividida– conformaron la falta de plena prueba para una sentencia condenatoria. En ninguna instancia se dijo que la Fiscalía se hubiese inventado un proceso sin fundamento alguno. Son muchos los casos que tienen una solución parecida a la del señor Leyva, porque la prueba que se requiere para dictar una medida de aseguramiento es distinta a la que se requiere para dictar una resolución de acusación, y distinta a la que se requiere para condenar.

4°. Durante todo el proceso, bajo la Jefatura de los Procuradores Generales de la Nación – Jaime Bernal Cuéllar y Edgardo Maya Villazón– el Ministerio Público sostuvo la seriedad de la acusación. Por esta razón interpuso recurso de casación contra la sentencia absolutoria, que fue negado básicamente por errores de técnica en la presentación de la demanda.

Por eso quedó en firme la absolución de Leyva Durán.

Tampoco dijo la Corte en su sentencia que el proceso iniciado por la Fiscalía no hubiese tenido fundamento alguno.

5°. Queremos llamar la atención por los términos agresivos utilizados por el señor Leyva Durán en contra del señor Gómez Méndez. Nos preocupa que afirme que hará todo lo posible por interponerse en la carrera pública de nuestro copartidario.

Edgar Artunduaga Sánchez, Piedad Córdoba Ruiz, Guillermo Gaviria Zapata, Jesús Antonio Bernal Amorochó, Juan Carlos Restrepo Escobar, Juan Fernando Cristo Bustos, Guillermo García Realpe, Mauricio Jaramillo Martínez, sigue firma ilegible...

7. IX. 2004

Finalizada la lectura de la constancia, el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez hace uso de la palabra.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Esa es la constancia señor Presidente y a renglón seguido paso a hacer algunas breves

sencillas y coloquiales reflexiones acerca del tema que nos ocupa, la reelección del Presidente Uribe, puesta así, en términos directos y claros por algunos de quienes han intervenido en esta sesión, no hablan ellos, los amigos de la reelección, la mayoría, de la reelección en términos filosóficos y generales, en términos políticos, sino de la reelección del Presidente Uribe como lo ha anotado el Senador Luis Guillermo Vélez, otrora miembro sobresaliente de nuestro partido y Presidente de la Dirección Nacional Liberal cuando le convenía. Dice el doctor Vélez que el Presidente Uribe ha rescatado la sicología nacional, estamos de acuerdo, si la sicología nacional es la sumisión, la genuflexión, la adoración al poderoso, la adulación interesada, la exaltación del Camaleón como le ha sucedido a algunos ilustres jefes liberales como el doctor Vélez, como el doctor Andrés González a quienes el Partido dio tantas dignidades, a quienes el Partido exaltó tanto, a quienes el Partido Liberal elogió y subió a las más altas alturas del poder y hoy simplemente deciden cambiar de Partido, irrespetar las directivas del Partido y a su propia colectividad por el simple hecho de la conveniencia.

Infortunadamente hay quienes se ponen sobre la cabeza del Congreso y sobre la cabeza del Partido Liberal, porque en el juego de los poderes públicos el ejecutivo, el legislativo y el judicial es el Congreso el que lleva la peor parte y la ha sido así durante mucho tiempo, el Ejecutivo en Colombia es súper poderoso, los presidentes se vuelven reyes, algunos reyezuelos y les queda fácil, divertido, ameno y ventajoso políticamente desprestigiar, desmeritar, aplastar o cerrar el Congreso de la República como lo pretendió el Presidente Uribe en los inicios de su mandato, sigue jugando el Presidente de la República desprestigiando al Congreso, porque eso da dividendos y siempre los ha dado, el poder judicial tiene con qué defenderse a ratos, aunque el Presidente de la República también ha tratado de anarquizar el poder judicial, haciéndolo el Presidente de la República se ha ido posicionando en la imagen mediática y en la imagen de los colombianos como un Presidente que sería capaz de cerrar el Congreso y también el Consejo de la Judicatura para ahorrarse esa platica y también la Corte si es necesario, para que no esté en contra vía y también las otras corporaciones, por que le resultan de pronto muy caras económicamente al país y en un país de caníbales, en un país en donde es usual atacar por atacar, pues el Ejecutivo se vuelve, se ha vuelto como en efecto sucede campeón en la materia.

Decía el periodista Rodrigo Pardo en el periódico *El Tiempo* hace algunos días, que el Presidente teflón puede cometer los errores que quiera sin que ninguno le cueste, por eso pasó lo de Guaitarilla y el Presidente nada tuvo que ver con el asunto, por eso pasó lo de

Cajamarca y ni siquiera fue rozado el Presidente de la República por esa falta grave de la Fuerza Pública, por eso la crisis social y económica de este país es casa día más grave y por semejante situación no se inmuta el pueblo colombiano, le agrego a quienes se escandalizaron con la crónica de unos niños en el sur de Bogotá comiendo papel, le agrego que en muchos sectores de la capital de la república otros no tienen alternativa distinta que además de tomar agua de panela, lejos, lejos, comprar papel higiénico por cuartos, por pedacitos y pastas de chocolate o pedazos de panela una vez a la semana, la situación de hambre real de este país no ha sido revelada y planteada en toda su dimensión, o por que se desconoce o por que la desconocen algunos, o por que los mismos medios de comunicación se encargan de guardarla, simplemente no es tan conveniente.

Los autores del proyectos de reelección señor Presidente, desconocen que a quienes se oponen a la iniciativa no tienen las garantías, le escuché a mi paisano Hernán Andrade su preocupación sobre la materia y tiene él razón, la entrada en vigencia de este acto legislativo va a provocar un colapso institucional y político muy grave, de consecuencias difícilmente previsibles, el levantar como proponen la prohibición constitucional de reelegir al Presidente y de levantar también la prohibición constitucional para los funcionarios públicos, de no intervenir en política, causará una honda perturbación dentro y fuera del Estado, una disfunción de las instituciones públicas y una altercación de toda la vida política de nuestro país.

Hago unas anotaciones señor Presidente, señores Senadores, pueblo colombiano, que es bueno tener en cuenta sobre este punto concreto el de las garantías, a quienes discrepen de la iniciativa, se autoriza a los empleados públicos a hacer política y se autoriza al Presidente de la República para participar y organizar elecciones en su propio favor, semejante exabrupto, no lo veíamos quienes tenemos hoy un poco más de 50 años y yo no sé si quienes tienen más de esa edad, un Presidente de la República que decide atropellar la Constitución mediante la cual, o por la cual, o a través de la cual llegó a la Primera Magistratura, un Presidente de la República que además decide, que no solamente el sino todos los funcionarios públicos pueden hacer política y seguramente le he escuchado a otros congresistas aquí la posibilidad de que las Fuerzas Militares también voten, esa sería la tapa como dicen en la Costa, pero no es descartable que se presente algún proyecto, y que las mayorías uribistas lo aprueben.

Escuchando los discursos de la oposición, escuchando las reflexiones de la oposición, pero como suele ocurrir en este Congreso, simplemente escuchando mientras llega el momento de votar, me quejo señor Presidente de la desigualdad entre el Jefe del Estado,

candidato y los demás candidatos en común, un Jefe de Estado con la burocracia que ya la está repartiendo desde sus primeros días de Gobierno, un jefe de Estado con la contratación, un jefe de Estado con todo el poder que significa manejar el Gobierno Nacional. Unos empleados públicos señor Presidente haciendo política y defendiendo su puesto, o su puestecito o su ascenso y un Congreso de la República que pretende que haya una ley, que permita el respeto de la oposición, es una articulito, que quieren poner como para disfrazar el atropello, en donde se reconoce que habrá posibilidad para los medios de comunicación, que habrá posibilidad para todos en los medios de comunicación, yo me pregunto si los señores de Caracol y RCN y de *El Tiempo*, empresas privadas, permitirán esa participación equitativa en los medios de comunicación a los amigos del proyecto de reelección y a quienes no lo sean, no ha sucedido hasta el momento, no pasó en la discusión del Referendo, donde el jefe del Estado virtualmente se tomó todos los medios de comunicación que le son hoy afines, la libertad de expresión señor Presidente y lo digo con mucho respeto por mi profesión, antes de llegar al Congreso, de periodista y con mucho respeto por los periodistas y los medios de comunicación en general, la libertad de expresión en Colombia suele ser a veces una pantomima.

Me quejo señor Presidente porque no es lógico por decirlo menos, que se encargue de la redacción del estatuto de la oposición precisamente al interesado en que no haya oposición o en que ella actúe en las condiciones menos propicias posibles para cumplir su función constitucional, aquí el artículo cuarto le deja al Gobierno Nacional la presentación de un proyecto, dizque para que vele por las garantías de la oposición, tendría mayor presentación que las reglas del juego electoral para el Presidente las elaborará la oposición, pero no lo contrario, como lo propone el proyecto, si se analiza el artículo cuarto y solo me he referido a él, se encuentra que en el fondo no aporta nada, el Consejo de Estado siempre ha merecido el mayor respeto y credibilidad por parte del país y de esta institución, pero no podemos poner como lo sugiere ese artículo cuarto del proyecto, señor Presidente, no podemos poner a legislar al Consejo de Estado como inicialmente se ha planteado en el proyecto de los amigos del Gobierno. Cierro señor Presidente diciendo que el artículo cuarto del proyecto no proporciona solución a la grave alteración institucional que va a ocasionar la expedición del acto legislativo, el artículo se limita a enunciar algunas de las esferas del ordenamiento jurídico que irremediamente van a resultar afectadas, sin que entre a proveer solución para ninguna de ellas ni menos que se establezcan garantías concretas para el ejercicio de las libertades públicas que van a resultar

desvirtuadas, obviamente que votaré en su totalidad contra la iniciativa y aclaro aunque lo harán directivos de mi partido, que no somos enemigos rotundos de la reelección, sino de la reelección inmediata y que en algunas ocasiones lo hemos planteado, que podríamos discutir filosóficamente, ideológicamente sobre el tema a partir del 2010, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente, por aquellos accidentes de la vida coincidimos el Senador Artunduaga y yo en la metodología de la exposición, pero desde orillas diferentes, voy a leer una constancia señor Presidente, que toca de una u otra forma con lo que estamos discutiendo ahora y después una constancia de protesta por la forma desobligante en que alguien se ha referido a mi Presidente, no traigo Presidente gotas de Neosaldina, porque no quiero molestar al Senador, es más estoy preocupado porque he oído la versión, que porque yo lo molesto mucho se va a retirar del Senado, no Senador, con quién tendría entonces con quién pelear yo, quédense aquí con nosotros.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme que yo lo interrumpa honorable Senador para decirle lo siguiente, usted y yo previa autorización de la Mesa Directiva, tuvimos una conversación, yo le solicité en privado manejar esa relación que usted tiene con el Senador Artunduaga, entonces le pido todo el respeto en lo que va a decir.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias Presidente, precisamente para obrar de acuerdo al respeto que me es característico y que usted conoce voy a leer esta constancia sin más preámbulos, esta todavía no es la fuerte, esta es la suave.

Constancia

Los colombianos estamos conmovidos por lo ocurrido en una de las 20 repúblicas que hacen parte de la Federación Rusa. En el pueblo de Beslán –República de Osetia del Norte– el miércoles 1° de septiembre pasado, un ataque terrorista nos hizo temblar de horror e indignación, y tiñó de sangre las loncheras, ramos de flores y vestidos blancos de inocentes infantes a quienes sus madres y padres llevaban el primer día de clases a prender letras, democracia y convivencia. En el gimnasio de Beslán, la muerte se fue de recreo y se puso a jugar con los niños a las escondidas. A la mayoría los asesinó, a otros hirió, y a algunos más colocó de escudos en un oscuro sótano de tiroteos.

Tal vez los Chechenes tengan mil razones para su lucha, pero nada, nada justifica el desencadenamiento de una orgía de violencia y muerte, especialmente si las víctimas son niños, mujeres y ancianos indefensos. Ninguna idea política o religiosa, ninguna reivindicación social o nacional justifica el sacrificio de vidas humanas. Sólo Dios es el dueño de la vida, y sólo él puede disponer de ella.

Que este nuevo holocausto de más de 330 muertos, nos deje lecciones a unos y a otros. A los Presidentes Corazón de Piedra como Vladimir Putin y W Bus y otros, que entiendan de una vez por todas, que la vida humana vale más que el orgullo y que una reelección Presidencial... Es que está de moda comprar poder, rescatar secuestrados a sangre y fuego, y apropiarse del petróleo ajeno a costa de vidas humanas. Ojalá en ellos y en otros Presidentes se cumpla la promesa de Ezequiel 36:26 **“Os daré un corazón nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros, y quitaré ese corazón duro como de piedra, y les pondré un corazón de carne”**.

A los colombianos que les duele más el dolor ajeno que el propio, no les reprocho las justificadas lágrimas que derramaron por el holocausto de los niños rusos, y por las víctimas del World Trade Center de Estados Unidos, que el próximo sábado cumplirá el tercer aniversario... Al fin y al cabo todos, negros y blancos, judíos y gentiles, fariseos y selaceos, cristianos y musulmanes, todos, somos hijos de Dios... Pero también debo pedirles que no olvidéis nuestro propio holocausto. Llorad también por las víctimas del Palacio de Justicia y del Club El Nogal, recordad también las bombas del edificio del DAS, los secuestrados de la guerrilla y los paramilitares, los compatriotas de ayer, de hoy, y ojalá no de mañana...

Recordad que aquí también mueren diariamente 12 niños por causas violentas: 5 son asesinados, 3 mueren en accidentes de tráfico, 1 se suicida, y los otros 3 mueren por accidentes. Aquí, en este país del Sagrado Corazón de Jesús, anualmente son maltratados 2 millones de niños, casi 3 millones no tienen escuela, y 400 mil trabajan entre 50 y 60 horas semanales como empleados domésticos, en las minas de carbón, y en los Chircales de mi Bogotá. De cada 1.000 criaturitas que nacen anualmente, 28 mueren antes de su primer cumpleaños debido a enfermedades fácilmente prevenibles.

Colombianos, llorad por los de afuera, pero hacedlo también por los nuestros... al fin y al cabo es muy misterioso el país de las lágrimas, como se dolía “El Principito” de Antoine de Saint - exupery... Y no seáis indiferentes con los gamincitos de la calle, con los huerfanitos de las casas de cartón, con los colombianos desplazados... Ellos no piden caridad, sino una oportunidad.

Colombianos: la guerra no puede silenciar a la pobreza. Si este país no puede ayudar a los muchos que son pobres, jamás podrá salvar a los pocos que son ricos.

Carlos Moreno de Caro:

Y paso señor Presidente al último comunicado que es de protesta y quiero protestar con mis símbolos, quiero protestar cuánto me quedan 3 minutos, no me vaya a quitar la palabra por favor.

Quiero protestar con mis símbolos, los colombianos tenemos que aprender a ser tolerantes, pacientes, no traje gotas de Neosaldina, pero aquí hay unas pastillas de paciencia, paciencia por esto que voy a leer ahora, quiero protestar, de este comunicado que está rondando por ahí, después les digo quién lo suscribe, perdone Presidente debo tomarme otra, comillas, repito, lo leo porque quiero pedir respeto por mi Presidente y anuncio a los Sirios y a los Troyanos que voy a votar positivamente la reelección presidencial, pero el Presidente tendrá que ganarse mi futuro voto, sólo le pido que me muestre más el corazón grande y menos el puño duro, dice así lo que me llegó por fax y que dejaré constancia en la Secretaría.

Comunicado de prensa del Cielo y del Infierno

Septiembre 7 de 2004

“Muere el Presidente de Colombia. Dios y el Diablo pelean entre sí porque ninguno de los dos lo quiere recibir. En vista de que ninguno cede y no hay acuerdo, recurren a mediadores. Finalmente aceptan que alterne un mes en el cielo con Dios, y otro en el infierno con el Demonio.

El primer mes el Presidente va al Cielo. Dios no sabe qué hacer con él, se vuelve loco. El Paisa le ha revuelto todo: Espía la oración, cambia la liturgia, subasta las nubes, le regala un kilómetro cuadrado de cielo al infierno, amenaza con destituir a los ángeles élite que no registren resultados contundentes contra el satanismo, nombra arcángeles paramilitares, coloca una brigada antiterrorista a la entrada del cielo para controlar la llegada de colombianos, establece un bloque de búsqueda para capturar a un tal Jesús alias “Chucho”. También plantea una reforma a los estatutos celestiales para quitarle la denominación al Hijo de Dios como Mesías, y propone transformar la Trinidad en Tetrinidad: Padre, Hijo, Espíritu Santo, y él como Neomesías.

No contento con lo anterior, propone un referendo y se proclama candidato a Dios Unico. Les interviene las comunicaciones a los santos, cambia las guardas de las chapas de las puertas de San Pedro y le incauta las llaves. Elabora un proyecto de ley, en asocio con “El Moreno” para reformar los 10 Mandamientos y darle amnistía a Mancuso y sus muchachos. Organiza Consejos Comunitarios también con “El Moreno” para debatir quiénes deben ir al

Cielo, donde todo está privatizado. La gente, los ángeles y los santos no los soportan, se tapan los oídos cuando habla, pues no saben si está llorando o cantando. Dios no ve la hora en que cumpla el mes y se vaya para el infierno.

Cuando el Presidente va al infierno, Dios respira aliviado, pero al acercarte el día 20 comienza a sufrir, pensando que en 10 días más tiene que volverlo a ver. Sin embargo, pasa el mes y no aparece, pasa mes y medio y nada. Al principio Dios se puso feliz, pero luego se preocupó al imaginarse que a lo mejor había decidido quedarse dos meses seguidos en el infierno para luego ir los próximos dos al Cielo. De solo pensarlo se desesperó, y decidió llamar por teléfono al infierno para preguntarle al Diablo qué era lo que ocurría. ¡¡¡Ring Ring Ring!!! Contesta un empleado y Dios le pregunta ¿por favor, me puede comunicar con el Demonio? — ¿Cuál de los dos? — contesta el empleado, ¿El Colorado con cuernos, o el Paisita?”.

Edgar Artunduaga.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, solamente para decir que yo no le envié a Moreno de Caro esa nota, que no le enviaría nunca nada y que no soy el autor de ese texto, lo digo simplemente, porque puede haber gente que llegue a pensar que yo me tomé el tiempo de escribirle a Moreno, lo cual sería un descaro. En segunda instancia tengo diferencias de criterios en torno al tema de la reelección, pero respeto por la institucionalidad del Presidente, de la Presidencia de la República y respeto por el propio primer mandatario. Y tercero le dejo la inquietud de que usted siga preocupado por el respeto a esta Corporación, me permito aclarar simplemente un hecho adicional y es que la vez pasada dije que no iba a levantar la mano contra Moreno y, me ratifico en ello, pero dije adicionalmente que cosas peores me habían pasado en la Luciérnaga y eso es lo que quiero aclarar, la Luciérnaga era un programa de humor que todo el país conoce suficientemente y este es un escenario serio, donde yo con excepción de algunos apuntes o gracejos que tienen que ver con la política, lo he tomado con mucha seriedad y respeto, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, Colombianas y colombianos, voy a hacer unas reflexiones muy breves tanto como sea capaz en materia de brevedad y de claridad sobre este tema. Decía el Senador

Héctor Helí Rojas yo creo que con toda razón, que este era en realidad un debate muy lánguido y uno se pregunta ¿y por qué tan lánguido?, por una razón.

Señor Presidente, a propósito, yo voy a hacer una pregunta, espero que no lo moleste, yo no sé si en el reglamento habrá alguna norma que obligue al Presidente a estar atento mientras preside la sesión, yo creo que sí esa norma no existe en el reglamento al menos debe haber una norma de cortesía porque todas las personas empezamos nuestra intervención quienes intervinimos pues dirigiéndonos al Presidente y es un poco decepcionante que el primer destinatario del discurso sea quien no lo atiende.

Decía que iba hacer unas reflexiones breves y en lo posible claras sobre este tema, el tema en principio es eminentemente académico, es buena la reelección en un sistema presidencial como el de Colombia que fue caracterizado por el propio señor Caro como una monarquía infortunadamente para él no hereditaria sino electiva y no se diga que ha pasado mucho agua bajo el puente, porque aún con las reformas introducidas a las Constitución del 86 y con la expedición de la reforma de la Constitución de 1991 el sistema nuestro sigue siendo un presidencialismo absolutamente desequilibrado donde los demás poderes son completamente secundarios, eso explica que la lucha por el poder en Colombia sea la lucha por la Presidencia y algo más, que en Colombia no existe propiamente un poder presidencial sino presidencialismo, que son vicios derivados del ejercicio bastante omnímodo y autoritario del poder presidencial.

Yo por eso independientes de cuál es la coyuntura en la cual el debate tiene lugar, si se me preguntara en abstracto si soy partidario o no de la reelección, mi respuesta sería la misma no soy partidario de la reelección, y ya se han expuesto aquí buenos argumentos.

El Estado de Derecho es un estado institucional alérgico al poder personal, cuando se citan aquí ejemplos de reelección en Inglaterra, en Francia, etc., países que tiene un régimen constitucional tan distinto al nuestro, ese tipo de comparaciones son completamente inadecuadas, pero digo yo prefiero el poder institucional al poder personal, este tipo de propuestas no hacen otra cosa que abonar el culto a la personalidad y el caudillismo que de nosotros ha producido efectos tan nefastos. Yo he dicho que el único buen efecto, el único efecto positivo ha sido la literatura en torno al caudillismo Latinoamericano, de lo contrario los efectos políticos han sido devastadores, negativos, pero entiendo perfectamente que con buenos argumentos se llegue a defender un régimen de reelección, pero el debate sería completamente pacífico si ese fuera el contexto en el cual tuviera lugar, pero ese no es el contexto en el que tiene lugar.

Aquí se trata de decidir si es bueno que un Presidente que es elegido para un período de 4 años sin posibilidad de reelección, promueva un cambio sobre la marcha, el cambio de reglas que van a favorecer su reelección.

Al comienzo de este debate se decía y se decía con mucha insistencia que no se trataba de la reelección del Presidente Uribe, no, se trata es de la reelección en abstracto y si le corresponde, si le toca al Presidente Uribe ser beneficiario de ella pues está bien, pero paulatinamente se han ido destapando las cartas, y se ha dicho es que es muy bueno que se reelija al Presidente Uribe y casi todo el debate y casi todas las personas, casi todos los Senadores que son partidarios de la reelección han hecho es la apología del Presidente Uribe.

Entonces, es bueno reflexionar sobre dos temas, uno, estamos ante un cambio constitucional cualquiera y otro sí se trata de un cambio de mayor trascendencia, esto porque la Corte Constitucional en la doctrina sentada a propósito del análisis de la ley convocatoria al Referendo dijo que el constituyente delegado no lo podía hacer todo, que podía reformar la Constitución y que no podía cambiarla y que hay un cambio constitucional cuando las normas modificadas son de tal naturaleza que se está frente a una nueva concesión de Estado y he escuchado con mucha insistencia de parte de quienes defienden el proyecto de reelección estas palabras, es que no estamos ante un cambio cualquier, es que no es el cambio que decía el doctor Echeverri de un articulito, hay cambio en la concepción del Estado, porque es muy diferente el Estado en el que el jefe de Estado con tantos poderes como tiene el nuestro puede reelegirse y puede hacer política y el Estado en el cual un jefe de Estado no puede hacer política en beneficio propio, y no puede reelegirse ni sus subalternos pueden hacer tampoco política. Esto para poner un poco en entredicho el proyecto que aquí se está adelantando, que se está tramitando y que para muchos no hay duda de que se están aplicando las reglas tal cómo se deben aplicar y que los cambios se están haciendo dentro de las reglas establecidas.

Yo pongo en tela de juicio la constitucionalidad de ese cambio repito, conforme a la última jurisprudencia de la Corte, pero me gustó mucho la afirmación que hizo el Senador Luis Guillermo Vélez porque yo también la he pensado en otro contexto. El Senador Luis Guillermo Vélez no dijo que el Presidente Uribe había rescatado la sicología nacional, dijo otra cosa, el Presidente Uribe ha organizado la sicología nacional, y sí que estoy de acuerdo con eso, el Presidente ha organizado la sicología nacional, cómo la ha organizado, la ha organizado manipulándola, haciéndose inmune a los errores de Gobierno, a los exabruptos que dice y que hace, estamos no únicamente como se dice ordinariamente en un régimen democrático, sino que ese régimen democrático

se mueve dentro del contexto de un estado de derecho, y resulta que las decisiones mayoritarias o el Gobierno de las mayorías no sometido a regla es una de las peores tiranías, y por tanto que el primer deber la primera obligación de ética pública que tiene un Gobernante en un estado de derecho es la observancia a las reglas que rigen y limitan su actividad.

Se hacen muchos elogios del doctor Uribe, pero desde luego se pasan por alto muchas cosas porque parece que también una buena parte de los poderes públicos del país participa de esa suerte de embrujo, de esa suerte de hipnosis, de esa suerte de anestesia en que se encuentra sumida la opinión nacional. Aquí pasan cosas graves y es como si no pasaran, se dicen cosas graves y es como si no se dijeran, por qué, porque el poder gubernamental parece blindado frente a las posibles censuras de la opinión.

Me voy a permitir señalar algunos de esos casos aún cuando muchas de las personas que me lo han escuchado para muchas de esas personas aparezca repetitivo, qué concepto de la soberanía nacional el que tiene el actual Presidente cuando rompiendo una hermosa tradición internacionalista Colombiana se apresura a apoyar una guerra no solo ilegítima sino ilegal, porque uno puede valorarla con un grado de subjetividad como ilegítima, pero el juicio de ilegalidad sí es evidente, una guerra contraria al derecho internacional, la ocupación de un país absolutamente irregular contraria al derecho internacional. Se habla de la aprobación del Tratado de Libre Comercio que está ya en marcha y he escuchado también quejas de algunos Senadores sin que la opinión pública sepa siquiera qué es lo que se está acordando y por tanto esa soberanía transeúnte o externa está en crisis, pero es que no es solo eso, la soberanía tiene otra dimensión que es la dimensión interna y naturalmente con una persona de un talante tan autoritario como el Presidente Uribe, uno diría claro esa soberanía sí está a salvo, pero una vez más el Presidente dice cosas y parece que la opinión no las escuchara o quienes las escuchan las pasan por alto, como si no hubieran sido dichas.

Antier, hace dos días escuché en una entrevista televisiva al señor Presidente al referirse a unos secuestros que tuvieron lugar en el municipio de El Retiro Antioquia, estas palabras, lo que sucede es que se han ido retirando los mal llamados grupos paramilitares y la ciudadanía ha quedado indefensa y entonces el Gobierno es ineficaz para defender a la ciudadanía, que un Presidente de la República, un Presidente de un estado de derecho sea capaz de expresar nostalgia por la ausencia de grupos irregulares como la autodefensas, eso es inconcebible, pero una vez más esa situación pasa por alto como si el Presidente no hubiera dicho nada.

Una de sus colaboradoras la anterior Ministra de Defensa dice en unas declaraciones que la Prensa Nacional destaca en Colombia el que quiera seguridad que la pague, la primera obligación de un Estado, la función a la que ni siquiera el Liberalismo clásico renunciaba, la función de seguridad pero no, esto es cuestión privada, el que tenga para financiarse sus escoltas y sus vigilantes privados que lo haga, el Estado no tiene esa obligación, es como si no hubiera ocurrido nada, entonces hay un grave peligro, es un Presidente que no tiene vocación de gobernar en un estado de derecho, es un Presidente incapaz de someterse a las reglas cuando las reglas son un obstáculo para sus propósitos.

Los ejemplos abundan, es vergonzoso que en un estado de derecho un Ministro y no cualquier Ministro sino el Ministro de Justicia calumnia a un Juez, confiesa él mismo su calumnia y siga siendo Ministro de Justicia, y luego sea removido del Ministerio por hechos diferentes pero no por ese, que eso ocurra a la vista de Dios y de todo el mundo y no suceda nada, yo pregunto hace está muy reciente todavía la situación en que este mismo tema, este mismo acto legislativo se discutió en el Senado y fue estruendosamente hundido el proyecto de reelección, uno se pregunta y desde cuando los Senadores cambiaron de opinión, leyeron nuevos libros de Derecho Constitucional, de Ciencia Política que los hizo cambiar de opinión o preguntamos habría algunas reuniones en Palacio, habría algunos desayunos porque justamente si el tema del parlamentarismo se ha agitado es porque en Colombia existe un desequilibrio tal de poderes y ninguna relación institucional entre el Gobierno y el Congreso sino una relación entre el Presidente de la República y sus amigos.

Pero bueno, hay que acoger el beneficio de la duda sí, leyeron nuevos libros de derecho constitucional, reflexionaron y cambiaron de opinión porque este mismo proyecto que fue estruendosamente hundido, ahora va a ser estruendosamente aprobado, un período legislativo de por medio y uno dice ¿qué ha ocurrido?, y como sí hay muestras, sí hay muestras no esta fresco el episodio de Yidys Medina y Teodolindo Avendaño, personas que habían dicho públicamente que iban a votar de una manera y votaron de otras y naturalmente cuando se le pregunta a la representante Yidys Medina en Caracol, ¿por qué cambió de opinión?, ella dice, fue que me prometieron más beneficios para mi región, o sea confiesa nada más ni nada menos que un delito de cohecho, pero no ha pasado nada, porque eso es un delito de cohecho, ofrecer bienes, ofrecer beneficios para alguien a cambio de votos.

Digo yo, ¿este es el Presidente cuya reelección se pide?, ¿esta es la vocación de gobernante de Estado de Derecho que tiene el Presidente de la República?, aquí tengo y me voy a permitir leer una entrevista del ex

Presidente Samper con lecturas dominicales de *El Tiempo*, donde el Presidente dice esto, le preguntan, dicen que el Presidente está bravo con usted por el episodio del Consejo Electoral que no lo ayudó con sus amigos para que revisaran el censo electoral que está lleno de muertos y militares y responde el ex Presidente, el cuento es exactamente al revés de como se lo contaron en Palacio a una columnista de *El Tiempo*, que no se preocupó por averiguar la otra cara de la moneda, me buscaron los asesores de Palacio para que les ayudara con la registradora y el Consejo Electoral, para modificar el censo y cambiar el resultado del Referendo, este es una acción jurídica o esto es cabildeo ¿y este tipo de cabildeo este entre nosotros legitimado?, de ninguna manera, de manera que si se hace tanto énfasis en las calidades excelsas que tiene el Presidente para muchos, hay otros que encontramos calidades que lo inhabilitarían para ser gobernante de un Estado de Derecho, con razón que el Presidente Uribe está en una orilla y yo en otra, porque percibimos el país precisamente al revés.

Cuando se trata de analizar las causas de la crisis fiscal y no solo fiscal sino de la crisis que vive el país, ¿quiénes son los responsables?, las propuestas del Gobierno lo dicen, los responsables son los trabajadores tan ambiciosos que tienen tantos privilegios, los responsables son los pobres que quieren comida barata, el capital en Colombia no tiene privilegios, los privilegios son del trabajo, los privilegios son de los pobres, esos son los que hay que abolir para que la democracia colombiana funcione, como yo tengo una concepción precisamente contraria entonces pienso que no es la persona con quien podemos construir la democracia colombiana que está por construirse, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señor Presidente, en primer lugar, señor Presidente, gracias, en primer lugar quiero solicitarle antes de hacer mi intervención cedida al espacio de tiempo al que usted nos ha solicitado acoger quiero primero que todo dejar de una vez claro que solicitaré votación personal nominal de este proyecto.

En segundo, lugar voy a entregar este disquete en el cual contiene unas reflexiones sobre el tema del artículo número cuarto que tiene que ver con las garantías que será discutido en su momento pero, que de todas maneras quiero adelantar porque me parece que a pesar de que yo voy a votar negativamente el proyecto el artículo cuarto es supremamente delicado, supremamente preocupante, habida consideración que ese artículo somete prácticamente

a la oposición a que no tenga ninguna garantía doctor Gaviria, sobre todo cuando es el Gobierno Nacional el que va a presentar el proyecto de ley estatutaria que dirá cuáles son las garantías que tiene la oposición y ya ustedes saben que una mayoría arrasadora como la del Uribismo en el Congreso de la República, difícilmente podremos nosotros hacer contemplar garantías reales para la oposición, por eso quiero entregarlo en la Secretaría de una vez porque quiero que reposen estas reflexiones para el futuro.

He escuchado con mucha atención señoras y señores Congresistas las intervenciones muy importantes todas de quienes me han antecedido en el uso de la palabra. Creo coincidir en mucho con algunos de los miembros de la oposición que hoy hemos tenido la oportunidad de debatir en el Senado, pero me parece importante hacer unas reflexiones que pareciera que de pronto de un momento a otro nos apartáramos del tema de la discusión del debate de la reelección. Si bien es cierto las discusiones de tipo jurídico, de tipo constitucional, las apreciaciones de tipo de manejo de opinión pública de expresiones en la cotidianidad como la que acaba de mencionar el Senador Gaviria son realmente temas importantes y sustanciales.

Yo quisiera mencionar aquí, ¿por qué nos oponemos los del Partido Liberal y muy concretamente en mi caso al tema de la reelección?, creo que es un tema que algunos lo pueden percibir pero que de una manera contundente no se ha esbozado claramente durante todo este tiempo, y he tenido oportunidad en muchas de las conferencias a lo largo y ancho del país y de conversar con el Senador Robledo, que fundamentalmente lo que hay en este momento en el país es un enfrentamiento entre dos modelos de desarrollo, entre dos modelos de estado Senador Oscar Iván Zuluaga, sobre el Estado que quiere la concepción de modelo de desarrollo neoliberal armado y el Estado que queremos los socialdemócratas en este país, y ese modelo de neoliberalismo armado indiscutiblemente lo representa hoy el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Modelo además que es una doctrina que ha impuesto a lo largo y ancho de América Latina y muy claramente en Colombia en los últimos 10 años una política drástica de ajuste, unas altas tasas de desempleo, una precarización laboral, un fuerte aumento de la pobreza, un aislamiento internacional, un endeudamiento desbordado y un adelgazamiento del Estado y una militarización de la sociedad colombiana. Este modelo a claras luces ha generado un déficit democrático y lo que se plantea hoy claramente es si este país quiere más democracia o quiere menos democracia y yo diría que hay impuesta una eutanasia efectiva, silenciosa para los pobres que a la misma, de la misma manera también estimula una

desbordante concentración de la riqueza en el país, este Gobierno ha construido un campo minado de altas tasas y gravámenes para los sectores populares y las clases medias, y algo que nos ha preocupado muchísimo también a los sectores de la oposición, un Tratado de Libre Comercio que además saca de la discusión a los actores más importantes y a los sectores más fuertemente influenciados por el Tratado de Libre Comercio; en una palabra este sistema de exclusión que es el modelo neoliberal que está representado hoy como podría hacerlo no tan bien con el Presidente Uribe ha concentrado la pobreza de una manera alarmante y ha hecho mucho más ricos a los ricos, yo diría que el Presidente Uribe ha colocado a la vanguardia del atraso en toda América a Colombia, con lo que la pobreza ha significado para este país, ese es un régimen de estirpe neoconservadora, de una nueva derecha que se aglutina, derecha además que no simplemente proviene de sectores que se han organizado políticamente en un partido, sino derechas que provienen de muchos otros sectores como por ejemplo en el caso del Partido Liberal.

Sistemas que además se sustentan en el sistema corporativista que le da un énfasis total al sector privado, que borra todas las barreras entre el sector público y el sector privado, que además enfatiza una política en el Estado única y exclusivamente de seguridad de lo militar de lo policivo, una apertura comercial, una liberalización financiera, las privatizaciones y sobre todo como lo expresaba el doctor Carlos Gaviria, una desinstitucionalización Estatal total, un Estado que todos los días en sus instituciones se descuelga, se desaparece y fundamentalmente aparece totalmente cercada y cerrada por la figura mesiánica del Presidente.

Y yo diría que el Presidente Uribe a algunos les fastidia de sobre manera que uno lo mencione, pero uno no lo puede dejar de mencionar porque es el Presidente de la República y es el que representa la magistratura, pero este modelo de desarrollo neoliberal de igual manera hoy que es toda una propuesta en América Latina y profundizada totalmente en Colombia, podría estar Senador Gaviria, no solamente en las manos de él, sino que mañana o pasado mañana podría estar el Ministro Londoño o podría estar también el doctor Echevarría Olózaga o podría ser también Germán Vargas o Peñalosa o cualquiera de estas personas que creen que es mucho más importante la concentración de la riqueza y la defensa de un Estado bélico desplazando de plano la centralidad de la política; se trata realmente de un bloque de poder en Colombia que no es muy numeroso, pero que sí es muy poderoso y que tiene fundamentalmente un afán de concentración en detrimento de las grandes mayorías nacionales que son fundamentalmente las que justifican la existencia de este Estado.

Yo lo que creo y lo que he venido discutiendo en los últimos días es que yo no creo que este modelo de desarrollo neoliberal aguante mucho y yo creo que finalmente va a ser víctima fundamentalmente de sus propios fracasos; este modelo como ya dije de atraso de concentración de la riqueza, de acumulación y de concentración y expansión de la pobreza, de privatización de lo público, este modelo que fundamentalmente considera que el gasto público de una Nación que es donde se expresa la democracia debe ser dirigido simplemente o concentrado fundamentalmente en sus partidas o a pagar la deuda externa o a pagar el gasto militar, se diferencia fundamentalmente del modelo social demócrata que nosotros pretendemos defender, y por esa razón es que nos tomamos a la decisión en la tarea de no apoyar la reelección, de este modelo de desarrollo neoliberal que vuelvo y repito hoy está muy bien representado por el Presidente de la República.

Este modelo de desarrollo neoliberal que tanto hemos defendido los de la Constitución de 1991, que enfatiza que este es un Estado social y democrático de derecho que fundamentalmente propone desde lo económico un régimen de justicia distributiva, la búsqueda de la paz a través de la solución negociada del conflicto y un sistema de garantías ciudadanas, es totalmente contrario y diferente a quienes pretenden imponer a través de la reelección, es que la reelección y por eso recojo también muchas de las cosas y de las expresiones importantes de los compañeros que han intervenido en el día de hoy aquí, no es simplemente el afán de decirle al país que hay una figura importante que debe ser la que supuestamente durante muchos años más rija los destinos de esta Nación porque encontramos un hombre que trabaja y trabaja y trabaja, aunque independientemente le quede lugar para pensar.

Se trata de una estrategia precisamente del modelo de desarrollo que hoy se pretende profundizar en el país, que encuentra una figura importante que es capaz de recogerlo solamente su doctrina sino de imponer la rajatabla con políticas de seguridad democrática como las que vimos anteriormente y sobre todo doctor Gaviria, con la discusión y aprobación de un proyecto como fue el Estatuto Antiterrorista que se cayó porque lo importante era sacarlo de cualquier manera sin cumplir con los requisitos sustanciales y formales que exige la Constitución y la ley. Ese es un proyecto precisamente de esa ultraderecha de América Latina, que no cree ni en la paz ni en la justicia social ni en el orden conseguido fundamentalmente a través de la convivencia y de la estabilidad y de la garantía de la gente de que este es un país donde simplemente se habla de patria, patria que en el concepto de pie de Baroja decía: Patria es la Patria de los subordinados, de los que simplemente

obedecen, de los soldados, no de los que son capaces de pensar, no aquellos a los que se les premia el talento, no a cuales que tienen lugar a hacer oposición a través de la discusión pensada y serena de las ideas, Patria es lo que nos quieren imponer hoy aquí a través de un modelo que definitivamente lo único que ha dejado en América Latina es una pobreza y subdesarrollo.

Sí, doctor Gaviria, usted lo dijo de manera diferente pero coincido, es una concepción diferente de lo que es la soberanía nacional, de lo que significa la soberanía nacional de los intereses, no solamente en la organización de seguridad democrática que para algunos y muy pocos será muy importante sino esa soberanía nacional que protege los derechos de quienes en este país producen y trabajan de manera permanente en Colombia.

Un proyecto social demócrata propende a el pluralismo, un proyecto social demócrata que propende a la libertad, a la equidad y la justicia social, como fundamentos innegables de una sociedad justa y más pluralista, una sociedad que de manera clara simplemente penalice la propuesta social, persiga y castigue a aquellos que de una manera civilizada acudan a la resistencia civil, que se tomen las calles en rebeldía de lo que ocurre en el Congreso de la República que es supremamente aislado, una rebeldía que se expresa fundamentalmente en la incapacidad de hacerse oír a través de quienes deberían ser los voceros del pueblo, una rebeldía además porque es supremamente lamentable para la opinión pública, que el Presidente de la República sea capaz después de haber dicho en sus discursos cuando fue el candidato de la Presidencia en la lucha contra la corrupción y la politiquería, simplemente y así como les resbala el efecto teflón invitar a los unos y a las otras al Palacio a canjear puestos por votos.

Y yo diría que en esta diferenciación de modelos de desarrollo el modelo neoliberal, el modelo socialdemócrata que defendemos los de la izquierda democrática en este país tenemos todo el derecho y yo creo que es fundamental recharacterizar ideológica y políticamente la sociedad, ese debe ser el debate, que la derecha de todos los sectores de donde proviene se organice como se está haciendo en este momento, desde todos los espacios, desde los medios de comunicación, desde las universidades, desde las oficinas y de la misma manera también una izquierda democrática organizada tenga la posibilidad de defender un proyecto distinto de justicia, de equidad, de distribución y de desconcentración de la riqueza.

El proyecto socialdemócrata, como lo dicen los humanistas y los filósofos de la posmodernidad es un proyecto que se fundamenta en el desarrollo de la defensa del ser humano, por eso para nosotros es muy difícil aceptar que una reelección que además se pretende imponer

simplemente militarizando la sociedad colombiana, concentrando el gasto en el pago de la deuda y en el gasto militar, pretenda el pueblo colombiano y el Gobierno Nacional que nosotros podamos apoyarlo.

Y decía una intervención muy interesante del Contralor en esta semana, en la semana anterior es que nosotros tenemos que cambiar las balas por las escuelas, las metralletas por los colegios y las universidades, y por esa razón es bastante importante que nosotros hagamos un análisis breve, muy breve señor Presidente, ya voy a terminar, que me parece importante además puntualizar y que además y que desafortunadamente el Senador Camilo Sánchez por la brevedad del tiempo no pudo profundizar a lo mejor lo hubiera hecho mejor que yo, yo creo que aquí no podemos olvidar lo que ha significado para este país el proceso de apertura económica, el arrasamiento del sector agropecuario, en esa época yo recuerdo muy bien, aquí en el Congreso de la República se decía que el país iba a crecer a niveles grandísimos, superiores al 5% y ¿qué ocurrió?, que el país no solamente se desindustrializó sino que además todo el sector agropecuario quedó arrasado, hoy esa misma tesis del crecimiento y de la inversión se viene a plantear nuevamente el Senador Robledo con el Tratado de Libre Comercio, y nos dicen que vamos a crecer a niveles superiores al 4%, que se van a hacer las cosas que en estos 14 años anteriores no se han podido hacer, y yo les quiero contar y recordar fundamentalmente que en estos últimos años en los últimos 10 años, Colombia perdió 35.000 millones de dólares con la apertura económica y esto significó Senador Holguín, recogiendo su intervención de la semana pasada un incremento brutal de lo que es la deuda externa.

Además, es importante para que lo tengamos en cuenta en la discusión del proyecto del presupuesto del año entrante, la generosidad de la banca multilateral solo la ha incrementado, es decir, la ligereza y la capacidad que tienen para prestarnos lo único que ha hecho es aumentar la deuda externa y esa deuda externa hoy es el 33% del Producto Interno Bruto, ¿esto qué significa?, que nuestros recursos en salud, en educación y en vivienda y en salud y en generación de empleos se han tenido que disminuir.

Pero, Senador Gaviria, ¿qué dicen los defensores del modelo neoliberal?, que la responsabilidad de todo esto es de la Corte Constitucional, que una Constitución garantista de derechos fundamentales simple y llanamente está siendo violentada porque la Corte Constitucional supuestamente se vuela todas estas exigencias del neoliberalismo, eso no es así, la Corte Constitucional como guarda de la Constitución lo único que está haciendo es precisamente acoger y acatar lo que es el Estado Social y Democrático de Derecho, no en vano las reformas constitucionales de los

últimos tiempos lo único que han hecho es dirigirse fundamentalmente a esos derechos sociales, económicos y culturales y por eso yo creo que es importante que las mismas cifras del Gobierno Nacional en planeación, en lo que tiene que ver Senador Luis Humberto Gómez Gallo del Tratado de Libre Comercio las recordemos en este debate y en otros posteriores, porque estos son fundamentos esenciales por los cuales para nosotros es supremamente difícil pensar y plantearle al país que la reelección no solamente es necesaria sino que es benéfica para Colombia.

Los estudios de planeación y los estudios del centro de estudios económicos de la Universidad de Los Andes nos dicen muy claramente que el Tratado de Libre Comercio no generará empleo en este país, que en 4 años generaremos 134.000 empleos, cuando Colombia necesita siquiera 300 mil empleos anuales para bajar el déficit en generación de empleo, es decir, el desempleo que ya hoy es el 16.5% y el subempleo que está en el 29%, si las mismas fuentes de planeación nos dicen con datos supremamente claros que las exportaciones solamente serán del 6% y las importaciones serán del 12%, esto significa que va a haber un desbalance en la cuenta corriente de la balanza de pagos, nada más y nada menos que un aumento de la deuda externa del país, ¿a quién le sirve el Tratado de Libre Comercio?, si ni siquiera va a generar empleo, que es Senador Guerra nosotros dos que somos de la Comisión Séptima lo que en última instancia ha impedido la cobertura en salud en el régimen contributivo, porque se suponía que había generación de empleo entonces los trabajadores independientes y los trabajadores del sector formal en general iban a tener con qué afiliarse, pero mentiras el desempleo se vino al suelo como producto de la apertura económica en el país, y en el sector informal ni se diga, si la gente no tenía forma ni siquiera de mediosubsidarse de qué manera se va a someter al régimen contributivo.

En el tema del régimen subsidiado el Estado ha sido incapaz de cumplir precisamente con la salud subsidiada porque no ha sido capaz de pagar las contrapartidas, y ¿por qué no ha sido capaz de pagarlas?, porque la plata se tiene que ir al pago del servicio de la deuda y eso es lo que significa fundamentalmente el proyecto del presupuesto del año entrante, 45% que se van, 33 en el pago del servicio de la deuda y 12% en el gasto militar, pero, ahí hay un dato adicional además en los informes de la Contraloría y de los informes de planeación que me parece supremamente grave, el Fosyga que es el Fondo de Garantías de la Salud en este momento les voy a decir cuánta plata tiene a julio del 2004, el Fosyga contaba con 2 millones 607 mil millones de pesos de recursos que no se le han girado a la salud y por qué el Gobierno Nacional ha cogido esa plata y la ha convertido en TES, en títulos de tesorería y

ustedes saben, Senador Gaviria para dónde van esos rendimientos de los TES, yo diría que aquí casi nadie sabe, van a gasto militar, o sea que la crisis hospitalaria es una crisis inducida desde el mismo Estado, buscando la privatización de estos centros hospitalarios públicos fundamentalmente para beneficiar más a quienes han convertido el derecho de la salud en una mercancía, eso es una infamia con este país, el Gobierno en los, desde el año, desde diciembre de 2003 a la fecha ha convertido más o menos 600 mil millones de pesos en títulos de tesorería y en el último mes, en un mes 143 mil millones y nosotros asistiendo al cierre de los hospitales pero con una cosa supremamente grave además el tema de la corrupción es absolutamente cierta.

Pero, Senador Gaviria hay una cosa que usted no lo notó que yo la voy a complementar muy rápidamente, en las expresiones del Presidente de la República que yo también las leí y me preocupé profundamente que un Presidente de la República se lamenta porque se fueron los paramilitares, grupos irregulares al margen de la ley y que la guerrilla se devolvió a esos sitios pero no dice absolutamente nada de la fuerza legal de la que tiene la responsabilidad de velar por la seguridad de la ciudadanía, eso ya es francamente el colmo, eso ameritaría un debate grandísimo y profundísimo en el Congreso de la República, pero aquí no pasa nada, pero lo peor, unos paramilitares además que están reunidos en Santa Fe de Ralito, narcoextraditables además, un proceso absolutamente poco transparente, un proceso donde muchos de los actores supuestamente que están haciendo la paz, de los actores que están haciendo la paz en las últimas 2 ó 3 semanas, les han incautado cargamentos de cocaína, eso solo ameritaría que se levantara esa mesa supuestamente de negociación, pero lo que es más grave que el país asista estupefacto a que no solamente estos tipos han hecho posible la ingobernabilidad en este país, como lo ha hecho la guerrilla y como lo ha hecho el terrorismo que rechazo además, se queden con los recursos de la salud, que las ARS estén en manos de los paramilitares y aquí no pase absolutamente nada, ni haya la posibilidad de discutir eso, ya son situaciones supremamente graves y supremamente delicadas que nos impiden a los socialdemócratas pensar que nosotros podamos apoyar la reelección del Presidente.

Y yo quiero decirles a los empresarios, a los medianos y pequeños empresarios cositas chiquiticas que me imagino que el Senador Robledo va a mencionar y va a desarrollar muchísimo mejor que yo, entratándose del Tratado de Libre Comercio, mientras que a los empresarios estadounidenses la banca les presta al 6.5% anual, aquí en Colombia nuestro sistema financiero les presta al 24, al 28 y hasta el 30% anual, cómo va a competir Senador Robledo un empresario de nosotros, con un

empresario de allá al que le prestan a semejantes tasas y a los de nosotros les prestan a estas tasas, pero lo que es peor aún no se puede ni siquiera discutir el tema de los aranceles y el tema de los beneficios que generan el dumping en el Tratado de Libre Comercio por esas razones nosotros no podemos apoyar la reelección, porque este es un proyecto que va dirigido fundamentalmente a empobrecer más este país, a generarle riqueza a la banca multilateral, a decir que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Fondo Monetario dicen que sí que esto está muy bien, que la debo es pagarle que no importa que hagamos otra Reforma, 2 ó 3 Reformas Tributarias, eso no es cierto, lo mismo decían la noche anterior del corralito en Argentina y cuando menos pensamos el colapso total y eso mismo va a pasar el año entrante.

Finalmente, aunque a veces no entiendo algunos de los artículos del doctor López ahora sí creo entender que lo fue que quiso decir cuando dijo que no había sustituto para la reelección es que yo no creo que haya nadie que se le mida a la debacle que se le va a venir a este país con la pobreza tan acrecentada, sin la incapacidad de la gente de poder acceder a los recursos de la salud, de la educación, y de la vivienda, con un desplazamiento de 3 millones de personas, con un secuestro que en lugar de desaparecer, de disminuir perdón se incrementa, y sobre todo con una deuda externa impagable donde la comunidad Internacional como mínimo debería contribuir con Colombia en la discusión y en la reformulación de una deuda externa con la cual el país ya es incapaz de hacer, de ser buen pagador, por eso yo creo que el Presidente Uribe no tiene sustituto, es un hombre muy guapo con todo lo que se le avecina en este país en términos económicos con la posibilidad segura porque doctor Gaviria y doctor Peñalosa y todos los loquitos que estamos en la oposición que supuestamente no queremos al Presidente Uribe, pero vuelvo y reitero podría estar el Presidente Uribe, podría estar Germán Vargas, o podría estar Peñalosa, o podría estar el doctor Echevarría Olóza o de pronto hasta el doctor Turbay y todas esas personas, lo claro y lo concreto es que este es un proyecto que se contrapone a un proyecto de equidad, de justicia social y por la cual nosotros no podemos votar.

Ojalá y nos equivocáramos pero lo cierto es que el año entrante cuando firmen ese Tratado de Libre Comercio que el Congreso lo tiene que ratificar seguramente va a pasar exactamente lo mismo, estaremos diciendo las mismas cosas, estaremos oponiendo los mismos argumentos, los mismos discursos y el proyecto como una aplanadora para adelante, pero ese proyecto que es el sumo de la discusión de la reelección del Presidente con unos empresarios que no van a tener la posibilidad de generar empleo, con unos empresarios que además

que van a quedar convertidos en mensajeros de las multinacionales, con un presupuesto de la Nación de \$93 billones de dólares en el cual gran parte del presupuesto se va para el gasto militar y el gasto de la guerra sí nos tiene que poner a nosotros a decir ante el país que nosotros nos oponemos a un Neoliberalismo armado, a un Estado centrista militarmente, que repliega y repliega la política porque considera que debe ser la guerra y lo militar, lo que discuta y lo que gana en este país.

Nosotros instamos en la búsqueda de la solución política y negociada del conflicto porque creemos definitivamente que lo contrario será lo peor para Colombia, son reflexiones que seguramente no van a ser tenidas en cuenta porque quienes ya tomaron la decisión y que por eso ni siquiera vienen al debate en el Congreso de la República, pero no hay mal que dure 100 años ni cuerpo que lo resista.

Aprovecho finalmente para invitar a los colombianos y a las colombianas a la resistencia civil, a que nos tomemos las calles, a que el próximo 16 de septiembre a partir de las 4 de la tarde en la Plaza de Toros de Bogotá le digamos a Colombia que estamos en contra de la reelección inmediata del Presidente Uribe porque entroniza y representa un modelo de Neoliberalismo, de pobreza, de miseria, y de exclusión, gracias señor Presidente y discúlpeme por haberme tomado más del tiempo.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz deja los siguientes documentos, como constancia:

Debate reelección

- La sociedad colombiana se encuentra abocada a definir su futuro a partir de dos modelos de Estado que hoy se encuentran enfrentados.

- Por una parte, el modelo de neoliberalismo armado, hoy representado por el Presidente Uribe Vélez. Y por otra el modelo socialdemócrata que representamos los Liberales de Izquierda Democrática de Colombia.

- El Neoliberalismo es una doctrina que ha impuesto drásticas políticas de ajuste, altas tasas de desempleo, precarización laboral, fuerte aumento de la pobreza, aislamiento internacional, endeudamiento desbordado, adelgazamiento del Estado y militarización extrema del país.

Ese modelo ha generado un déficit democrático y una crisis social sin precedentes.

Ha puesto en práctica una silenciosa pero efectiva eutanasia a los pobres, al mismo tiempo que estimula la concentración de la riqueza.

En este Gobierno se ha construido un campo minado de gravámenes irracionales a las clases medias y al sector empresarial, que genera pobreza y auspicia las asimetrías sociales.

Que excluye unilateralmente de la negociación del TLC a los actores principales de la producción convirtiendo a Colombia en una sociedad del riesgo.

En una palabra ese sistema de exclusión, ha hecho más ricos a los ricos y más pobres a los pobres, a la vez que ha arrasado a las clases medias.

El modelo del Presidente Uribe Vélez ha colocado a Colombia en la vanguardia del atraso por sus indicadores sociales y de desarrollo humano.

Se trata de un régimen de estirpe neoconservadora, alindado con el sistema corporativista que sustenta sus políticas en el fortalecimiento de lo privado, la supresión de límites entre lo público y lo privado, la seguridad militar, la desregulación, la apertura comercial, la liberación financiera, las privatizaciones y la desinstitucionalización estatal.

Este modelo nos ha despojado de instrumentos estratégicos para defender nuestra soberanía y la calidad de la democracia.

Es claro que Uribe Vélez es apenas uno de los portaestandartes en nuestro país del proyecto oscurantista que dogmatiza sobre la democracia como parte de un mercado global cada vez más reducido y excluyente, con fenómenos intervencionistas y ecodidas que están amenazando la vida misma en el planeta.

Se trata de un bloque de poder que en Colombia no es muy numeroso, pero cuenta con un fuerte poderío que no va ceder sus privilegios a costa de los derechos de las mayorías nacionales.

Hoy su máximo adalid es el Presidente Uribe Vélez.

Mañana lo serán el propio Senador Germán Vargas Lleras, Hernán Echavarría Olózaga o Fernando Londoño Hoyos.

O el General Bedoya o el ex Ministro Hommes, o el ex Alcalde Peñaloza o el parlamentario Enrique Gómez Hurtado.

En fin, todos aquellos a quienes los seduce la guerra y el poder económico.

Hoy se han comprobado los límites del neoliberalismo en Colombia, y estoy segura que no va a resistir el peso de sus propios fracasos.

Es un recetario agotado que sus ejecutores pretenden sostener con políticas de seguridad militar.

En contradicción con ese recetario neoliberal, el modelo **socialdemócrata** – presente en nuestra Constitución Política– propone desde lo económico un régimen de justicia distributiva, un pacto de paz y un sistema de garantías ciudadanas. Con esta visión socio-política democrática estamos comprometidos en el Partido Liberal Colombiano.

La socialdemócrata defiende el Estado Social de derecho, afianza la soberanía nacional, reafirma la participación democrática de los ciudadanos, fomenta el pluralismo y garantiza la inclusión.

Los liberales socialdemócratas promovemos la libertad, la equidad y la justicia social como fundamento de una nueva sociedad más plural, más justa y democrática.

Una sociedad que favorezca el empoderamiento de la ciudadanía como sujeto de derechos y la participación decidida de todos y todas en la construcción de un país más igualitario y progresista.

El modelo socialdemócrata propicia la orientación social de las inversiones y defiende la planeación estratégica dirigida al fortalecimiento de sectores clave para el desarrollo del país.

En nuestro modelo se fomenta la soberanía nacional y la intervención del Estado como formas de defender los intereses de la Nación y garantizar el acceso equitativo de los asociados a las oportunidades de desarrollo económico y social.

La socialdemocracia propone un proyecto de sociedad esencialmente fundamentado en el ser humano, en la defensa de la vida, del medio ambiente y los recursos naturales, que garantice el acceso de las mayorías nacionales a los bienes meritorios de la salud, de la educación y de la vivienda.

Ese modelo lo representamos quienes desde el Partido Liberal, propugnamos una re-caracterización de las fuerzas políticas desde la perspectiva ideológica, como ahora mismo se viene dando en el país con la reaglutinación de las fuerzas de derecha de distintas procedencias en torno al proyecto de reelección de Uribe Vélez.

Y la consolidación de las fuerzas populares de izquierda democrática en torno a nuestro proyecto sociopolítico.

En este sentido los colombianos y las colombianas de nuestro tiempo debemos trabajar por recuperar la democracia y el Estado Social de Derecho.

Anhelamos que nuestros hijos/as y, en general, las generaciones venideras puedan disfrutar de un país sin desigualdades, con mayores posibilidades de participación, sin violencia, sin secuestros ni desapariciones forzadas, sin masacres ni desplazados.

Deseamos un país en el que los recursos se inviertan en la construcción de escuelas y universidades en lugar de tanques y metrallas.

Luchamos por una Nación donde más y más seres humanos se incorporen a dinámicas económicas que generen bienestar social y económico y menos personas, impulsadas por la necesidad, se enrolen en los grupos institucionales e irregulares de la guerra y la destrucción.

Queremos la solidaridad de nuestros compatriotas para construir el diálogo social y la concertación productiva.

Para hacer posible la lucha por los derechos laborales, por los derechos humanos, por las garantías ciudadanas, sin temor por la vida, sin sufrir la macartización, el exilio, el desarraigo o la eliminación.

Un país verdaderamente democrático y más moderno que el que nos ha correspondido padecer.

El desplazamiento del péndulo es inocultable en América Latina y estará bajo nuestra responsabilidad procurarlo pronto. La resistencia civil es un arma pacífica para lograrlo.

Promovemos los derechos humanos la equidad social y el bienestar de todas las personas para garantizar que los pobres y los marginados, incluidas las niñas y las mujeres, dispongan de libertad y de voz para pronunciarse y poder influir en las decisiones que afectan sus vidas.

Déficit fiscal, gasto militar, deuda externa y su impacto social

Deuda externa

- El proceso de apertura económica hacia adentro se vendió como la salida a todos los problemas sociales.

- Se dijo entonces que Colombia crecería a niveles superiores del 5% anual.

- Esto no ocurrió, por el contrario el sector agropecuario quebró, el país se desindustrializó y el índice de pobreza e indigencia se incrementó.

Esta misma tesis del populismo neoliberal se quiere agenciar nuevamente.

Ahora se plantea que con el Tratado de Libre Comercio lograremos niveles de crecimiento superiores al 4%. Lo que permitirá solucionar los problemas sociales que en los últimos 14 años no fuimos capaces de resolver con la apertura económica.

- Colombia perdió en los últimos 10 años 35 mil millones de dólares con la apertura económica, lo cual incrementó nuestro nivel de endeudamiento.

La generosidad de la banca multilateral solo ha incrementado la deuda externa, a tal punto que el 33 por ciento del PIB se dedica solo al servicio de la deuda.

Esto nos ha llevado a disminuir nuestros recursos para atender nuestros problemas sociales especialmente en salud, vivienda y educación y agudizar la crisis social del país.

Los defensores del modelo neoliberal responsabilizan de la crisis social y económica a la Corte Constitucional. Según ellos no está defendiendo los intereses de la Nación y afectan los intereses de las multinacionales.

Cuando lo cierto es que la estabilidad Macroeconómica sólo garantiza estabilidad y

cumplimiento de los pagos de la deuda externa en detrimento de la estabilidad social y la destrucción de los indicadores sociales.

- La profundización del modelo neoliberal y la aplicación a rajatabla del TLC no tendrá impacto positivo en lo social.

Según los estudios de Planeación Nacional y el CEDE de la Universidad de Los Andes, habrá poca generación de empleo, y será golpeado particularmente el empleo rural, lo cual acentuará la pobreza en este sector productivo.

- Según Planeación Nacional las importaciones crecerán el 12% con TLC y las exportaciones crecerán el 6% lo cual indica el efecto negativo en nuestras relaciones comerciales con EE. UU. En consecuencia, en materia de empleo no se podrá esperar una reducción significativa de los índices de desempleo.

De acuerdo con Planeación Nacional el TLC se generará solo 134.000 empleos en cuatro años.

Cifra insuficiente porque el país necesita generar 300.000 empleos al año, para reducir la tasa de desempleo que en el primer trimestre del 2004 alcanzó el 16.2% y un subempleo del 29% según las cifras del DANE.

- Los defensores de este proyecto político quieren embarcar al país en una encrucijada económica que concentrará los privilegios existentes en pocas manos y favorecerá los negocios para la tecnocracia internacional que dice defender los intereses de Colombia.

- Esa tecnocracia lo único que defiende es la ampliación de los negocios de las multinacionales en detrimento de la empresa, la industria y la agricultura nacional.

- Para apreciar la dimensión de esa asimetría en las relaciones es necesario comparar las condiciones de crédito en Colombia y en EE. UU.

- Mientras la Banca le presta a los empresarios estadounidenses al 6.5% anual, aquí en Colombia nuestro sistema financiero les presta al 24, al 28% y hasta el 30% anual.

- Diferencias crediticias que imposibilitan la competencia de nuestros pequeños y medianos empresarios en condiciones de igualdad en el mercado internacional.

- Cifras que permiten prever la desaparición de las pequeñas y medianas empresas que no tiene acceso a otras fuentes de financiación distintas al capital especulativo del sistema financiero colombiano.

La progresiva eutanasia de los pobres se expresa con claridad en las cifras de atención en salud.

Según informe de la Contraloría Nacional no se cumplieron las metas previstas en la cobertura universal de salud. Al 2001 se esperaba que el 70% estuviera afiliado al régimen contributivo y que el 30% lo estuviera

en el régimen subsidiado; ello implicaba que para el año 2000 el régimen contributivo contara al menos con el 90% de la población que le fue asignada y lo mismo.

Se esperaba que en el régimen subsidiado estuviera afiliada el 90% de la población objetivo.

Las metas de cobertura de la Ley 100 de 1993 para el año 2000 aún no se han cumplido. En el 2001:

El aseguramiento alcanzó al 61.6% de la población

Los regímenes de exención el 2.62% (1.2 millones) de afiliados.

El régimen subsidiado el 25.68% (11 millones) de afiliados.

Según el análisis elaborado por la Contraloría General de la República las metas de cobertura no se lograron en el régimen contributivo porque el sistema se montó sobre el crecimiento del empleo en el sector formal de la economía, y sobre los ingresos familiares de los hogares de la economía informal.

El empleo formal no creció al ritmo esperado y los ingresos de los hogares pobres no alcanzan para cubrir la cuotas mensuales que demanda el sistema de salud.

Por otra parte en el régimen subsidiado no se alcanzan las coberturas dado que el Gobierno no ha cumplido con sus obligaciones de las contrapartidas.

Los recursos destinados para este sector se encuentran en inversiones en el Fosyga y el punto de solidaridad es insuficiente incumpliendo de esta manera con las obligaciones básicas para el régimen subsidiado.

A julio de 2004 el Fosyga contaba con 2 billones 607 mil millones de pesos recursos que no le había girado la salud.

¿La razón? Los recursos del Fosyga se han dedicado a la compra de títulos de tesorería para financiar con los rendimientos de estos títulos el gasto militar. De esta forma, el afán bélico del Gobierno ha desviado el propósito y el objetivo fundamental de invertir en el sector salud, profundizando la crisis hospitalaria en el país.

El exceso de intermediación es un fenómeno derivado que da lugar a las ineficiencias del régimen subsidiado porque las entidades territoriales como las ARS constituyen instancias que causan demoras innecesarias en el flujo de los recursos a las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud, IPS.

Finalmente, la composición del presupuesto para el año 2005 de los 93 billones de pesos previstos para este año el 33% se dedicará al pago de la deuda externa y el 12% al gasto militar consolidándose en un 45%. Son recursos inflexibles para estos dos compromisos.

Sin embargo, a las entidades territoriales se les anuncia el inminente recorte del sistema de participación porque en este rubro no se pueden

mantener las inflexibilidades dado que el modelo de desarrollo no permite buscar nuevas alternativas de financiamiento para las necesidades básicas de la población.

Según la cifras de la Contraloría Nacional el déficit fiscal para el año 2005 en el sector central será de un 18% y el sector descentralizado 6%, lo cual representa un 24% consolidado que hace cada vez más crítica la situación de las finanzas públicas y la imposibilidad de que este Gobierno cumpla con las metas de inversión social.

Desde la anterior perspectiva es claro que el Partido Liberal debe oponerse a la reelección inmediata entendida como la personalización de un poder mesiánico.

Nos oponemos con firmeza a la profundización de una política neoliberal que históricamente no ha demostrado logros en el desarrollo humano de los pueblos de Latinoamérica.

Rechazamos la reafirmación de la guerra como modelo económico que no responde a las demandas de desarrollo humano del pueblo colombiano.

En este sentido manifestamos ante el país que apoyar la reelección personalizada significa convertirse en cómplice de una concepción bélica que niega la centralidad de la política como eje articulador del diálogo pacífico de una Nación plural y multicultural.

Apoyar la reelección personalizada de Uribe Vélez significa apartarse del empeño histórico del Partido Liberal por construir una Nación con mayor dignidad que propicie la realización de la democracia social.

Es apartarse de la lucha contra la concentración de la riqueza, el ingreso y el poder económico; de la preservación de los derechos humanos y las libertades públicas.

Significa apostarle al debilitamiento del Estado para promover los intereses de los particulares, en lugar de luchar por la modernización del Estado y la moralización y eficacia de la administración pública.

Apoyar la reelección de Uribe Vélez es apuntalar las medidas anexionistas que le entregan a las empresas transnacionales, a través de los tratados de libre comercio, la capacidad de generación de riquezas de las empresas nacionales.

Significa abandonar definitivamente la lucha por la industrialización del país con capital nacional y consumo interno, la democratización empresarial e institucional y la defensa de los factores internos de desarrollo.

Significa, por último, regresar a la esclavitud disfrazada de maquila, entregarle el país a la fuerza, a la capacidad de coerción del poderoso, a la desprotección del más débil, a la aniquilación de la democracia, a la implantación definitiva del capitalismo salvaje de mano fuerte y sin corazón alguno.

La disyuntiva que se nos presenta hoy, es más democracia o menos democracia.

Mantener la política bélico-céntrica del régimen actual o fomentar la convivencia pacífica.

Sostener las iniquidades sociales o generar un proceso de igualdad de oportunidades.

Propuesta:

1. Negociar la paz para no seguir incrementando el gasto militar.

2. Las organizaciones multilaterales tienen entradas que Colombia no puede pagar sola en la lucha contra el narcotráfico.

3. El B.N. y el F.M., tienen que hacerse cargo de la deuda externa que tenemos que pagar, definir la deuda, discutir un pago que no afecte más la gobernabilidad del país.

Las garantías virtuales del artículo 4°

Los autores del proyecto no podían tapan el sol con las manos. Saben que la entrada en vigencia de este acto legislativo *va a provocar un colapso institucional y político grave*, de consecuencias difícilmente previsibles. Evidentemente **el levantar**, como proponen, **la prohibición constitucional de reelegir al Presidente y de levantar también la prohibición constitucional para los funcionarios públicos de no intervenir en política**, causará una honda perturbación dentro y fuera del Estado, una disfunción de las instituciones públicas y una alteración de toda la vida política. Para tratar de superar este inimaginable caos que provocará el acto legislativo, los autores del proyecto lanzan la solución que aparece en el artículo 4°.

Sin embargo, al entrar a analizarla se encuentra que, no es más que una solución facilista y virtual, que deja el problema, es decir, el colapso que se va a causar, sin resolver. Sobre esta supuesta solución y las supuestas garantías quiero, llamar la atención del honorable Senado.

La “solución” prevista en el artículo 4° está dirigida a tratar de reparar lo que irremediablemente destruye el acto legislativo:

1. **La igualdad electoral entre el Presidente candidato y los demás candidatos del común.** Pero, ¿cómo reestablecer la igualdad electoral perdida para elección de Presidente de la República, cuando el Presidente es, él mismo, candidato? Eso no lo saben los autores del proyecto y, por eso, si bien enuncian el problema, dejan en blanco la solución.

2. **Las garantías a la oposición las cuales quedan disminuidas y desvirtuadas con el proyecto.** Pero, ¿cómo reestablecer esas garantías de la oposición después de que, contra la tradición colombiana, se autoriza a los empleados públicos para hacer política y se autoriza al Presidente de la República para participar y organizar elecciones en su propio favor? Eso tampoco lo saben los autores del proyecto y por eso, dejan también en blanco la solución.

Pero lo grave, es que las garantías de la oposición no pueden quedar sin estar expresamente determinadas y consagradas a nivel constitucional. No se las puede menoscabar, como lo hace el proyecto y dejarlas en el aire, colgadas de una ley estatutaria eventual, porque lo que están dejando en el aire es nada menos que la estabilidad misma y la gobernabilidad del país. El **“articulito” que quieren quitar desde Palacio es precisamente el que sostiene nada menos que la estabilidad política del Colombia**, por eso su supresión de la Constitución Nacional, resulta un acto de irresponsabilidad histórica en que espero y ruego a Dios, no incurra el Congreso de Colombia.

No se entiende cómo un Gobierno, como el actual que dice luchar por la estabilidad del país, se obstine tanto y tan peligrosamente, en socavar esa estabilidad, tan anhelada por todos los colombianos, con este acto legislativo que se sabrá cómo se impone pero no cómo va a desarrollarse. ¿Los asesores del señor Presidente ignoran, acaso, lo que pasó con el General Rafael Reyes y con el General Rojas Pinilla, dos muy importantes y sustantivos Presidentes de Colombia, cuando ellos, cada uno en su momento, incurrieron en la nunca bien lamentada debilidad de permitir que sus entusiastas allegados les hubieran fabricado este acto fatídico de la reelección? Y, a propósito, esos entusiastas áulicos de los dictadores Reyes y Rojas, ¿qué se hicieron, en qué quedaron, cuando llegó muy pronto, demasiado antes de lo previsto, el momento inevitable de la verdad ante el pueblo y ante la historia, el 13 de marzo y el 10 de mayo?

3. Dentro del lineamiento de esa solución virtual y facilista del artículo 4°, se incluye pero obviamente se deja también en blanco, lo relativo **al derecho al acceso equitativo a los medios de comunicación que hagan uso del espectro electromagnético y lo relativo a la financiación de las campañas presidenciales.** Estos dos grandes y estratégicos temas de la vida política moderna, de cuya regulación y funcionamiento dependen casi directamente los resultados electorales, no se los puede remitir a la ley simplemente, como lo hace el proyecto, sin establecer antes, a nivel constitucional, parámetros concretos que garanticen y hagan realidad el derecho al libre ejercicio de las libertades públicas.

Los derechos a elegir libremente al Presidente de la República y a participar en igualdad de condiciones en las campañas electorales, vigentes hoy, resultarán irremediablemente menoscabados mañana, cuando entre en escena un Supercandidato, investido de todos los poderes públicos y privados, poseedor de encuestas y de medios, para disputar la elección, con quienes tan solo pueden ostentar el honroso título de ciudadanos de Colombia.

Ahora bien, en cuanto a la fórmula **de encargar al Gobierno Nacional para la presentación de un proyecto de ley estatutaria** con que concluye el artículo 4°, hay que hacer estas observaciones:

Primera. Lo sensato en este caso sería primero dictar la ley estatutaria destinada a precaver los graves problemas que pueden surgir de un acto legislativo de esta naturaleza y luego sí, en orden lógico, entrar a tramitar la expedición del acto legislativo que levanta la prohibición de los empleados para participar en política y la prohibición al Presidente de la República para propiciar y organizar, sin abandonar el poder, su reelección. Pero pienso que lo que no puede hacer el Congreso es primero causar el problema y, luego, improvisar medios nebulosos e improbables, para resolver ese problema.

Segunda. No es lógico, por decir lo menos, que se encargue de la redacción del estatuto de la oposición precisamente al interesado en que no haya oposición, o en que ella actúe en las condiciones menos propicias posibles para cumplir su función constitucional. Si se trata de alterar las reglas de juego, cambiar las normas, las garantías y las prohibiciones constitucionales para que el señor Presidente vuelva ser otra vez a ser elegido Presidente, no queda bien que a él mismo, se lo encargue de presentar las reglas que debe tener la oposición. No le queda bien al Congreso ni al señor Presidente, que estoy segura todavía no ha sido informado por su ilustre Ministro del Interior de semejante oscuridad. En esas circunstancias, tendría mayor presentación que las reglas de juego electoral para el Presidente, las elaborara la oposición. Pero no lo contrario como lo propone el proyecto.

A estas materias hay que ponerles lógica y ética y considero también que asistencia técnica. Sería aconsejable pensar más bien en pedir asesoría especializada a Naciones Unidas dado que se trata de **desmontar dos garantías fundamentales de nuestra vida democrática**, por una parte y, por otra de buscar que **el impacto de ese desmonte, sea lo menos perturbador posible para el funcionamiento de la democracia y para la estabilidad institucional del país.**

Tercera. Si se analiza el artículo 4° del proyecto se encuentra que, en el fondo, no aporta nada: Luego de hacer una serie de enunciados que no superan el marco de la retórica, termina simplemente remitiendo los puntos que señala a la expedición de una ley estatutaria, lo cual es claramente eventual y además improcedente porque, tratándose de libertades públicas y de la derogatoria de garantías y prohibiciones constitucionales fundamentales, el mismo acto legislativo debería entrar a consagrar las nuevas garantías constitucionales y a señalar, además, los parámetros precisos que debe observar el legislador para superar la anomalía institucional que crea este acto legislativo.

Cuarta. El Consejo de Estado siempre ha merecido el mayor respeto y credibilidad del país, pero no se le pueden otorgar facultades legislativas como lo plantea el parágrafo de ese artículo. El Consejo de Estado en Colombia está definido por la Constitución como Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo y como el más alto Cuerpo Consultivo del Gobierno, de manera que mal se le puede encargar a esa ilustre Corporación de funciones distintas.

En consecuencia, el artículo 4º del proyecto no proporciona solución a la grave alteración institucional que va a ocasionar la expedición del acto legislativo. El artículo se limita a enunciar algunas de las esferas del ordenamiento jurídico que irremediamente van a resultar afectadas, sin que entre a proveer solución para ninguna de ellas, ni menos establezca garantías concretas para el ejercicio de las libertades públicas que van a resultar desvirtuadas.

Lo cierto es que el anuncio de las garantías para restablecer el ejercicio de los derechos fundamentales, queda en simple enunciado. Y la desigualdad de los candidatos a la Presidencia, quedaría constitucionalizada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Palabras del honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Señor Presidente y honorables Senadores participo a nombre propio y en representación también de Equipo Colombia para expresar nuestros puntos de vista sobre el Proyecto de Acto Legislativo que estamos discutiendo, y por medio del cual se pretende que el período Presidencial o mejor que la reelección Presidencial se pueda dar seguidamente.

Estamos apoyando esta propuesta por una cantidad de razones amplias y de las cuales haremos aquí un resumen, y lo hacemos también porque creemos en nuestras instituciones y que el Congreso tiene que Legislar para modernizar y actualizar las Instituciones como lo ha venido haciendo en los últimos años y particularmente este Congreso desde hace 2 años.

Estoy de acuerdo con el Senador Carlos Gaviria, hay que Legislar por las Instituciones y no por las personas o para las personas, y es exactamente lo que pretendemos hacer aquí dentro de las normas constitucionales y dentro de las reglas de juego de la democracia, y creemos exactamente que la reelección debe darse porque es en su momento la máxima expresión de la democracia, son los ciudadanos los que finalmente deciden si hay reelección o no; nosotros solamente cambiaremos la norma para dar oportunidad a los ciudadanos a que

digán o no en un veredicto popular si aprueban o no la reelección, y por eso la reelección será en un momento determinado para un Presidente que se exponga como candidato y que presente su nombre un premio o un castigo, un premio a quien ha hecho las cosas bien, y un castigo al Presidente que se ha equivocado, porque esto es lo que hemos visto en los distintos países, porque no en todas partes se da la reelección de un Presidente, los ciudadanos tienen la autonomía y tienen la facultad de prorrogar o no un mandato Presidencial pues eso exactamente es lo que sucederá en Colombia.

Habrà en su momento un premio o un castigo al Presidente que proponga su reelección, y nosotros como equipo y quien habla a título personal ha apoyado la reelección en los distintos debates, hemos sido consecuentes y coherentes con nuestra postura desde el principio, y hemos dicho que en Colombia es necesaria que se pueda dar esa posibilidad de la reelección para que haya Gobiernos estables, duraderos, de mayor alcance, para que haya mayor estabilidad en las decisiones para que no tengan que ser improvisadas para corto tiempo, para que no siga sucediendo lo que venía ocurriendo en el país en décadas anteriores, donde teníamos Ministros de 8 meses, de 10 meses, de 1 año, donde no había políticas a más largo plazo, donde el país improvisaba en todos y cada uno de los campos.

En varias de las carteras de este país en 50 años hubo más de 50 Ministros por el grave perjuicio para todas y cada una de las políticas de desarrollo. Y por eso nosotros apoyamos a que se dé esa posibilidad a los ciudadanos de que puedan reelegir al Primer Mandatario, de que haya estabilidad en sus políticas, y de que haya estabilidad jurídica en un país donde los Gobiernos van cambiando con mucha facilidad las normas porque no están de acuerdo con el que los antecedió.

Pues vamos a darle la oportunidad para que haya en Colombia si quiera Gobiernos que duren 8 años, que le den la posibilidad al país de planes a más largo plazo y que sea capaz ese Presidente con su equipo de Gobierno en esos 8 años, de dar los cambios suficientes a una Nación que ha visto frustradas las esperanzas en Gobiernos anteriores. Y queremos que haya seguridad y queremos que haya estabilidad en materias que son fundamentales para la democracia.

En primer lugar en materia de orden público necesitamos que haya política a más largo plazo, que no se cambien de uno a otro Gobierno, que en 8 años un Presidente pueda fijar unas políticas de orden público y si se quiere ahora de Seguridad Democrática que le garanticen al país posibilidades de desarrollo.

Sin duda ninguna el orden público ha sido probablemente el mayor problema para que el país tenga unos bajos crecimientos en materia económica para que no haya posibilidades de inversión extranjera, para que los inversionistas

extranjeros y los pocos que queden hagan las Juntas Directivas en otros países, para que no haya inversión extranjera en Colombia y pueda aumentarse el ahorro de los colombianos, como ven las sanas políticas macroeconómicas. Necesitamos un país que le dé garantías en materia de orden público y de seguridad a todos los colombianos y a quienes quieran venir a invertir en nuestro medio.

Sin duda ninguna Colombia estaría en condiciones muy distintas si no tuviéramos una guerrilla, si no tuviéramos una subversión y unos grupos armados que estuvieran causando tanta violencia y tantos estragos.

Colombia sería capaz de crecer a tasa del 10%, y tal vez algo más por las especiales condiciones que tiene por sus recursos humanos y por los recursos naturales con que cuenta. Por ello necesitamos Gobiernos que den estabilidad y que hagan del orden público y de la seguridad democrática una gran política para que haya tranquilidad en los ciudadanos y posibilidad para los que quieran llegar a nuestro país.

Pero, adicionalmente para que podamos manejar mejor otros temas, Colombia necesita Gobiernos que manejen una política económica a más largo plazo, porque lo que se ha dado en Colombia en los últimos lustros es absolutamente lamentable en la política de endeudamiento, Colombia ha tenido un comportamiento que todos debemos lamentar en el año 1990, y esto hace muy poco tiempo, hace menos de 3 lustros Colombia de cada \$100.00 que tenía por sus ingresos corrientes destinaba \$15.00, a la deuda pública y al servicio de la misma; hoy en día el país y cuando lo recibió el actual Gobierno de cada \$100 que recibía por sus ingresos corrientes estaban \$53.00 comprometidos; no hay Gobierno que aguante, cuando tiene que en su Presupuesto mirar estas partidas que de una vez y desde el principio van a la Banca Multilateral.

Por eso necesitamos Gobierno de más largo plazo que puedan ver que el endeudamiento es uno de los más graves problemas económicos y que pongan orden en esto y que rebajen esa línea ascendente que llevábamos para que mañana no sean \$53.00 de cada 100 lo que esté debiendo el país sino que empiece una línea descendente en que le dé facilidades a los colombianos de que vamos a tener hacia el futuro una política seria, y que no vamos a estar hipotecados a la Banca Multilateral; y en esto es importante hacer notar que si nosotros tenemos de cada \$100, \$53 destinado a la deuda y al servicio de esta, pues no quedarán sino \$47, para destinarlos a todos los demás servicios que debe prestar el Estado, al de Seguridad, al de Justicia, a la Educación, a la Seguridad Social, a la Vivienda, pero, sobre todo señor Presidente, si miramos que además de lo que está comprometido por el endeudamiento excesivo causado en los últimos años y en los que hay que poner una política

hay que mirar una política estable y a largo plazo para que el país pueda tener mayores recursos hacia el futuro en sus demás rubros, especialmente en los de inversión tenemos que mirar también el tema de las Pensiones en Colombia.

Hoy en día cuando el país y cuando se presenta un Presupuesto con unos ingresos corrientes por una cifra aproximada a \$45 billones, cuando tenemos Presupuestado \$25 billones de esto, para la deuda externa y cuando tenemos Presupuestado \$14 billones para pagar las Pensiones el país necesita Gobiernos de más largo plazo que pongan orden en estas materias, y si nosotros no ponemos orden en materia de Pensiones llegará el momento en el que millón de colombianos Pensionados no van a recibir sus mesadas.

Yo quiero alertar hoy a los pensionados de Colombia, para que ellos mismos ayuden a hacer un control y una Veeduría frente a lo que es el gasto del país y frente a lo que son los compromisos de las entidades oficiales, aquí tenemos que rechazar lo que ha venido pasando en distintas instituciones, y por eso vamos a apoyar también el Proyecto de Acto Legislativo que va poner fin a los regímenes especiales, y que va a poner orden en la edad, en las cotizaciones y en general en todos los términos para las pensiones.

Nosotros no podemos admitir señor Presidente que en entidades como Foncolpuertos se pensionaran personas con 15 años de servicio y 40 de edad, o con 42 factores salariales constituyéndose en el fraude más grande que ha habido en Pensiones en Colombia, nosotros no podemos señor Presidente mirar cómo en Carbocol se pensionaba la gente con 20 años de servicio y con 19 factores salariales, o como se pensionaban en lo que era la Caja Agraria hoy Banco Agrario, con 18 años de servicio y otros con 47 años de edad y 20 años de servicio, u otro señor Presidente peor aún como Ecopetrol casos Pensionados de personas con 45 años y con el promedio del salario del último año.

No me hago más extenso porque hay otros casos más aberrantes como en la Universidad del Atlántico, o como en Emcali donde contribuyeron a la crisis, y esto pasa porque los Gobiernos en corto plazo no tienen posibilidades de fijar unas políticas que dirijan el Estado en estos aspectos que son los vitales para su mantenimiento, por ello hay que apoyar y dar la posibilidad de apoyar a los colombianos que quieren, que en Colombia se pueda reelegir el Presidente de manera Institucional porque no solamente será para el Presidente de hoy.

Será una norma que debe cambiar, será, será una norma que da posibilidad de que se cambie la Constitución en una forma indefinida y ya el Congreso en su sabiduría verá cuándo la cambia o la modifica, pero no seremos seguramente nosotros mismos los que la vamos

a modificar a corto plazo esta debe ser una norma que permanezca y que nosotros entremos a la modernización, aquí nos traen muchas Instituciones de Europa, de los Estados Unidos y de muchos países desarrollados y parece que esta norma no la pudiéramos adoptar aquí, parece que esta si fuera una norma que nosotros la tuviéramos que mantener la de que solo el Presidente puede estar 4 años al frente del Gobierno.

Por eso Equipo Colombia y quien habla hemos apoyado y apoyaremos en este debate y nuestros Representantes en la Cámara harán lo mismo, para darle la oportunidad al país de que tenga Gobiernos más duradero, estables, de que haya política a más largo plazo en orden público y en seguridad democrática para derrotar a los grupos subversivos. Si los grupos subversivos duran 40 años nosotros debemos tener también Gobiernos de más largo plazo que tengan política de seguridad y de orden público, que duren más, y eso es exactamente lo que necesitamos ahora cuando hay un Presidente que fue elegido precisamente por estos asuntos fundamentalmente porque tiene una política clara en materia de orden público y de seguridad.

Pero, no solo por ello necesitamos que en lo económico y en los 2 temas que más le duelen al país se pongan también orden a más largo plazo que sea también el tema del endeudamiento el que le permita a los Gobiernos y al Estado colombiano darle estabilidad a todos los connacionales y que sea también un Gobierno más duradero, y un Presidente de 8 años el que le pueda dar al tema de las Pensiones el tratamiento que el país necesita, por eso señor Presidente votaremos afirmativamente este Proyecto de Acto Legislativo para que se pueda dar la reelección inmediata del Presidente de la República, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, en primer lugar señor Presidente, yo sé los esfuerzos inmensos que usted está haciendo para que la controversia entre el Senador Moreno de Caro y el Senador Edgar Artunduaga no vaya a terminar de una manera que no quisiéramos, pero yo creo Señor Presidente que todavía le falta por hacer, porque a mi juicio el doctor Moreno de Caro creo que no es consciente del todo de que su comportamiento a muchos no nos gusta, y lo digo porque pienso que en muchas veces no lo hace conscientemente. Cuando tuve serias disputas con el Senador hace muchos años gracias a Dios me tomé el cuidado de leer unos

libros y especialmente uno de un Profesor Español y leyendo los trastornos de las personalidades, encontré que algunos les podría ocurrir que tenía histriónico y narcisista de la personalidad y que algunas veces podría tener los 2 trastornos al tiempo, y me pareció mucha coincidencia que lo que allí escribía coincidía mucho con lo que aquí hemos visto.

Pero por eso le digo señor Presidente, ojalá que alejemos los temas y las diferencias personales del debate en el Congreso de la República y evitemos que esto de verdad el día de mañana termine de una manera que no quisiéramos.

Por otro lado señor Presidente aspiro que cuando haya la oportunidad de aprobar algunas citaciones yo voy a leer una que he dejado en la Secretaría y es la citación al señor Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancur, y a la señora Viceministra de Relaciones Laborales, doctora Luz Estela Arango de Buitrago, y al señor Superintendente del Subsidio Familiar, doctor Edmundo Conde Zamorano, para que se sirvan asistir a la Plenaria de esta Corporación para el día y hora que fije la Mesa Directiva, donde se adelantará debate sobre la gestión y responsabilidades del Ministerio de la Protección Social y de la Superintendencia del Subsidio Familiar como órgano superior de vigilancia y control del Sistema de Compensación Familiar en relación con la designación y autorización para ejercer el cargo de los Representantes de los trabajadores en los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar especialmente para Cafam y Comfenalco, Tolima, y frente a la aprobación o improbación de actos de las Asambleas Generales y el Consejo Directivo de Comfenalco Tolima, todo lo anterior conforme al cuestionario queremos llegar oportunamente señor Presidente y espero que lo que ya está en Secretaría se ponga a consideración de los honorables Senadores una vez haya la oportunidad.

Para entrar en el tema señor Presidente a mí me parece que aquí hay una serie de equivocaciones frente a lo que se está discutiendo y considero que es desde el punto de vista conceptual porque lo digo, porque veo en la defensa que hacen los amigos de la reelección, y en las críticas que hacen los enemigos de la reelección que lo basan directamente en el tema Presidencial pero sobre todo en el nombre y en la persona del doctor Álvaro Uribe Vélez, yo creo que allí es el tema de fondo señor Presidente, porque me parece que de ninguna manera nosotros podemos entrar a discutir si es buena o no es buena la reelección, en el entendido si el Presidente ha hecho un buen Gobierno o no lo ha hecho, porque que aquí lo que estamos dándole es una significación personal, a un tema que a mi juicio amerita una discusión mucha más profunda como lo dijo aquí el Senador Gaviria, porque pienso que los amigos de la reelección

si lo que creen y consideran necesario que se haga la Reforma Constitucional para poderle permitir al Presidente Uribe gobernar 4 años más pues debió haberse asumido una actitud mucha más sincera y mucho más clara y mucho más honesta con el país y lo que se debió haber propuesto era un Referendo para que los colombianos decidieran si estaban o no de acuerdo en que el Presidente de la República gobernara por 4 años más; o sea a mí me parece honorables Senadores que el tema está mal tratado, o sea acá los que defienden la reelección lo hacen sobre esa base. Entonces me parece que sería mucho más traumático para el futuro de la democracia colombiana en que simplemente le permitiéramos a los colombianos decidir a través de un Referendo si querían que el Presidente continuara su mandato por 4 años más.

Aquí el Senador Ramos acaba de decir la necesidad de continuar con las políticas del Gobierno por 8 años porque le parecen escaso 4, y que por eso hay necesidad de aprobar la Reforma Constitucional que permita la posibilidad del Presidente de la República para ejercerlo durante esos años más. Por eso Presidente y honorables Senadores lo que tenemos que discutir es si la reelección desde el punto de vista doctrinario es conveniente o no es conveniente, personalmente considero que la reelección es conveniente para el país, y por qué es conveniente para el país, porque seguramente los gobernantes en la medida en que sepan que algún día puedan volver al poder que tanto engolosina, pues seguramente no harían malos Gobiernos o intentarían esforzarse al máximo para hacerlos buenos y he puesto el caso y con el respeto de los honorables Senadores Conservadores que si el doctor Pastrana hubiera sabido que tenía la oportunidad de volver a ser Presidente de la República no hubiera cometido tantos desaciertos como cometió en los 4 años de Gobierno.

Entonces yo soy amigo de la reelección, la pregunta es si el estar uno de acuerdo con la reelección también puede estar de acuerdo con la reelección inmediata y ahí es donde entro yo en una franca contradicción con los amigos de la reelección, a mí me parece supremamente grave, me parece innecesario y me parece altamente destructivo para la democracia colombiana, el que permitamos la reelección inmediata y voy a dar unos argumentos rápidos para demostrar que tiene más fallas y tiene más graves preocupaciones y tiene más problemas que los beneficios que ella pueda tener, entre otras porque muy seguramente los amigos de la reelección que más que amigos de la reelección inmediata son amigos de la reelección del doctor Uribe estoy seguro de que en un tiempo más adelante que llegara a ser elegido un Presidente de no su afiliación política y pretendiera buscar la reelección estarían en ese momento muy seguramente

lamentando el haber aprobado la Reforma Constitucional que hoy con tanto entusiasmo están intentando y seguramente van a aprobar.

Por qué, me parece que es grave, y me parece que es dañino que hace mal a la democracia colombiana la reelección inmediata, primero porque se cambian las reglas de juego en la mitad del camino, eso no me parece que sea sano y por eso me permito traer un artículo de María Isabel Rueda donde en uno de sus apartes dice lo siguiente: finalmente es muy curioso que mientras la reelección de Uribe tiene alrededor del 70% de aprobación de los colombianos no hay un solo columnista a excepción hecha quizás del ex Ministro Fernando Londoño que haya escrito para defenderla, como se explica esta dicotomía entre los forjadores de la opinión y la opinión, la única explicación que se me ocurre es que la opinión calificada considera escandaloso que el Presidente se prolongue a sí mismo el poder.

Por otro lado me parece que de todas manera la decisión de este Congreso, está influida por el poder del Gobierno central, porque quienes apoyan la reelección de alguna manera lo hacen porque les conviene, cada cual ajusta su apoyo o descalifica esta posibilidad en la medida en que ella le convenga o no, por ejemplo: los amigos del Gobierno quieren que el Gobierno continúe y lo apoyan, los enemigos o los de la oposición, mis copartidarios del Partido Liberal, estoy seguro que algunos de ellos en el caso que hubiera salido elegido el doctor Serpa, y tuviera el 70% de popularidad, estarían siendo los grandes promotores de la reelección en Colombia, en contravía de lo que hoy están pensando, y si nos vamos para los amigos del Polo, que también están en desacuerdo con la reelección inmediata Presidencial, nada dicen y al contrario muy de acuerdo están con las actuaciones del Presidente Chávez, que por supuesto ha sido un clarísimo ejemplo de cómo perpetuarse en el Poder.

Entonces lo que queda claro es que cada cual acomoda la conveniencia o inconveniencia de acuerdo con el interés que en ese momento le asiste, por una simple razón, porque infortunadamente el debate no lo hemos llevado al plano académico, como lo ha sugerido el Senador Gaviria y como creo que debería ser, para poder profundizar de manera real en los pro y en los contra de un instrumento que, con tal como está contemplado en la Constitución ha sido bueno.

Mire señor Presidente, desde 1910, después de haber probados Gobiernos y se lo dijo al Senador Ramos, cuando habla que cuatro es poco, quiero decirle que antes de 1910 se probaron períodos Presidenciales de dos y hasta de seis años, y el país encontró en su momento que el período que ha logrado la estabilidad democrática en estos 100 años de vida republicana de los cuatro y tampoco es cierto señor Presidente, que nos vengan a decir

que el ejemplo de Estados Unidos, puede ser traído de los cabellos, para imponerlo en la democracia colombiana, tan no es cierto, tan no es cierto, que si uno mira la Constitución de Estados Unidos, encuentra que ellos no permiten la reelección, sino por una sola vez, desde Roosevelt, cuando se le hizo reelegir en el año 40 y en el 46, y en el 44 perdón, generó tantos conflictos y tantos inconvenientes que en 1851, precisamente los norteamericanos consideraron que no se podía elegir al Presidente más de una vez, y eso es una muestra que si fuera tan bueno la reelección, permanente hay un Presidente, ni siquiera una democracia tan fuerte y tan sólida y tan alejada de tantos vicios que se apoderaron de la política colombiana, consideraron que era un peligro grande el permitir la reelección permanente de un Presidente y la limitaron única y exclusivamente a dos oportunidades.

Me parece que también es peligroso el que un Presidente en el ejercicio del poder esté sometido a las encuestas, o como decía un gran pensador, se puede convertir precisamente en un instrumento fácil de las mayorías, o sea un Presidente que esté pensando más en la reelección, se dedica a complacer más a esa opinión que muchas veces es manipulada y al final del ejercicio termina haciendo muchas cosas que no debería hacer o haber dejado de hacer tantas, que a lo mejor eran o han sido convenientes para la salud de nuestro país.

Así lo niegan muchos, aquí en este Recinto es evidente que un Presidente, que está aspirando a ser reelegido en la última fase del proceso electoral va a desatender los asuntos del Gobierno, para poder atender su propia campaña electoral.

Por eso en el caso de que sea aprobada la reelección Presidencial en este recinto, la Reelección Presidencial inmediata, yo creo que como mínimo se debería introducir una norma que durante el período de elección o de campaña del Presidente, que lo han fijado en cuatro meses, el Presidente se retire temporalmente del ejercicio del cargo, para darle tranquilidad a los colombianos de que quien esté al frente, esté dedicado única y exclusivamente al manejo de los asuntos del Estado, decir que no, va a ser un peligro inminente del clientelismo y la politiquería, la transacción de los votos por favores del Gobierno Central, decir que no habrá Congresistas o que no habrá diputados, o que no habrá Concejales por las mieles del poder, sería una insensatez, es evidente que en un sistema presidencialista como el nuestro el Presidente tiene una capacidad de convicción mayor de la que tiene el común de los colombianos, y esos favores burocráticos, y esos favores contractuales, y esos favores en obras representadas para sus regiones seducen fácilmente, a un varón electoral que le permita fortalecer las arcas en lo que tiene que ver con su aspiración.

Tampoco es cierto que el paradigma que aquí se ha venido a plantear y lo ha dicho la mayoría de los defensores de la reelección presidencial inmediata, para ponerle un nombre mucho más preciso, de la Reelección del Presidente Uribe, es que para poder darle continuidad a la política de seguridad democrática y para darle continuidad a la “estabilidad” entre comillas, política y en este país hay que mantener cuatro años más al Presidente Uribe.

Si se tratara de la política de seguridad democrática pues hay personas que pueden continuar con la misma línea de conducta, para caso de nuestro Congreso, el Senador Germán Vargas, muy seguramente podría ser un excelente papel en esas actividades, y muy seguramente podría ser mucho más riguroso como lo ha demostrado en algunas intervenciones con respecto a las que ha tomado en los últimos tiempos el Presidente Uribe, o sea que no es cierto que para poder continuar con una política de seguridad o cualquier tipo de política, de seguridad o cualquier tipo de política de Gobierno, se necesite y se requiera el que esté al frente la misma persona, creo que esa es precisamente una de las distorsiones de la democracia y de los sistemas que nos gobiernan, nada más importante que, precisamente que la política de un Estado no dependa de una persona, por eso la necesidad imperiosa del fortalecimiento de los partidos, por eso la necesidad de que haya unas bancadas serias de oposición, para que se representen en una alternativa en el día de más adelante, pero por supuesto que las propuestas no sean de un candidato, sino que las propuestas sean de un partido, para que independiente de quien esté al frente de ese Gobierno se dedique a aplicar las propuestas que el partido determina.

Por último señor Presidente, me parece que las experiencias de reelección no han sido buenas, aquí se habla de los Estados Unidos, pero se habla de una reelección por una sola vez, inmediata por una sola vez, y segundo lugar, aquí estamos hablando precisamente de una democracia que no tiene elementos frágiles como los tiene la nuestra, o sea ahí hay un problema diferencial que hay que tener en cuenta para no ponernos en la misma tónica y en el mismo lugar de los Estados Unidos.

Pero, si vamos a Latinoamérica, encontramos que en Latinoamérica no han sido los mejores resultados, no las mejores experiencias, la tuvo Chile como una buena experiencia de reelección en 1831 y en 1871, hubo una notable prosperidad, pero también tenemos malas experiencias como la de México con Porfirio Díaz, que precisamente su reelección y su permanencia en el Poder conllevó a la Revolución Mexicana.

Por eso sabiamente nuestros hombres y los concedores de la Constitución, han determinado y determinaron desde 1831 de los 32, que

precisamente la reelección debe darse con una pausa, o sea que por lo menos haya un período de por medio, y en 1886 también sabiamente en esa Constitución se estableció que no se permitía la reelección, sino a aquellas personas que hubieran dejado el poder con 18 meses de anticipación, por eso honorables Senadores, a mí me parece que el tema lo tenemos que llevar a un estrado mucho más importante que la insignificante apreciación de que la reelección es buena, simplemente porque el Presidente es bueno, porque nosotros no vamos a aprobar una reelección simplemente para aprobar por una sola vez a reelegir por una sola vez a un Presidente de la República.

No se nos olvide honorable Senadores, no se nos olvide colombianos, que aquí lo que estamos es modificando la Constitución de Colombia, para que el día de mañana cualquiera que esté en el poder, bueno o malo gobernante pueda ser reelegido en forma inmediata, y hoy los amigos de la reelección consideran que Uribe lo ha hecho bien y que no va a hacer uso del poder para ser reelegido, pero pongamos en el otro escenario de los escépticos y de los visionarios, qué tal que nos llegue otro Presidente que sea para el gusto de ustedes, absolutamente malo, pero que a través del Poder que tiene como Presidente de la República, decida precisamente aprovechar de todo ese instrumento, que en manos de una persona equivocada se puede volver un hecho supremamente grave para la democracia.

Por eso honorables Senadores, dejando en claro que este no es un tema de calificar una gestión, sino desde el punto de vista filosófico e ideológico, considero que dada la circunstancia y la idiosincrasia colombiana y las experiencias que hemos tenido, la reelección inmediata no es buena para el país, y por eso mi voto en la medida que se considere que tenga ser inmediata será negativa.

Por último quiero dejar mi constancia de estar en contravía de las decisiones de mi Partido, cuando han decidido que aquí algunos ilustres Senadores nuestros, que decidieron por su propia voluntad apoyar la reelección presidencial, se les amenace con expulsiones, no me parece que sean precisamente a quienes algunos de ellos que han sido los promotores de estas medidas tan drásticas, lo vayan a ser, porque en el pasado precisamente a quienes algunos de ellos que han sido los promotores de estas medidas tan drásticas, lo vayan a ser, porque en el pasado precisamente han tenido comportamientos mucho más vergonzantes que los que aquí se le están criticando a unos Senadores, no es con una disciplina selectiva, que se quiere imponer a través de mi Partido, a aquellos que hoy disienten por muchas razones, de una posición que ha asumido un grueso del partido, nosotros nos dediquemos precisamente a perseguir.

No me gusta como me tocó oír al Senador Barco, a un ilustre Senador, a una persona que le ha dado tantas cosas al Partido Liberal, cuando le preguntaba que cómo iba la sanción o la Investigación Disciplinaria del Tribunal, me decía, me estoy defendiendo porque yo no quiero irme de mi partido y yo creo honorables Senadores que esa no es una buena posición, que han asumido algunos miembros de la Dirección Liberal, y por eso no la comparto, hay que respetar, hasta tanto este Congreso no determine una organización constitucional que permita la estabilidad y la disciplina de los partidos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente. Quiero en forma breve hacer algunas precisiones en relación al Proyecto de Acto Legislativo que se está discutiendo en su sexto debate. Se ha sostenido por algunos distinguidos Senadores, de que con este Proyecto de Acto Legislativo, se están cambiando las reglas de juego, y además que se está acabando con la democracia, con el sistema democrático que Colombia ha adoptado por muchos años. Yo quiero decirles a estos honorables Senadores de que eso no es así, de que eso no es así señor Presidente, porque Colombia seguirá siendo un Estado Social de Derecho como República unitaria, democrática, participativa y pluralista, y que los que estamos defendiendo el Acto Legislativo para la reelección Presidencial consecutiva o no consecutiva, hemos venido actuando y cumpliendo con esos principios, con los ejes dentro de los cuales se está moviendo nuestra democracia, como principios fundamentales, el de la participación ciudadana a través del voto, para que la persona exprese libre y responsablemente cuáles son las orientaciones que se debe dar al Estado colombiano.

Aquí se han hecho afirmaciones de que nosotros hacemos la apología del Presidente de la República, que lo ensalzamos, que lo alabamos y que le hacemos muchas venias, pues que reconocemos en el Presidente Álvaro Uribe, una persona honesta, digna, proba, que tiene como único objetivo el de servir a los intereses del pueblo colombiano, y desde luego aceptamos lo que también dice la oposición, porque ellos le están, a ver que le están haciendo críticas porque no aceptan el Proyecto de Acto Legislativo para la reelección.

Y es que nosotros tenemos que repetirlo frente a la opinión pública de Colombia, nosotros no estamos reeligiendo en este Acto Legislativo al señor Presidente Álvaro Uribe

Vélez, estamos dando una norma de carácter general, abstracta, para que sea el pueblo colombiano, que en su sabiduría tome la determinación si el señor Presidente resuelve presentarse como candidato en el próximo período, o si no el pueblo podrá buscar su alternativa que considere pertinente.

Señor Presidente, me parece que el otro eje fundamental dentro del cual se debe mover nuestra democracia es la de admitir el disenso como una norma de conducta, nosotros aceptamos los argumentos de quienes ni piensan, ni sienten, ni actúan como nosotros, para que recíprocamente se nos respete la manera de actuar, y claro, que dentro de esta concepción democrática es propio tener en cuenta señor Presidente y honorables Senadores, la regla de oro de la democracia que es el respeto a las mayorías, cuando se decide por la mitad más uno, para que podamos dentro de una política civilizada, llegar a encontrar unos caminos que permitan el desarrollo económico y social de nuestro país.

Digo esto señor Presidente, porque aquí, por algunos Senadores se han hecho afirmaciones que considero no se ajustan a una realidad, se ha hablado de una inseguridad social, de que el Gobierno no tiene unas políticas de seguridad social bien definidas, y yo quiero aquí decirle al pueblo colombiano, que el Presidente Álvaro Uribe, sí tiene unas políticas y viene ejecutando y desarrollando una actividad social, tal vez en forma pausada, pero muy firme para llegar a las clases marginadas, a las clases campesinas y a las clases pobres de nuestro país.

Y se afirmaba por un ilustre Senador algo que no se ajusta a la verdad, aquí se estaba diciendo que el Gobierno estaba persiguiendo a un colectivo en nuestro país, que es un colectivo de mis afectos, que es el colectivo pensional colombiano, y se han expedido por leyes, por proyectos que ha presentado el Gobierno, se han expedido dos leyes de las cuales usted, en las cuales ha intervenido señor Presidente en su discusión, y son las Leyes 797 y la 860 que están consagrando efectivamente una Reforma Pensional, que era necesario y urgente hacerla, pero ahí en esa Reforma Pensional lo deben de saber todos los pensionados y el pueblo colombiano que me escucha que no se le ha causado ningún perjuicio, no se ha menoscabado los intereses de los pensionados, porque el Gobierno ha cumplido su palabra y ha honrado su criterio de respetar los derechos adquiridos a quienes hoy tienen la calidad de pensionados.

Efectivamente era necesaria la Reforma, porque había que buscar los mecanismos que permitieran el pago oportuno, pronto y efectivo de las mesadas pensionales, y se consiguió mediante la adopción de ese sistema de sostenibilidad económica, incrementando las cotizaciones y las semanas de cotización que

para nada afectan a los pensionados, porque ellos ya cumplieron con esos requisitos y sí se van a favorecer porque van a haber los recursos necesarios para que se les pueda pagar lo que mes a mes se les está debiendo, y claro, se ha especulado de que se va a suprimir la mesada 14 como lo afirmó algún Senador esta noche, pues el Gobierno ha dado su palabra y lo tiene que saber el pueblo colombiano que se respetará esa mesada 14 como derecho adquirido, para quienes hoy tienen su condición de pensionado y que será el Congreso de Colombia, el que decida en una discusión, franca, abierta y democrática, si se va a suprimir esa mesada para los próximos pensionados, para los futuros pensionados hecho con el cual no estoy de acuerdo.

Como no estoy de acuerdo señor Presidente y honorables Senadores de que se les vaya a imponer impuestos o retención en la fuente a las pensiones, porque lo he sostenido en la Comisión Séptima del Senado de la República, que no se puede poner un impuesto a un pensionado que cuando era trabajador activo recibía el 100% de su salario y al serle decretada la pensión, está recibiendo el 65% de ese sueldo y a ese 65% hay que quitarle todavía un 12% que antes no pagaba y era el valor correspondiente a la cotización en salud, esto me parece que hace mermar mucho la entrada al patrimonio y al *modus vivendi* de una familia pensional y por eso desde ahora anuncio, y lo sabe el señor Presidente de la República, de que me opondré a que haya retención en la fuente a las pensiones colombianas.

No como se ha dicho aquí, del Senador Angarita, es un Senador que se fleta, es un Senador que hipoteca su conciencia, no señor Presidente siempre he estado votando aquí a conciencia y tratando de servir al pueblo colombiano en la medida de mis capacidades, he recibido afrentas, he recibido humillaciones, de que por cualquier circunstancia de orden familiar se ha calificado esto como si yo fuera a hipotecar mi conciencia.

He actuado con una honestidad, que la considero para mí inmaculada, y puedo mostrar mi vida en el ejercicio de la vida pública, como un libro abierto a todos mis colegas y a todo el pueblo colombiano.

No puede decirse que este Gobierno no ha tenido unas políticas de seguridad social, señor Presidente, se han presentado a la consideración de la Comisión Séptima del Senado, nueve proyectos para hacer una reforma a fondo de la Ley 100 de 1993, en materia de salud y el proyecto matriz, el proyecto clave, el proyecto que nos orienta con los otros ocho que son de origen Parlamentario, es el proyecto presentado para darle una solución a estos problemas de salud; por eso estamos ya pensando en cómo se van a encontrar estas fórmulas que permitan que esos recursos lleguen realmente a las gentes necesitadas de Colombia, que se bajen

los niveles de pobreza y podamos dar la solución a este problema del desempleo.

Yo creo señor Presidente que con una simple lectura de algo que tengo aquí a la mano, podemos avalar la política social que viene desarrollando el Gobierno especialmente en la salud, aquí tengo por ejemplo cómo se han logrado, para que lo sepa la opinión pública nacional, se han logrado en vacunación 817.289 niños menores de un año, y 829.783 de un año fueron inmunizados. En los hospitales se ha destinado para su reactivación, como ya lo tiene programado el Gobierno, porque venía en una crisis, esta crisis de salud, no se presentó en este Gobierno, esta crisis de salud, se presentó en todos los Gobiernos anteriores y ha logrado dejar por ahora en nuestros presupuestos, la suma de 142 mil millones de pesos, para comenzar la reestructuración de hospitales, que como el Hospital González de Bucaramanga, los hospitales de Cali, los hospitales de Medellín y los hospitales de Cartagena, quieren que sean reactivados para que se dé manera, pero eficiente, cierta y oportuna los servicios de salud.

Se ha logrado en el régimen subsidiado incrementar los cupos en 1.166.499 nuevos afiliados, esto ha llegado precisamente no a las personas que están organizadas y que están reclamando más y más, sino que le estamos dando algo al que no tiene nada, por eso se han incrementado estos servicios de salud, y que oiga bien esto la opinión pública nacional, en materia de salud, que se ha dejado para los entes territoriales un billón doscientos mil millones de pesos, para atender a la protección de la salud, a la gente pobre no afiliada, es decir, a los vinculados que son las personas que no están afiliadas, no figuran en el régimen subsidiado, ni en el régimen contributivo.

Pero, yo voy a dejar esto señor Presidente y honorables senadores, para poderlo hacer en un debate que vamos a convocar aquí al Gobierno, para que nos constate estos datos y además para demostrar que el Gobierno sí tiene unas políticas de seguridad social, que no es cierto que el Gobierno esté presentando proyectos de ley, como se dijo aquí por un Senador, para acabar con los regímenes especiales laborales, esos no se van a acabar, vamos a acabar con los regímenes especiales privilegiados, con los privilegiados, no con los de carácter laboral, las personas que están trabajando a altas temperaturas, las que trabajan en rayos equis, las que trabajan en canteras, las que se les produce silicosis, eso no se acabarán nunca, ni el Gobierno lo ha propuesto nunca.

Por eso yo para terminar señor Presidente, y poderle dar paso a mis colegas, yo quiero hacerles un llamado, para decirles que más allá de la lucha, más allá del sacrificio que implica el ejercicio de esta vida pública, tengamos la convicción, tengamos la certeza de que estamos en el camino recto con la

reelección y que vamos a servirle desinteresadamente a los intereses del pueblo colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente, la primera razón por la cual yo me opongo a la reelección Presidencial y de alcaldes y de gobernadores, es por una razón de principios.

La reelección y mencionemos particularmente la del Presidente, es contraria al buen progreso de los países y a las necesidades de las gentes, porque de manera inevitable, llámese quien se vaya a reelegir de manera inmediata de una u otra manera, para estos efectos no importa cómo se llame, porque repito, esto es un problema de principios, ese proyecto de reelección conduce de manera inevitable al uso y al abuso del poder del Estado, en beneficio por supuesto de ese proyecto reeleccionista y lesiona en materia gravísima y de enorme desventaja a cualquier contradictor que pueda tener ese Presidente en trance de reelegirse.

Pero además, hay que insistir en un asunto que es bien importante, es que el poder del ejecutivo, el poder de los Presidentes de la República en países como el nuestro no se iguala con nada, tenemos de una parte pues una capacidad de gasto público inmensa que supera de lejos a cualquier otra actividad económica de la vida nacional y que a través de los puestos, los contratos, las inversiones, etc., etc., desarrolla un inmenso poder de tipo económico. Pero, además ese poder del ejecutivo, del Presidente de la República es capaz de supeditar, como efectivamente supedita a los alcaldes y a los gobernadores que son tremendamente dependientes también de las decisiones de Bogotá, para cualquier decisión de orden económico, social que tengan que ver con las personas que gobiernan y por supuesto avasalla también ese poder Presidencial al Poder Legislativo.

Senadores y Representantes en lo fundamental todos deben o tienden o muchos de ellos la mayoría por lo menos, tienden a someterse a los órdenes del Presidente de la República so pena en unos casos de que no les den los puestos que quisieran tener para poder aceptar sus maquinarias y en otros casos para que no les quiten lo que tienen que también es una manera de otorgar.

Pero además, de ese control político inmenso repito sobre alcaldes, gobernador y Congresistas, el poder ejecutivo, el Presidente de la República también controla mediante una especie de boleteo permanente a todo el aparato

económico del país, aquí no hay empresario mediano o grande que no esté pendiente de una norma, un permiso, una resolución, etc., etc., que en últimas depende de la voluntad del Presidente y de los Ministros y los medios de comunicación nacionales pues dependientes como son de los poderes económicos también resultan supeditados a las influencias y presiones del poder ejecutivo; alguien mencionaba en estos días, cómo en alguna de las revistas de mayor circulación nacional el 25% de las portadas de esa revista en los últimos dos años eran con la figura en este caso del señor Presidente de la República el doctor Álvaro Uribe Vélez.

Esta mañana en la Comisión Quinta del Senado hacíamos un debate bien importante sobre los desastres de la política cafetera gubernamental de esta administración, y denunciábamos como un hecho gravísimo la Contraloría General de la República, y la Procuraduría había censurado de manera dura, las muchas violaciones que se hicieron sobre las leyes de la República por parte del Comité Nacional de Cafeteros y su Ministro de Hacienda y la alta burocracia de la Federación de Cafeteros, y cuando el debate concluía, colombianos y Senadores, todos, prácticamente todos los medios, lejos de entrevistarnos a quienes habíamos hecho el debate con denuncias repito, gravísimas, cayeron como moscas sobre la figura del doctor Carrasquilla quien fue atendido por los medios, como si se tratara de Shakira en un caso que no es excepcional, porque todos sabemos que los medios de comunicación en Colombia son por sobre todo gobiernistas, repito, por las razones que he venido explicando.

En este sentido entonces es inevitable, que un proyecto de reelección presidencial de cualquier que sea, conduzca al abuso y al uso del poder del Estado en contra de los derechos democráticos de quienes se le opongan.

Pero además aquí hay una cuestión que no se mira con el suficiente detenimiento, aun cuando algunos lo han hecho qué va a suceder en el segundo período de cualquier Presidente que se reelija, es decir, uno puede más o menos entender que con cierta moderación se use y se abuse del poder del Estado y se proceda mediante procedimientos antidemocráticos para reelegirse, pero hay una pregunta que los colombianos tenemos que hacernos y qué pasará en el año 5º, en el 6º, en el 7º, incluso en el 8º de ese Presidente reelecto, una vez el pueblo colombiano de manera prácticamente inevitable se subleve contra ese mandato prolongado y absolutamente inaceptable e intolerable porque no se resuelven los problemas de los colombianos, ¿qué va a suceder en ese momento? Pues va a suceder un aumento de la antidemocracia bastante mayor, que el que ya se padece en el territorio nacional.

En este sentido entonces insisto por razones de principios, el proyecto de reelección Presidencial atropella los más elementales fundamentos de la democracia que debe practicarse en un país como este que es una democracia por supuesto bastante recortada y limitada pero que finalmente tiene aspectos democráticos, como ese de que no exista la reelección presidencial inmediata.

El segundo aspecto por el cual hay que oponerse al proyecto de reelección presidencial ya toca con la figura del doctor Álvaro Uribe Vélez y las razones por las que hay que oponerse pues son evidentes y ya algunas de ellas se han mencionado aquí, se trata de un cambio de las reglas del juego, con las que el Presidente o el candidato Uribe fue elegido Presidente y el Presidente Uribe ejerce su poder, un cambio brusco y grave de las reglas del juego, cosa esta que constituye por supuesto uno de los más notorios atentados contra los criterios democráticos que deben regir.

Se nos ha dicho que no; que esto no se trata del proyecto de la reelección presidencial del doctor Álvaro Uribe Vélez, y yo con franqueza les digo a quienes así opinan, no nos traten como idiotas, aprueben la reelección presidencial, si quieren, reelijan al Presidente Uribe Vélez, si quieren y pueden, pero no nos traten como idiotas porque es evidente que este es un proyecto de reelección presidencial, que se desarrolla con nombre propio.

Como gran argumento nos han dicho que es que el pueblo colombiano clama por dejar en la dirección del Estado, al mesías que esta Nación esperaba desde 1819 y que la prueba de que eso es lo que quieren los colombianos son las encuestas que con bastante frecuencia nos exponen en los medios de comunicación que según ellos, dicen que un porcentaje muy grande de los colombianos quieren que el Presidente Uribe se quede probablemente por los siglos de los siglos.

Pero ese es un argumento deleznable y es deleznable de varias maneras; la primera es que el hecho, si fuere cierto, que los colombianos quieren este proyecto y están con Uribe, como dicen, el hecho de que mucha gente respalde una cosa, no convierte esa cosa en democrática, no es serio plantear la discusión en ese terreno.

Supuestamente decían las encuestas, la mayoría de los estadounidenses respaldaron la brutal invasión norteamericana a Irak ¿y eso hizo democrático ese procedimiento? ¿Eso hizo correcto ese procedimiento? La historia de la humanidad está llena de decisiones que si bien es cierto han podido ser mayoritarias en un momento dado, no las convierte en acertadas y aquí voy a recordar una cosa que he señalado varias veces en este Congreso.

Los dictadores Adolfo Hitler y Benito Mussolini en los inicios de su administración tuvieron niveles de popularidad descomunales,

no planteados por encuestas, sino por evidentes manifestaciones sociales con actos de veneración que decían que el pueblo Alemán y el pueblo Italiano, pueblos muy instruidos de su época querían perpetuar en la dirección del estado sus personajes y la historia de la humanidad es testigo de que esos pueblos fueron llevados allí mediante manipulaciones y que esa decisión que tomaron de perpetuar a esos mandatarios, fueron decisiones terriblemente equivocadas, luego ese argumento repito, no tiene cabida como un argumento en una discusión que intente ser más o menos racional de lo que se está diciendo.

Le llamo también la atención a los amigos del Gobierno y del uribismo sobre el grave precedente que significa el rompimiento de la institucionalidad del país, que no terminen señores de la mayoría uribista disparándose en el pie, porque es que las institucionalidades que existen en Colombia, que han sido en buena medida montadas por ustedes que hoy son los miembros de la mayoría uribista, pero fueron de la mayoría pastranista y de la mayoría samperista y de la mayoría gavirista y de ahí para atrás, lo que uno quiera, esas institucionalidades no se montan de manera caprichosa, ni esas institucionalidades ni otras tienen principios tampoco por razones caprichosas, cuando las sociedades por ejemplo convierten en principio, convierten en principio no asesinar o no robar o no secuestrar, no obedece a un capricho de unos cuantos miembros de esas sociedades sino que los convierte en esas posiciones en principios porque la vida demuestra que es conveniente para el desarrollo de la civilización, el establecimiento de esos criterios como principios y aquí en este país se ha funcionado con un principio que yo pienso que es un principio sano, y es que es intolerable la modificación de las reglas del juego en el beneficio de uno u otro personaje que es lo que se está haciendo, por eso les insisto, por eso les insisto mayorías uribistas de este Congreso, mayorías uribistas que gobiernan a Colombia, que están en el Palacio de los Presidentes que no se terminen haciendo un disparo sobre sus propios pies cuando el día de mañana pretendan alegar que las instituciones y la institucionalidad es inviolable y cualquier tipo de mayoría permanente o temporal se plantee de una manera diferente con lo que son sus intereses y razones.

En tercer término señor Presidente, detengámonos a mirar el contenido de lo que se quiere reelegir; este problema del proyecto de reelección en lo político podríamos definirlo como un problema de la forma; cual es la forma como se accede a la dirección del estado como una forma como se hace política en Colombia.

Pero este proyecto de reelección tiene un contenido; mire, el señor Presidente Uribe

Vélez quiere reelegirse, bueno, primero y por supuesto para beneficiarse a él personalmente y al grupito de amigos de todos los niveles y sectores que lo rodean, por supuesto que están engolosinados en Colombia acceder al poder del Estado es supremamente interesante y produce mil beneficios y además cuando se sabe que el que logre montarse 8 años, como decía un Senador algún día en este mismo Congreso, probablemente se quede montado para toda la vida, pues no me sorprende que haya muchas ambiciones detrás de este proyecto presidencial ese es un propósito que es evidente en el proyecto.

Pero además, miremos cuál es el contenido de la política, ya voy terminando, no, tengo; estoy mirando señor Presidente, estoy dentro del tiempo, estoy dentro del tiempo, ya voy a terminar.Cuál es el contenido de la política, miremos lo primero en lo político, una concepción autoritaria del Estado, hace 15 días en la ciudad de Barranquilla pasó un hecho supremamente grave que es ilustrativo de lo que ocurre, algún bárbaro en una reunión con el Presidente Uribe Vélez, le dio por regalarle al Presidente un fuste, un látigo, un zurriago, para que el Presidente con ese zurriago agrediera a una de las más distinguidas jefes de la oposición política del país, y el Presidente de la República lejos de repudiar de manera abierta ese acto atroz, que se expresaba mediante ese símbolo, lo recibió con una sonrisa de gracia, en un país como Colombia en donde se asesina y se tortura y se secuestra y etc., etc., como una manera de resolver las contradicciones económicas y políticas y sociales.

En estos días también el Presidente Uribe expresando su talante, cuando unos compatriotas protestaron, compatriotas del pueblo, pobres, protestaron porque les iban a aumentar el IVA y a golpear en las pensiones y a bajarle los salarios, el Presidente de la República, con ese tono autoritario que se carga, dijo, no: no les tolero argumentos de lucha de clases, luego cuando el pobre protesta porque lo aplastan, cuando el pobre protesta porque lo empobrecen, porque le quitan el pan de la boca, entonces de lo que se trata es de un indeseable que está promoviendo la lucha de clases como si no fuera desde arriba y desde la propia dirección del estado en la cual con los hechos que pueden más que las palabras, se estuviera estableciendo la teoría de que es que en Colombia todo lo del pobre es robado y que el país no funciona porque los pobres, los miserables y las capas medias comen demasiado. Ese es el talante político de esta administración como se exprese el estatuto antiterrorista en el trato al movimiento sindical, etc., etc.

Y cuál es el modelo económico señor Presidente y con esto concluyo; un modelo económico que lo apunta es a profundizar las mismas políticas que desde el año de 1990,

han destruido la economía nacional, han acabado con el sector agropecuario y con la industria urbana han empobrecido a las capas medias, han llevado al pueblo hacia la miseria, han creado una desigualdad social que nos avergüenza ante el mundo, ese es el modelo del doctor Álvaro Uribe Vélez, y la explicación de que ese es el modelo o el mejor argumento de que ese es el modelo; es que como se ha dicho aquí se lleva hacia el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos que no es más que la expresión más exagerada de ese proyecto que llaman de libre comercio, que no es otra cosa que el imperio de los monopolios y de las transnacionales sobre todo el aparato productivo nacional, que nos conduce cada vez más por supuesto también a la pérdida de la soberanía del país y hacer que nuestras relaciones con Estados Unidos se parezcan cada vez más a las que tuvimos con España, porque se trata de un modelo de recolonización imperialista; entonces por esta razón, por el contenido de lo que se quiere con la reelección, también debemos oponernos.

Lo único positivo que tiene este proyecto de la reelección presidencial Senadores y colombianos y señor Presidente es lo que suele suceder con cualquier propuesta negativa y es que de manera inexorable genera también una cara positiva; ¿cuál es la cara positiva? La cara positiva de este asunto es que por fin se están definiendo de una vez por todas en Colombia, dos maneras de entender el país y el mundo diferentes y están propiciando una gran unidad de los colombianos, de los demócratas de este país, de los auténticos patriotas de este país, en la idea de defender la producción nacional industrial, agropecuaria, defender el trabajo nacional y defender por supuesto la soberanía, esperemos colombianos es el llamado que hago a que este proyecto de oposición a la reelección del doctor Álvaro Uribe Vélez se desarrolle bien y a que todos acojamos y con esto termino señor Presidente, la invitación cordial que hoy nos ha hecho aquí la Senadora Piedad Córdoba para que el próximo 16 de septiembre a partir de las 4 de la tarde desfilemos por todas las plazas y las calles de la República en un acto de gran movilización ciudadana de resistencia civil, al proyecto de reelección de Álvaro Uribe Vélez, y al contenido económico, político y social de esa propuesta, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, antes de referirme al tema dejo leer 4 párrafos de una constancia, el texto es más largo pero el comentario que

debo hacer es que yo represento un sector de la vida nacional que se mamó, se cansó, se desesperó de seguir soportando de manera tan impune la presencia de tantos esfuerzos por vincularnos al conflicto, por vincularnos a la guerra y lo digo con toda sensatez entendiendo que nosotros hemos hecho la guerra, la hicimos y nos sobra valor para pretender continuar la guerra, pero hemos tomado una decisión política, yo creo muy correspondiente con la dinámica de la civilización política de los últimos tiempos del mundo y nuestra reafirmada decisión es luchar sin armas, y por supuesto luchar comprometidos con la transparencia.

Ultimamente algún sector del Movimiento Indígena del Cauca está siendo vinculada con las autodefensas y debo decirle a los colombianos que no es cierto, la justicia brillará en su momento, sin embargo, los efectos políticos de semejante despliegue publicitario, desde luego son nefastos, va a haber una marcha que iniciará el próximo domingo y durante 4 días, para llegar a la ciudad de Cali, como ya lo hicimos alguna vez y poco a poco institucionalizar una audiencia pública que permita decir qué es lo que está ocurriendo, para no ser más extensivos, solo leo unos renglones y le pido señor Presidente que ordene a la Secretaría que este texto sea incorporado al acta, sea transcrito en su totalidad, desde luego me reservo en algunos aspectos que no comparto, pero que siendo de un origen comunitario y diseñado con el compromiso de todas las autoridades, debo acatar.

El riesgo actual es grave, estamos obligados a hacer exigencias para defender, para detener proyectos en curso que amenazan nuestras conquistas, niegan nuestros derechos:

Primero. Las violaciones y el respeto y el irrespeto a los Derechos Humanos y a la vida, la implementación de políticas como la de seguridad democrática en nuestro territorio sin que haya obrado un mínimo compromiso de entendimiento previo, el irrespeto y violación al derecho constitucional de nuestros pueblos en el territorio autónomo, lo mismo que a la jurisdicción y a las autoridades propias.

Los atropellos y las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que viene cometiéndose de manera sistemática y creciente contra nuestro pueblo.

La presión por parte del Presidente y del Gobierno para involucrar nuestra organización, nuestros líderes y a la organización indígena en el conflicto armado, la represión, intimidación y respeto a nuestras autoridades y territorios, atropellos y maltratos por parte de la insurgencia, el uso de la población civil como escudo en zonas de conflicto y la transformación de pueblos y veredas en escenarios de combate, la intimidación, las amenazas y el irrespeto a nuestras autoridades, y líderes y comuneros por parte de la policía,

de las fuerzas armadas incluyéndonos, amenazándonos permanentemente con la llegada de paramilitares.

Las acusaciones falsas a nuestra organización y líderes y comuneros de responder a órdenes y colaborar con la insurgencia, el desmantelamiento progresivo por parte del Gobierno y de programas y políticas necesarias para la protección de la vida y la realización de nuestros derechos colectivos y de los derechos humanos. El desarrollo e imposición de políticas y proyectos económicos y productivos que amenazan con destruir la naturaleza y la vida de nuestros territorios.

También rechazamos la intimidación, el abuso y la acciones criminales por parte de la insurgencia contra nuestros mayores líderes y comuneros pretendiendo someternos y castigarnos como colaboradores de las fuerzas armadas del Estado.

Por esta razón, esa marcha indígena se va a desplegar en la semana que viene y vamos a estar en esa odisea, en esa tarea esperando que la presencia del Estado sea condescendiente ante el silencio tan miserable y tan impune sobre el que están ocurriendo tantos desmanes; ojalá no ocurra como ocurrió en Cartagena con unos colegas nuestros a falta de valía para combatir a los delincuentes prefieren atropellar colombianos que tenemos otras dimensiones del concepto y de la democracia y de la participación.

Para entrar al punto quiero apoyarme, me he gastado 4 minutos señor Presidente en esto, quiero apoyarme en algunas réplicas respecto a algunas afirmaciones que aquí se han hecho por algunos muy destacados uribistas, alguno ha dicho, la democracia colombiana tiene una enorme legitimidad, es más, no en vano los 200 años dan testimonio de la existencia de tal propósito, de tal lectura, de pronto de vez en cuando hubo algunos asaltos insignificantes de autoritarismo, pero por demás aquí hay una enorme legitimidad en el ejercicio de la democracia.

¿De qué record están hablando? A mí me han dicho que aquí llevamos 5 siglos de violencia, de intolerancia, de la política entendida como la muerte, del otro, de la política entendida como el silencio de quien piensa diferente, ¿a eso se refieren?, se refieren a la sostenibilidad del poder silenciando la actitud y la inteligencia con que se lee y se comprenden las coyunturas y las realidades políticas.

Otro en seguida ha dicho que nuestra democracia es supremamente madura, sin embargo, para los propósitos de la reelección tal madurez parece ser muy bien comprendida, pero la madurez cuando se trata de gobernar a la luz pública no. Por lo tanto en cambio no hay una sociedad madura para cuestionar un proceso de paz oscuro, un proceso de paz que

sigue cometiendo enormes delitos y sobre todo atroces, un proceso de paz que no es capaz de explicar realmente cuántos soldados americanos hay en Colombia en su condición de asesores, en su condición de militares; una democracia madura que no gobierna a la luz pública, a los que solo tienen acceso los colombianos con poder y posibilidades de influencia desde los medios e incluso los medios están mucho más informados que los propios organismos del poder público y hay que escarbar y desentendernos en la tarea de rebuscar la información a esa democracia ¿es que ustedes consideran que es suficientemente madura?

Otro ha dicho que detrás de la reelección viene un partido representado por el Presidente de la República ¿a qué partido se refieren? ¿Será que esto explica la crisis del liberalismo optado en su mayoría por un esquema de Gobierno que no se diferencia de los anteriores como aquí se ha señalado? ¿El uribismo es un partido, será quizá por esa razón que algunos independientes que en los primeros tiempos con vehemencia se oponían al esquema de Gobierno y hoy aparecen como independientes a la sombra del uribismo? Me parece a mí muy importante que en el ejercicio y en el despliegue de la cosa política, nos digan de qué partido están hablando.

No somos nosotros los que vamos a reelegir al Presidente, es el pueblo, me suena a demagogia, porque evidentemente aquí estamos obrando como constituyentes para reformar la Constitución y ante ello dicen otros uribistas, que con toda claridad tal reforma se están haciendo uso de las reglas de juego y supongo se refieren a la reforma Constitucional, ¿pero cómo construyeron esa mayoría? Repartiendo embajadas, puestos, no olvidemos colombianos y colegas aquí presentes por lo menos nos debería ruborizar el episodio bastante histórico de hace algún tiempo en la primera vuelta de este proyecto, en el que 70 o más congresistas se declaran impedidos y de nuevo los mismos 70 votan para como dijimos en aquel tiempo, limpiarlos y habilitarlos para que puedan votar la reelección; ¿eso no es cambiar la regla de juego?

La Presidencia manifiesta:

Un minuto Senador por favor, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Piñacué Achicué:

Me faltan 4 minutos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No honorable Senador, lo que pasa es que se gastó 7 minutos en una constancia que dejó.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Cinco (5) minutos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Debo proteger el tiempo de los demás Senadores porque está muy contado, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Bueno señor Presidente, entonces le devuelvo la palabra y esto es lo que significa garantías para un debate, esto, es probable que el acuerdo este hablar 15 minutos sea el objetivo, pero honradamente a mí me faltan unos minutos, pero bueno esa es la democracia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le faltaban dos honorable Senador, le faltan dos, ¿utilícelos? Bien pueda honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Los estoy utilizando para replicar demandando de usted un poco más de condescendencia, pero si esto no es posible.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es que no es un problema de condescendencia, sino de matemática, hay un número de Senadores inscritos que no nos permite hablar sino 15 minutos y fue un acuerdo que hicimos, entonces tres minutos para que concluya Senador, ¿le parece?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Creo que usted es demasiado generoso y no voy a aceptar esa generosidad, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Antonio Peñaloza Núñez.

Palabras del honorable Senador Javier Antonio Peñaloza Núñez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Antonio Peñaloza Núñez:

Gracias señor Presidente, he estado aquí sentado juicioso escuchando con mucha atención los argumentos de los amigos de la reelección, y me hacen recordar la primera vuelta cuando discutíamos aquí en plenaria, este Acto Legislativo número 12 y para esa época Senador Gerlén Ilovía a cántaros aquí los impedimentos, los autores del proyecto se declaraban impedidos aquí, nos decían que era mentira que este Gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez había negociado los votos con algunos parlamentarios y después en la Cámara de Representantes salió el show de Teolindo y de Yidys, y Senador Gaviria hace apenas escasamente un mes o mes y medio salió en la revista *Semana* la Representante Yidys diciendo que ahora si iba a cantar la verdad porque no le habían cumplido.

Nos decían acá que este proyecto de reelección no tenía nombre propio, que la reelección del doctor Álvaro Uribe era una casualidad muy remota, muy futurista y cuando fue aprobada en la primera vuelta, el Presidente de la República se metió de pleno en la campaña de reelección, el Presidente hoy está en plena campaña de reelección y eso no lo pueden negar, hoy no nos pueden ocultar el sol con los dedos, con la mano; y hoy nos dicen entonces que este proyecto de ley es para reelegir al Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Reelegir al doctor Álvaro Uribe Vélez que ya nos ha dado muestra cuando el Referendo que aquí no hay garantía para la oposición, para los que piensan diferente, en el referendo el doctor Álvaro Uribe Vélez utilizó todos los medios de comunicación, salió incluso hasta en los realities de televisión que se daban para ese entonces, mientras que la oposición no tuvimos oportunidad de utilizar los medios y solamente tuvimos una herramienta, radio bamba y con radio bamba logramos derrotar al Presidente Álvaro Uribe Vélez con el tema del referendo; y hoy nos quieren tapar los ojos con un puñado de arena, como le siguen mintiendo al país de una manera tan fácil, tan cínicamente le siguen mintiendo al país y entonces nos dicen que hay que elegir al Presidente Álvaro Uribe Vélez porque él es la panacea, si no es el doctor Uribe Vélez, entonces ¿Quién salva a Colombia?

Y entonces aquí hay varios Senadores que nos dicen que, que no, que Uribe cuando fue Senador, fue el mejor Senador y que ahora de Presidente la verraquera china, vamos a ver si eso es verdad, cuando el doctor Álvaro Uribe Vélez fue Senador de la República, solamente para mencionar dos cositas, nos trajo aquí la Ley 100, autor de la Ley 100 y le mintió al país diciéndole que con la apertura económica en 7 años, es decir, en el año 2001 todos los colombianos íbamos a estar en el sistema de seguridad social en salud; mentiras, han pasado los 7 años y 4 más de gabela y solamente tenemos hoy una cobertura en salud que no llega al 52. El doctor Álvaro Uribe Vélez cuando fue Senador, fue autor de la Ley 50, se perdió la estabilidad laboral, porque a todos los trabajadores y empleados hoy les dan las cesantías cada año, se perdió la oportunidad que tenían los trabajadores de ahorrar sus cesantías forzosamente, 15, 20 años de trabajo y con eso podían tener un dinero para montar un negocio, para comprar su casita, hoy se les perdió esa oportunidad.

El doctor Álvaro Uribe Vélez de Presidente ¿Qué ha hecho por Colombia, por los pobres de Colombia? sino es darle garrote con su reforma tributaria, con su reforma laboral, con la flexibilización laboral, donde se han perdido las horas extras, con la reforma pensional; de los 100 puntos de su agenda de

trabajo, solamente en las evaluaciones que le han hecho en los dos años, solamente ha cumplido con 13.

El doctor Álvaro Uribe Vélez le dijo al país que solamente iba a tener una reforma tributaria en sus 4 años de Gobierno, y ya vamos para la cuarta, vamos para la cuarta reforma tributaria y una reforma tributaria fuerte, van a ponerle una sobretasa hasta el impuesto predial, va a rebajar a los que tienen hoy la mesada 14 en pensiones, se las va a gravar con el 50%, a los que se jubilen futuramente, la mesada 14 se las eliminan, entonces este Presidente no ha hecho sino es garrotear al pueblo colombiano, a los más pobres de Colombia y ya hoy lo queremos reelegir ¿Para qué? ¿Para que siga garroteando al pueblo colombiano?

Pendejos los colombianos si lo reelegimos y es que este Gobierno y los uribistas no se atreven a decirle la verdad al pueblo colombiano, y la verdad es que esa receta neoliberal, que esas políticas neoliberales que han venido impulsando por más de 13 años en Colombia, esa que han venido impulsando diciéndole al pueblo colombiano, ofreciéndole al pueblo colombiano mayor desarrollo, mayor progreso, más empleo, más ingresos, más crecimiento de la economía, más educación, más salud, pura mentira, esa receta neoliberal ha fracasado y lo que es peor, por todas estas razones de esas políticas neoliberales que se basan en la privatización, de regulación de la actividad económica y financiera, han puesto hoy a nuestra democracia rehén del poder económico y una democracia que no es capaz de soportar la presión del sector económico, de los grandes capitales y de garantizar el desarrollo y el bienestar de los ciudadanos, es una democracia débil, es una democracia endeble, es una democracia sin fuerza, es una mentira de democracia.

Por eso hoy la receta neoliberal está en estado crítico, pero cuando se apruebe el TLC y el ALCA va a estar en cuidados intensivos, por eso todos los colombianos y los sectores independientes demócratas tenemos que unirnos alrededor de un solo candidato presidencial para hacerle frente a esta reelección del doctor Álvaro Uribe Vélez y esos 30 millones de colombianos que ha excluido esta receta neoliberal, estos 30 millones de colombianos que viven en la pobreza, estos 13 millones de colombianos que están hoy en la miseria, tenemos el derecho, el deber y la obligación de derrotar la reelección y de derrotar al doctor Álvaro Uribe Vélez en las urnas en el 2006, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

La verdad es que voy a hacer un intento de no repetir los muchos argumentos que se han dado aquí en contra de la reelección y de presentar mis puntos de vista en 15 minutos, muchos de los cuales fueron ya esbozados o presentados durante el debate de la Comisión Primera; he asistido a muchos foros universitarios, donde se discute el tema de la reelección y encuentro es el argumento popularmente más fuerte que hay a favor, es aquel que dice que la reforma constitucional que se va a hacer, que estábamos allí tramitando, no va a reelegir automáticamente al Presidente Uribe, sino va a permitir que democráticamente se vote por esa posibilidad.

Yo les quiero decir a quienes así piensan y así argumentan que no hay un solo régimen presidencial en el mundo que permita la reelección ilimitada de su Presidente, ninguno, todos los regímenes presidenciales del mundo tienen limitada la reelección presidencial a una sola oportunidad ¿por qué no se puede reelegir ilimitadamente? Porque no es cierto que haya condiciones de igualdad entre un Presidente o un gobernador o un alcalde que se presenta a reelección y quienes están compitiendo por esa opción, la verdad es que hasta en Estados Unidos donde en los últimos 40 años solamente dos Presidentes han fracasado en su intento de reelección, tiene limitaciones la reelección presidencial.

Aquí en este país donde el clientelismo, la corrupción, la politiquería, la política envilecida para usar los altos términos de Gómez Hurtado, se practican tanto, la reelección va a permitir al ser hecha de manera inmediata, que desde el poder usando y abusando de ese poder del Ejecutivo, de los recursos del Ejecutivo, tengamos uno que otro bueno reelegido y un montón de malos mandatarios también reelegidos en gracia del poder que tiene el Ejecutivo en nuestro país y de la mala calidad de la política que ejercemos.

Se dice también que no hay ningún problema ético, cuando se va a aprobar un cambio en la Constitución para permitir la reelección inmediata, que diferencia con la ética política de la Constituyente de 1991, en aquella época en 1991 se hizo la llamada revocatoria del Congreso y los constituyentes de entonces nos autoinhabilitamos, porque no queríamos cambiar las reglas del juego en nuestro propio beneficio, teníamos los votos suficientes para haber podido presentarnos como candidatos a ese nuevo Congreso, pero ya que estábamos tomando la decisión de revocar el mandato del Congreso y llamar a elecciones, decidimos autoinhabilitarnos en un gesto de ética política muy distinto al del Gobierno actual que está cambiando la Constitución para su propio beneficio.

Como 15 minutos que es tan corto y hay muchos, muchos más argumentos que seguramente ya se han dicho, yo quiero decir, por qué los colombianos no debemos votar por Álvaro Uribe Vélez en caso de que como es muy probable se presente como candidato a la reelección en el año 2.006, para que no me vaya a interrumpir el Presidente de la sesión, voy a leer solo algunos 30, por decir un número y rápidamente de los compromisos de Gobierno que hizo el doctor Uribe como candidato que ha incumplido, porque esa me parece que la evaluación de que tanto está cumpliendo o que tanto ha cumplido como Gobierno, debe ser fundamental para saber si alguien debe ser reelegido o no, en el argumento de quienes dicen que es la opción del pueblo darle continuidad o no a ese candidato.

Yo he hecho un análisis detallado del cumplimiento de los 100 compromisos, no me queda tiempo en los seguramente 10 minutos que me faltan para leerlos todos, aquí tenemos sentado un debate que algún día se hará, pero como ese algún día puede ser nunca, dadas las condiciones del Senado y la línea de debates que hay, la fila, voy a leer los que alcance, voy a tratar de llegar tal vez a unos 30, compromisos de campaña del Presidente Uribe por escrito, que no se han cumplido:

Punto uno del programa, un país de clase media, cada vez hay menos clase media, en el año 2000, la pobreza era 59.8%, en el año 2004 la pobreza es 64.3% está aumentando el número de pobres y por supuesto disminuyendo la clase media; país de propietarios, el punto 3 del manifiesto de Uribe, según el PNUD aumentó, mejor dicho disminuyó en Colombia el índice de desarrollo humano y aumentó el índice de concentración de la riqueza, si estamos concentrando más la riqueza y tenemos menos desarrollo humano según fuentes de Naciones Unidas, pues naturalmente tenemos ahora un país con menos propietarios que cuando empezó Uribe.

Otro punto, vamos a crear empleo productivo dijo el Presidente Uribe, yo puedo decir que con los datos del DANE, de la encuesta de hogares del DANE, el desempleo y el subempleo sumados durante los dos primeros años desde el Gobierno de Uribe, son mayores que durante los dos últimos años del Presidente Pastrana, ahora hay más desempleo y subempleo sumados que los que había cuando estaba Pastrana; ahora hay 49.9% de colombianos o desempleados o subempleados y esa cifra era del 47.0 durante los dos últimos años del Presidente Pastrana.

Dice en el manifiesto, no propondré impuestos que afecten la capacidad adquisitiva de los pobres, y ha insistido ya no dos sino creo que tres veces en el IVA del 4% para la canasta familiar, que efectivamente va a disminuir la

capacidad adquisitiva de los pobres, aquí hemos frenado eso en el Senado y en el Congreso, pero el Gobierno ha incumplido claramente su compromiso de no proponer impuestos que disminuyan la capacidad adquisitiva de los pobres; no a casa por cárcel para corruptos, dice uno de los puntos del manifiesto de Uribe, el Código Penal actual permite casa por cárcel o excarcelación para varios delitos de corrupción, incumplido.

Colombia sin paramilitares y sin guerrilla, veamos lo de los paramilitares, en el 2001 según datos del Gobierno Nacional había 10.250 paramilitares, en el 2.003, datos del Gobierno Nacional, 13.293 paramilitares, hay más de 3.000 paramilitares más en los dos años de Gobierno de Uribe, que los que había en el momento en que él recibió el Gobierno; vamos a eliminar el servicio militar obligatorio dijo Uribe, creo que eso duró 5 minutos después que se posesionó y no se volvió a hablar de ese tema, promesa totalmente incumplida.

Vamos a proteger la vida de los maestros dijo el Gobierno de Uribe, en el primer año de Uribe fueron asesinados 52 maestros, en el segundo año de Uribe 57 maestros, ha aumentado el número de maestros asesinados, fuente, Oficina de Derechos Humanos de la Presidencia de la República; vamos a tener un país para gozar en familia, hay dos millones de desplazados que no pueden gozar este país en familia, porque fueron desplazados por la fuerza, y solamente han vuelto a su tierra 70.000 o sea que todavía nos quedan un millón novecientos treinta mil colombianos desplazados en estos dos años de Gobierno del Presidente Uribe, incumplido.

Vamos a hacer una comisión para la regionalización del país, nadie ha oído hablar de esa tal comisión para la regionalización del país, incumplido; vamos a agravar las penas para el porte ilegal de armas decía el programa del Presidente Uribe, el nuevo Código Penal agravó penas para muchas cosas, pero para el porte ilegal de armas las penas siguen siendo las mismas de 1980, incumplido; vamos a hacer un diálogo de paz condicionado a que haya un cese efectivo al fuego y las hostilidades, el mismo Gobierno lleva más de un año diciendo que las autodefensas con quienes están en un proceso de paz no han cumplido el cese del fuego y de las hostilidades, incumplida la promesa del Gobierno.

Vamos a apoyar con subsidio de vivienda a las mujeres cabeza de familia, dice la agenda de Uribe de los 100 puntos, podemos demostrar que las mujeres cabeza de familia tienen ahora menor capacidad de acceso a vivienda, por el sistema de puntaje que se modificó durante el Gobierno de Uribe; vamos a crear 400.000 cupos educativos de educación superior, dice el programa de Uribe, según datos del Ministerio de Educación, a los dos años hay creados 103.800 solamente, de manera que

estamos muy lejos de cumplir la meta de los 400.000 y no se va a poder cumplir.

Vamos a crear la Universidad del Caribe le dijo Uribe a la Costa Caribe, bueno de esa idea no se sabe nada, ni se volvió a hablar de ella, incumplido; vamos a llegar a 500 mil millones de pesos los créditos del Icetex para los estudiantes universitarios, recibió el Gobierno cupos de 100 mil millones de pesos para estudiantes créditos de Icetex y va en 132 mil millones, o sea cuando tenía que aumentar 400 mil millones ha aumentado 32 mil solamente, incumplido.

Vamos a mejorar la calidad de la educación, mire la Ministra de Educación dice que no hay unos planes bien estructurados de mejoramiento educativo, todos los bachilleres aprenderán un oficio productivo dice el programa, nada de nada, los bachilleres no saben más que lo que sabían antes de que llegara Uribe; seguridad social para los trabajadores de la cultura, le he preguntado a todos los trabajadores de la cultura si hay un plan especial de seguridad social y nada, incumplido, hay muchos más, voy a resumir porque ya veo que me está haciendo un poquito de señas el Presidente, pero vamos a terminar con los últimos 10.

Una promesa clásicamente uribista, no, como a él le gusta montar a caballo, entonces escribió en el programa, todas las carreteras nuevas o las carreteras que se pavimenten tendrán un sendero para animales de carga y de silla, no he encontrado la primera carretera de este país que tenga sendero para nada, tal vez en la finca montará a caballo; otro punto, seguridad social a los deportistas, por Dios ¿cuáles deportistas tienen seguridad social? Incumplido.

Sisbén vigilado por las universidades, está tan mal vigilado el Sisbén, que hay cerca de 4 millones de personas que deben haber recibido carné y no lo han recibido y hay más de 100 mil personas de estrato 6 que tienen carné del régimen subsidiado, o sea que están en el Sisbén, según la encuesta de hogares del DANE, incumplido; vamos a evitar la evasión en los pagos de seguridad social en salud y ya estamos viendo lo que está pasando con las ARS en seguridad social en salud, se calcula que en 4 millones los colombianos que están recibiendo servicios de salud, porque figuran carné del Sisbén y no están recibiendo los servicios de salud, incumplido.

Vamos a hacer una reforma agraria en tierras buenas dijo Uribe, bueno se impuso el plan de 15 mil familias en 4 años, le han dado tierras buenas a mil trescientos, ni siquiera al 10% en dos años, incumplido; las últimas porque está mirando el reloj allá el Presidente, no quiero molestarlo, las 4 últimas ó 5 ó 6, vamos a hacer que el transporte masivo sea con participación democrática de los transportadores, Bogotá y

Pereira demuestran todo lo contrario, se ha concentrado la propiedad de los buses en pocas manos, incumplido; vamos a entregar 400 mil subsidios de vivienda en 4 años, al final de los dos primeros años efectivos habían sido entregados 59 mil subsidios, cuando van a llegar a los 400 mil, cuando acaban de rebajar además el monto del subsidio y hacen que mucho menos esa gente pueda recibirlo.

Subsidios de vivienda sin ahorro programado, dice el punto 77 del manifiesto de Uribe, lo primero que hicieron cuando hicieron la nueva fórmula para subsidios de vivienda fue darle más puntaje al ahorro programado; incumplido, vamos a lograr la navegabilidad del Río Magdalena, el Río Magdalena no es navegable sino en chalupa, incumplido; embarque de carbón por Barranquilla o La Guajira, no en Cartagena ni en Santa Marta, ya lo van a meter a Cartagena y lo mantienen en Santa Marta, incumplido. Navegabilidad del Canal del Dique, por Dios el Canal del Dique lo puede uno caminar con el agua en la rodilla, incumplido; a Bogotá, 6 promesas, 6 promesas, ha cumplido una, las otras 5 incumplidas, leo las incumplidas, más parques para Bogotá, nada; más renovación urbana para Bogotá, nada; más recursos para la red vial de Bogotá, nada; más TransMilenio, en este caso dice por la red del ferrocarril, nada, y el último, el penúltimo, vamos a hacer un acuerdo para que los peajes estén alrededor de Bogotá, se compartan con Bogotá, nada.

Ninguno, lo único que está cumpliendo es lo de la fase dos de TransMilenio, el resto de los 6 compromisos con Bogotá, bogotanos unito, unito, ojo bogotanos si van a elegir por ese Presidente tan incumplido y el último, bueno dos más y ya acabo, ya es en serio dos más, tenemos la impresión de que los colombianos están volviendo porque ha mejorado la seguridad, le pregunté al DAS cómo estaban las cifras de colombianos de los que se van y no vuelven. En el año 2003 salieron del país y después no volvieron 117 mil colombianos, en el primer semestre de 2004 compañeros del Senado, el número de colombianos que salieron y no volvieron 133 mil, se quedaron más colombianos en el 2004, en el primer semestre afuera que en todo el año 2003, obvio si no hay empleo los colombianos se están yendo y no vuelven.

Y la última, vamos a tener cero permisividad con la politiquería, bueno en estos días la discusión es quién se queda con Findeter, quién se queda con el Seguro Social, quién se queda con el Viceministerio del Medio Ambiente, ya sabemos que es una señora que me dicen que es Conservadora, con Invías, etc., pero hoy mismo de este salón se retiraron los miembros de un Partido Político Uribista porque les estaban incumpliendo con el tema del Seguro Social y eso no es politiquería por Dios, que me digan

entonces qué es lo que está cumpliendo de este punto el Presidente Uribe.

Y finalmente dijo una coalición me reemplazará para que haya continuidad, y ahí está el más grande incumplimiento, en vez de coalición prefirió su reelección personal que nos estamos tramitando hoy, a un Presidente con ese nivel de incumplimiento no se lo puede reelegir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Gracias señor Presidente, lo primero que queremos decir es que el Polo Democrático Independiente, va a votar en el Senado y en la Cámara de Representantes en contra del Acto Legislativo por medio del cual se permite la reelección presidencial y la reelección inmediata del actual Presidente de los colombianos, y va a votar en contra porque nosotros consideramos inconveniente, inoportuna, innecesaria la reforma constitucional propuesta por un grupo de Parlamentarios y sencillamente consideramos que ella es una reforma que favorece los intereses particulares y personales del Presidente de los colombianos y las angustias de partidos políticos, que no tienen la capacidad de ganar las elecciones a los contradictores y creen que el único líder con las posibilidades de ganar la reelección en Colombia es el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Y por eso el Partido Conservador, el sector Uribista del Partido Liberal y algún sector de los Independientes, han renunciado a las posibilidades de ser candidatos presidenciales inclusive de ser Presidente de la República y aspirar sencillamente a ser espectadores o Senadores de la República, o sencillamente cómplices de una reforma constitucional que se ha ensañado contra la Constitución de 1991, contra el Estado Social de Derecho y en particular contra las ramas del Poder Público y lo que se pretende sencilla y llanamente es intentar revivir lo que la Constitución de 1991 quiso corregir, con la independencia de los poderes que es retomar el presidencialismo que es la esencia del proyecto de reelección presidencial.

Y nada menos y nada más que esta intencionalidad tiene en particular en el Senado de la República y seguramente en la Cámara de Representantes el apoyo mayoritario de los Parlamentarios, no porque particularmente les naciera ni políticamente el interés nacional de una reforma constitucional, ni el interés político, sino porque ese grupo de partidos, Parlamentarios y personas han recibido la mayoría de ellos, los beneficios del Gobierno

Nacional, de la política que fue bandera del Presidente de los colombianos, que fue la política de la lucha contra la corrupción y la politiquería.

Lo más grave colombianas y colombianos es que el Presidente de la República que hizo una campaña diciendo que él cerraría este Congreso, que este Congreso de la República era un Congreso que lo iba a convertir en una Cámara, poner una sola Cámara unicameral y que indiscutiblemente iba a limpiar el país de la politiquería y la corrupción, hoy reparte el poder regional principalmente a los Parlamentarios, a los Representantes a la Cámara y el poder nacional a los voceros del Senado de la República, y por eso tranquilamente entregan los principios, entregan sus partidos, sus posibilidades políticas y hoy están beneficiados la mayoría familiarmente y personalmente con los regalos que le ha dado el Gobierno Nacional.

El Gobierno y los señores Parlamentarios que están impulsando y los Partidos Políticos, la reelección presidencial y la posibilidad de la reelección inmediata del Presidente de la República, están sentando un precedente nefasto, quien tenga la mayoría puede ir ajustando las reglas de la democracia a sus propias necesidades, intereses y aspiraciones, y si esa regla se impone como regla general en el país, lo que uno se preguntaría es qué le va a pasar a esos partidos y a esos movimientos políticos y a esas personas Parlamentarias, que han aceptado romper las reglas de juego en la mitad de camino si nosotros le ganamos las elecciones, como eventualmente se las ganamos en el 2006.

¿Nos van a reclamar garantías a los que estamos en el Gobierno para ustedes que serán la oposición política?, ¿Nos van a decir que no modifiquemos las reglas de juego cambiando indiscutiblemente el régimen Presidencialista por un régimen Parlamentario o semiparlamentario por ejemplo en Colombia, que establezcamos mecanismos diferentes y garantías para la oposición política?

Yo he visto que algunos creen que esto no es posible, pero hay otros que verdad lo han reflexionado y piensan que es posible que las colombianas y los colombianos tomen una definición distinta de no votar por el Presidente Uribe, sino por votar por un candidato de una coalición democrática, que le dé las garantías de la defensa del estado social de derecho y que definitivamente apruebe un programa democrático que garantice la paz, la convivencia nacional, un programa que recoja las aspiraciones principales de las colombianas y de los colombianos y podamos resolver los problemas de la miseria, de la pobreza, de la exclusión social, que defendamos nuestra soberanía, las libertades, todas las libertades y le demos a la gente lo que ella reclama con urgencia; y repito no puede ser imposible.

Hoy que estábamos hablando con los Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el Polo Democrático les hizo esta pregunta: ¿qué piensan ustedes si el Polo gana la Presidencia en el 2005?, y dijo será la decisión del Pueblo nos dijo el Comandante de las Fuerzas Militares y por supuesto nosotros acataremos la decisión del pueblo colombiano y ellas tienen un convencimiento en el futuro, lo van teniendo diariamente lo van teniendo, nuestras Fuerzas Militares qué es más fácil, obtener la paz y la convivencia nacional y la solución de los problemas de las colombianas y de los colombianos si nosotros gobernamos el país y no si lo sigue gobernando una casta oligárquica mezquina que sólo le interesan sus particulares necesidades, que sólo trabajan para sus mezquinos intereses y están olvidando los problemas sustanciales, los problemas que hoy aquejan a la mayoría de los colombianos y de las colombianas.

Nosotros como lo ha dicho el Senador Navarro, le hemos dicho a los colombianos y colombianas, no pueden votar por el Presidente Uribe si pasa la reelección presidencial, como dijo el Senador Peñaloza que acuñó una frase muy nuestra, muy opita, no pueden ser tan pendejas las colombianas y colombianos de votar por un Gobierno que no ha cumplido con los 100 puntos.

Oyendo al doctor Navarro que sólo ha cumplido 13 puntos, necesitaría el Presidente de la República 5 períodos más, doctor Navarro y podía despertarse una de las ilusiones que hay veces en chiste dice mi querido amigo y Senador el doctor Mario Uribe, que hay veces que dice, ahora le ajustamos la reelección y después de la reelección permanente, hay veces que uno tiene sueños de Príncipe o Emperador, no es cierto, eso hay veces no le da muchos resultados porque definitivamente en Colombia como dijo el ex Presidente Gaviria, no hay una cultura reeleccionista y menos las colombianas y los colombianos votan por culturas autoritarias y menos por conductas dictatoriales y menos con pretensiones individuales, porque la gente se da cuenta, porque están sencillamente incumpliendo los programas y lo que están trabajando es en favor de los intereses de los sectores minoritarios que han gobernado la Nación a costa de puestos, de contratos, a costa de maltratar el presupuesto nacional, de privilegiar a sus amigos que les pagan las campañas, a través de las comisiones que le dan por los beneficios que el Gobierno les entrega a través de los medios de comunicación social, que igualmente reciben todos los beneficios del Gobierno y que permanentemente lo están haciendo.

Yo he escuchado aquí Senadores jactarse de hablar de la lucha contra la corrupción y la politiquería, de ser nuevos en el Congreso, Defensores número 1, Triple A del Presidente Uribe y tienen todas las gabelas en sus

departamentos, tienen todos los Institutos Descentralizados del orden nacional, todos los contratos, trabajan para sus empresas como los contratos para sus empresas como denunciaron en las ocasiones pasadas cuando se plantearon los impedimentos.

El Congreso de la República de Colombia que seguramente votará mayoritariamente esta enmienda constitucional, será responsable de lo que pase en el futuro de la Nación y los colombianos y las colombianas van a saber cuáles son, van a conocer cuáles son los Parlamentarios que cometieron este error, inclusive los propios militantes de sus partidos políticos, van a cobrarles en el futuro estos errores que se cometen, porque saben que lo están haciendo en beneficios personales; yo no puedo encontrar aquí un Parlamentario con la boca llena, con los bolsillos llenos de contratos diciendo que está haciendo una tarea patriótica, que están trabajando por un desarrollo muy grande de la Nación, cuando definitivamente no le caben los puestos por las lagarteadas que permanentemente hacen en Palacio y los beneficios que reciben no es cierto, de los altos funcionarios del Gobierno Nacional, que están en este momento en la campaña por la reelección del país.

Hoy lo que está demostrado claramente es que más que Gobierno, hay Presidente y así lo han vendido los medios de comunicación social y que ese Presidente les está prestando los beneficios a los señores Parlamentarios, que les están votando la reelección presidencial, es decir que está utilizando las gabelas las que él criticó, la corrupción y la politiquería precisamente para lograr esa reelección presidencial; este proyecto no ha contribuido a fortalecer las instituciones democráticas, este proyecto ha atentado contra las instituciones democráticas, contra el estado social de derecho y nosotros en defensa del Estado Social del Derecho, en defensa de las instituciones democráticas, en defensa de la soberanía nacional, en defensa de los derechos de las mayorías nacionales, no hay la menor duda de que vamos a trabajar contra la reelección en el Congreso de la República y en la plaza pública.

Termino con esto Presidente, el próximo 16 del mes de septiembre, vamos a adelantar en todo el país pero principalmente a la capital de la República la manifestación de la coalición antirreeleccionista en el país, convocada por compañeros del Partido Liberal, de Alternativa Democrática, de las Centrales Obreras, de las Federaciones y Confederaciones, como las de los pensionados que sienten que les están quitando los derechos y que el propio Presidente que hizo campaña en favor de ellos y algunos Parlamentarios lo han traicionado quitándole su régimen especial, donde van a participar ciudadanas y ciudadanos colombianos, que ya

no creen en la falacia del Presidente Uribe, de ese Presidente sacrosanto que después no quedaba sino el redentor del mundo, del Presidente Mesiánico, del Presidente autoritario, del Presidente dictatorial de la expresión de la derecha y la ultraderecha nacional.

La gente está girando hacia el centro y por eso las mayorías nacionales van a acompañarnos en la lucha contra el Presidente Uribe y vamos a iniciar con esta gran manifestación sobre la Plaza de Bolívar, que pedimos por supuesto todas las garantías sobre ese campo, su Presidente, yo creo que ustedes decentemente empezando por su señoría que es de la Comisión Primera debieran de quitar unos puntos aquí del Acto Legislativo leyéndolo, cuando votemos el articulado lo miramos, modificaron ustedes para que el Presidente pueda hacer campaña con ustedes candidatos seguramente varios al Senado de la República de Colombia.

Es que ni decentes han sido en ese planteamiento para permitir que todo el que quiera pueda tener igualdad de condiciones y me da risa aquí en este Acto Legislativo que dice, el Presidente no podrá utilizar en estos meses de campaña electoral los recursos del Estado colombiano, entonces díganle que renuncie y encargue al Presidente del Senado, porque si lleva en la fórmula al doctor Santos otra vez, que encargue a alguien para que él los 4 meses, pero cómo lo va a bajar a usted el Presidente del avión Presidencial o los aviones de las Fuerzas Armadas, cómo le va a quitar los escoltas, la seguridad que tiene o lo va a sacar de vivir de la Casa de Nariño donde no paga arriendo, donde no paga comida, donde no paga impuestos o usted, no lo puede sacar, eso no es, cuál es la igualdad o usted va a llevar a vivir los otros candidatos con los mismos privilegios.

Es decir, que ustedes van a querer que además su incapacidad de muchos para hacerse elegir Senador de la República o Parlamentario, le pusieron la condición al Presidente que los acompañe en la campaña electoral por cielo, mar y tierra en el país, hombre esto es vergonzoso de verdad, doctora Claudia Blum usted que es ponente, doctor Mario Uribe, vuelvan a lo que estaba anteriormente, dejen de estar mostrando tanto su debilidad y este otro es más curioso, si el Congreso no expide la ley en término señalado o si la Corte lo declara inexecutable, el Consejo de Estado dictará un decreto y dice y tiene control constitucional; es decir, lo utilizamos, se hacen las elecciones y ya no tiene validez, no redactemos tan mal las cosas, sean sinceros, si tienen la mayorías den las garantías a la oposición política o a los contradictores los otros candidatos señor Presidente y eso ayuda a mostrar mayor mejor la transparencia y el interés que ustedes tienen de elegir a su Presidente, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Gracias señor Presidente, los colombianos y las colombianas deben sentirse como unos estudiantes de la Universidad de Los Andes que estuvieron aquí durante las dos primeras horas de este debate, que no pudieron comprender con exactitud de qué se trataba, porque creían que estaban en un debate sobre el proyecto de Acto Legislativo de la reelección presidencial y encontraron pues que aquí se estaba hablando de TLC, de pensiones, de reivindicaciones indígenas, de modelo económico y sobre todo de lo que deberán ser los temas de la campaña electoral, si el Presidente ha cumplido, si no ha cumplido, si el Presidente es candidato en ese momento entonces juzgar al candidato Uribe y ponerlo a responder por lo que hizo o lo que no hizo.

Pero lo que me parece que sí me queda claro a las colombianas y a los colombianos es que evidentemente como ya se ha afirmado aquí, hay dos visiones, dos maneras de ver el país, dos maneras de enfocar el futuro, dos maneras de calificar la realidad, dos maneras de enfocar las cosas y eso es bueno en eso consiste el debate democrático, para eso es la democracia, para que confrontemos ideas, tesis.

Pero hay una manera muy peculiar que es la visión escatológica, la visión que se soslaya describiendo la miseria, la pobreza, la concentración, la tragedia en que vive el pueblo, la explotación de los pobres, la inconformidad y se soslaya y se deleita y se engolosina con esa descripción de la pobreza, de la miseria, de la tragedia, y vuelve y repite el mismo discurso y vuelve y dice las mismas cosas y entonces uno pregunta bueno pero si eso es tan malo, tan feo, tan horrible como es realmente ¿qué propone? ¿Cuál es la propuesta?

Y no, lo más aproximado a una propuesta que hemos oído de quienes sostienen esa visión es primero un conejazo, no paguemos deuda, el gran conejo universal porque no pagar la deuda a un particular, al tendero que le fía a uno o a cualquiera es eso poner conejo, y la segunda acabemos con la seguridad, no más plata para las Fuerzas Armadas y con eso solucionamos todos los problemas, y realmente pues así la vida es un bambuco, así se pasa rico, el discurso fácil de denunciar, criticar, demostrar que todo está malo, que todo hace falta, que nada es bueno, y la conclusión fácil.

Por eso es que es tan envidiable estar en la oposición, por eso es que es tan fácil y tan agradable poder no tener responsabilidades con nadie, ni con uno mismo, ni con el partido ni con el país, su responsabilidad es

simplemente escribir todo lo malo que haga y no proponer nada, no plantear una solución, no mostrar un camino, no otear acerca de la posibilidad de un destino diferente; y por eso es que es tan duro y tan difícil sostener la otra visión, una visión propositiva, una visión optimista, en donde se sabe que hay una cantidad de problemas y una cantidad infinita de problemas y no nos resignamos a convivir con ellos ni nos soslayamos describiéndolos y alimentándolos y estimulando situaciones para que cada día sean más graves, sino que hacemos algún esfuerzo dialéctico, intelectual, económico, social, filosófico para buscar una superación de esas situaciones y para producir algún margen de esperanza y de confianza.

Pero ese no es el tema de hoy, el tema no es el modelo económico, el tema no es la concentración de la riqueza, el tema no es la pobreza, el tema es el proyecto de Acto Legislativo que elimina la prohibición de elegir o de reelegir al Presidente de la República; yo me apunto por supuesto a esa segunda visión y a esa segunda actitud, la actitud propositiva, la actitud responsable, la actitud de denuncia y de inconformidad pero con soluciones, con esfuerzos, con esfuerzos que reconocemos que no son suficientes.

El propio Presidente de la República reconoce que todavía hace falta muchísimo más, pero que están allí y que se cuentan que como se ha hecho aquí esta noche, se puede decir hasta dónde han llegado con unas cifras algunas de ellas ciertas, otras sesgadas, pero de todas maneras ese es un debate que hay que adelantar otro día y que hay que hacerlo como se hizo y se viene haciendo o se hizo en la Cámara de Representantes en días pasados, pero es un debate adonde tiene que acogerse al adversario advertido para decirle le voy a hacer este debate y venga a defenderse sobre él.

Aquí vinimos a un debate distinto que era el debate sobre el proyecto de Acto Legislativo, pero afirmamos nuestra posición de tener una visión distinta, nosotros no creemos que el país se esté acabando, que esto sea la catástrofe, que todo sea la disolución, el caos, la tragedia, que lo que sigue para adelante es el acabo de las instituciones, de la historia, de las posibilidades del pueblo, por el contrario queremos que de todo lo que estamos haciendo, incluso este proyecto de Acto Legislativo es para darle al pueblo por ejemplo la extraordinaria posibilidad de que juzgue a su mandatario, de que ejerza su poder democrático de votar a plenitud de conciencia no sobre ilusiones, no sobre programas, no sobre spots publicitarios, no sobre imágenes y promesas sino sobre hechos, sobre realidades.

Ahí estamos haciéndole una contribución grande a la construcción de la democracia de la que se ha hablado aquí para que el pueblo no siga votando por las imágenes y por las ilusiones

que le genera el candidato a la elección por primera vez, sino para que el pueblo vote con conciencia sobre los hechos, sobre las realizaciones, sobre las obras y sobre los compromisos cumplidos o incumplidos del candidato que se va a hacer reelegir; esa es una de las grandes virtudes del proyecto y es una de las grandes virtudes de esa visión que tenemos de una visión de fe en el pueblo colombiano, de una visión de seguridad de que el pueblo colombiano ejercerá democráticamente con conciencia, con responsabilidad ese derecho que le estamos reconociendo a que juzgue a su gobernante y a que lo juzgue con toda la severidad.

Se acabó de ahora en adelante el cuento de que a mí me juzga la historia y me juzga dentro de 40 años, a los gobernantes colombianos de ahora en adelante los va a juzgar su propio pueblo, sus propios contemporáneos, sus propios gobernados a los 4 años del ejercicio y los premiará si lo han hecho bien, y los castigará con un blandón indeleble ante la historia si lo han hecho mal y los derrotan, porque un Presidente no reelegido, lo doloroso que va a ser frente a la historia y en el juicio de la historia; y se muestra, es que acaso fue el señor Ford para citar o el señor Jhonson los que consiguieron la reelección en su momento en la historia de sus pueblos y cómo pasaron a la historia esos Presidentes americanos que no obtuvieron la reelección.

Pero sí fue el señor Lincoln y sí fue el Señor Roosevelt, Roosevelt el bueno, el grande, los que obtuvieron la reelección y los que lograron y fue también el señor Nixon que después hizo trampa cierto, pero que en ese momento era el que había abierto al occidente entero a la civilización occidental a ese monstruo que es hoy el imperio, la República Popular China.

Le queremos dar al pueblo esa oportunidad porque tenemos fe y confianza en el pueblo, yo me sobresalto, me descompongo cuando oigo a la oposición decir que ¿cómo se va a reelegir al Presidente Uribe si tiene semejante cantidad de fallas? Pues si eso es así ¿Será que no confía en el pueblo? ¿Será que creen que el pueblo no va a poder apreciar esas fallas y esos errores que ellos denuncian? O será que se han alterado las condiciones y hoy la verdad no es la de la mayoría sino que para la oposición la única verdad, lo único que vale, lo único que tiene la razón, lo único que se proyecta hacia la historia.

Es la voz de la minoría, la voz de unos pocos lo que ellos y únicamente ellos creen y lo que ellos y únicamente ellos creen y quieren imponerle a todos los demás, esa no es la regla de la democracia, así no se construye la democracia, se construye la democracia acatando la voz de la mayoría, entendiendo a la mayoría y sobre todo dándole oportunidad al pueblo para que exprese esa mayoría, exprese esa voluntad, nosotros con el Presidente Uribe

y como partido corremos el riesgo y afrontamos ese debate y lo vamos a hacer en su oportunidad en el momento en que el pueblo colombiano sea convocado para que juzgue sobre su Presidente, y allí estaremos absolutamente confiados en que el pueblo colombiano será lo suficientemente inteligente, responsable y serio para ejercer sus derechos democráticos, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Consuegra Bolívar

Palabras del honorable Senador José Consuegra Bolívar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Consuegra Bolívar:

Gracias señor Presidente, acabamos de cumplir 6 horas en el templo de la democracia escuchando todos los matices de análisis, sobre este paso trascendental que está viviendo el pueblo colombiano en relación con cambiar la actual normatividad constitucional y abrir mayores espacios democráticos y participativos para el futuro del país.

Y digo que han sido tan diversos los matices, como partidos políticos hay actualmente ejerciendo la política en nuestra democracia, pero el eje central de la participación de cada uno de los Senadores que me han antecedido en la palabra, ha sido la Constitución de 1991, la normatividad que hoy nos rige y la deferimos como el mayor avance que ha tenido la sociedad colombiana en toda su historia en cuanto a participación democrática, en cuanto a contener los verdaderos elementos democráticos que pueden llevar a que un pueblo, se pueda dar la prevalencia de los derechos humanos plenos de cada uno de sus conciudadanos.

Esta Constitución de 1991 agregó importantes elementos, cambiaron el ejercicio de la soberanía popular y de los derechos políticos de los ciudadanos, me gustaría solamente mencionar algunos como por ejemplo ampliar los espacios de participación democrática en la toma de decisiones, con trascendental incidencia e impacto en el ámbito local, regional y nacional como por ejemplo la elección de gobernadores; igualmente amplió los espacios y términos de control del ejercicio del poder público de los gobernantes por parte de la ciudadanía; y para mencionar solo tres por último legitimó derechos irrenunciables como los de la educación, como los de la salud, etc.

Estos nuevos elementos a los cuales he hecho mención, han logrado consolidar nuestra democracia, han logrado que la sociedad colombiana pueda llegar al siglo XXI con las mejores posibilidades de la convivencia ciudadana a pesar de la violencia que hoy nos atropella, violencia que no viene desde el desarrollo de esta Constitución sino de muchos lustros anteriores y que esta Constitución se constituye en la mejor arma para superar esa violencia indiscriminada que vive nuestro país.

Aspectos trascendentales de esa Constitución de 1991, como la elección de los gobernadores, hecho trascendental para lograr a su máximo término la descentralización política en nuestro país, algo que nos ha aquejado en nuestra vida republicana durante tantos y tantos años la centralización; igualmente es importante resaltar la iniciativa, legislativa de origen popular que antes no la teníamos en nuestra Constitución, el hecho de que el 5% de nuestros ciudadanos que integren el censo electoral puedan presentar proyectos de ley, es un avance trascendental de lo que es la vivencia de la verdadera democracia y de la participación ciudadana, lo que antes solamente era una posibilidad del Congreso, hoy puede ser ejercido por cada uno de los colombianos que nos acompañan en este país.

Aspectos trascendentales como la revocatoria del mandato a alcaldes y gobernadores, qué importante que la sociedad colombiana, que el ciudadano del común no solamente participe para elegir a los dignatarios, sino que tenga la capacidad real de poder anularle el mandato a aquellos que sean incompetentes, alcaldes o gobernadores, porque habiendo sido elegidos a través de un voto programático no hayan podido desarrollar lo que fue su programa de Gobierno y por el cual el pueblo votó; avances para mencionar otros dos más, como la consulta popular a través de mecanismos eleccionarios donde el pueblo directamente puede determinar asuntos trascendentales de su comunidad como los servicios públicos o aspectos importantes como los planes, las estrategias para desarrollar los planes de desarrollo, esos son verdaderas convocatorias de ejercer la democracia, todo este grupo de elementos contenidos en esta actual Constitución, nuestra tan trascendental.

Lo del referendo que hace apenas unos meses vivimos, esa oportunidad importante de participación ciudadana que antes no se daba en las normas constitucionales y que se pudo ejercer libremente en estos meses pasados, en el cual se abría la participación ciudadana en el ejercicio de la política a su máxima amplitud; todos estos avances que he mencionado hasta ahora y que se dan al tenor de la nueva Constitución, no deben ser definidos como el fin último, como lo máximo que nuestra democracia pudo obtener durante su vida republicana, como algo que no se puede cambiar, ni ajustarse, que es inamovible, no señor no puede ser así al contrario, al contrario.

Estos elementos y la misma Constitución deben ser un medio para seguir buscando el mejor ejercicio de la democracia en nuestro país, para que todos los días los colombianos a través de la posibilidad que da la Constitución como las iniciativas legislativas de origen popular, como los referendos, en las oportunidades que la Constitución da a través del Congreso, seguir buscando mejores

elementos que consoliden nuestra democracia o normatividad constitucional que permita la construcción de esos nuevos elementos o la consolidación de los que actualmente tenemos.

Esos mayores espacios a los que quiere hacer referencia al definir que estos elementos son medios para que siga creciendo nuestra democracia debo mencionar algunos, algunos que hoy se están teniendo en cuenta por el mundo político, otros que no como por ejemplo la elección popular de jueces, pudiera ser definida como una idea oportunista, loca, pero en nuestra historia en el pasado tuvimos la oportunidad de tener una Constitución en el año 1853 en la cual se establecía la elección popular de magistrados de las altas cortes, es una definición clara de participación dentro de los términos de una democracia con la reforma Constitucional de 1979 donde se pretendió a través del Partido Conservador por intermedio del doctor Álvaro Gómez Hurtado la elección popular de jueces, son espacios, son posibilidades que a futuro se pudieran discutir y tener en cuenta para seguir ampliando nuestra democracia.

Por ejemplo la revocatoria del mandato presidencial, existe para alcaldes y gobernadores por qué no puede ser igualmente como se dan alcaldes y gobernadores un voto programático para la elección de Presidente, y que al tener dicha oportunidad de voto programático se pueda también igualmente incluir dentro de esos nuevos espacios revocatorios de mandato presidencial, otro sería el sistema parlamentarista que en estos días tanta discusión ha traído y que se le mira como oportunidad a futuro para nuestro país, para la consolidación de nuestra democracia y un punto que quise dejar de último como posibilidad es el que actualmente estamos discutiendo aquí y que llevamos ya seis horas, llevamos 4 debates anteriores aprobados que es el de la reelección presidencial, es un nuevo espacio en nuestra democracia, la posibilidad de que el mandato presidencial no se limite a 4 años y que por lo tanto los planes de Gobierno, los proyectos de desarrollo de toda una Nación, no se limiten a un espacio tan corto de tiempo, qué limitados son los planes de desarrollo de solo 4 años, todo Plan de Desarrollo que tenga trascendencia sería contundente para el desarrollo de una sociedad, no puede hacerse en tan mínimo tiempo.

Tenemos el antecedente hace dos Gobiernos se definió una política general de educación que se le llamó plan decenal de salud que se definió para 10 años, y al cambio de Gobierno el Gobierno que le siguió cambió totalmente las posibilidades de que a un tiempo adecuado se pudieran definir políticas para el desarrollo de la educación en nuestro país; existen países como por ejemplo señor Presidente, China define una política de desarrollo legislativo para 100 años, basado en la trascendencia que

tiene la educación para el desarrollo de la sociedad, y por qué ha sido uno de los puntos que se han discutido aquí, por qué pensar en ese nuevo espacio que nos da la democracia como es la reelección presidencial en este momento, por qué no haberla pensado ayer, o por qué no pensarla mañana, yo creo que lo lógico es que se piense en los momentos cuando un país vive un Gobierno o un buen Gobierno, no podemos pensar hacerles racional, ilógico, que pensáramos en la posibilidad de abrir mayores espacios democráticos cuando tenemos un mal gobernantes.

En este momento es el adecuado, no por el Presidente Uribe sino por las oportunidades que se le abre a nuestra sociedad y a nuestra democracia cuando se tienen Gobierno de más de 4 años, y qué feliz coincidencia que en este Gobierno como lo dicen las encuestas y como lo percibe toda la sociedad colombiana se ha dado un cumplimiento de lo programado y se ha definido con claridad cuál es el papel y el rol que juega un Presidente para el desarrollo de un país, por eso quiero señor Presidente y ante el país expresar mi complacencia, expresar el apoyo que le quiero dar a esta nueva oportunidad a la consolidación de nuestra democracia, es un paso adelante en la maduración de nuestra democracia y en la maduración política que tienen nuestros conciudadanos, el poder definir que un Gobierno que ha hecho sus primeros cuatro años acorde con las necesidades del país, pueda tener una segunda posibilidad para completar su plan de desarrollo o que igualmente se le castigue negando cualquier posibilidad de que el Presidente pueda seguir, muchas gracias honorable Senador.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, la Secretaría informa a los Senadores que para el día de mañana se debatirán y votarán los siguientes proyectos de ley:

El Proyecto de ley número 243 de 2003 Senado, 190 de 2003 Cámara, “por medio de la cual la Nación rinde homenaje al departamento del Huila, se asocia a la celebración de los 100 años de su creación y se autoriza al Gobierno Nacional para adelantar obras de desarrollo en esa sección del país”.

Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004 Senado, 267 de 2004 Cámara, “por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, proyecto de reelección que actualmente se discute.

Proyecto de ley número 179 de 2004 Senado, “por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994”.

Proyecto de ley número 223 de 2004 Senado, 010 de 2003 Cámara, “por la cual se establece la propiedad accionaria del Estado, de la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A., Vecol S.A., se modifican los artículos 5º, 7º y 9º, deroga los artículos 14 y 15 del Decreto 615 de 1974, modifica el artículo 16 de la Ley 395 de 1997 y se deroga el artículo 19 de la misma ley.”

Proyecto de ley número 96 de 2003 Senado, “por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 3º y 9º de la Ley 784 de 2002”.

Proyecto de ley número 197 de 2004 Senado, “por la cual se modifica el depósito legal de las grabaciones sonora o fonogramas para aumentar la difusión de la memoria musical en Colombia”.

Y por último el Proyecto de ley número 120 de 2003 Senado, 181 de 2003 Cámara, “por la cual se desarrollan los artículos 50 y 54 de la Ley 397 y se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de mecenazgo para fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados”, este es un informe de conciliación, son los proyectos para debatir y votar en el día de mañana, honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente, me acaban de leer una serie de proyectos para discutir y votar mañana, ¿no será posible que le dejemos la sesión del día de mañana para terminar con el Acto Legislativo que venimos discutiendo?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador es el primer punto después de unas objeciones que hay, no tiene discusión, usted tiene razón.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Bueno, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Ciro Ramírez Pinzón**.

Palabras del honorable Senador **Ciro Ramírez Pinzón**.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador **Ciro Ramírez Pinzón:**

Señor Presidente muchas gracias, sí como ponente del proyecto indudablemente también quiero a estas altas horas de la noche después de 7 horas de debate hacer una serie de consideraciones respecto a lo expresado por los colegas, unos los que defienden la reelección y otros los que están en contra, indudablemente aquí hoy varios compañeros que están acompañando la reelección en el cual ellos

defienden que este proyecto no se hizo para el Presidente Álvaro Uribe, tengo que estar de acuerdo con la oposición.

Este proyecto hoy y tenemos que decirnos la verdad está hecho para el Presidente Álvaro Uribe, lo explicaba yo en la Comisión, en la Comisión Primera donde hace unos días hicimos el debate en el sentido, de que hace varios años presentamos este mismo proyecto y le dieron un entierro de primera, o sea que lo enterraron en el primer minuto y no hubo siquiera discusión y lo presentaba en el Gobierno del Presidente Pastrana y la gente pensaba que era para buscar la reelección de él, no, es porque yo siempre he creído que hay que cambiar la norma constitucional para con este artículo en el cual habilitemos a que cualquier Presidente de la República si lo está haciendo bien pues pueda presentarse nuevamente a una candidatura, obviamente y este proyecto coge fuerza cuando vemos que al año y medio viene gobernando en ese momento desde el año pasado el Presidente Uribe empiece a coger del tema del proyecto.

Y hoy vemos cómo las diferentes encuestas empiezan a darnos la razón cuando le preguntan en la encuesta, la última, la encuesta del Centro Nacional de Consultoría hecha por ser medido el tiempo, el 85% de los consultados por el centro Nacional de Consultoría cree que las cosas van por buen camino, el 79% aprueba la gestión del Gobierno y el 68% está de acuerdo con la reelección del Presidente Álvaro Uribe, de estas encuestas hay muchísimas y obviamente aquí varios colegas han dicho que no creen tampoco en las encuestas, pero cuando nosotros salimos por el país vemos de que la gente quiere y apoya la gestión hoy de un Presidente, nosotros como Conservadores tomamos la decisión de apoyar en primer término el Proyecto de Reección en una Junta de Parlamentarios en una forma democrática, en forma mayoritaria, debíamos estar de acuerdo con el proyecto de reelección y en el caso personal y de muchos colegas vemos que el Presidente Álvaro Uribe ha venido cumpliéndole al pueblo colombiano.

El prometió en su campaña la seguridad democrática y lo está cumpliendo, la economía va creciendo lentamente pero va creciendo, la inversión extranjera está llegando al país hay unos proyectos de socialización como es el proyecto en el cual el Ministro de Transporte que lo está haciendo bien, conoce esas inversiones para este año y el año entrante de más de dos billones 500 mil millones por más de 2.500 kilómetros pavimentados; tratando de solucionar el problema hospitalario obviamente faltan muchos sectores en el cual el Gobierno está débil sobre todo en el sector agropecuario donde he venido haciendo unos debates y hablándole en el caso de los departamentos de Cundinamarca, Nariño, Boyacá, en el caso de los paneleros que

atravesamos una situación crítica, difícil, en el caso de los papicultores, de los precios que tienen hace 10 años hoy tenemos los mismos y en el cual tenemos que llamar la atención al Gobierno como es el caso del alcohol carburante, allá donde los paisanos de mi colega la Senadora Claudia Blum que hicimos el doctor Amylkar Acosta, presentó un proyecto hace algunos años para crear las plantas de alcohol carburante y eso se hacía era para ayudarle a los pequeños agricultores, los pequeños paneleros, para que tuvieran una revancha por fin y los pequeños paneleros desgraciadamente son los grandes terratenientes del país, el Grupo Ardila Lulle, el Grupo Incauca, Palmira, Azúcar Manuelita, y allá están llorando mis paisanos los de la olla del río Suárez de Santander y Boyacá están sufriendo la desgracia hoy de los precios.

Hay muchas cosas que tenemos que arreglar, aquí se nos ha criticado indudablemente, oí al doctor Camilo Sánchez cuando hablaba del proyecto de reelección y estaba clamando a la Corte Constitucional de que tenía que tumbarlo cuando estuvieran los 8 debates, cuando pasara para su revisión, pues el pueblo colombiano va a estar atento también indudablemente porque tiene otros planes, si la Corte Constitucional toma esa determinación porque lo va a declarar inconstitucional será el pueblo el que va a ratificar precisamente en forma mayoritaria recogiendo firmas, porque el país está preparado precisamente para buscar un plan B en un supuesto caso que esos clamores de la oposición las recoja hoy la Corte Constitucional.

La reelección en el país se hace, se está haciendo hoy con muchas de las instituciones democráticas, con los Ediles, con los Concejales, con los Diputados, con los Congresistas, con el Procurador, los Magistrados de todas las Cortes tienen 8 años, por qué no podemos darle la oportunidad a un Presidente que vaya a estar 8 años indudablemente hoy tengo que decirlo con toda la sinceridad ahí se equivocaron, se equivocaron estos Constituyentes del año 1991 y entre esos tengo que decirlo con respeto porque sigo creyendo que una de las personas más importantes, el pensador más importante de Latinoamérica es Álvaro Gómez Hurtado y de pronto confabulado o en amistad en ese momento con Serpa, y Antonio Navarro quitaron de un tajo 200 años de historia constitucional para quitar la reelección.

Obviamente si lo miramos ellos 3 no habían sido Presidente de la República y hoy el Congreso a buena hora y tengo la absoluta seguridad que va a ser la mayoría mañana o pasado mañana cuando estemos votando el proyecto de reelección, vamos a tener las mayorías y el Partido Conservador va a estar ahí apoyándolo, el Partido Conservador en forma mayoritaria en el caso del Senado 30

Senadores estaremos apoyando el tema de la reelección, el artículo de la reelección y a veces se dice que es que el Presidente de la República tiene compradas las conciencias yo puedo decirle a usted señor Presidente y honorables Parlamentarios, que a veces sí tengo que decirle al señor Ministro del Interior que nosotros no nos sentimos casi representados por muchas de las personas que están en el Gobierno Nacional, por usted nos sentimos representados señor Ministro, pero para muchas personas que son tibias dentro del Partido Conservador y a veces nos critican de que por qué decimos estas cosas, claro a nosotros nos gusta que el Presidente de la República tenga en cuenta a un Partido que le ha apoyado todas sus reformas, que tenemos la mitad del Congreso apoyándole, apoyándole las grandes reformas del país que ha presentado y que mañana van a estar 30 Senadores apoyándole también el tema de la reelección presidencial.

No nos sentimos bien representados por muchas personas que están allá, al contrario si miramos en varios frentes nos han golpeado, por muchas personas que dicen representar al sector uribista que ya posiblemente más tarde en otros debates vamos a hacer esas denuncias pero yo quiero decir algo señor Presidente hay que darle indudablemente garantías a la oposición y eso fue lo que hicimos los ponentes y por eso con la doctora Claudia Blum, con el doctor Mario Uribe, y ratificados por todos los miembros de la Comisión Primera presentamos este proyecto aquí a la Plenaria del Senado de la República, con el fin de que estudien precisamente mañana los articulados donde vemos que hay unas garantías absolutas a las personas que en un momento dado vayan a presentarse para la elección.

Hablábamos también señor Presidente de nuestros compañeros, aquí hay varios compañeros que quieren buscar esa posibilidad y que pueden presentarse en un año cuando arranque la campaña Presidencial doctor Pardo, doctor Vargas, el doctor Rivera, el doctor Navarro, el doctor Gaviria, el doctor Ramos, nuestro Presidente del Partido Conservador, el doctor Holguín, cualquiera de ellos puede emular directamente si el Presidente de la República en 1 año no le ha cumplido directamente a los colombianos, a los 44 millones de colombianos; aquí se habla señor Presidente que la doctora Piedad Córdoba, el Polo Democrático, el Partido Liberal, los sectores tienen una gran movilización para el 16 de septiembre de los que están en contra de la reelección, pues yo desde aquí y me decían varios colegas estaremos también dispuestos cuando termine este proyecto si es aprobado o no es aprobado en la Cámara de Representantes, estaremos dispuestos también a emular también a la oposición para que terminado este proyecto

de reelección aprobado o no vamos a hacer una convocatoria nacional para decirle al pueblo colombiano que hay un pueblo que quiere una reelección, que cree en un Gobernante que lo está haciendo bien, y esa movilización la vamos a hacer también posiblemente en 2 meses para mostrarle que hay 80%, el 80% de colombianos que creen en su actual mandatario, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo.

Palabras del honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores y colombianos, como decía Gabriel García Márquez el ser humano desde la cuna hasta el último suspiro está aprendiendo y estamos aprendiendo aquí, a ver la media verdad, a ver la mentira, a confundir la forma a veces con el fondo, estamos aprendiendo aquí a escuchar muchas retóricas de un pasado que no hizo lo que debía hacer y hoy se lamenta por estar fuera del proceso, nosotros como Convergencia Ciudadana, Movimiento Independiente que apoyamos al doctor Álvaro Uribe en el proceso electoral, lo apoyamos sobre la base de los 100 puntos y obviamente vamos a apoyar el 101 punto de su manifiesto democrático que luego ha surgido en el camino, que es la reelección en el entendido de que tenemos una visión más extensa.

Pero se equivocan aquellos que dicen que ese apoyo, esa independencia está supeditada a prebendas del Gobierno ni las hemos tenido, ni las hemos pedido y tampoco estamos de acuerdo que porque sectores políticos que apoyaron este Gobierno tenga representación por su justo apoyo hoy se les llame que son politiqueros, eso es la causa del poder y quiero reiterar otra situación, se nos pretende hacer creer aquí que los males en Colombia aparecieron a partir de 2002 con este Presidente, qué visión tan equivocada, esta es una responsabilidad histórica que todos tenemos unos por omisión, acción, por otros y con más aquellos que ha estado al frente del Gobierno pero no podemos engañar a la gente de esa manera porque si la izquierda es antes de 2002 y el caos, el desorden en que estaba el país eso se llama izquierda es terrible.

No conocíamos ese concepto, entonces bienvenida esa derecha después de 2002, porque lo que hoy aquí se dice que hay deficiencias y obviamente que las compartimos pero aquí no se dice que se han disminuido los delitos por esta guerra fratricida que se ha disminuido el secuestro, que se han disminuido las tomas de las vías y que se ha disminuido ese terrible flagelo del terrorismo que se quería apoderar de las ciudades y de las sociedades.

Yo creo que podemos ponderar que la reelección no es totalmente la panacea, pero que tampoco podemos dejarnos llevar de aquellos que nos auguran la Apocalipsis del fin del mundo, aquellos que a nombre de una izquierda que han estado en el Gobierno por sus méritos, aquellos que creen que todo eso que han señalado y entendiendo que hay deficiencias y que al Gobierno le falta cumplir algo que todos estamos de acuerdo que es en lo social, no hay ningún sector político que rechace esto, desconocen de igual manera que si eso que ellos presentan fuera cierto entonces por qué le temen, por qué salen corriendo en la primera batalla de esta guerra, de esta confrontación democrática por qué no esperan a este debate pues con esas fallas que ellos dicen tan lesivas para Colombia pues mucho mejor para ellos, ellos estarían ganando el proceso porque en 2 años el pueblo les daría el apoyo.

Pero el arte de la política es ganar el corazón, la conciencia, la imagen y la responsabilidad del pueblo yo quiero señor Presidente decir de otra parte, que no se están violando las reglas del juego porque la democracia es el Gobierno del pueblo, y el Gobierno del Pueblo representado también en su Representante en el Parlamento, el Congreso. Aquí se puede hacer una ley y deshacerla, así como la Constituyente para repetir lo que alguien dijo revocó el mandato de los Congresistas que fueron elegidos para el 91 y 94, y lo hicieron violando también la decisión del pueblo porque los había elegido para ese entonces bajo la creencia de que ellos no servían para darle conminación a la nueva Constitución y no fue tan cierto que no se presentaran los Constituyentes por lo ético sino casualmente por la presión de un partido y ahí fue el error del doctor Navarro porque ahí empezó el principio del fin de aquel proyecto que se llamó la AD-M-19.

Pero lo que queremos reiterar es que en ese entonces se hablaba de la necesidad de la renovación y era un principio por los intereses nacionales, hoy también podemos verlo a la inversa y con las facultades que tiene el Parlamento colombiano que si se va a modificar la ley en la inversa de aprobar la reelección, es porque también la democracia es sentir lo que la gente dice y no solo opinar en las grandes ciudades sino ir a los pueblos, recorrer al país y saber que hoy la gente se siente mejor que antes, se siente que aún tiene muchos problemas que los debemos resolver y esa buena ordenación que es cierta el doctor Antonio Navarro de cosas que no se han cumplido, debemos decirle al Presidente que busque cumplirlas dentro del propósito de los recursos que allí se tienen, por eso a qué temerle si aquí estamos en un juego de la democracia, en un juego donde se necesita gobernabilidad y legitimidad.

Por otra parte señores Senadores colombianos aquí debemos es hablar de una modificación de la Constitución integral, de la reelección integral, Presidente, de alcaldes, de gobernadores, no debemos hablar de una reelección parcial, yo sí quisiera que en el proceso se dieran elementos para que, buscar si fuera posible adicionar esto o que el proyecto de ley también está dando para elección de alcaldes, y gobernadores sea una realidad con la voluntad democrática de todos.

Y para concluir otra cuestión se teme a la garantías pero el mismo proyecto de ley señala en su artículo 1° que leo durante la campaña del Presidente y del Vicepresidente de la República no podrán utilizar bienes del Estado, recursos del Tesoro Público distintos a aquellos que se ofrezcan en igualdad de condiciones a los demás candidatos, pues como la campaña empezaría 4 meses antes el señor Presidente no necesitaría de ir a hacer Consejos Comunales, no necesitaría llevar el avión que compró porque ahí estaría utilizando los recursos del Estado y así como hace más de 2 años por los problemas de seguridad que existían en el país no tuvo la posibilidad de desplazarse al país, cosa que hoy lo está haciendo hasta los pueblos más recónditos, quisiéramos decirle al señor Presidente que no necesita él de hacerlo en persona, que los mismos líderes que el mismo pueblo, si hace la gestión bien, si continúa con un buen Gobierno, si cumple las demás promesas que le faltan lo irían a elegir y desde la tribuna desde los medios sin utilizar ninguno recurso del Estado esperamos que él tenga gran responsabilidad y le dé ejemplo a Colombia de cómo hacer una campaña sin utilizar los recursos del Estado a como estaban acostumbrados anteriormente muchos de los politiqueros que hoy aquí nos hablaban de renovación, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchas gracias Presidente, no es solo la paciencia de los Congresistas sino también la paciencia pues los que han tenido la paciencia de quedarse, los televidentes de quedarse hasta esta noche a estas altas horas de la noche, aquí han dicho varias cosas muy importantes Presidente, aquí algunos miembros de la oposición han dicho que el proyecto de reelección se hundió que porque los Congresistas no habían querido aprobar aquí en el Senado cuando lo presentó el Senador Andrade, en ese momento se hundió solamente, sí solamente sí porque no había el quórum, yo me acuerdo, yo estaba ese día allá es que aquí

se comienza a construir una serie de argumentos falsos, que pueden confundir realmente a la opinión pública; pero grave también lo que dijo el Senador Gaviria que el Presidente de la República había dicho que en una emisión de Televisión había dicho que desafortunadamente se habían retirado los Paras y que habían completamente quedado desprotegidos una zona del territorio nacional, eso es gravísimo es que eso está confundiendo realmente al país con una serie de falacias y de mentiras que no obedecen a la realidad.

Pero además otros de la oposición, hablaban sobre algunos puntos que el Presidente de la República había prometido dentro de los 100 puntos pero que no los había cumplido, el tema del porte de armas, el tema de porte de armas sí se ha aumentado realmente los castigos como consecuencia del porte ilegal de armas, es más yo fui Ponente de ese proyecto de ley y además se dijo por parte de la oposición que el Servicio Militar Obligatorio que no había sido abolido, sí fue abolido también fui Ponente de ese Proyecto en la Comisión Segunda del Senado de la República, quedaron con unas reglas completamente diferente los bachilleres, los bachilleres tendrán que prestar el servicio militar una vez cumplan los 18 años pero si se encuentra en la Universidad o se encuentra desarrollando otra actividad, pueden aplazar su servicio militar previo cupo que se lo guarden las universidades.

Otros de los puntos que se han venido cumpliendo por parte del Senador Navarro que decía, los desplazamientos se han venido dando como consecuencia de la acción que han venido ejerciendo nuestras Fuerzas Militares, Subsidio de Vivienda sí ha aumentado el Subsidio de Vivienda en Colombia no han sido 52 mil, Subsidio de Vivienda han sido más de 132.000 Subsidios de Vivienda, y como consecuencia de eso las cosas positivas que se han visto en el país Ministro Sabas, ha sido mayor inversión extranjera, reactivación de la economía, erradicación de cultivos que estaban en 128.000 hectáreas en Colombia han disminuido a menos en 30.000, que es justamente uno de los cortes de esa financiación que tiene el narcoterrorismo en nuestro país, el sector hotelero se ha incrementado y como consecuencia de esa afluencia dentro del sector hotelero pues obviamente ha aumentado la generación de empleo, se han aumentado las visitas por las carreteras de nuestro país, pero es que hablar cosas negativas de nuestro país es muy fácil; yo siempre en algunas conferencias cuando voy en algunas universidades e inclusive en algunos colegios hablo qué tan difícil es hablar cosas positivas, ojalá un día la oposición dijera cosas positivas, las únicas cosas positivas que hay es Chávez y Garzón el Alcalde de Bogotá esas son las únicas positivas el resto todo es negativo.

Pero Colombia es un claro ejemplo de la tradición constitucional intermedia entre la reelección presidencial y la prohibición de la reelección y tenemos que remitirnos a las Constituciones de 1853, 1858, 1863, 1886, que permitía la reelección intermitente apoyadas por los Actos Legislativos número 1º de 1945, el 3º de 1910, el 5º de 1905, y el artículo originario de 1886 esas establecían la prohibición de reelegir a quien hubiera desempeñado la Presidencia para el período inmediatamente siguiente, siempre ha existido la reelección y hubo además unos ejemplos claros de reelección presidencial como Simón Bolívar, además Tomás Cipriano de Mosquera, el propio Rafael Núñez, Alfonso López Pumarejo, mientras que el General Rafael Reyes y el General Gustavo Rojas Pinillas ellos ampliaron su mandato.

Pero la Constitución de 1991 se implanta la no reelección total, o sea la intermedia, la intermitente la acaba la Constitución de 1991 y eso es claro que queda ante la opinión pública, o sea como si hubiéramos retrocedido dentro de la experiencia que tuvimos en el año de 1800 y algo hemos retrocedido nuevamente la Constitución de 1991 con el tema de la reelección porque todos piensan que el tema de la reelección es para el Presidente Uribe claro por supuesto el Presidente Uribe es el Presidente de la República, pero y quien asegura que él vaya a ser reelegido nadie lo asegura, nadie lo asegura ni siquiera los uribistas a quien estamos apoyando el Presidente será definitivamente el Constituyente primario en las urnas y franca lid, será allá quienes opinen y puedan ejercer el derecho al voto y si la oposición está tan tranquila Ministro Sabas o tan intranquila ahí estuvieron el tema de el Referendo, el Referendo fue hundido pero no fue hundido tal y como lo han expuesto aquí algunos de la oposición porque fue masiva la votación.

Pero infortunadamente cometimos nosotros un error aquí en el Congreso de la República diferente de otras Constituciones como la de España, donde dijimos habrá un techo para que con algunos votos tendrá que pasar el tema del Referendo, en otros países como España simplemente con la mayoría así sea un voto pasa un Referendo, aquí nos inventamos la fórmula que tenía que ser cierto número de votos que pasara el Referendo por medio de la reelección el pueblo puede respaldar lo que considere una buena gestión por parte del gobernante, este mecanismo le exige a las fuerzas de oposición que presente unos programas más atractivos, mejores que aquellos que se están ejecutando preséntelos y en franca lid háganlo frente a las ideas, adicionalmente contribuye con el mejoramiento de la democracia ya que deja abierta la posibilidad a todas las opciones, tanto seguir

con el Gobierno electo como de cambiarlo por los candidatos postulados.

Existe un gran temor aquí en el país de que esa popularidad del Presidente Uribe deje por fuera a otros candidatos de la oposición y a otros no de la oposición, porque no podrán ser elegidos en caso de ser reelegido el Presidente Uribe y esto es un problema eminentemente político y obviamente están en su derecho de ejercer la oposición, pero la oposición se ejerce con argumentos, un sistema abierto sin limitaciones a la reelección permite el libre juego de las fuerzas políticas y el mejoramiento de la calidad de las propuestas de los candidatos, una especie de selección natural en la cual los candidatos que aspiren al poder deben reunir condiciones de liderazgo, adhesiones, y respaldo superiores a los que sean dueños del poder.

Si la reelección se hace posible a través de la ley, no es necesario que el Gobierno de turno esté prometiéndoles cosas al Congreso, se va a disminuir la corrupción en la medida en que cada Gobierno podrá hacer lo que le corresponde de la mejor manera posible, porque son conscientes de que si cumplen su labor efectivamente podrá mantenerse en el poder, de lo contrario no lo vuelven a elegir el caso de Mockus en Bogotá, el caso de Mockus fue reelegido nuevamente como alcalde de la ciudad un período después, por qué no permitirles también de que sean elegidos en forma inmediata los alcaldes y los gobernadores, no es explicable porque una persona que ha hecho una buena gestión como nuestro Presidente Álvaro Uribe Vélez no puede volver a la Presidencia debiendo ser los electores los que decidan porque cercenarle al pueblo colombiano la oportunidad obviamente hay muchas falencias, muchas problemáticas que no se podrán quitar de un solo tajo, Ministro Pretelt.

Es que acaso los problemas se van a solucionar en tan solo dos años de un Gobierno, del problema salud, de la educación, de las pensiones, de toda esa cantidad de problemas que hemos heredado nosotros de antaño, pero lo que sí hemos visto es que ha habido unos cambios importantes dentro del país que ha repercutido directamente a la propia imagen del Presidente Uribe, que el pueblo decida. La alternancia en el poder, decidida por el pueblo es un elemento característico de la democracia, así lo dice Maurice Diverllet en sus diferentes volúmenes, dentro del sistema parlamentario, semiparlamentario, el sistema democrático, presidencialista, es ese el constituyente primario, la evolución constitucional de cada Estado, es la que determina cuál es la norma más adecuada para este país, en ese aspecto, aquí nosotros nos venimos comparando con otros países, pero es que Colombia es un país sui generis, no siempre nos tenemos que

comparamos con lo peor, para mirar de alguna u otra manera sacar algunos mecanismos, por qué no comenzamos la legislar a nuestro estilo, al propio estilo de los colombianos, la mejor prueba de las anteriores afirmaciones nos la presentan, qué fue lo que pasó en los Estados Unidos, remitámonos a algunos ejemplos también, cuando fue por cuatro años, Ministro Sabas, Franklin Delano Roosevelt, un gran Presidente, uno de los mejores que ha tenido los Estados Unidos, se reeligió por cuatro períodos, cuatro períodos y nadie dijo nada, por el contrario, allá los norteamericanos se les salen las babas cada vez que hablan de su Presidente Roosevelt, como el mejor Presidente que ha tenido los Estados Unidos.

La reacción subsiguiente fue la reforma de la Constitución de ese país, a través de la enmienda 22, para limitar a dos los períodos de Presidente, finalmente ellos decidieron que eran dos los períodos para el Presidente de la República, el Presidente Uribe ha demostrado ser un hombre comprometido con el desarrollo del país, y más aún, sabiendo que existe, ya voy a terminar Senador Pimiento, Senador Ramos, yo sé que estamos cansados, ya les prometo que un minuto estoy terminando, es un hombre honesto que no ha cometido ni cometerá conductas inmorales, que podrían presentarse por aquellos Presidentes que saben que terminando su período finalizan su vida política, no es así con el Presidente Uribe.

No miremos hacia atrás, y ya para terminar señor Presidente, veamos hoy nuestra sociedad que necesita enfrentar los problemas con un buen Gobierno, si las cosas están mejorando, por qué no darle la oportunidad a un Gobierno sin politiquería, que ha traído inversión, ha recuperado la confianza, que ha aumentado los cupos escolares, un Gobierno con el pueblo como lo han demostrado los Consejos Comunitarios y que quiere ponerle fin a la violencia, toca darle la oportunidad a que los colombianos elijan, como todos sabemos cuatro años de Gobierno no son suficientes para implantar un plan de Gobierno bueno que cambie las directrices del país.

Señor Presidente, se me ha agotado el tiempo, muchísimas gracias a usted y a los colegas que han tenido esa paciencia también y a todos los televidentes y mañana seguiremos el debate del articulado, muchas gracias.

Constancia

Reseña histórica

Colombia es un claro ejemplo de la tradición constitucional intermedia entre reelección presidencial y la prohibición de la reelección. En las Constituciones de 1853, 1858, 1863, 1886 se permitió la reelección intermitente, apoyadas por los Actos Legislativos números 1 de 1945, 3 de 1910, 5 de 1905 y el artículo originario de 1886, que establecían la

prohibición de reelegir a quien hubiere desempeñado la presidencia para el período inmediatamente siguiente. Hubo ejemplos de reelección presidencial como los de Simón Bolívar, Tomás Cipriano de Mosquera, Rafael Núñez, Alfonso López Pumarejo. Mientras que el General Rafael Reyes, y el General Gustavo Rojas Pinilla ampliaron su mandato. Pero, en la Constitución de 1991 se implanta la no reelección total, es un paso hacia atrás si se tiene en cuenta que cada vez las instituciones y las personas están más preparadas para ejercer el poder.

Argumentos a favor de la Reelección

Por medio de la reelección el pueblo puede respaldar lo que considere una buena gestión por parte del gobernante. Este mecanismo le exige a las fuerzas de oposición que presenten unos programas más atractivos y mejores que aquellos que se están ejecutando. Adicionalmente, contribuye con el mejoramiento de la democracia, ya que deja abierta la posibilidad a todas las opciones: tanto de seguir con el Gobierno electo como de cambiarlo por los candidatos postulados.

Un sistema abierto, sin limitaciones a la reelección, permite el libre juego de las fuerzas políticas y el mejoramiento de la calidad de las propuestas de los candidatos. Una especie de selección natural en la cual los candidatos que aspiren al poder deben reunir condiciones de liderazgo, adhesiones y respaldos superiores a los que sean dueños del poder.

Si la reelección se hace posible a través de la ley, no es necesario que el Gobierno de turno esté prometiéndole cosas al Congreso, se va a disminuir la corrupción en la medida en que cada Gobierno podrá hacer lo que le corresponde de la mejor manera posible porque son conscientes de que si cumplen su labor efectivamente podrán mantenerse en el poder.

No es explicable por qué una persona que ha hecho una buena gestión, como nuestro Presidente Álvaro Uribe Vélez, no puede volver a la presidencia, debiendo ser los electores los que decidan.

La alternancia en el poder decidida por el pueblo es un elemento característico de la democracia. La evolución constitucional de cada Estado es la que determina cuál es la norma más adecuada para ese país en este aspecto. En nuestro caso, como en tantos otros, las "recetas" fracasan y se estrellan ante la realidad. La mejor prueba de las anteriores afirmaciones nos la presentan los Estados Unidos de Norteamérica donde Washington al no haber aceptado reelegirse para un tercer período estableció una costumbre constitucional que se respetó hasta Franklin Delano Roosevelt –un gran presidente, uno de los mejores de su país– logró reelegirse por un cuarto período. La reacción subsiguiente fue

la reforma a la Constitución de ese país, a través de la enmienda 22, para limitar a dos los períodos del Presidente.

El Presidente Uribe ha demostrado ser un hombre comprometido con el desarrollo del país y más aún sabiendo que existe la posibilidad de que su carrera política continúe. Es un hombre honesto que no ha cometido ni cometerá conductas inmorales que podrían presentarse por aquellos presidentes que saben que terminando su período finaliza su vida política.

No miremos hacia atrás, veamos hoy nuestra sociedad que necesita enfrentar los problemas con un buen Gobierno. Si las cosas están mejorando por qué no darle la oportunidad a un Gobierno que ha traído inversión, ha recuperado la confianza, que ha aumentado los cupos escolares, un Gobierno con el pueblo como lo han demostrado los consejos comunitarios y que quiere ponerle fin a la violencia. ¡Toca darle la oportunidad a que los colombianos elijan! Como todos sabemos, 4 años de Gobierno no son suficientes para implantar un plan de Gobierno que cambie las directrices del país.

El balance global de dos años de esta administración es muy bueno. Por primera vez, en cuarenta años, se ve luz al final del túnel en la confrontación con la subversión terrorista y narcotraficante.

Respecto al presupuesto de defensa, durante el Gobierno de Samper, el monto presupuestal destinado a Defensa fueron 9.5 billones de pesos promedio año. En el Gobierno de Pastrana fueron 10 billones de pesos promedio año. Y en el Gobierno del Presidente Uribe el año pasado se destinaron 10.6 billones de pesos a defensa y para este año cerca de 11 billones, lo que demuestra que el incremento no ha sido sustancial como lo quiere demostrar la oposición. Adicionalmente, hay que incluir los ajustes por devaluación y por inflación. Lo anterior demuestra que el presupuesto en Defensa no ha aumentado, se ha mantenido constante, sino que ahora es mejor distribuido y tenemos unas Fuerzas Armadas más capaces. Esto sin haber disminuido los montos de inversión social.

Ejemplos en Latinoamérica

La legislación latinoamericana vigente es claramente favorable a la reelección: Más de dos terceras partes de los países de la región (13 de 18) la permiten. Sin embargo, la normativa presenta variaciones importantes. Mientras en cinco países (Argentina, Brasil, Perú, Venezuela y República Dominicana) la reelección consecutiva está permitida, en ocho casos solo es posible transcurrido al menos un mandato presidencial (Bolivia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Uruguay). En las cinco naciones

restantes (Colombia, Guatemala, Honduras, México y Paraguay) la reelección está totalmente vedada.

La tendencia regional de las reformas durante los últimos veinticinco años es también favorable a la reelección. De diez países que modificaron su legislación sobre el tema, siete lo hicieron a favor y sólo tres en sentido contrario a la misma. Argentina, Brasil, Perú, Venezuela y República Dominicana pasaron de la reelección alterna a la inmediata. Ecuador abandonó la prohibición total y pasó a permitir la reelección después de un mandato presidencial. En Costa Rica, la decisión de la Sala Constitucional reimplantó la reelección de manera alterna. Por el contrario, en tres países donde la reelección inmediata estaba permitida al inicio de la Tercera Ola, esa posibilidad ya no existe: en Paraguay está prohibida en todo momento; en Nicaragua sólo se admite la reelección después de transcurrido un período; Colombia, por su parte, adoptó un enfoque restrictivo, y pasó de permitir la reelección alterna a su prohibición total.

Sistema Parlamentario Versus Sistema Presidencialista

Es importante aclararle a los colombianos cuáles son las diferencias entre el sistema Parlamentario y el sistema presidencial. En el sistema parlamentario el Presidente no es elegido por los ciudadanos con derecho al voto, la decisión recae sobre los congresistas. En la medida que un partido tenga mayoría en el Congreso tendrá más ventaja para escoger al mandatario denominado Primer Ministro ya que son los Congresistas quienes eligen al mandatario. En el sistema Parlamentario la tradicional separación de poderes que existe en el sistema presidencial, se ve transformada ya que el poder legislativo y ejecutivo confluyen en uno, aunque formalmente estén separados.

En el sistema presidencial por su parte, el constituyente primario es quien elige a su gobernante. Existe actualmente preocupación por diversos temas político-constitucionales en algunos sectores de la sociedad colombiana. Uno de ellos se refiere al sistema de Gobierno: Si nuestro presente sistema presidencial debemos transformarlo a uno parlamentario. Es decir, existe la inquietud real de conocer si nuestro sistema presidencial es el más adecuado para la Colombia de hoy y para los años venideros.

Debemos recordar que el tipo de Gobierno de un país no lo definen únicamente los preceptos constitucionales, sino que es necesario considerar también la Constitución extrajurídica, la que se basa en prácticas, tradiciones culturales, actividades y expectativas de los actores políticos, el sistema electoral

y el régimen de los partidos políticos, por lo anterior quisiera recordarles unas palabras del General Charles de Gaulle *“Los griegos en los tiempos antiguos solían preguntar al sabio Solón ¿Cuál es la mejor constitución? El solía contestar; decidme primero para qué pueblo y para qué época”*.

Por eso es que el sistema de Gobierno responde a factores y hechos políticos de cada Estado. Aunque existen factores comunes: su evolución, madurez política y sus costumbres constitucionales, reitero que no hay en este aspecto “recetas”, sino que hay que ser muy cuidadosos para que el sistema de Gobierno sea acorde con las necesidades reales del país.

Atribuir inestabilidad o estabilidad a una democracia únicamente por el sistema de Gobierno sin referirse a otros factores no es correcto, porque en América Latina la inestabilidad política de las democracias responde primordialmente a problemas graves como: corrupción, desigualdad social, falta de cultura cívica y la existencia de partidos políticos débiles.

A pesar de todos los problemas arriba señalados, en América Latina hay y ha habido sistemas presidenciales y democráticos que gozan y han gozado de estabilidad, por ejemplo Costa Rica desde 1948, Chile en los años 30 a 1973 y Uruguay 1940 a 1973. Es decir, en estos casos esas democracias presidenciales han funcionado o funcionaron por más de 25 años, o sea en ellas existieron elementos estabilizadores.

Conclusiones

Por lo tanto mi propuesta como Senador de la República y presidente del Movimiento Cívico Independiente es fortalecer el sistema presidencial y dar paso a la reelección presidencial.

Cambiar el sistema de Gobierno de un país no es nada fácil porque implica lograr consensos difíciles de alcanzar, ya que aquel es el núcleo de la parte orgánica de cualquier Constitución. Por tal razón, es más factible realizar una adecuación funcional a nuestro sistema presidencial a través de pasos institucionales y prácticos de acuerdo con nuestra realidad y nuestra problemática. Así como un fortalecimiento de nuestro sistema electoral, de partidos y a través del desarrollo de las instituciones de control.

Por otro lado, es necesario fortalecer también la descentralización, necesitamos antes que reformar el sistema de Gobierno, fortalecer los entes territoriales y por qué no, reorganizar el sistema de ordenamiento territorial, en cinco grandes regiones que son parecidas entre sí, geográficamente, socioeconómicamente, y étnicamente. Esto nos permitirá desarrollar identidades y sentimientos de pertenencia entre ellas y lograr convivir

con el resto de la nación. Esta unificación permitirá reafirmar las fortalezas y mejorar las debilidades, potencializar las oportunidades que permitan planificar el desarrollo y el crecimiento económico y el cubrimiento de las necesidades sociales.

Por eso respaldo rotundamente la reelección presidencial, ya que no importa el sistema sino la voluntad política de los pueblos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente, asumo la sanción de no haber hecho uso de la palabra al comienzo de la sesión, pero espero que sea recompensado con un poquito más de tiempo, para hacer un detallado análisis de lo que algunos miembros de la oposición han dicho en contra de este Proyecto de Acto Legislativo que definitivamente insisten en personalizarlo.

Ser amigo del Gobierno impone obligaciones y derechos, pero también ser miembro de la oposición lo menos que supone es ser serio y objetivo a la hora de abordar temas tan delicados como el que convoca en este momento la atención del país y en el escenario más importante de la democracia como es el Senado de la República, de allí que escuchar al Senador Navarro, dar argumentos para refutar la propuesta de establecer la reelección inmediata, cuando la personifica en cabeza del Presidente Uribe Vélez, no deja menos que añorar las épocas en que la oposición se ejercía con argumentos importantes, ideológicos, que pudiesen aclararle al pueblo colombiano si se estaba frente a situaciones verdaderamente determinantes a favor o en contra, y salir a decir que los argumentos por los cuales no se puede apoyar la reelección, como quiera que se ha incumplido temas del manifiesto democrático, como los que ha mencionado el Senador Navarro, donde las veredas para los animales al lado de las carreteras no se han construido, o que no se ha podido hacer realidad el aumento de penas para el porte de armas, o que no se cumplió con la supresión del servicio social, del servicio militar obligatorio, o no se recuperó en estos dos años la navegabilidad del río Magdalena, o que no se han podido cumplir las metas en vivienda, pese que se empieza a mover este tema con las medidas que se han tomado recientemente, o que no se ha acabado con el Paramilitarismo y toda serie de argumentos, que lo único que hacen es darle mayor grandeza a los logros que ha conseguido hasta ahora el Gobierno del Presidente Uribe Vélez, porque soslaya deliberadamente,

conquistas que ningún Gobierno en los últimos años ha podido mostrar en el sector social.

Así se diga que en parte este Gobierno solamente se ha dedicado al tema de la seguridad democrática, que ellos reconocen una y otra vez que es objeto de reconocimiento, pero que no es suficiente para atender la crisis que vive el país, pero se les olvida que se ha logrado un crecimiento en el sector de la educación de 750 mil cupos, en estos dos últimos años, o que el Sena en el 2003, mostró una ampliación de cobertura de 2.400.000 nuevos cupos, y para que el 2004, se proyectan 4.000.000 de cupos nuevos en capacitación de mano de obra calificada, y también ignoran posudamente que en ampliación del Sisbén, estamos alcanzando la cifra anual de incorporación del 1.300.000 colombianos, que individualmente cualquiera de esos logros rebasa de lejos todos aquellos detalles que seguramente el Gobierno en estos dos primeros años no ha redondeado, pero que al cabo de los cuatro podrá haber redondeado.

Y también ignoran los miembros de la oposición, que en materia de desempleo bajamos del 15.6% al, 12.9% gracias a la creación de 1.200.000 nuevos puestos de trabajo, y si no le sirven las cifras en materia de vivienda, que no son las óptimas que todos quisiéramos, inclusive los amigos del Gobierno, tenemos que reconocer que al cabo de dos años, el que existan aprobados 135 mil nuevos subsidios, significa que se empezó a romper el cuello de botella que desde hace mucho tiempo tenía hasta frenada la construcción de vivienda de interés social, fruto del trabajo dedicado que se le ha puesto sobre todo en lo que tiene que ver con el otorgamiento de crédito, para aquellos que no son sujetos por falta de garantías o de vales.

Y si hablamos de la disminución de la violencia, allí tendrán que reconocer que está la clave para el crecimiento sostenido de estos dos últimos años que ya abordé al 4% anual del producto interno bruto, hacen por el foro para referirse a las cifras del descenso dramático del secuestro en Colombia, donde pasamos de tres mil secuestrados en el 2002, a solamente cerca de 1.500 secuestrados en el año de 2003, y seguramente mucho inferior la cifra para este año.

Nada de ello le sirve, cuando de lo que han pelechado es precisamente de esa violencia que se enseñoró por tantos años en Colombia, intentan con esos argumentos sofistas desviar la atención de un país que sí siente los beneficios de un Gobierno que está pensando en el colombiano del común y que es el que lleva a que se pida que se les otorgue la posibilidad de reinstalar la reelección en la Constitución colombiana, ninguno de esos argumentos les valdrá, porque seguirán encarnando ese otro país que ellos dicen encarnar, el del Estado

Social de Derecho, que olvida que es una urgencia que se materializa en esas políticas que en materia de seguridad democrática ha venido impulsando el Gobierno del Presidente Uribe que sólo se siente en el país rural, en aquellas regiones abatidas por la violencia y donde ya ellos no se asoman porque está conquistado por la gente que cree en el país que se esta construyendo merced a esa política de seguridad democrática que es la que está impulsando la economía.

Señor Presidente, hablar de todos esos guarismos en materia de recuperación geográfica, de presos de la guerrilla y de autodefensas, cabecillas y tropas que han venido acogándose al llamado de un proceso de paz, como también de nada valdría ellos aceptar, porque así esporádicamente tengan que reconocerlo, haga lo que haga el Gobierno del Presidente Uribe, no será suficiente, porque no les renta en el discurso que les permite mantenerse vivos ante la opinión pública, a ellos se les hinchan los pulmones, cuando invocan el Cumplimiento de Convenciones Internacionales, que respetan los derechos humanos como lo hemos visto en la discusión de numerosos Actos Legislativos, en el Estatuto Antiterrorista, cuando el Referendo, en otras normas, donde lo primero que sacan a relucir son cláusulas que ha adoptado el país y que hacen parte hoy del bloque constitucional.

Y a propósito de la reelección, yo me permito dejar esta reflexión sobreviniente de un artículo que hallo en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, más conocida como el Pacto de San José, que fue adoptada por Colombia, en la Ley de 1972, que dice en relación con los Derechos Políticos "Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades. A. De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos. Y B. De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores".

Honorables Senadores y colombianos, fue esta cláusula que llevó a la Corte Suprema de Costa Rica, en fecha reciente a reconocerle a un ex Presidente el derecho a ser reelegido, sin que se consagrara expresamente en la Constitución Costarricense ese derecho, qué pasaría si no estuviéramos en este debate y a su turno, estuviéramos incoando ante la Corte Constitucional una demanda por inconstitucionalidad del artículo que prohíbe la reelección en Colombia, a no dudar, que en subsidio podríamos acudir ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en protección de ese Derecho Político que es uno de los Pilares del Estado Social de Derecho que tanto pregonan encarnar los miembros de la oposición.

En Costa Rica se reconoció, en Colombia no tendremos que acudir a esas vías jurídicas, porque el Congreso, interpretando la mayoría del pueblo colombiano, dotará a la nueva Constitución de esa realidad, que es la posibilidad de que se premie o se castigue a quien quiera ser elegido, por algún hueco de su anchurosa memoria se coló ese ejemplo de Costa Rica, y lo único que se invoca para denostar en contra de esta iniciativa, son los ejemplos de Fujimori, de Menem y de todos aquellos que sucumbieron al peso de un Gobierno que no respondió al pueblo, ese no es el caso de Colombia, y si se quiere personalizar y temporalizar esta Reforma Constitucional, lo primero que tenemos es que empezar a ser serios en el manejo de las cifras y reconocer que este Gobierno por encima de esos pequeños logros que no se han podido concretar, contenidos en el manifiesto de seguridad democrática, lo que pesa son importantes avances en materia social y sobre todo la recuperación de la convivencia pacífica y del imperio de la fuerza a manos de las Fuerzas del Estado.

Eso no lo puede ignorar ni la oposición, ni lo pueden ignorar las organizaciones no gubernamentales, como no lo ignoró Felipe González, quien delante del Presidente del Polo Democrático y de mucho de los miembros de la oposición, en una Conferencia reciente en Bogotá, a una pregunta que me serví hacerle en esa oportunidad, dijo: Ningún país en Sudamérica resiste un Gobierno que se reelija una y otra vez, por numerosos años, pero Colombia no resuelve sus problemas en un Gobierno de cuatro años, esa frase tuvo que haberle quedado esculpida en la mente de muchos de ellos, y solamente les queda el fácil expediente de decir que no se puede reelegir a Uribe porque no se han construido las veredas para los animales en las carreteras pavimentadas de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente, no, es solo de manera muy breve, voy a intervenir, primero para dejar constancia de que estamos aquí los Ponentes, que hemos asistido en la noche de hoy, perturbables a este extenso debate, que hemos estado parcos los Ponentes, porque en la sesión anterior sin televisión, ofrecimos a los senadores amplísimas explicaciones sobre el contenido del proyecto, sobre el articulado, las modificaciones que proponemos y desde luego sobre el contenido de la ponencia.

No me resisto sin embargo a decir unas breves cosas. Presidente, se trata de un proyecto de reelección presidencial, como todos sabemos, sin embargo, ni aún los, algunos amigos del proyecto se resistieron a la tentación de convertirlo en juicio el Gobierno del Presidente Uribe y aún, algunos hasta derivaron a hacer consideraciones sobre los antecedentes políticos del Presidente, sobre sus ejecutorias profesionales, que sé yo, nada que tenga que ver con el proyecto, todo ello, Presidente a cambio de argumentos, aquí para justificar una oposición sistemática al proyecto, simplemente se han dicho verdades a medias, se han presentado estadísticas reformadas, se ha apelado a lugares comunes, pero nada de fondo, nada que haga pensar a los colombianos que el proyecto es inconveniente, nada que justifique que no podamos abrir una nueva posibilidad de participación democrática para los colombianos, removiendo el impedimento constitucional existente hoy, la prohibición de asistir la reelección Presidencial de manera inmediata.

Preocupan sí algunas cosas Presidente, las cuales quiero yo dejar constancia, algunas afirmaciones aventuradas y falsas, que solo porque este es un recinto Democrático y aquí se tiene cierta licencia para afirmar cosas sin pruebas, se atribuyó al Presidente de la República una posible compra de votos en este proyecto, se llevarán un palmo de narices, quienes así hablan, porque registrarán como la inmensa mayoría del Senado se pronunciará mañana de manera favorable, no solo a la proposición con que termina el informe de ponencia, es decir, para que continúe el debate, sino sobre el articulado del proyecto, no necesitaba el Presidente de la República, incurrir en esas conductas contrarias a la ética a la moral pública, porque debo decirlo en el Senado de la República se refleja en buena medida la opinión nacional, que en porcentajes cercanos al 70% apoya al Presidente de la República y es partidaria de la reelección Presidencial, esas conductas que se atribuyen al Presidente repito, no pasan de ser el producto de afirmaciones irresponsables, solo para justificar una oposición sistemática al proyecto.

Preocupa también la intervención de algún Senador Jurista, muy atildado él, que cortando su paso por una Corte Judicial, sugiere que el Congreso de la República está violando el espíritu de la Constitución y de alguna manera sea impedido para proceder a reformar la Constitución en la forma en que lo prevé el proyecto, nos ha dicho ese Jurista que no tenemos ahora la competencia, para reformar la Constitución, por cuanto la Reforma entrañaría un cambio del sistema político el cual no es dable hacer, según le entendí al Constituyente primario, qué cosa Presidente, como ahora, desde ahora se pretende poner

unas picas que vayan sugiriendo a la Corte Constitucional pronunciarse de manera desfavorable a nuestro proceder, si es que el proyecto se aprueba, simplemente porque dizque carecemos de competencia en materia de Reforma Constitucional y según esta nueva teoría, ahora ella estará limitada a asuntos tangenciales, asuntos que no sean del fondo, sino simplemente que mantengan, digamos la columna vertebral intocada de nuestro sistema político.

Yo quiero denunciar y llamar la atención del país sobre eso, porque me parece que se está haciendo desde ahora una sugerencia indebida a la Corte Constitucional que proceda de manera contraria a la decisión política que se reflejará, se ha reflejado y se reflejará con los votos que en lo sucesivo se emitan en favor de este proyecto, que sin duda alguna revelan una mayoría definitiva y contundente en favor de abrir la posibilidad de la reflexión inmediata en el país, y por un solo período.

Aquí también se dijo que lo que se pretendía era perpetuarse en el Poder el Presidente, por cuanto a través de sucesivas reelecciones el Presidente y creo que se referían a Uribe, pretendería permanecer indefinidamente en el poder.

Otro gravísimo sofisma que quiero desvirtuar en cuanto al proyecto de reelección presidencial solo la permitirá por una sola vez, así sea para el período siguiente, lo cierto Presidente es que aquí ha quedado demostrado hasta la saciedad que la reelección Presidencial más allá repito de consideraciones o juicios de valor sobre el Gobierno de Uribe, constituye sin duda alguna un avance en materia democrática, un avance en materia de soberanía popular y derechos políticos, una posibilidad de que los electores exijan responsabilidad política al ejecutivo y desde luego que la reelección presidencial, constituye una magnífica oportunidad para introducir mayor estabilidad en políticas y planes de Gobierno.

Conviene a la salud institucional de la República que por la vía del control que pueden ejercer los electores, sobre los elegidos y particularmente sobre el Presidente de la República se pueda continuar una obra de Gobierno que los mismos electores hayan valorado, hayan juzgado y hayan encontrado conveniente y útil. De eso es lo que se trata señor Presidente, y desde luego para repetir las últimas frases de Pimiento y de algún otro, de algunos otros Senadores, si la cosa es tan fácil, si Uribe no ha cumplido como algunos osadamente lo repitieron, si Uribe ha sido inferior a su compromiso no sé a qué haya que temerle.

Estará servida la oportunidad para que se le derrote como lo pretenden; de mí sé decir que a verlo vamos, hay política, estaremos

defendiendo la política de Uribe, su gestión gubernamental si es que él decide como creemos que algún momento lo decidirá, presentarse como nuevo, como próximo candidato a la Presidencia de la República, habrá mucho qué decir, tenemos mucha artillería para defendernos porque creemos que francamente el Gobierno de Uribe ha sido muy útil para Colombia, mañana nos veremos señor Presidente, por lo pronto le pido que antes de levantar la sesión declare formalmente cerrado el debate general sobre la ponencia que hemos presentado.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, muchísimas gracias a los honorables Senadores, vamos entonces a cerrar formalmente el debate, queda cerrado el debate y mañana a las 2 de la tarde iniciaremos la sesión se hará con la votación de la proposición con la que termina el informe de comisión para posteriormente iniciar la votación del articulado, nuevamente mil gracias a los Senadores, a los televidentes.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para su respectiva publicación.

SENADO DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

RESOLUCION NUMERO 037 DE 2004 (septiembre 1º)

por medio de la cual se autoriza una Comisión Oficial del Senado de la República.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento interno del Congreso de la República faculta a esta Corporación para autorizar viajes al exterior con dineros del erario, en misiones específicas aprobadas por las tres cuartas partes de quienes integran la plenaria del Senado de la República;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 5ª del 17 de junio de 1992, el Presidente del Senado de la República, dentro de sus funciones tiene la de llevar la debida representación de la Corporación;

Que mediante Proposición número 03 del 20 de julio del año 2004, aprobada con el quórum constitucional requerido, se facultó a la Mesa Directiva para que designe las comisiones que se consideren convenientes a fin de que asistan a las diferentes rondas de negociaciones del TLC con los Estados Unidos y los países andinos, dentro y fuera del país, atendiendo las invitaciones y la metodología acordadas con el Ministerio de Comercio Exterior;

Que el día 19 de agosto del año en curso el doctor Jorge H. Botero, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, invitó al Presidente del Senado de la República, doctor Luis Humberto Gómez Gallo, para que asista a la IV Ronda de Negociación del TLC Andino, EU, que se realizará en la ciudad de San Juan de Puerto Rico entre el 13 y el 17 de septiembre;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Ciro Ramírez Pinzón, en representación del Senado de la República de Colombia, para que asista a la IV Ronda de Negociaciones del TLC Andino, EU, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, del 13 al 17 de septiembre del año en curso.

Artículo 2°. Autorizar viáticos por cuatro días, sin que se autorice tiquetes, para su desplazamiento a la ciudad de San Juan de Puerto Rico.

Parágrafo. El parlamentario comisionado tendrá la responsabilidad de presentar un informe detallado de los eventos a los que asistió y de transmitir los mensajes y recomendaciones a que haya lugar, el cual será publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Artículo 3°. Expídase copia al Director General Administrativo, para lo de su competencia, a la Oficina de Protocolo y al honorable Senador comisionado.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de septiembre de 2004.

El Presidente,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

RESOLUCION NUMERO 036 DE 2004

(septiembre 1°)

por medio de la cual se autoriza una Comisión Oficial integrada por miembros del Senado de la República.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento interno del Congreso de la República faculta a esta Corporación para autorizar viajes al exterior con dineros del erario, en misiones específicas aprobadas por las tres cuartas partes de quienes integran la plenaria del Senado de la República;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 5ª del 17 de junio de 1992, el Presidente del Senado de la República, dentro de sus funciones tiene la de llevar la debida representación de la Corporación;

Que mediante Proposición número 03 del 20 de julio del año 2004, aprobada con el quórum constitucional requerido, se facultó a la Mesa Directiva para que designe las comisiones que se consideren convenientes a fin de que asistan a las diferentes rondas de negociaciones del TLC con los Estados Unidos y los países andinos, dentro y fuera del país, atendiendo las invitaciones y la metodología acordadas con el Ministerio de Comercio Exterior;

Que el día 19 de agosto del año en curso el doctor Jorge H. Botero, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, invitó al Presidente del Senado de la República, doctor Luis Humberto Gómez Gallo, para que asista a la IV Ronda de Negociación del TLC Andino, EU, que se realizará en la ciudad de San Juan de Puerto Rico entre el 13 y el 17 de septiembre;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Leonor Serrano de Camargo, José Darío Salazar Cruz, Manuel Díaz Jimeno, José Raúl Rueda Maldonado y Jesús Puello Chamié, en representación del Senado de la República de Colombia, para que asistan a la IV Ronda de Negociaciones del TLC Andino, EU, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, del 13 al 17 de septiembre del año en curso.

Artículo 2°. Expídanse a los comisionados los tiquetes en clase económica, para su desplazamiento a la ciudad de San Juan de Puerto Rico, sin cancelación de viáticos por parte del honorable Senado de la República.

Parágrafo. Los parlamentarios comisionados tendrán la responsabilidad de presentar un informe detallado de los eventos a los que asistieron y de transmitir los mensajes y recomendaciones a que haya lugar, el cual será publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Artículo 3°. Expídase copia al Director General Administrativo, para lo de su competencia, a la Oficina de Protocolo y a los honorables Senadores comisionado.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de septiembre de 2004.

El Presidente,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 041 DE 2004

(septiembre 7)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva, le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 6 de septiembre del año en curso, el honorable Senador de la República Carlos Gaviria Díaz solicitó autorización para asistir y participar como penalista en el "Primer Foro Internacional sobre la No Discriminación de Leyes Antidiscriminación en Latinoamérica", organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que tendrá lugar en la ciudad de México (México), los días 28 y 29 de septiembre del presente;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Carlos Gaviria Díaz para que asista y participe como penalista en el "Primer Foro Internacional sobre la No Discriminación, los Desafíos Económicos, Fiscales y Judiciales de la Implementación de Leyes Antidiscriminación en Latinoamérica", que tendrá lugar en la ciudad de México-México, los días 28 y 29 de septiembre del año que transcurre.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a México, no requiere autorización del Gobierno Nacional, por cuanto la entidad organizadora que cubrirá los gastos del desplazamiento, no hace parte del Gobierno extranjero ni es un organismo internacional.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al interesado, a la Oficina de

Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2004.

El Presidente,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

RESOLUCION NUMERO 042 DE 2004

(septiembre 7)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas

Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva, le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 6 de septiembre del año en curso, el honorable Senador de la República Carlos Gaviria Díaz solicitó autorización para asistir y participar en “*La Semana Latinoamericana en Noruega*”, organizado entre otros por Amnistía, Caritas, el Consejo Noruego para Refugiados, PBI y la Cruz Roja, que tendrá lugar en la ciudad de Oslo (Noruega), los días 1º al 9 de octubre del presente;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Carlos Gaviria Díaz para que asista y participe en “*La Semana Latinoamericana en Noruega*”, que tendrá lugar en la ciudad de Oslo-Noruega, los días 1º al 9 de octubre del año que transcurre.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Noruega, si requiere de autorización del Gobierno Nacional, por cuanto algunas de las entidades organizadoras que cubrirán los

gastos del desplazamiento, hace parte del Gobierno extranjero y otras organismos internacionales.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, interesado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Seccional Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2004.

El Presidente,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 11:15 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 8 de septiembre de 2004 a las 2:00 p. m.

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESÚS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD